ARTE

DE LEER CON ELEGANCIA las Escrituras mas generales, y comunes en Europa, como son, Redõda, Bastarda, Romana, Grifa; Gotica, Antigua, y Moderna. Formar las letras con facilidad, y acierto. Escrivir cartas cõ Ortografia, segũ los entẽdidos. Y Contar cõ sutilissima destreza las reglas generales de Tres, ô Proporcion, Compañias, Testamentos, Baratas, Cambios; Aligaciones, y Falsas posiciones.

QUE DEDICA

A LOS PROFESSORES DEL MAGISTERIO DE ESCRIVIR.

DIEGO BVENO, EXAMINADOR DE Maestros en Çaragoça; natural de la Villa de Miranda en el Reyno de Navarra.

CON LICENCIA:

En Çaragoça, por GASPAR TOMAS MARTINEZ. Año 1700.

A costa del Autor. Vendese en su Escuela en el Coso, junto à casa el Conde Peralada.

46838

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

ESCUELA
Universal de Literatura,
y Arithmetica:
QUE DEDICA
Al Angelico Doctor,
S.to Thomas de Aquino
(Quinto D.r de la Iglesia)
DIEGO BUENO
Examinador de Maestros
en Zaragoza.
Año de 1700.
Con licencia en Zaragoza año de 1700. = Gregorio Fosman y Medina faciebat en Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

APROBACION DEL R. P. IOSEPH DE ROXAS, DE LOS Padres Clerigos Reglares, Miniſtros de los Enfermos, Letor Iubilado, y Examinador Sinodal del Arçobiſpado de Zaragoça, &c.

POR comiſsion del muy Iluſtre ſeñor Doct. D. Miguel Franco de Villalva, Colegial del Mayor, è Imperial Colegio de San-Tiago de Hueſca, Cathedratico de Viſperas de Canones de aquella Vniverſidad, Canonigo de la S. Igleſia Hieroſolimitana del Sepulcro de Calatayud, Oficial Ecleſiaſtico Principal, y Regente Vicario General, de la Ciudad, y Arçobiſpado de Zaragoça, &c. He viſto vn Libro, que ſe intitula: *Arte de Leer con elegancia: Eſcrivir, y Contar, &c.* compueſto por Diego Bueno, Maeſtro Examinador, en ſu materia; y èſta, ſobre ir, con tanta excelencia, tratada del Autor; que, en ſu perfeccio, à mi juyzio, toca la vltima ſuprema linea; es, para el cuerpo politico, aſsi vtil, preciſa, y precioſa, como lo ſon, el Entendimiento, los Ojos, y las Manos, para el racional compueſto; porque, en quanto al Eſcrivir, yà, Plinio, le diò el titulo de pintar; y, que el mirar las efigies, que, vario, imitò, el color, era leer, dixo Virgilio: analogia no impropria, que, aun el menos linze, vè, que, ſin la claridad hermoſa de lo eſcrito, aſsi Republicas, y Monarquias, como ſus particulares, totalmente, viven à ciegas. Tambien, antiguos, y modernos, en lugar de la mano, nombran en muchas partes, la letra; de que tiene origen, que, en traſſe de Juriſconſultos; la voz: *Eſcrivir*, à cerca de lo que es, dar de mano; y à cerca de lo que ſuena: manutener, ó mantener, haze, con la voz: *Mano*, vn ſentido proprio; como: *Manumittere ſervum*, y: *Scribere libertatem ſervo*, que es vna miſma coſa; y, como: *Scribere hæredem*, que es: mantener, para en adelante, ò manutener, àalguno, en orden à que tenga derecho en la hazienda, ò inſtituirle heredero; à cuyo entender, me aſsiſte Seneca, que, por lo contrario, puſo: *Manufacere orbitatem, id eſt: Scribendo facere orbitatem*, por desheredar. Pero quien es el que no percibe, que la publica Juſticia, y accion publica, ſin eſcrituras, miſera carece de manos? Dexo, à parte, que, aun lo divino, ſe valio, para aviſo de el Hombre, de el miſmo medio; y, yo lo noto con la reflexion miſma; pues, el dedo de Dios, fue, el que, en hojas de piedra, eſcriviò, de ſu mano ſoberana, ſus eternas Leyes; y, no diſtinguiendoſe, alli, el dedo, la mano, y lo eſcrito, de la autoridad, y el poder; nada, tambien alli, lo eſcrito, la mano, y el dedo, entre ſi, ſe diferencian.

En lo que pertenece al Arte de Contar, que al de Eſcrivir, no poco, ſe acoge, por los caracteres, que le franquea la Pluma, ſin cuyo ſeguro peligra ſiempre; muy facil es el encontrar ſu mayor nobleza, ſiendo aſsi, que, à mas de ſer, las Ciencias todas, hijas, en cierto modo, de el numero, que, como agregada proporcion de vnidades, à donde vnidas proporciones ſe hallan, faltar no puede; la grãdeza, orden, eſtado, graduacion, eſtimacion, y honra; por ſu indefectible armonia, ſe miden; y, yà fue aplicada locucion: *Omnibus numeris abſolutus*; al que adornado ſe hallaſſe de todas eſſas adquiridas, y las naturales buenas prendas. De la admirable fabrica de los Cielos, remeda diſeños, el guariſmo, de la tierra en las Arquitecturas admirables; y aun el Alma no material, quiſo, comentando à Platon, Xenocrates; que, de numeros, conſtaſſe; dictamen, que ſi à lo intelectual, ſe eleva, tiene alguna ſalida, y mas en el de otros Filoſofos, que dixeron, ſegun Plutarco refiere: que con los numeros, conſiguiò el Artifice Divino, que fueſſe racional, antes bruta, el Alma: efecto, que à eſta enſeñança, en ſu modo puede atribuirſe. Pero que mucho es todo, ſi al miſmo Divino Artifice, aun, de los numeros, la negacion, ſirve para que, ſu Soberania, quede, por ſingular, numerada; ſupueſto que, diziendo, que, eſſa, es inumerable; por inumerable la contamos, y por lo proprio, la colocamos, vnica, en el cimiento, principio, y raìz de todo numero, que es la vnidad? Y que mucho, recogidas eſtas eſpecies, que diga yo: que, Leer, Eſcrivir, y Contar, ſon las Manos, los Ojos, el Entendimiento, el Alma, y el ſer, de el ſer Politico, y Economico, y de todos los bienes del vniverſo? Con que, no ſolo el dicho Libro, no contiene coſa alguna, que diſuene à nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres, ſino que, à vno, y otro es importante; porque à vno, y otro conducen, de todos generos, deſde ſus elementos, las letras; y aſsi puedeſe conceder, ſeguramente, la licencia, que para imprimirle, ſe pide. Eſte es mi parecer, *ſalvo meliori, &c.* que firmo en Zaragoça, y en mi Caſa de los SS. Valero, y Vicente, à 5. de Octubre de 1700.

Ioſeph de Roxas.

IMPRIMATVR.
Franco, Off. Ec. Princ. & Reg. V. G.

Ayuntamiento de Madrid

APROBACION DEL PADRE DOMINgo Navasques, Cathedratico de Theologia, y Retor del Colegio de la Compañia de Iesvs de Zaragoça.

POR Comision del muy Ilustre señor D.D. Antonio Blanco y Gomez, del Consejo de su Magestad, Regente la Real Cancelleria del Reyno de Aragon, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, y Honorario del Sacro, Supremo, y Real de los Reynos de la Corona de Aragon, &c. he visto esta *Arte de Leer, Escrivir, y Contar*; y juzgo se deven muchas gracias à su Autor el Maestro Diego Bueno, por el singular estudio, y aplicacion, con que atiende à adelantar la puericia en Artes tan vtiles, y necessarias para el vso de las Ciencias, y Comercio humano. *Huius vnius rei vsu scimus maximè constare humanitatem vitæ, memoriam, ac hominum immortalitatem.* Escrivió de ellas Plinio, lib. 13. cap. 11. y dixo en lo vltimo vn grande, pero justo Elogio. Porque siendo en el Hombre las dos cosas mas preciosas, y proprias; pero tambien las mas ligeras, è instantaneas: el Pensamiento, con que discurre; y la voz, con que se explica: la Escritura es aquel gran milagro (assi la (a) llama Gregorio Tolosano) que supo dàr à ambas cosas estabilidad, y firmeza, consiguiendo el que la vida humana ceñida à vna sola edad, y à vn solo puesto, se estienda à todos los Lugares, y Siglos eternizandose, y multiplicandose à beneficio de los Caracteres en lo mas vtil, y estimable de si misma. En la construccion de las mas sumptuosas Fabricas, y Reales Palacios la primera Piedra, que se assienta en los cimientos, aunq ocupa el lugar infimo, es sin embargo la que se labra con mas artificioso pulimento, y se enriqueze con monedas del primer precio. Y en la Symetria Politica del buen Govierno, ningunos desvelos deven ser zelados con mas atencion, ni remunerados con mayor largueza, que los que se ocupã en informar à la Puericia en estas primeras letras, que son el fundamento, sobre que despues carga todo el peso de la Sabiduria, y destreza en el manejo de los negocios todos, assi publicos, como privados. Assi lo siento, Sal. Mel. En este Colegio de la Compañia de Jesvs de Zaragoça, à 7. de Octubre de 1700.

(a) Gregorius Tolosanus lib. 16. de Republic. cap. 11. Diuinũ miraculũ certè, vt ex 24. notis, & interdũ apud alias quas Nationes pauciores infinita vocabula actus omnium hominũ, & ipsæ cogitationes possint efficacius, & perfectiꝰ quã ipsa pictuora repræsentari.

Domingo Navasques.

IMPRIMATVR.

Blanco Regens.

Ayuntamiento de Madrid

EN TODO MAESTRO, EL MAESTRO BVENO; afiança, y eterniça los explendores de su Libro, dibujando las imagenes de el Rey nuestro Señor, y la Reyna nuestra Señora, que Dios guarde.

SONETO.

NVnca, de Febo, pluma refulgente,
veloz, el rayo, en planas de zafiro,
dexarà de escrivir, en cada giro,
cada Aurora, una linea, eternamente.
Reflexion de sus luzes diligente,
fanal hermoso, entre borrones, miro;
por la noche, en que cambia su retiro,
las tareas contarle, frente, à frente.
De Austria, à la Luna, el Sol; y à nuestra España,
con Orbes dos, assi, en felicidades,
que copia, bella, entre fulgores baña.
Guarismo interminable, à sus hedades,
Amor delinea; y Bueno le acompaña,
con un retrato en ambas Magestades.

DE DON MANVEL SOSA YVASCONCELOS. Al Maestro Diego Bueno.

DEZIMAS.

ESte Libro sublimado,
quando oyó llamarte Bueno,
por no irse à hurtar lo ageno,
el nombre al Autor ha hurtado.
Aunque todo barajado
me parece en sus razones,
pues de formados renglones
en los explendores juntos,
con verle comas, y puntos,
se vén solo admiraciones.

Ceñir la cuenta mayor,
y dilatarla has podido,
en los preceptos ceñido,
dilatado en el primor.
Mas aunque por Contador
logras, eternas memorias,
no diràn tus vanaglorias,
que todo lo has de Contar,
pues nunca podràs hallar
guarismo igual à tus glorias.

A LA ORTOGRAFIA DE EL MAESTRO BVENO, y buen Maestro.

REDONDILLA DE VN AMIGO.

EStraño precepto enseña,
tu nombre, en tu nombre; pues
con B, grande, Bueno es,
y bueno, con b, pequeña.

PROLO-

Ayuntamiento de Madrid

PROLOGO.

I

DEDICATORIA, A LOS PROFESSORES DE EL ARTE.

AÑOS haze (amados Compañeros, y Señores mios) que saqué à luz algunos documentos, y materias, para Leer, Escrivir, y Contar; con la mayor perfeccion, y reglas mas ajustadas, que entonces, alcançò mi caudal corto; pero, aunque muchos he empleado, con estudiosa fatiga, en practicar, y defentrañar lo mejor, no dexando, dias, y noches, de entre las manos, los Libros mas escogidos de este assunto, ni teniendo ociosa, por esso, en ellas, la pluma; no ay hora, ni instante ay, en que no me parezca, hasta oy, que siempre falta que añadir, y mejorar, en todo lo trabajado, assi, por mis desvelos toscos, como, por los agenos primorosos descuidos. No obstante, yà, por la divina misericordia, me vengo à sossegar, en parte: porque, demàs de aver, de el todo, caìdo, en que es insondable el fondo de quanto, el juìzio limitado de el Hombre, tiene que averiguar; he encontrado tanto, y tan de mi genio, y gusto, que dar à la Estampa, sobre lo que, con feliz aceptacion, antes, en este mismo Libro, ha corrido; que, sin el menor escrupulo, le puedo aora, llamar: Libro nuevo; siendo assi, que, en varias, y muchas formas de, no vulgares caracteres: principios de executorias, ò Infançonias: exemplares de muy esquisitas cuentas: advertencias extraordinarias, y bien del caso; y en otras, no pocas, curiosidades, que hazen à la sustancia, y al modo de el acierto, en esta materia; và, de tal suerte aumentado; que sin duda, os parecerà, al presente, otro muy distinto de el primero; en que, finalmente, me remito à su vista. A Dios, en primer lugar, le consagro; que es darle lo que suyo es; y despues de Dios, à Vosotros; que es, en lo humano, assegurar sus creditos, y solicitar sus enmiendas; fiado, en que vuestra discreta hidalguia, y fina amistad, sabrà favorecer en lo segundo, sin faltar à lo primero. Valete.

Ayuntamiento de Madrid

A S.to Tomas de Aquino, D.r Angelico, Eucaristico, y Querubico, Interprete de la voluntad divina, Oraculo de los Concilios, Norte de los Pontifices, Sol de la Iglesia, Luz del Mundo, Maestro de la Teologia, Protector de las Universidades, Exemplar de virtudes, Maravilloso Taumaturgo en 3660 Articulos, o milagros, Suma de los Santos, Alma de Agustino, Inteligencia de los Filosofos, Lengua de Aristoteles, Maestro, y Discipulo de Apostoles, y Angeles, Regla de la Christiana doctrina, a quien sido aprobada por Christo, y Maria la suya, Baluarte de la Fe, Martillo de los Hereges, defensor de las Religiones, honor, y gloria de los Predicadores: A tanto Mecenas, A tanto Maestro de Literatura, a cuya plumaes todas las Librerias, la Universidad de la pluma consagra en este Libro el Orbe todo, su devoto, y reverente Discipulo el menor Maestro de las Letras.

Diego Bueno.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

LIBRO PRIMERO
DEL ARTE DE LEER.

CAP. I. *DONDE SE DA NOTICIA DE LA NECESSIdad que ay en las Republicas de la buena educacion de los Niños: Y que el Magisterio es vno de los mas importantes en las Republicas.*

ENTRE todas las cosas, que la experiẽcia de largos años, y profunda consideracion de Varones prudentes, y zeladores del bien politico, han enseñado ser importãtes para el aumento, y conservacion de las Republicas: ninguna (à mi parecer) es de mayor importancia, que la buena instruccion, y criãza de los Niños comenzando à exercitarla en la virtud, y criandola en el temor Santo de Dios, desde los tiernos años. Como nos lo enseña el Santo Concilio de Trento. Testigos son de esta verdad el cuidado, y solicitud con que vniversalmente todos los Pueblos han procurado adelantar este bien vniversal de la buena educacion de los Niños; solo en nuestros tiempos miserables và creciendo el descuido en esto. Y Plutarco por parecerle este negocio tan necessario, y el mas principal de todas las cosas concernientes al estado politico: hizo vn Libro deste argumento donde con particular sentimiento, y lastima llora el descuido que ordinariamente se tiene en cosa tan importante: y dize, que enseñe el Arte de Leer, y Escrivir, el que estuviere examinado: porque no puede enseñar à otro à ser diestro en la pluma, el que para si no lo es. Y el Concilio Provincial, que se hizo en Maguncia año 1549. encomienda mucho, y encarga à los que Goviernan las Republicas, que elijan los Maestros, que han de enseñar à los Niños muy aprovados en la Religion Christiana, y manda que ninguno pueda tener Escuela, sino fuere examinado, y tenga la aprobacion por escrito. Dize Aristoteles, que los Maestros de Niños sean hombres muy graves, y de autoridad buen exemplo, y doctrina, para que los Niños les amen, y reverencié como à padres, los quales por este exercicio deven ser galardonados con premios publicos, y privilegios honrosos. Lean la Escritura Sagrada, del Viejo, y Nuevo Testamento, y en particular el Libro del Ecclesiastico, y Proverbios, y verán el encarecimiento con que encomiendan la diligencia, y solicitud en la buena instruccion, y educacion de los Niños. Dichosa Republica la que se desvela en cosa tan necessaria, y desdichada la que en esto fuere remisa: porque con razon puede temer aquel terrible castigo con que amenaza Dios à su Pueblo por Ieremias, dando su palabra de que ha de entregar cierta Ciudad à los Caldeos, y Babilonios, para que la destruyan à fuego, y à sangre; porque los Niños della (por aver sido mal instruidos) se acostumbraron desde su juventud à obrar mal en la presencia de Dios. Dos diferencias de Ser, dixeron los Filosofos, que ay en las cosas humanas, el vno llamaron natural, que consiste en la partes essenciales del hombre: y el otro moral, que consiste en las buenas costumbres. Y destas dos maneras de ser comparadas en trambas en respeto del fin, para que fueron los hombres criados; mas principal es la segunda, que la primera; porque mas noble cosa es ser bueno, que ser absolutamente. Lo qual es tan cierto, que el tener ser, sin ser bueno, es mucho mayor miseria, que el no ser. Como se colige de aquellas palabras de Christo à Iudas la noche de su Passion, que viendole

Ayuntamiento de Madrid

determinado yà de venderle, le dixo: buena ſuerte fuera para el que me ha de vender no aver nacido; porque es tan grave mal la culpa, que en comparacion della, es tenido por buena ſuerte el no ſer. Tambien prueba eſta verdad el peſar que Dios tuvo de aver criado à aquellos proterbos Gigantes, y depravadas Gentes, quitandoles el ſer fiſico, y Real con el vniverſal Dilubio, y todo eſto fue por aver ellos deſpreciado el ſer perfecto moral de las coſtumbres. Y ſiendo eſto aſsi, que es coſa mas excelente el ſer bueno, q̃ ſolo el ſer natural; en buena conſequencia ſe ſigue, que tanto ſerà vna coſa mas importante en las Republibas, quanto fuere mas neceſſaria para alcanzar el buen ſer. Y ſi creemos à los Filoſofos antiguos, (que en materias morales ſon dignas de credito) los Padres del buen ſer, ſon los Maeſtros. Por lo qual dixo el gran Alexandro, que mas devia à ſu Maeſtro Ariſtoteles, que à ſu padre Filipo, porque ſi ſu padre le avia dado el ſer, ſu Maeſtro le avia dado el buen ſer. No ſe puede negar, que importa mucho para el bien de las Republicas, el buen natural de los Niños, pero ſino ſe cultiva con la buena doctrina del Maeſtro, ſin duda vendrà aperderſe, como vemos que ſe pierden las tierras por buenas que ſean no cultivandolas. El buen natural del niño (dize Plutarco) es como la fertil tierra; mas para coger della fruto, que aprovecha ſer buena ſi le falta Labrador que la cultive, y buena ſemilla, que la fecunde? Pues imaginad (dize el miſmo Filoſofo,) que en la coſecha de las virtudes, la ſemilla es la buena doctrina, y el Labrador, el Maeſtro que la enſeña; y ſegũ eſto, la buena, ò mala cogida de virtuoſas coſtumbres en las Republicas, mas ſe deve al buen Maeſtro, que à la buena naturaleza del Niño; porque el buen Maeſtro pone las tres coſas mas principales; que ſon, el trabajo, la induſtria, y la buena ſemilla; con las quales, aun las malas tierras ſuelen hazerſe frutiferas: y ſin ellas, aun las buenas ſuelen quedar eſteriles. Iluſtra eſta verdad lo que la Hiſtoria divina nos dize del Rey de Iſrael Ioas, el qual mientras tuvo en ſu compañia à ſu Ayo Ioyadas Sacerdote, fue dechado de virtud, y clemencia, y governò con mucha prudencia, y ſuavidad, pero en faltandole, diò mueſtra de lo que importava al bien de ſus Reynos tener tal Maeſtro al lado. De otros Emperadores pudieramos hazer memoria, que con ſer de naturaleza pacifica, y benigna, la crianza de los malos Maeſtros los hizo crueles, y de irracionales coſtumbres. Que de ingenios tiernos vemos eſtragados! Que de buenos entendimientos perdidos por ſer mal enſeñados! Siendo pues verdad, que tanto biẽ, ò mal pende de los buenos, ò malos Maeſtros: que coſa puede aver à las Republicas mas importante, que velar mucho en ſu eleccion, y hazer experiencia de ellos antes de encomendarles miniſterios tan importantes? Y que coſa puede aver mas pernicioſa, que deſcuidarſe en materia tan neceſſaria? Quiera Dios, que los Governadores de las Republicas zeloſos del bien publico pongan el remedio en coſa tan importante! Y aun por eſſo deven ſer eſtimados los Maeſtros, pues ſi dà el hombre por la Sabiduria, toda ſu hazienda no paga lo que ella vale; porque no ay riquezas, que con ella ſe comparen, como dize el Sabio. A los Padres, y Maeſtros ſe deve caſi iguales gracias por los beneficios que nos hazen enſeñandonos letras, y buenas coſtumbres, y ſe les deve todo agradecimiento. Por donde parece quan vniverſal ſea el beneficio, que hazen los Maeſtros à la Republica? Y por eſſo deven ſer premiados, con privilegios honroſos, como ſe haze en el Reyno de Navarra, y particularmente en la Ciudad de Pamplona, pues tiene tres Eſcuelas con Renta para los Maeſtros, y vno dellos es Examinador por orden del Conſejo, y pareciendome que yo era indigno de ſerlo en eſta Ciudad de Zaragoça lo he renunciado.

En los Reynos de Alemania, Francia, Polonia, y otras Provincias, tienen todas las Ciudades, y Villas numero de Maeſtros ſeñalados, la Ciudad de doze mil vezinos, tendrà haſta doze Maeſtros los mas cientificos que ſe hallan, y eſta proporcion ſe obſerva en las demàs Ciudades, y Villas; para que todos los Niños ſean bien enſeñados, repartiendolos por ſus quarteles, ò calles, dandoles à cada vno la caſa neceſſaria, que ha meneſter para ſu vivienda, y en ella vna Aula, ò General muy capaz: y demàs deſto ſalario competente q̃ los Iuezes nombrados para ello les aſsignã para ſuſtentarſe, y andar con el luſtre devido à ſus perſonas. Y el Maeſtro que entre todos ſe mueſtra mas ventajoſo en ſuficiencia, y enſeñanza, haziendo demoſtracion en actos publicos, le aſsignan ſalario duplicado, y los demàs Maeſtros le reconocen ſuperioridad: y todo eſto ſe compone de rentas que tienen las Republicas dedicadas para eſte efecto. Cõ

que

Ayuntamiento de Madrid

que los Maestros tienen obligacion de enseñar, sin que los Dicipulos, aunque sean de Padres Ricos, les paguen por la enseñanza. Y quando vaca vna plaza de Maestro se ponen para su provision Edictos publicos, llamando à concurso à los Maestros, y presenta cada vno sus obras, y dà muestra de su suficiencia en practica, y teorica, y se provee en el mas idoneo. O Santa costumbre, digna de toda alabanza! Pues de ella se siguen tantos beneficios à las Republicas, particularmente à los pobres que tienen de gracia la enseñanza de sus hijos, siendo el premio quien dà ocasion à tener tantos, y tan escogidos Maestros.

Siendo pues assi, que se tiene este cuidado, aun entre Barbaros, è Infieles; Donde florece la Religion Christiana, y con tanto fruto se predica la Ley Evangelica avia de aver descuido en negocio de tanta importancia? O valgame Dios? Quien pudiera dàr à entender esto, como ello es à los Principes, y Señores, y à los que goviernan las Republicas, como à quien toca este remedio! Todos sus daños proceden de ser este Arte tan poco favorecido de los Principes, y Señores, por la poca estimacion que del hazen, pues se precian de ser malos Letores, y peores Escrivientes, como si estuviera vinculado en la grandeza el desaliño de la pluma, haziendo cavalleria del desaseo de la firma, y Señorio del desayre de la letra, queriendo que la ignorancia sea Magestad, y la poca habilidad Excelencia, de que tienen bien que notar, y aun reir las Naciones Estrangeras. Y assi con mucha razon avia de procurar, que para los Niños se edificassen Casas de enseñanza, y q̃ à los Maestros se les diesse el salario competente para su sustento, y decencia, como lo aconseja Navarrete en sus Politicas.

INTRODVCCION AL ARTE DE Leer.

AQVEL eruditissimo, è Ilustrissimo Varon el Señor Don Iuan Caramuel, gloria de nuestro siglo, selamenta mucho del mal vso de Leer, y Escrivir de nuestra España, y dize, que si los Maestros de Niños à cuyo cargo està el remedio no lo ponen, dexarian alguna ocasion, para que se adulterasen aun las Letras mas Sagradas. Porque el que pronuncia, lee, y escrive mal, no puede sentir aprender, ni enseñar bien. Y por obviar estos daños saco à la luz publica este Arte nuevo de Leer, (del qual ningun Maestro à escrito hasta aora, siendo el mas noble, y principal de nuestra profession,) para que los Maestros, que se precian de ser en este Arte eminentes tengan del suficiente noticia y lo explicarè, como espero, con brevedad. Muchos Padres no consideran, que en los buenos principios consisten los buenos fines, y les parece que para enseñar la Cartilla à sus hijos qualquier Maestro es bueno, y tienen en esto dañosissimo, y muy culpable descuydo. El prudentissimo Rey de Macedonia Filipo, para que enseñasse la Cartilla à su hijo Alexandro al mayor Maestro, y Filosofo del mundo Aristoteles traxo à su Casa: y le encomendò su hijo, para que al principio le enseñasse sola la Cartilla. La Sagrada Escritura favoreciendo al buen Leer, dize, que Esdras Sacerdote leyò claramente. Y añade mas: leyeron en el Libro de la Ley de Dios clara, y distintamente: para que entendiessen. Y mi Padre S. Geronimo, Quintiliano, y Valerio Maximo, y otros muchos Sabios dizen, que leyò Eschines vna oracion de Demostenes, y fue muy celebrado, y alabado por el buen Leer.

Para saber perfectamente Leer son necessarias tres cosas. La primera conozer las Letras, y su pronunciacion. La segunda saber juntarlas, y vltimamente saber el modo de leerlas. De las Letras se hazen las silabas, de las silabas, las dicciones, de las dicciones, las oraciones, periodos, ò razones enteras.

CAPITVLO II.

DE LOS INVENTORES DE LAS LEtras, y del conocimiento, formacion, y pronunciacion dellas.

LAS Letras inventaron los Caldeos, despues los Asirios, y Fenices, entre los quales estava Palamedes, que en el cerco de Troya hallò quatro Letras, Simonides inventò otras tantas, y Cadmo sin letras fue inventor de diez y seis, nuevo tormento de los ingenios: porque muchos lloraron por aprenderlas, y otros por averlas aprendido.

El Maestro lo primero que deve enseñar à los Niños es este divino, y celestial caracter, mostrando la señal de la ✠ que diga Iesus, que lo fue de nuestra Salvacion. Y advierta el Maestro que el enseñar à los Niños este celestial caracter, es por dos cosas, la

Ayuntamiento de Madrid

la vna para que sepamos todos, que la Sabiduria que no sabe à Dios, es locura, ignorancia, y necedad; la otra, para que comencemos à conocer à nuestro verdadero Maestro Iesu Christo, el qual por San Iuan dixo, que era el A. B. C. verdadero; el principio y fin del saber, por estas palabras: *Ego sum Alpha, & Omega.* Y assi para que en el discurso del A. B. C. de esta vida acertemos, nos propone ante todas cosas este pozo sin suelo de la Sabiduria de Dios, à quien hemos de procurar imitar en lo que fuere posible para subir triũfando à gozar de los bienes Eternos de la Gloria.

Los nombres de las Letras en Lengua Latina son A. be. ce. de. e. ef. ge. ix. jod. el. em. en. o. pe. qu. er. es. te. v. ecs. Zeta. y Ypsilon de los Griegos, es solo para dicciones Griegas, y de ninguna manera entran en dicciones Latinas. En Castellano se nombran las Letras desta manera. A. be. ce. de. efe. ge. ache. i. jota. ele. eme. ene. o. pe. qu. erre. esse. te. v. equis. y griega. Zeta. Las vocales son a. e. i. o. v.

Las Letras se forman, y pronuncian desta manera. A. Se forma abierta la boca, dando solamente espiritu suave, y blando al aliento. B. Se forma cerrados los labios con espiritu del aliento en ellos mismos. C. Se forma con espiritu, ò impulso suave, y la lengua entre los dientes. D. Se forma con la lengua arrimada à los dientes superiores, y suave aliento en ellos. E. Se forma con solo el aliento, teniendo la lengua baja, y recogida. F. Se forma comprimiendo los dientes al labio inferior, y el espiritu àzia fuera. G. Se forma dẽtro de la boca, con la lengua baja, y el aliento en el paladar. H. Se forma aspirando cõ mas fuerza, y mas impulso de espiritu. I. Se forma con el espiritu en los dientes casi juntos. j. Se forma como la G, pero con mas fuerza, y espiritu en el paladar. K. Se forma con los fauces, y el paladar, aspirando dentro de la misma boca. L. Se forma con los labios cerrados, y el espiritu àzia dentro. M. Se forma con los labios cerrados, y el espiritu àzia dentro. N. Se forma con la lengua cerca de las encias de los dientes de abajo. O Se forma con espiritu algo fuerte, la lengua baja, y recogida, y la boca en figura rotunda. P. Se forma con fuerza de aliento al abrir los labios cerrados. Q. Se forma comprimiendo la boca, y el impulso del paladar. R. Se forma con espiritu, è impulso que mueva, y encrespe la lengua. S. Se forma heridos los dientes con el espiritu, como silvando. T. Se forma con la lengua à los dientes baxos, y con espiritu. V. Se forma constriñendo la boca, y los labios àzia fuera y espiritu no muy fuerte. X. Se forma con la pronunciacion, y formacion de c s. Y. Se forma como la I, pero con algo de mas fuerza. Z. Se forma con la lengua entre los dientes, y espiritu mas fuerte, que el de la C.

CAPITVLO III.

DE SABER IVNTAR LAS LETRAS.

EL Maestro enseñarà al Dicipulo en esta licion la A, asentando primero la guia en ella, y que despues la nombre con mucha duracion, y en la pronunciacion la haga muy larga, y se le quedarà fijada en la memoria A. Despues prosiguirà guardando el mesmo orden con la e, i, o, v, que son las cinco vocales. Y sabidas muy bien tomarà en la memoria el nombre de la b. consonante diziendolo muy despacio, y buscando despues la vocal; y llamandola por su nombre con espiritu mas fuerte junte las dos, y haga esta silaba assi b. a. bà. y assi de las otras; esto es propiamente Leer, y coger letras, para componer silabas, y Letrear: despues, ha de Leer las mesmas silabas yà hechas sin nombrar las letras, y dezir lo que ellas juntas dizen: desta manera, bà. bè. bì. bò. bù. Y assi prosiguirà enseñando al Niño en mi Cartilla Nueva las demàs silabas del beaba.

El Maestro de Escuela, que tuviere numero de Dicipulos de Cartilla; los divida en Clases, igualandolos, segun lo que supiere cada vno. Partalos, y conciertelos de tres en tres, mandeles que todos estudien vna mesma licion: y que dos de los que mas saben del Lugar apartado, vayan diziendo, y Letreando las silabas; y los otros respondan juntos, con voz clara, y distinta, bien pronunciando cada silaba. Esta assi bozeada se les entrarà por los oidos; y les quedarà muy assentada en la memoria; advirtiendo les azotarà al que la licion no supiere. Despues alabarà, y premiarà al que supiere mejor, reprenderà al que mal, y castigarà al muy negligente. Y en passando la Cartilla, y estando diestros los Niños en Letrear todas las silabas, y Leerlas con solo proseguir, y continuar el estudio vendràn à dezir la palabra redonda, y con el exercicio leeràn muy sueltamente con comas, colos,

Ayuntamiento de Madrid

los, y periodos con toda elegancia: Porque los Niños facilmente como en cera blanda, se les imprime en la mente las costumbres de aquellos con quienes tratan. Y assi advierto à los Padres, no enseñen los hijos con Licioniſtas en casa, porque nadie puede enseñar lo que no sabe. La mala doctrina, no tiene medicina. Costumbres del mal Maestro sacan hijo siniestro. La razon es clara, que como los crian con libertad en casa, no se entiende con ellos reprehension, apremio, y castigo, que los enmiende, y corrija; y assi hazen quantas trabesuras quieren. En la Escuela aprenden mucho mas, y se exercitan con sumo acierto lo que se les practica, y los Discipulos procuran imitar lo mejor con una santa emulacion, y porfia de aventajarse en virtud, y letras. Y para animar à los Niños al trabajo, tendrà el Maestro en su Escuela diez repassantes, que cada uno repasse la licion à diez Niños. I estos cuyden de saber las Calles en que viven, y que no falten a la Escuela, y tambien ha de aver un Portero que reconozca al entrar en la Escuela si traen la cara, y manos limpias. Con estas reglas atraerà assi el que enseñare con diserecion, y paciencia los tiernos animos de los niños, y mas si usa el licito castigo quando lo merezcan, sea con mucha templanza, y serà de todos los que tuviere a su cargo amado, y respetado mejor que tratandolos con aspereza, y rigor. Los castigos que se han de practicar con los niños, no han de ser para aniquilar, sino para mejorar: pues mas eficaz es sanar un braço doliente, que cortarle, y que la pena que merecen algunos por traviessos, no ha de ser igual en todos; porque se experimentan mochachos muy nobles de natural, que les castiga mas una razon, que si los atormentaràn. Otros tan medrosos, que con una reprehension les sirve de enmienda; y algunos, que no dàn fruto, como el Nogal, sino a palos. Assi los Maestros, han de tener conocimiento, y curia para governar la edad puetil, siendo pacificos, modestos, y virtuosos.

OTRO MODO DE ENSEÑAR A leer en un mes solo, con toda perfeccion.

IMporta mucho que el Discipulo no conozca letra; porque si yà sabe algo, no tan facilmente aprenderà por este Arte nueva. Lo primero que ha de enseñar el Maestro, serà el Abecedario sencillo, que son las cinco vocales Mayusculas, y menores, y sabidas passarà a leer todas las consonantes, hechas silabas con las vocales, desta manera: Me pe, sa, Di, os, mi, o de, to, do co, ra, zon, &c. y con el exercicio leerà muy claro, sin mentiras, con toda distincion. Parece imposible, pero haziendo la experiencia con mi Cartilla es facil.

CAPITVLO IV.

ARTE DE CARTAS MISSIVAS, que se escriven para leer con elegancia debaxo de los generos, demonstrativo, deliberativo, y judicial.

LA CARTA PERFECTA, HA DE tener siete partes.

1. *Natural.* EScriviendo en lengua propia sin mezela de Vocablos agenos de ella, aunque vengan à proposito.

2. *Pura.* Sin que se trate de materia diferente de la que fuere su assunto.

3. *Perfecta.* Guardando dentro de su especie las reglas que pide, sin meterse en otras.

4. *Clara.* No ofuscando el modo de explicar su concepto, con rodeos, y afectaciõ.

5. *Eloquente.* No usando palabras humildes, ni razones sin energia, conforme la materia.

6. *Breve.* No repitiendo palabras, y razones, si con una pudiere explicarse.

7. *Sentenciosa.* Que las razones sean sustanciales en la materia que trata, y no inutiles.

Advirtiendo se ha de ajustar à las ceremonias de cortesia que se usaren.

EPILOGO DE LAS PARTES del Secretario.

DEve el Secretario ser bien intencionado de exemplar vida, y sinceridad de costumbres adornado de letras, y leido en las humanas, de lenguage puro, casto, y cortesano, circunspecto, medido en sus pa-

Ayuntamiento de Madrid

labras, sustancial en ellas, hablando con propiedad en la materia que se tratare, de suavidad, y claridad en la disputa de los negocios, ò informe de ellos, incansable en oìr, y satisfacer à todos, tan fiel, y secreto para las cosas de su dueño, como requiere el exercicio de su oficio, de cuya calidad harà grande estimacion, por ser el arca, y fiel deposito de los mayores negocios, y secretos, sin desvanecerse de manera que olvide, que es criado; con esto, y con asistir al manejo de los papeles lucirà mucho, y deslumbrarà otros descuidos, de que no se escapa la flaqueza humana.

QVE COSA SEA CARTA.

CArta (que en Latin se llama Epistola) es aquel instrumento, con el qual declaramos por escrito los conceptos de nuestro animo, que en presencia damos à entender por expressas palabras, propios, y usados terminos.

DEBAXO DE QVE GENERO està cada carta.

LOS generos de Retorica son tres (debaxo de los quales, de necessidad se incluye todo genero de elocucion, y escritura) Demonstrativo, Deliberativo, y judicial; destos tres generos, como de tres fuentes, se derivan, è incluyen todas las cartas, en que se han colocado al genero, q̃ à cada una le compete, para que sabido el genero les dèn los colores, que à cada una convenga; porque assi como el que quiere tirar derecho, le es necessario tener puesto el ojo en el blanco, assi el que quisiere escrivir bien una carta es necessario, que mire debaxo de que genero està, y aya que echando mano de las leyes, y preceptos, perficione la obra con sutiles agudezas, en los conceptos ingeniosos en el florido estilo moderno, y en todos los otros Retoricos ornamentos.

DEFINENSE ESTOS TRES generos.

Demostrativo. ES quando demostramos, ù damos cuenta de la calidad de alguna cosa, como es de Persona, Provincia, Ciudad, Montes, Fuentes, y otros Lugares, ò alabamos, ò vituperamos algo.

Deliberativo. Es quando amonestamos, ò persuadimos, que crean, ò no crean alguna cosa. Dizese deliberativo, porque quando una cosa està puesta en duda, si es buena, ò no, ò entre dos, ò mas, qual sea lo mejor, determinada por razones, persuade, ù dà à entender, qual sea lo bueno, y lo mejor.

Judicial. Es quando acusamos, ò defendemos. Dizese judicial, porque siempre se trata en juyzio; pero mas generalmente es quando ay controversia, ò diferencia, por lo qual se ponen aqui qualquier manera de quejas, acusacion, tacha, ò amenaza.

TRES ADVERTENCIAS NECESSArias para el que ha de escrivir bien.

1 SE ha de usar el artificio de este tratado, con un descuido cuidadoso, para que con afectacion, y cuidado no se descubra el Arte que contiene, antes se descifrarà escriviendo con llaneza, y de la misma manera que hablamos.

2 Que en todas las cartas se ha de usar de las proposiciones que los Dialecticos llaman mayor, menor, y consequencia, que es proponer, dezir, y concluir con exordio, narracion, y conclusion.

3 Se advierte, que cada parte de las cartas que se contienen en este tratado, es un apuntar, y acordar quatro, ò cinco cosas que se pueden dezir, abriendo camino para dar principio, medio, y fin à la carta, mudando, y añadiendo à lo inventado, debaxo de aquel presupuesto, lo que mas hiziere al del que escrive.

SOBRESCRITOS DE CARTAS CON la cortesia que se deve à cada persona.

Al Papa. EN lo alto antes de comenzarla, *Santissimo, y Beatissimo Padre*; y en el discurso, vnas vezes *Santidad*, y otras *Beatitud*, y al fin nuestro Señor guarde la Santissima persona de V.B. con la prosperidad, que su Santa Iglesia desea. Antes de la firma, Santissimo Padre besa los Santissimos pies de V.B. N. En el sobre escrito. A la Santidad de nuestro muy Santo Padre. N.

Em-

Ayuntamiento de Madrid

Al Emperador. En lo alto S.C.C.R.M. En el discurso V. Magestad, en el fin nuestro Señor guarde la Sacra Catolica Cesarea Real persona de V. Magestad, y ensalce en mayores Reynos, y Señorios: antes de la firma, Besa las Imperiales manos de V. Magestad. N. En el sobre escrito, à la S.C.C.R.M. el Emperador mi Señor. N.

Al Rey. En lo alto Señor, en el discurso V. M. en el fin, Dios guarde la CC. Persona de V. M. ò la Real Persona, sobre escrito, al Rey nuestro Señor, y si es sobre negocios, que toquen à algun Consejo, se ha de poner mas abaxo de el sobre escrito. En mano de N. su Secretario del Consejo de N.

Al Principe. Se ha de guardar el estilo, que en la del Rey en todo, mudando el nombre de Magestad en Alteza, y el de Rey, en Principe.

Cardenales. En lo alto Eminentissimo Señor, en el discurso, V. Eminencia, en el fin guarde nuestro Señor la Eminentissima persona de V. Eminencia, sobre escrito al Eminentissimo Sr. Cardenal N. mi Señor.

Gran Maestre. Al Gran Maestre, de la misma manera.

Al Nuncio. En todo como à los Cardenales, en el sobre escrito, al Eminentissimo Señor N. Nuncio, Legado de los Reynos de España.

Arçobispo de Toledo. Tambien como à los Cardenales, y en el sobre escriro al Eminentissimo Señor Cardenal N. Arçobispo de Toledo.

Inquisidor General. En lo alto, ni antes de la firma no se le pone nada, en el sobre escrito. A N. Obispo de N. Inquisidor General de España, y si fuere Cardenal la misma cortesia, que à los Cardenales.

A los Arçobispos, y Obispos. Sobre escrito Al Arçobispo, ò Obispo de N. del Consejo, del Rey nuestro Señor.

A los Grandes. Excelentissimo Señor, y V. Exc. A los Titulos V.S. y à los Plebeyos V. md.

PRINCIPIOS, Y FINALES DE cartas de diversos generos.

Bien publican al mundo los meritos de V. Exc. el dichoso dia que nos ha dado con la general alegria de la acordada eleccion que su Santidad ha hecho de la persona de V. Exc. para esse Sacro Colegio.

A Obispos. Yo vengo à ser principalmente interessado en la provision que su Magestad ha hecho para el Obispado de N. en la persona de V.S. pues en esta casa se han recebido los parabienes.

Dichosa suerte ha gozado siempre la Iglesia de N. con los sugetos mas aventajados que ha conocido esta Corona, y en la ocasion presente luze mas su mucha dicha, aviendo merecido la persona de V. S. y su valor. A ella le podemos dar los parabienes, y V.S. à mi del cõtento q̃he recebido en esta parte. Gozela V.S. muchos años, y en ellos los muchos, y buenos sucessos que nos podemos prometer de su mucho valor, q̃ en esta parte muy deudor se puede V.S. conocer al aplauso general, con que todos lo han recibido.

Señor mio: Deviendo interessarme en todos los aumentos de V. S. no escuso celebrar con las posibles demostraciones, el que tan dignamente posee de N. de que le doy le enorabuena, y me la darè à mi, de que V. S. ascienda à los empleos competentes que merece, desseando siempre lograr con el aviso de su salud, repetidas ordenes en que exercitar mi obediencia, nuestro Señor guarde à V. S. los muchos años que desseo, &c.

Señor mio: Bien creerà V. S. por lo que me favorece, que no puedo olvidar lo que à V. S. he devido, y que le professo cordial afecto, y que en su consequencia he tenido particular contento con la noticia de ser V. S. N. de que doy à V. S. muy gozoso la enorabuena, desseando repetirla por mayores puestos. V. S. es muy dueño de mi voluntad, y si gustare mandarme, lo experimentarà, &c.

Amigo, y señor mio: He sabido el ascenso de V.S. al N. del qual le doy la enorabuena, y se la espero dar de lo que merece, y por aora V.S. admita esta corta insinuacion, que desseo sea correspondiente al afecto, y amistad que à V.S. professo, &c.

Respuestas. Muy seguro estava yo de la parte que V. S. avia de tener en el acre-

cen-

Ayuntamiento de Madrid

centamiento que su Magestad ha sido servido hazerme, promoviendome para la Iglesia de N.

Cierto, Señor, que para tan grande reconocimiento, ninguno que yo haga, será bastante, si he de corresponder à la obligacion en que me dexa el favor de V. Exc.

Todos son favores, y mercedes los de esta carta de V. S. de que hago la estimacion que ellos piden, y yo conozco.

Nacimientos. Muchas son las obligaciones que deven reconocer à V. M. estos Reynos, aviendonos assegurado en ellos la desseada sucesion, de que estavan necessitados. Ha sido sucesso tan benturoso, q̃ por èl ha dado, y darà siempre esta Ciudad à Dios nuestro Señor muchas gracias, y à V. Magestad muchos parabienes.

El felicissimo alumbramiento de la Reyna nuestra Señora con el nuevo, y desseado lucero del Principe nuestro Señor, ha dado luz à estos Reynos de V. Magestad.

Parabienes de Oficios.

Juntas he tenido yo dos buenas suertes, poderosa cada una para premiar, y rendir mi voluntad. La primera, con saber, que su Magestad aya puesto los ojos en la persona de V. E. y en su valor singular para el govierno de N. I la segunda, aver sido V. E. quien me ha hecho favor, con el aviso de su mano, que le beso mil vezes.

A Obispos, ò Prelados de Religiones.

El peso de obligaciones tan importantes, y la carga de cosas tan graves de govierno, como el que V. P. R. tiene à su cargo, no pidia menos prendas, ni valor, &c. Doy à V. P. R. mil parabienes à cuenta de los que yo puedo recibir en esta parte. No son tan pequeñas las obligaciones, en que me tiene el favor que V. P. R. me ha hecho siempre, ni yo tan desconocido, que me permitan mas tiempo sin dezir à V. P. R. la parte de gusto que me ha tocado, &c.

Parabienes de casamientos.

Doy à V. E. la enorabuena con esperança que me dexa, de darsela muy presto en cosas mayores. hagalo Dios como puede, y guarde à V. E.

Con tan dichoso, y acertado empleo muy bien podemos todos los servidores, y aficionados de V. S. regozijarnos mucho.

De nacimientos. El parabien que yo pudiera recibir por muchas razones, doy à V. md. con mucho contento, por el dichoso alumbramiento de mi señora N.

Dexe Dios à V. md. gozar este, y otros nietos con entera salud en los acrecentamientos que deseo, que en esta parte à nadie quiero reconocer ventajas, ni en desear ocasiones del servicio de V. md. para mostrar mi voluntad, a quien, &c.

Dios nos guarde à V. S. infinitos años, y en ellos le dexe gozar de este, y otros muchos nietos, y verlos à todos en los acrecentamientos que piden mis oraciones cada dia.

El buen alumbramiento de mi señora N. ha representado à todos los que lo saben muchas alegrias, y à mi mayor parte, por mas servidor de V. md. a quien, &c.

Cierto, Señor, que ha sido vno de los mejores dias que yo pudiera tener, saber que Dios nuestro Señor ha dado à V. md. el fruto.

Parabienes de hijos.

En persona quisiera dar a V. S. el parabien de averle dado Dios alumbramiento tan a deseo, y de hijo, con que las esperanças de la Casa quedan afiançadas por muchos, y buenos sucessos.

No alcanço el fundamento que puede obligar a V. md. para dexarme de favorecer, diziendo el buen sucesso de esta casa, siendo yo tan servidor de ella: Lo cierto es, que mi voluntad no le merece a V. md. este descuydo. Doyle a V. md. el parabiẽ.

Bienvenidas. Venga V. S. a su casa con mucha salud, y goze el regalo, y descanso de ella.

Para mi fue el mejor dia, que he tenido, y el que mas pudiera desear saber que V. Exc. huviesse llegado a salvamento al Puerto, y desembarcado con entera salud.

V. Exc. sea tan bien venido, como ha sido deseado, que bien puede seguramente fiar lo vno, y lo otro a mi voluntad.

Recibo la de V. md. muy gustoso, por la nueva feliz que V. md. me participa de su arribo a essa Ciudad, de que quedo con mu-

Ayuntamiento de Madrid

mucho gozo, y o me reconozco por muy ſervidor de V.md. en cuya fè me podrà mandar, que obedecerè, como es mi obligacion.

Eſtimo mucho la expreſsion de V. md. en darme la enorabuena de la merced, que ſu Mageſtad (Dios le guarde) ha ſido ſervido hazerme, en cuyo empleo me tendrà V. md. muy ſeguro, para todo lo que fuere de ſu agrado. Dios guarde a V.m.&c.

Organizacion de cumplimientos de peſames.

Los conceptos de peſame, han de ſer mas frios, firmes, y mas graves, que los de la enorabuena, ò gratulacion, porque en el plazer ſe permiten mayores licencias al ingenio.

Mudamente hablan en la ocaſion preſente todas las razones de dolor que pueden mover para ſentir tan grande, y laſtimoſa perdida. Dè Dios a V.md. muy entera ſalud, para que con ſu mucho valor lleve eſte riguroſo golpe.

Lo cierto es, Señor, que para obras tan ſuperiores, falta el talento, y que Dios con ſingular providencia las govierna por ocultos ſecretos que no alcançamos. Yo ſiento tan gran perdida, ſin hallar otro conſuelo, que la certeza de la gloria que goza, aviendo querido nueſtro Señor premiar tã ſanta vida.

El dolor, y ſentimiento, que me queda de la muerte del Señor N. me ha dado a conocer el amor que le tenia. Tẽga Dios ſu alma en el Cielo, como nos lo aſſegura el buen nombre, y exemplar vida, ſuplico a V.md. no dè lugar al ſentimiento, conſiderando ſu mucha criſtiandad, y virtud, de que nos podemos prometer, que eſtà gozando de Dios, que guarde a V.m.

Las deſgracias de eſta vida, y los ſuceſſos de ella, no tienen otro alivio, ni reparo, que conformarnos con la voluntad de Dios, que ſabe lo que nos conviene, y darle muchas gracias por ellos, que es el eſtilo que ſiempre ha guardado en acordarſe de los ſuyos; y ſu Mageſtad previene nueſtro bien en las coſas que menos le conocemos.

Aunque ſu dolor de V.m. aya ſido a todos ſenſible, no obſtante, ninguno le ha ſentido mas vivamente que yo: Suplico a V. m. no dè lugar al ſentimiento, pues no es de provecho, a quien eſtà en el Cielo, &c.

Reſpueſtas de peſames. No hallo otro conſuelo en la temprana, y deſgraciada muerte de N. que es tan grande, quanto querria que fueſſe el dolor de mis culpas, que eſtas ſin duda han ſido la cauſa de tan doloroſo efecto; ſu Mageſtad lo reciba como ſe lo ſuplico, y a V.m. guarde, &c.

Señor mio. No dudo de lo que V.m. me favorece, acompañarà mi ſentimiento, por la temprana muerte de mi hijo: Pero en tan grave dolor me ſirve de conſuelo la reſignacion, con que todos me aſſeguran ſe entregò a la voluntad divina, de cuya miſericordia fio le avrà concedido eterno deſcanſo, y a mi tolerancia en tan ſenſible contratiempo. V.m. ſabe me tiene a ſu obediencia agradecido, y deſeoſo, de que guarde Dios, &c.

Peſame, y enorabuena. Señor mio. Hame peſado de la enfermedad de V.m. quedo alegre con la mejoria de que goza, que ſe convierta en perfeta ſalud de muchos años. Guarde nueſtro Señor a V.m.

Carta de Paſquas. Tenganſe por necios los que de las Paſquas, ò nuevo año toman los anuncios de felicidades para los Amigos: porque no ſon los años los que hazen felizes a los hombres, ſino la virtud de los hombres la que hazen a los años felizes.

De cumplimientos. Pareceme que ſeria conocido agravio para mi voluntad, dar a V.m. ſatisfacion de lo mucho que deſea emplearſe en ſu ſervicio; a quien ſuplico mãde admitir mi reconocimiento, y eſtimacion, premiando al uno, y otro con muchas ocaſiones de ſu agrado.

No quiero que V.m. juzgue a falta de voluntad la que he tenido en eſcrivir, y acordar el deſeo con que vivo de ſaber de ſu ſalud. La cauſa principal ha ſido un cuidadoſo artificio que ſurte dos efectos: el primero, no ocupar a V. m. el tiempo tan meneſteroſo en ſu empleo; y quien tiene tanto intereſſe en la ſalud de V.m. no pue-

Ayuntamiento de Madrid

puede vivir sin cuidado.

Reprehensorias. No se deven admitir escusas donde tantas vezes han faltado las palabras, ni quiero esperar mas tiempo para las obras, y si pareciere alguna muestra de descompostura, me podia escusar la razon que para ello tengo. Presumo que la burla ha de passar adelante, y que la palabra de V.m. ha de quedar atràs, y seràn efectos contra su reputacion, suplico a V. m. mire por ella, pues es mas interessado.

Cartas de favor. Por algunos respetos de obligacion deseo todo bien, y acrecentamiento a la persona de N. que darà esta a V.m. Concurren en ella muchas causas, que cada qual obliga a desear su bien, por su calidad, y nobleza, virtud, letras, y agradable proceder.

El Mundo sabe quan poderosa es la intercesion de V.S. en todos los Tribunales, y especialmente en el que agora tiene su justicia, el portador de esta, y de la misma manera conoce los favores que V. S. me haze, con que ha querido assegurar su breve, y buen despacho, queriendose valer de estos renglones, para que afiançados en el gran poder de V.S. logre su buen despacho.

Señor mio. El portador de esta me ha pidido le assista con esta carta para la pretension del Magisterio de essa Villa. V. m. se sirva de mandarlo amparar, para que por su medio logre la Conduta, quedando muy cierto de que para mi serà singular merced.

El portador desta es N. pretende el Magisterio de essa Ciudad, que me dizen està vaco, si su peticion, y la mia tuvieren lugar, serà nueva obligacion para mi, por ser persona capaz, y que sabrà como yo servir a V.m. cuya vida, &c.

Respuestas. En todo quanto yo he podido por mi parte, he mostrado a N. mi cuidado, y buena voluntad, teniendo la mira al encarecimiento con que V. S. me lo manda, y en ocasion desta carta procurarè el expediente, como lo desea, pues de su beneficio ha de resultar el servicio de V.S. y el cumplimiento de mi obligacion, a quien guarde, &c.

Pudiera quedar corrido del favor, y merced que V.S. me haze en esta carta, si mi voluntad no se le tuviera tambien merecida. Recibo a mucho favor, que V. S. se acuerde de mandarme, porque ha muchos dias que deseo mostrar quanto me precio de servidor de V.S. que guarde, &c.

Miente qualquiera que os dize, ser mas servidor vuestro que yo, y lo probarè con la pluma, y con la espada; con la tinta, y con la sangre; con las palabras, y con los hechos, assi en el negocio que V.m. me ha encomendado, como en todos los demàs que gustareis de mandarme.

Armazon de cartas de quexas. Señor mio. Entiendo que V.m. se dà al juego, alegando que juega por passatiempo: advierto, que esta perdida de tiempo es de grandissimo daño para V. m. Si fue el mas Sabio de Grecia, quien dixo, que era menester conocer el tiempo, asirle, y detenerle con grandes obras, para que no se huya: luego V. m. es el mayor loco del mundo haziendole huir quando juega.

Para vn agradecimiento. El socorro que me aveis embiado, ha sido grande en si; pero lo ha hecho grandissimo, la grandeza de vuestro animo, la oportunidad del tiempo, y mi extrema necessidad; pero el llegar a ser infinito, lo haze el ser V.m. solo quien me ha socorrido.

Aconsejar a un Amigo: Aunque V.m. està con buena fama, huyga las conversaciones de los malos; para que no le reputen por malo; porque se suele dezir: dime con quien andas, y te dirè quien eres. La verdadera amistad es semejante al oro fino. Y assi como en el fuego se prueba si el oro es fino, ò falso: assi en las adversidades se prueba si el Amigo es verdadero, ò fingido.

Para un Amo severo. Acuerdese V.m. que el criado no es jumento que se azota bien, y se alimenta mal. El jumento nunca puede llegar a ser Amo; pero muchos criados llegaron a ser Amos, y maltrataron a los criados, por los malos tratamientos. Señor mio. La fama tiene muchas bocas; pero una sola voz, que siendo la del Pueblo, es voz de Dios. I si tal vez la fama no dize lo cierto, dirà lo verosimil.

I por

Ayuntamiento de Madrid

I por esso es menester amar la buena fama, y temer la mala. Con el exemplo ageno se aprende a vivir. Mira siempre los agenos exemplos; porque mas persuade uno solo dellos, que muchos discursos. El oido aprende en largo tiempo, los ojos en un momento; y mas se imprime en la memoria lo que passa por los ojos, que por los oidos.

Mostrar piadosa devocion con Dios.

Se ha dignado la divina bõdad de echar su bendicion a mi Casa, con el Nacimiento de un Hijo Primogenito. Suplico a V. S. que en retorno de esta nueva, me la mande dar de su salud, empleandome en quanto fuere de su agrado, &c.

Mostrar fidelidad. Mi mano derecha, nunca harà cosa siniestra. Si yo Señora supiera que mi lengua os huviesse de ser perjura, intentaria arrancarmela con los dientes, como hizo Anaxarco. La palabra que os doy, sea la ultima que pronuncie, si acaso os faltare à ella. El alma à mi me falte primero, que yo falte a V. m. porque el vinculo de mi fe, es mas firme, que el de la vida.

Contextura, ò armazon de varias cartas.

Vuestras singulares calidades, y virtuosas costumbres, os atestiguan, que sumamente os amo, siendo imposible el conoceros, y no amaros, porque la virtud es la cosa mas amable que ay en el mundo. Hariais pues injuria, no solo a mi, si a vos mismo, si dudareis de mi amor.

Carta historica. Quisiera que la pluma se convirtiesse en pincel para delinear con proporcionados coloridos la hermosura, y recreo de las partes que componen la apacible Ciudad de Pamplona, cuyo sitio premedia un Noble Castillo, sirviendole de dosel a la Ciudad. Su sitio exhala placeres; su arte, magnificẽcia, y su fortaleza espãto.

Arte de cartas a la moda.

Principios de cartas. Sirva esta mia para deziros, que, &c. Tomando la pluma para significaros, &c. En estos renglones vereis, que &c.

Respuestas. Vuestra carta, entre mis atareadas ocupaciones, me ha hecho saber, que, &c. Por manos de N. recibo la vuestra, en que me dezis, que &c. Doy recibo a vuestra carta, en que me avisais de, &c.

Parabienes. Con sumo alborozo he leido la noticia de vuestra promocion, bien merecida, que siempre os he deseado, &c. Sumamẽte me alegro que vuestro merecimiento aya tenido el devido premio con el honroso empleo.

Armazon de Cartas de favor. No correspondiera a vuestra voluntad, si yo recurriesse a otros antes que a V. m. en la extrema necesidad en que me hallo, aviendo sucedido, &c. De donde podrè yo esperar auxilio, si vuestra beneficencia no socorre mi peligro?

Para cartas de alabança. No puede lengua mortal dar alabança suficiente a la ingeniosa composicion de la Vniversidad de la Pluma, que me aveis embiado. Es imposible explicar la hermosura, y perfeccion della. Aunque la fama estuviesse compuesta toda de ojos, y de lenguas, le sobrarian los ojos para leer mil vezes lo que aveis compuesto; pero le faltarian lenguas para alabar su perfeccion, que nunca sacia los ojos con su hermosura, y siempre ata las lenguas con su admiracion: y para dezirlo todo en pocas palabras, basta dezir que es obra vuestra.

Para cartas de desprecio. Las composiciones de N. son cosas tan toscas, que lo mejor es no leerlas, para no despreciarlas.

Para cartas de exortacion. El amor, que os tengo, pide que os exorte la aplicacion de los estudios, mayor de la que teneis, para que algun dia no os halleis arrepẽtido.

A un amigo. Vn amigo con otro, siendo unanimes, son una misma persona. Luego las cosas mias son vuestras, y las vuestras son mias; y por esto vos deveis libremente disponer de las que fueren mias, como yo dispondria libremente de las vuestras. Pues si vos no os valeis de mi, me obligareis a no valerme de ti: y romperèmos la amistad.

Pa-

Ayuntamiento de Madrid

Para impetrar perdon de un Principe.

Siendo propio del hombre la fragilidad de pecar, y propia de Principe la clemencia de perdonar, por esso apela N. de la justicia de V.A. a su clemencia; pues aunque la justicia deve ser igual al delito, la clemencia Real es mayor que qualquiera particular delito.

Para pidir consejo. Yo me hallo embarazado en una especulativa dificultad, si vuestra perspicaz sabiduria con alguna difinitiva resolucion no me explica la verdad, &c.

Para cartas de gracias. En esta no es posible pueda caber lo que devo a vuestros excessivos favores, &c. El Cielo piadoso recompense a vuestra bondad lo que yo no puedo pagar, sino con el deseo.

A un hijo ingrato. El hombre es un animal racional; luego quien no se rinde a la razon, es mas animal, que hombre. Si el Padre al hijo deve amor; y el hijo al Padre obediencia. Luego si vos aveis tratado a vuestro Padre como a estraño, no obedeciendole: el Padre os ha tratado justamente como ageno desheredandoos.

Agradeciendo un beneficio. Es tan excessivo vuestro beneficio, que a mi me es imposible el daros recompensa. Luego vos aveis querido que yo aya de morir ingrato, si en vez de afectos no os pagais de los deseos.

Para cartas de gracias. No, no, jamàs me olvidarè de vuestros merecimientos, y de mis deudas, esta serà carta en blanco con mi nombre, pues me firmo a vuestro servicio.

Para carta de consejo a un mozo, se puede acabar assi.

Este es mi parecer, considerad el fin, examinad las razones, juzgad rectamente, deliberad con madurez, y hazed lo peor.

Para una carta de afectos tierniſsimos. Acabo de escrivir, pero no de llorar; donde acaba la pluma, empieza la pena: a Dios mi bien, a Dios tormento mio. Vuestros favores son cadenas de diamantes, preciosas, si pero tan tenazes, que me han quitado toda la libertad; de modo, que no puedo dexar de confessarme perpetuo servidor, y esclavo vuestro.

Para cartas de aviso. Quien escrive sin ocasion, quiere perder el tiempo, ò hazerle perder; pero quien pierde la ocasion de escrivir, ò quiere perder el amigo, ò no sabe la obligacion de la amistad. Os escrivo pues por no perder la ocasion de un accidente estraño sucedido acà, que entre vuestras serias ocupaciones servirà de jocosso entremès.

Siempre alabo al que hallò el Arte de escrivir, porque no posseo mayor bien en este mundo, que quando por escrito considero estar vos conmigo, y yo con vos. Si vos sois tan apreciable como mi alma, juzgad quan estimables serán para mi vuestras cartas, en que veo lo que a mis ojos es invisible; esto es, vuestra viveza, y vuestro ingenio.

Cumplimientos en las firmas. A. V. Alteza rendidamente deseo, &c. Humildemente beso los pies, &c. D. V. A. humilissimo reverente, y rendido servidor; y si es Amo, se pone criado, vassallo, ò subdito.

Capitulo V.

DE LA ORTOGRAFIA Castellana.

DEfinicion. Arte Ortografica es, un Arte Liberal, que enseña con especialidad la propria composicion, y pronunciacion de letras. Es la parte principal para leer, y escrivir con claridad. Quien lee mucho, y escrive, sabrà mucho, porque los Maestros mejores son los muertos. Lo que se escrive, se divide en Capitulos, clausulas, periodos, medios periodos, palabras, silabas, letras, y distinciones. Capitulo se llama, quando se acaban todos los discursos de aquella parte, y comienza nuevo titulo. La clausula es, quando acaba uno los discursos de cada Capitulo, y entonces se harà punto redondo.

El

Ayuntamiento de Madrid

El periodo es donde descansa,y toma aliento el que lee en el mismo discurso de las clausulas, este acaba siempre con punto redondo. Las palabras son las que forman el periodo, y todo el discurso , y deve aver de distancia de vna à otra el espacio de vna o. Las silabas forman la palabra,y se componé de vocales,y consonantes. Las letras deven estàr separadas vnas de otras por espacio de media o, c.

El principio de cada capitulo siempre comiença con letra mayuscula , pero con esta diferencia, que ha de ser mayor quando comienza capitulo, y menor quando comienza clausula , y à este respeto menor quando comienza periodo. Y porque de letras mayusculas ay mucho que dezir, y poco dicho, doy estas Reglas generales, que con mucho estudio he podido discurrir.

1 Dize esta regla , que se deve escrivir con letra mayuscula la primera de los nombres propios, ò apelativos de personas,v. g. Baltasar, Gaspar, Melchor, &c Y la de los apellidos Zavala, Costazar, Ronderos, &c. Y tambien los pronombres,que son los que se ponen antes de nombre propio,v.g.Don, Doña, Señor, y los pronombres de Religiosos,y Religiosas,y ninguna mayuscula se ha de poner en medio, y fin de diccion, sino al principio de la clausula.

2 Dize esta regla , que se deve poner letra mayuscula en los nombres de facultades principales,dignidades,y Artes Liberales, v.g. Pluma, Gramatica, Retorica,Dialectica, Musica, Geometria , y Astrologia, &c. Maestro,Examinador, Dotor, Assessor, Governador, Marquès, Obispo, &c.

3 Dize esta regla. Se deve poner letra mayuscula en los nombres de Ciudades, Provincias , Reynos , Concejos, Lugares, Montes, Rios, y Fuentes. Y tambien en los nombres, que constituyen genero, v.g. Angeles,Archangeles,y en los que constituyen especie, como los Brutos,pero no los individuos,ni cosas particulares,v.g. piedra,tierra suelo, y todas las demas vozes comunes.De suerte, que si dixesse los elementos son quatro, Tierra, Agua, Fuego, y Ayre, se pone con letra grande.Pero si se dize:Pedro cayò en el agua, abrasa el fuego,refresca el ayre, diò en la tierra, se pone con letra pequeña.

4 Dize esta regla.Que se deve escrivir con letra mayuscula los nombres comunes, quando significan personas por alguna figura Rethorica,comoChristo es Leon de Iudà? El Verbo Eterno es el Cordero de Dios,entonces se ha de poner letra grãde Cordero, y Leon , y lo mismo se ha de entender en otras palabras deste genero.

5 Dize esta regla, que se deve escrivir con letra mayuscula los nombres de los atributos de Dios, por razon de su grandeza,y ser sus atributos su essencia,como si dixessemos, la Omnipotencia del Padre , la Sabiduria del Hijo , y la Bondad del Espiritu Santo , y tambien quando se le dà el titulo de los atributos , y de los efectos con que govierna sus criaturas; como si dixessemos: Dios es Pastor, Padre,Iuez,se ha de escrivir con letra grande, siendo assi, que estas palabras comunmente no se han de escrivir con ella.

6 Dize esta regla, que se deve escrivir con letra mayuscula los principios de los versos, y aquella materia , que se trata en algun Capitulo, Question, Libro, &c. Y quando se explica algun nombre,ò palabra solo con la primera letra , y punto despues, v g. Q. S. M. B. aunque si se escriviera todo avia de ser con letras menores, assi, que su mano besa. Todo lo demas que no se cõprehende en estas reglas se deve escrivir comunmente hablãdo con letras pequeñas.

DE LAS DISTINCIONES, Y APVNtamientos.

Las distinciones son siete.Primero,punto redondo. 2. de dos puntos: 3. de punto, y coma ; 4. de coma , 5. de admiracion ! 6. de interrogacion ? 7. de parentesis () . vn punto solo se pone al fin de cada capitulo, clausula, y periodo.

Dos puntos se ponen para dar algun descanso al aliento , y discurso de la clausula, quando es larga,y punto,y coma,quando se haze alguna diversa ponderacion,que necessita de reparo en el discurso , ò concepto, antes de acabar el discurso del periodo, como si digeramos : Dios sobre ser grande, es sumamente poderoso, y justiciero;es justo,y poderoso, luego digno de ser temido ; como pues no nos enmendamos ? Este es vn discurso, y periodo, que para pedir la enmienda passa por todas estas distinciones,divisiones, y apuntuaciones.

Ayuntamiento de Madrid

La coma sirve para dividir las palabras, y las razones, segun su sentido, poneſe antes de los relativos, conjunciones, y disiunciones, como, quien, ò, y, &c. Y el saber esto es tan necessario, que el ignorarlo puede hazer lo blanco negro, y lo negro blanco.

Quando al fin del renglon se divide alguna diccion, se pone vna raya desta manera lo qual es necessario hazerse, quando la primera parte dividida significa alguna cosa, como fundamento, àma-rillo, si-no, letre-ar, le-er, cor-ro, cabe-llo, fic-cion, &c. Y la regla general es, que constituyen silaba, y se han de partir del modo que se letrean mejor, sonando juntas bien.

DE LAS ASPIRACIONES, INTERROgaciones, y parentesis.

Tres son las diferencias de aspiraciones, ò afectos, vnas de admiracion, otras de dolor, otras de alegria, v. g. A, que significa alegria A! lo que olgarè de servir à Dios. O que significa admiracion. O quan bueno es Dios! Ay, que significa dolor. Ay lo que he ofendido à Dios! aunque algunas vezes se vnivocan estas aspiraciones, y se explican comunicandose los terminos. Este genero de afectos se escrive con vn punto en la inferior parte del renglon, y vna raya derecha encima, que no exceda de vna i, sin tocar al punto. Algunos en el afecto de dolor suelen diferenciar la raya con torcerla vn poco à la parte diestra.

La interrogacion es otra señal de que se vsa en la escritura, para explicar los conceptos humanos al preguntar, y se señala con vn punto en la parte inferior del renglon, y vna ,s, al revès imperfecta arriba, y siempre se ha de poner al fin en esta manera?

Parentisis es vna señal, que divide la razon, y la escritura, y se haze con dos cc, encontradas, que abrazan en medio à la razon y es quando siguiendo vn discurso, se divierte con otra cosa, que se quiere apuntar, pero no reterir; y este genero de division, se ha de señalar de suerte, que passe vn poco los renglones por la parte inferior, y superior, con vn medio circulo, que nuca parezca letra, en la forma siguiente ()

Aunque las palablas explican los afectos, tienen tambien en la escritura señales, que la manifiestan.

El acento es en tres maneras. El primero se dize acento agudo; y sucede, quando en la pronunciacion de vna silaba se alça, echa, ò saca la voz. El segundo es acento grave; y acaece, quando en la pronunciacion de la silaba, se suprime, y como ahoga la voz. El tercero es acento circumflexo; y se haze, quando en la pronunciacion de vna misma silaba al principio del pronuncialla se alça, y saca la voz, y al fin se suprime, y ahoga: es, por dezirlo en sumo, vno como diftongo, y compendio mixto de los dos acentos, acuto, y grave; començando empero la pronunciacion por aquel, y rematando en este. Como se vè su formacion en este Exẽplo. Agudo es el que hiere la final, como dirè; grave, el que detiene en el medio, como en esta palabra hablària, comèria; circumflexo, quando llama la silaba al principio, como en esta palabro brève, ârde.

DEL MODO DE ESCRIVIR, Y PRONUNciar.

Tres cosas goviernan, principalmente al Ortographo. La primera: la propiedad de la lengua, de donde proceden las palabras. La segunda: el vso de la Nacion, donde se hablan, y escriven. La tercera: la pronunciacion natural de los que la hablan.

En la lengua Castellana comunmente hablando todos los vocablos castizos se han de escrivir, como se escriven en latin. Dudase si bueno se escrive con v, ò con b; hase de escrivir, como en latin con b.

De aqui tambien se colige, que quando la palabra Castellana, no es Latina, sino Griega, se ha de mirar al origen Griego, y no al Latino, como Theologia, &c. Porque entonces no se ha de escrivir Castellanamente, sino como la escriven tambien los Latinos, que la toman de los Griegos. La razon desto es; porque esta palabra es estrangera, y ha de andar con su trage, y en esto lo fundan los que la escriven assi. Pero otros tienen la opiniõ contraria, y la escrivẽ assi. Teologia. Siguiendo à Quintiliano, el qual dize, que perpetuamente en qualquier lenguage, y nacion se deve escrivir, como se pronuncia, y pronunciar como se escrive.

Muchos varian al hablar, y escrivir en estas particulas; los, las, les, lo, le, y podrà servir esta regla para su acierto; quando se habla, ò se trata de vna persona, se deve vsar de la particula, lo, si se trata de alguna cosa distinta de la persona de, le, v.g. yo lo vì à

Pe-

Ayuntamiento de Madrid

Pedro, yo le vì à Pedro vn Libro en la mano, y en el plural, yo los vì sentados, yo les vì vn resplandor, que los rodeaba.

DE LAS LETRAS EN PARTICVLAR.

Reglas de la A.

A. Esta letra exprime el afecto de alegria, como à! Si yo fuera qual devo. Las dicciones que se escriven con A, son Abad acabar, Abadia, abajo, abalanzarse, abaratado, abarca, abarcais, abastar, abastado, abatimiento, abatir, abatirse, abatido, abaxar, abaxo, abaxarse, abecedario, accion, abeja, acabò, acabar, acebuche, abertura, albacea, albañar, albaca, albañal, albarda, albarrada, albeytar, alberca, aljabas, algibe, aljuba, albogue, abil, abilidad, abilitado, abismo, abito, abituado, abibad, abogado, abogar, abogacia, abonado, abrevadero, abreviaturas, abreviar, abrigar, abrigarse, abrigado, abrojo, antojo, abuelo, abuela, arroba, arrobarse, arbitrio, arbol, acreedor, adeshora, afecto, ahuchar, ahumar, ahuyentar, assador, assar, assaltar, assalto, assechar, assegurar, assentar, assentarse, asserar. Assessor, assi ha de passar esto? assiento, assignar, assignacion, assistente, assistir, assistencia, assolar, assomar, assombrar, assulcar, amassar, apassionar, apressurar, acossar, assechar, ay, ayer, ayrado. Ayo, ayudar, Exceptanse alva, avaricia, avariento, ave, avellano, avenedizo, avenida, aver, adevinar, ajo, aparejas, apreender, à distincion de aprender, amasse, masses, amassemos, amasseis, amassen.

REGLAS DE LA B.

B. La b, comunmente se pronuncia, como la v, de donde procede el equivocarse amenudo, poniendo la vna por la otra. La dificultad mayor de la b, que no se, la aya tocado alguno; es, quando se ha de escrivir b, y quando v, tanto en principio de diccion, como en medio della. Pondrè las reglas generales, que con mucho estudio he podido deducir.

Primera; todos los nombres, ò verbos, que en latin empiezan por v, empiezan por b, en Castellano, v.g. baluarte, bambalearse, berniz, barrer, barrio, becerro, barraco, begiga, blandear, borracho, bota. Boticario, buche, buitre, buelo, buelras, ò buelcos, barbecho, barro de la cara, bobo, basta cosa, bieldo, bosar, broquel. Exceptanse valer, &c.

Segunda, y demas reglas; despues de m, siempre se escrive b, como se dirà en su lugar. En medio de diccion, despues de A. e. i, o, v, y al, el, il, ol, vl, se escrive b. Las que se exceptan se hallaràn adelante en su lugar, v.g. Barbara, barbaro, barba, barbaria, barbarismo, babear, babo, bachiller, baho, baylar, barrer, barraco, barba, Babilonia, barbado, barbero, barberia, bastezar, bastecida, baraja, baxa, baxar, baxeza, baxio, bravo, becerro, benevolencia, benignidad, benigno, benino, beodez, beril, berniz, beber, bever, bevedor, bevida, bexiga, bienhechor, bisabuelo, biuda, biudez, biviendo, bividor. Biblia, bibora, bibo, bitor, biudo, bivienda, bisabuelo, broquel, bosar, boverias, bolver, bolverse, bombo, bombarda, bondad, borrajas, borrar, borrador, borron, bosquexar, boveda, bovear, boveria, box, boyero, bravo, bravear, braveza, breva, breve, brevedad, bruxa, bufete, Bernabè, Bilbao, Borbon, burla, burlarse, buril, bueno, buena, bizcocho.

REGLAS DE LA C.

C. Esta letra tiene dos vozes, vna propia, y otra impropia, su propia conserva quando le sigue la, e, i, como Cecilia. La impropia es, quando le siguen la a, o, u, como caza, corazon, curia. Tiene tambien esta letra la misma voz, que la z, de donde nace, que las trastruecan algunos la z, nunca se deve poner antes de la e, y de la i, porque seria quitarle su voz à la c, solamente se deve poner antes de la a, ò, u, come se dirà en su lugar.

Segunda regla; c, se escrive en todas las dicciones, que en latin se pronuncian, como si huviera c, aunque las escriva con t, v. g. licencia, &c. En las dicciones, que en latin se escriven con c, y t, pronunciada, como c, v.g. actio, &c. O con dos cc, v.g. successor, &c. El Castellano escrive dos cc, quando lo pide assi el adorno, y sonido de la voz, de tal suerte, que queda imperfecta, sino se pronuncian dos: v.g. accion, eleccion, ficcion, diccion, reduccion, instruccion, construccion, perfeccion. Empero si queda la palabra perfecta con vna, se escrive solo con vna, v. g. contradicion, sucesion, acentuacion, introducion, conjuncion, &c.

En las dicciones, que en latin tienen c, y

t,

Ayuntamiento de Madrid

t, como lector, Doctor, actus, affectus, &c. El Castellano guarda la c,y t, y las escrive, quando se pronuncian, por pedirlo assi el buen sonido de la voz, v.g.docto,tacto,electo, acto, afecto, efecto, perfecto. Octubre, octava, &c. Mas si se pronuncian bien sin la c, las escrive sin ella, v.g.delito,fruto,letor, Dotor, Santo, vitoria, &c.

Las dicciones, que en latin tienẽ s,y c,en Castellano pierden la s, y con solo c, se escriven, v.g. ciencia, dicipulos,&c. Assi mismo quando en latin tienen ch en nuestra lengua se escriven solo con c, v. g. caridad, catedra, coro, &c.

Las dicciones, que se escriven con c, son cabaña, cabe, cabeza, cabezudo,cabizbaxo, cabezal, cabeza, cabecear,cabello,caber,caben, cabestro, cabida, cabildo, calabaza, calambre,calabera,calumnia,calumniar,calleja, cambiar, cambiador,cambio,carambano de yelo, carbunco, cava, cavallero, cavar, cecina, ceniza, cerezo, cerveza, cerviz, cevada, cevo, Chanciller,Chancilleria,Chantre, chimenea,cierva ciguena,cilicio,clavar, clerecia, combatir, combate, combidar,cõbidado, combite, comparar, comparacion, compas, compassion, compeler, cooperar,y coopero; no copero nombre, compendio, competir, compromisso, concavidad,concebir, concepcion, concessión, congoxa, concejo, consejo, conserva, conservar, conservador, contrahacer,controversia,conturbar, convencer, conveniente,conveniencia,conviene,convento, corteza, cornija, clavija, clavijo, cortijo, cotejar,coxear, coxo,creencia, creer, crivar, cribo, cuba, cubero, cubrir, cubierta, cuervo, cuevano, cumbre, cumplir,&c.

REGLAS DE LA D.

D. Esta letra se pone al principio,y fin de dicciones, como dadivoso, debate, debajo, debujar, debujo, dehessa, delgadeza,deliberar, deliberacion,deprender, derribar,desabrido, desabrigado,desapercebido, desaprovechado, desasossegado,desaraviado,desembarcar, desembarazado, desembuelto, deshollinar, deshonesto, deshonra,deshonrado, deshonrar, designio, deslumbrar, desvanecer, desvario, desvergonzado,desviarse,despojo, dezmar, diccion, deciocho, diecinueve, diezmos, difamar, diferancia, deficil, definir, diluvio, dicipulo, disimular, disimulo, disimulado, disipar, disipador,dissoluto, distribuir, diversidad, dividir, divina, divulgar, divulgarse, dotrina, dureza, durazno, donzelleja,&c.

REGLAS DE LA E.

E. Desta solo se advierte,que en todas las dicciones, que en latin empiezan por s, en romance empiezan por e, antes de la s,v.g. estudio, espiritu, esperanza, &c. Y las demas, que se escriven son, educacion, efectuar, efecto, eficaz,elegir,elevarse,eloquencia, eloquente, embarazo, embarazar, embaucar, embajada, embever, embiar, embidia, embidioso,embolver, embovarse,embudo, embutir, emprenta, empressa,encorvarse, encorvado, enojarse, enojo, entrevevenir,enjambre,enjerir, enjugar, entresijo, enojo, esclavo, escoba, estropajo, escobilla, escrivir, escritor, espressar, esso, evacuar, examinar, exceder, excesso, excelente, exceptar, excluir, exemplo, exercicio,experimentar, experiencia,experimentado,explicar, exponer, expossito, expresso.La e,no se dobla, sino en compreender, en leer, y en apreender,adistanciõ de aprender,&c.

REGLAS DE LA F.

F. La f, en lengua Latina, y Griega, se escrive muchas vezes con p, y h, por f, como Alphabeto,Cacephaton,Cosmographia, Cosmographo,Delphin,yDelphinado,diphtongo,Elephante,Epitaphio,limphia,y Nimpha, Phalaris, Pharaon, Phelipe, ò Philipe, Phenicia, Philadelpho,Phileno,Philosophia, y Philosopho,phisonomia,phineo,Propheta, prophetizar, Orthographia, Orthographo, Kakographia, kakographo, Theophilacto, Theophrastro,triumpho,y triumphar,y esto se deve vsar en Castellano,para que se conserve la memoria de su origen. Pero el que quisiere escrivir confirme se pronuncia tambien, lo podrà hazer aunque en latin aya ph, v. g. Filosofia, Iosef, &c. Y las demas dicciones, que se escriven con f,son fabrica, fabricar, fabula, favor, favorecer,favorecedor, favorable,faxa,faxar,fe,felix,ferviente, fervor, fervoroso, fiebre, fixar, Filosofo, firmeza, flaqueza, floxo, flogedad, fluxo, fortaleza,fossa,frequente,fruto,fructuoso, fructificar, fuesse, fuesses, fuessemos, fuessedes, fuessen, &c.

RE-

Ayuntamiento de Madrid

REGLAS DE LA G.

G. La g, como la c, tiene dos vozes,vna propia, y otra impropia,la propia conserva antes de la, e, i, como Geronimo, Gigante, Gijona,y advierto,que antes destas dos vocales, nunca se deve poner la j,porque seria privar à la g,de su propia voz.La impropia la tiene antes de la a, o, u,como gala,gozo, gusto.Y se escrive assi mesmo siempre, que queremos hazer sonido blando con todas las vocales,y con la r,y con la y Griega, como Galizia,General,Gibraltar,Gonzalo, Guadalquibir, Gramatica, gyrar, gyro, ginete, &c.Y las demas,que se escriven con ella son Gabilla,garrova,gavia, gavilan,gelosia,gengibre, glossa,glossar,glossador, governar,govierno, Governador,gozarse,gozar, gozoso, grandeza, granizo, gravar, gravado,grave, gravedad, grossura, gruessa,grossero,grosseramente,guante,guarida,guarecerse, guija, guia, gia la de los Iurados, &c.

REGLAS DE LA H.

H. Vnas vezes sirve de letra, y otras de aspiracion, estando despues de la, c,sirve de de letra v.g. muchacho, cheminea,Christiano,chico,choça,chuzo,&c. No estando despues de c, sirve de señal de distincion, ù de señal de aspiracion, v.g. humo, hierro,huevo, huesso, hombre, humildad, humanado, hallo, hijo, hizo; otras vezes, ni es letra, ni aspiracion, y sirve de señal de distincion de letras,quando ay concurso de vocales con a, o, constituyendo silaba aparte, v.g. huerto, huesped, huevo; porque sino se antepusiera, se leyera verto, vesped, vevo,y hanse de escrivir con h, y no con g, las dicciones huerto, huerfano,huesped,vihuela,huesso,huevo. Y en todos los vocablos, que en Castellano antiguo se ponia f,al principio,se deve poner aora h. Porque ay variedad en escrivir he, has, huvo.Digo,que siempre,que esta parte significa lo mesmo,que tener en Castellano, y que habere en Latin se escrivirà con h, y quando no,no,como he misericordia de Pedro, que es dezir, tengo misericordia, helo entendido, has leydo la licion, teneis leyda la licion.Mas dezir aqui vvo vn hombre tal, &c. Es como dezir aqui estuvo vn hombre tal, &c. As venido, eres venido, y con esto se verán las demas partes dificiles.Escrivese con h, harpa, harpon, harpar,Hercules,herencia, heregia,Hebreo, humidad,Hymno, por tener su origen de la lengua Latina, Hebrea, y Griega, &c. Y las demas, que se escriven con h, son habitar, habitacion, hablar, hablemos, hable, habla, hablador, haca, hacha, halagar, halagueño, halagos, halcon, hallar,hambre,hambriento,harmonia, hava, haz, hazaña,hazer,hazia,hazienda, hebra, Hebrero, hecho,hedor, hembra, heredad, heredero, hermano, herida,herir, herrar, hora, honra, hijo, hoja, hueca, hueco, huelgo, huerfano, huerto,huesso,huevo, higuera, Huesca.

REGLAS DE LA I.

I. Esta es Latina,y se escrive siempre que es vocal, esto es, quando es herida de otra consonante, ò se le sigue consonante,ò haze silaba sola, v.g. en vino, ilar, instantar,y en moina, rei, lei, oi, ai,&c. Y tambien visteis, amasteis, fuisteis, y en Paraiso, juizio,oido, Luis, Luisa, seis, ruido, ruidoso,y otros assi.

REGLAS DE LA j.

j. La ijota larga se escrive con las letras vocales a, o, u,quando queremos hazer sonido aspero, como jaez, jornada, Iubileo. Tambien se escriven con ijota los nombres, que nacierõ de la lengua Griega, y Hebrea como Iesus,y abrevianse assi Iès. Chrs, &c. Y los demas, que escriven con j, son Ierusalen, Ieremias, Iericò, Ierarchia,Ieroboan, y otros semejantes,y aunque algunos dellos tienen aspiracio el vso de la lengua Española se la ha quitado:y hecho que la i, se pronuncie como jota consonante. Es regla general, que todas las dicciones, que acaban en aja, ajo, eja, ejo, ija, ijo, oja, se escriven con j, como mortaja, trabajo, apareja, Concejo,cornija,hijo,ojo,despojo, hoja, &c. Los que se exceptan se hallaràn en la x.

REGLA DE LA K.

K. De la K, no vsamos en lengua Castellana, sino solo en la lengua Latina, como Kyrieleyson, Kalendas, Kalendario, Kakographo, y kakographia.

REGLAS DE LA L.

L. La,l, es la que de todas las consonantes

Ayuntamiento de Madrid

tes ſolamente ſe dobla al principio de diccion con las quatro vocales, exceptando la i, v. g. llano, lleno, lloro, lluvia: y entonces le damos el ſonido aſpero, y quando queremos hazer ſonido blãdo ſe eſcrivirà ſencilla, y las demàs dicciones, que ſe eſcriven con vna l, y con dos enmedio, ſon Caſtellano, cabello, rollo, labio, labor, labrador, labrar, lavandera, lavadero, lavatorio, lebrel, lecion, leer, legiſta, legumbre, lenguaje, letor, letra, letrado, levadura, levantar, levante, lexos, ley, libelo, liberal, libro, liebre, liviano, liviandad, llega, llama, llano, llave, llover, lluvia, lobo, loba, loor, lumbral, lumbre, lumbrera, luxuria, luxurioſo, luz, luzero, lucir.

REGLAS DE LA M.

M. Nunca acaba dicciõ en Caſtellano; en medio guardan la m, las dicciones, que en latin la tienen, quando lo pide el buen ſonido. Lo qual ſe conocerà en la pronunciaciõ, v.g. omnipotente Himno, &c. Otras vezes ſe muda la m, en n, v.g. condenar, prontitud, ſuntuoſa, &c. Adviertaſe empero, que antes de b, y p, ſiempre ſe eſcrive, m, y no n, v.g. ambicion, &c. Y las demas, que eſcriven ſon, malva, malvado, mancebo, manceba, manjar, mojon, mortaja, maravedi, maravilla, martyr, martyrio, martiryzar, maſſa matriz, mayo, membrillo, miſerable, mochacho, ò muchacho, mozo, moza, mocedad, monge, mongil, moraleja, marmolejo, motivo, mover, muchedumbre, mudable, &c.

REGLAS DE LA N.

N. Se eſcrive antes de la m, v.g. inmaculada, enmienda, &c. Y nunca m, porque en Caſtellano no ſe dobla muchas vezes dexa de eſcrivirſe, y en ſu lugar ſe pone vna rayta encima de la vocal: v. g. õra, y ſuele dicha rayuela ponerſe tambien en lugar de m, v. g. õbre. Antiguamente deſpues de la n, ſe eſcrivia vna y de forma Griega en los ſiguientes vocablos, v. g. año, daño, ſueño, dueño, ſeñor, &c. Las dicciones, que ſe eſcriven con n, ſon nave, nabo, naſſa, navaja, navegar, neceſsidad, nervio, nervioſo, nieve, niña, niño, niñez, nivelar, noble, nobleza, noventa, novecientos, novedad, novelero, Noviembre, novillo, novicio, nuve, nueva, nueve, &c.

REGLAS DE LA O.

O. Tiene vna dificultad no pequeña; y es, ſi ſe à de eſcrivir o, ò, u, quando eſtà ſola entre dos palabras haziendo vezes de conjuncion diſyuntiva, v.g. Pedro, ò Iuan. Nadie que yo aya viſto à eſcrito della, pero reſolverela con dezir, que ſiempre que en la eſcritura, la qual no puede dar mal ſentido por la ſeparacion de las letras, ſe eſcriva ſiẽpre, ò, que es lo que ſe deve hazer, y ſiempre ſe ha vſado: Exceptando quando pueda tener el mal ſonido, v.g. eſto hizieron vno, v dos, y ſiempre que ſe le ſiga diccion, que empieze por vna deſtas ſilabas, da, de, di, do, ſe eſcriva con v, y eſta es regla general. Tambien ſirve eſta letra para exprimir el afecto de admiracion. Y las dicciones, que ſe eſcriven con ella ſon, obedecer, obediente, obediencia, oblada, oblea, obligar, obgeto, obligacion, obra, obrar, obras, obrero, ocaſionado, ocaſion, occidente, ochenta ocho, ogear, ogeriza, ojal, ojo, oyr, oydo, oliva, olivar, olvidar, olvidadizo, olvido, ombligo, once, onceno, opinable, oprobio, ordir, ordimbre, oreja, oſſo, oſſa, Otubre, oveja, ovejero, oxala, oxear, oy, oidos, oidor, oyente, &c.

REGLAS DE LA P.

P. Eſcrivenſe con ph, las palabras venidas del Griego, y es bien que aſſi en eſtas, como en todas las demas, aunque ſean venidas de eſcritura eſtrangera, ſe conſerve la memoria de ſu origen, y eſto es lo mejor. Pero quando à eſta letra le ſigue la h, ſe pronuncia como, f, como Philipe, Philoſopho, eſto obſerva la lengua Latina, en principio de diccion, quando ſe ſigue otra conſonante; y aſsi en nueſtra lengua ſe quita con poca razon, v.g. Tolomeo, Salmo, &c. Y quando la diccion en latin tiene p, en medio, tambien la ponemos en romance, ſi queda ſin ella la voz con mal ſonido, v.g. concepto, precepto, excepcion, Concepcion, &c. Y quitaſe la p, ſi queda la voz con buen ſonido ſin ella, v.g. eſento, pronto, aſunto, receta, Redentor, &c. Lo qual ſe colige, de que no ſe pronuncia la p, en eſtos, y en los otros ſi. Otras vezes ſe muda la p, en, u, por pedirlo la buena pronunciacion, y ſonido: v g. Bautiſmo, bautizo, Bautiſta, cautivo, &c. Las dicciõ-

Ayuntamiento de Madrid

ciones, que se escriven con p,son papel,Pasqua,Pasqual,passa,passadero,passagero,pagage, passar, passarse,pasiarse,passeo,pasion, passo, pavellon, pavilo, pavo, pegajoso, pelayre, pereza,perezoso,perplexo,perturbar, perturbacion, pervertir,pervertido, perversidad, pevete, policia, possessión, possedor, posible, posibilidad, prevenir, previlegio, privilegio, privado, processo, professar,prohibir, prolixo, prolixidad, provecho, provavilidad, provable,provarse,provéer,Provincial,Provisor,providencia,prueva,puxavante, &c.

REGLAS DE LA Q.

Q. A la q, siempre le sigue la u, aunque no se pronuncie, como que, tiene la misma voz que la c,quando le sigue la u, como curia,curioso,y para que nadie se pueda equivocar, servirà esta regla, quando à la u, le sigue otra vocal, nos servimos de la q,como question, quadro: Exceptanse cuenta, cuerpo, que se escriven con c,sea pues regla general, que nunca se escriva,c, si despues de la u,se sigue esta vocal à v.g.qual,qualquier. Ni se deve poner q, si despues inmediatamente se sigue, o, v. g. como, con, comer, conmigo. Quando à la u, despues de la q,le sigue consonante, se deve escrivir siempre con c,como culebra,&c. Las dicciones,que se escriven con q,son quadra,quadro,quaxo, qual, quando, quanto, quaresma,quarenta, quarta,quatro,quebrar,quebrado,quedarse, quedo, querer, queso, question,quexa, quexoso, quizà, quizio, quinquiera,quien, quinientos, quinze, quisto,quitar,con sus derivados, y compuestos, &c.

REGLAS DE LA R.

R. La r, conforme la l, tiene dos vozes, vna tenue, como varon, caro,&c. Otra doblada, como carro, guerra, tierra; nunca se deve poner dos rr, sino es en palabras, que las piden exceptuando el principio de dicciones,y despues de consonante;porque forzosamente suena con toda su fuerza,v.g.enredo, &c. Ni en principio de dicciones,v.g. rabia, rabioso, ravano, razonable, rabano, rebato, rebelde, rebelarse,rebentar,revivir, rebozado, revolcar, rebolver, rebotar, rebuelto, recabar, recobrar, recua, recuesta, recibir, recibo, reciba, reducir,regocijo,reguelto, rehacer, rehenes, rehusar, reja, rejalgar, relaxar, relieves, relox, remisso, renovar, reprovar, revanada,revelar,reverencia, revivir, Rey, reir, ribera, Rioja, robar, robo, roble, roxo, ruibarbaro, rubia, rubio, &c. Y escusense el hazer la r abierta,como la x, porque es mala Ortografia,

REGLAS DE LA S.

S. La,s, tiene dos figuras,vna larga,ſ, otra pequeña enroscada,s,la larga sirve para principio,y medio de dicciõ,como saber cosa; la enroscada para el fin, como cosas, pero esto no està en vso en los manuescritos. Doblase en esta voz assi, quando es adverbio para distincion de à si,quando son dos partes,preposicion, y pronombre; y tambien en los superlativos,como doctissimo,doblase esta letra en los nombres, que en su origen se escriven con dos ſſ, como possessio,possession, necessitas, necessidad, y en los superlativos como doctissimo. En las conjunciones de los verbos, esto es,del preterito imperfecto, como fuesse fuesses, fuessemos, fuessedes, fuessen, amasse, amasses, amassemos,amasseis, amassen; del preterito plusquam perfecto, como huviesse,huviesses,huviessemos, huviesses, huviessen, &c. Otros Autores son de opinion, que no se doblen; porque no se pronuncian dobladas. Las que se escriven son, sabado,saber,sabiduria,sabio sabiamente, sabor, sabroso, sacabuche, sahumar,saliva, salobre, salva,salvar,Salvador,salvacion, saliva, salvados, salvo, salvaje, saludable, sanable, sanguisuela, savañon, savana, semblante, sembrar,sembrado, sembradura,servidor, servidumbre, servilleta, servicio,servir, Setiembre, severidad, severo, sevo,sierva, siervo, silaba, silvo, silvar, sobervia,soberana, sobervio, sobornar, sobornador,soborno, sobrado, sobre,sobrar,sobrescrivir,sobrino,solene, solenidad, solenemente, sombra, sombrio,sombrero,sorbo,sossegar,sossegarse, sossegado, sosiego, sutileza, sortija, suave, suavidad, suavemente,subir, subida,sucesso, successor, sucesion, sufrible,&c.

REGLAS DE LA T.

T. En romance siempre suena,y vale por si misma, aunque les sigan dos consonantes. Y ninguna diccion Castellana tiene h, despues

Ayuntamiento de Madrid

pues della, aunque la tengan en latin. Y assi deve escrivirse Teologo, Tomas, Trono, Bartolome, Catedra, &c. Esta letra, aunque se dobla en la lengua Latina, en la Española no se deve doblar; porque no impida la suavidad de su pronunciacion, y las que son venidas del Griego, me parece seria acertado conservar el origen, y muestra de su significacion, y las que guardan la th, son Catholico, Theologia, Orthographia, Theorica, parenthesis, Bartholome, Matheo, Mathias, Pythagoras, Thadeo, Thomas, Theophilato, Cathedra, Hypotheca, Thesoro. Y las demas dicciones, que se escriven con t, son, tabernaculo, tabla, tablado, tablilla, tahona, tajar, tajo, tassador, tassa, tartarabuelo, tartarabuela, tavano, tavarro, taberna, tabernero, teja, tejado, temblar, templado, tenebroso, terrible, texer, texedor, texedura, texo, tibiamente, tibieza, tibio, trabajosos, tinaja, titubiar, tixeras, tollido, toronja, torongil, torvellino, tosse, tosser, tovalla, tovillo, trabajo, Tajo Rio en España, trabajosa, trabajar, trabucar, trabuco, traduzir, tragazon, trage, trasluzirse, traspassar, travazon, travar, traviesso, trebol, treze, trecientos, tributario, triste, tristeza, troje, truhan, tumba, turbio, &c.

REGLAS DE LA V.

V. La, v, en romance sirve de consonante, y de vocal, como en latin, con la misma diferencia de caracteres, ò figuras, y para el mismo fin. Assi que quando la v, es consonante, que hiere à otra vocal se escrive la v, (versal que dizen) que es triangular, ò redonda, assi (v) v. g. estuvo, vivo, amava, conviene, &c. Tambien se escrive con essa forma, quando empieza diccion, aunque sea vocal, v.g. vno, Vrbano, &c. Empero quando està en medio de diccion, y es vocal, se escrive la u, quadrada, assi (u) v. g. cuna, comun, &c. Y escrivese tambien, quando la u, es liquida, ò haze distongo, v.g. Eufrasia, Eugenia, auto, lengua, agua, juizio, Luisa, quando, quatro, aguero, verguença, pedigueño, vnguento, cigueña, &c. Tambien se escrive u, despues de g, algunas vezes, sin pronunciarse; y es quando se sigue e, i, despues de la u, v.g. guerra, guinda, guijarro, &c. Exceptanse los nombres, ò tiempos de verbos, que nacen de vozes, que forzosamente tienen g, y u, con a, o, y despues la muda en e, ò i, v.g. de averiguar, averiguemos, de apaciguar, apaciguemos, &c. La dificultad mayor de la v, consonante; es saber, quando se ha de escrivir v, y digo, que todos los nombres, ò verbos, que en latin empiezan por v, empiezan por ella en Castellano, v.g. valer, ò poder, vatiente, vallado, vano, variar, vulgo, &c. Exceptanse baluarte, &c. Otros nombres ay, que en Castellano empiezan por v, sin que empiezen por ella en latin, v.g. valor, ò precio, valor, ò autoridad, valeroso, vando pregon, vaquera sayo, varandas, vasura, vaciar, vayo, Cavallo, vega, vegez, vela candela, velar por casar, vellaco, vello, de la barba, vencejo, venta posada, ventaja, ventana, ventura, veras, verza, verdugo, verdolaga, vereda, viril, vianda, viga, vigor, vigotes, vigornia, vihuela, vinagre, villete, Virrey, visages, visoño, virtuallas, vizconde, &c. Y todos los que salen destos en la significacion; ò de los que empiezan en latin por, v, v.g. venida de venir, vasija de vaso, vanderizo de vando, viejo de vejez, vileza de vil, vivar de vivir, &c.

En medio de diccion, despues de A, se escrive v, v.g. bravo, escaravajo, &c. Y las demas, que se escriven con v, son, vaca, vacaciones, vado, vagamundo, vaina, valer, valiente, valeroso, valor, vallado, valle, vallena, vana, vano, vanidad, vanagloria, vanaglorioso, vanagloriarse, vandera, vando, vanderizo, vapor, vaporear, vaquero, vara, variar, variedad, varonil, vasija, vaso, vasura, vaziar, vazia, vazio, vayo, vbre, vega, vehemente, veemencia, veinte, vejez, vela, viejo, vellaco, vellaqueria, vello, veloz, velocidad, vena, venablo, vencejo, vencer, vencerse, vencedor, vencimiento, vender, vendimia, vendimiar, vendimiador, venerable, venero, vengar, venganza, venida, venir, venta, ventaja, ventilar, ventana, ventura, venturoso, ver, verano, verbena, verza, verdad, verde, verguenza, vergonzoso, vestir, vestido, vez, vecino, via, vicario, vicioso, victoria, vida, vidrio, viejo, vieja, viento, vientre, Viernes, vil, vileza, villa, villano, villania, villete, vimbre, vino, viña, violeta, violento, virginidad, virginal, virtud, virtuoso, visages, visita, visitar, visible, vision, visoño, vista, vituallas, vituperable, vituperar, vituperio, vividero, vivir, vividor, vizcocho, vieja, vmbroso, vmbral, vnguento, niversal, vni-

Ayuntamiento de Madrid

vniverſidad, vocablo, voto, votar, voz, vrina, vſar, vſo, vſura, vſurero, vſurpar, vva, vvas, vulgar, vulgo, &c.

REGLAS DE LA X.

X. La, x, es letra Griega, pero eſtà tan latinizada, que puede paſſar por latina; porque en vna, y otra lengua es letra doble, y vale por c, y s, ò g, y s, v. g. examen, &c. Y aſſi la pronunciamos como cs, que es ſu propio ſonido, y eſto miſmo obſervan los Latinos, por eſcuſar el embarazo de formar dos letras, quando puede formarſe con vna ſola, como dixit, dilexit. No ay palabras, q̃ empiezen en Caſtellallo en x, y las mas que ay ſon Aravigas. En xa, con x ſon xabon, xabonero, Xalon, Xaquima, xara, xarave, xarcia, Xativa, Xanto, xalma, y ſus deribados. En xe, xeme, xerga, Xenil, Xerez, xeringa, Xetafe, Xenophonte, Xenocrates, xerga, y xerxes En xi, Ximena, ximia, Xixena, xibia, y xibion. En xo, xodar, y xo, voz para de tener las cavalguras. En xu, Xucar, xugo, xugoſa, con ſus compueſtos, y derivados, y xulo el manſo del ganado.

En medio de diccion deſpues de, n, nunca ſe ſigue, x, ſino en pocas dicciones, ſalvo en enxalmar, enxerir, enxambre, enxundia, Ni tampoco antes de la, i, junta con otra vocal ay x, ſacanſe lexia, Mexia, y baxio, que la tienen.

En fin de las dicciones en xa, acaban, aloxa, bruxa, caxa, congoxa, coxa, faxa, Nebrixa, lixa, Loxa, madexa, dexa, meloxa, quexa, puxa, empuxa, rexa, En xe, acaban exe, y troxe, dixe, traxe, reduxe, afloxe. En xi, no ay palabra que acabe. En xo, Alexo, anexo, baxo, cincunflexo, fluxo, prolixo, empuxo, y dixo, con las demas palabras, que acaban en xo, y en xu ſolamente ay la palabra aluxa.

Y vltimamente al fin de diccion acaba en x, relox, box, trox, y algunos otros que piden x.

REGLAS DE LA Y, GRIEGA.

Y. Eſta letra ſe eſcrive ſiempre, que es conſonante, eſto es, quando hiere à otra vocal, v.g. Reyes, leyes, ayuno, ayo, &c Tanto en letras mayuſculas, como en pequeñas.

Tambien ſe eſcrive aſsi, quando es liquida, eſto es, quando eſtà deſpues de otra vocal, y ſe pronuncia con velocidad, ſin detenerſe en ella, ſino en la antecedente, v. g. Rey, ley, ay, oy, azeyte, layme, ayre, &c. Exceptanſe las ſegundas perſonas de verbos en plural, que antes de, s, final nunca tiené y, griega, ſino latina.

La y, ſirve de conjuncion, para ligar vna diccion con otra, como Pedro, y Pablo, &c. Tambien ſe eſcrive antes de vocal, para que la hiera, porque ſu ſonido es ſuave, como yà yo, oyo, con la qual letra ſe diferencia oyo, de ojo, raya de raja.

Deſpues de la vocal ſi ſe figue la, i, ha de ſer eſta y griega, como naype, eſtays.

Tambien es vocal la y griega en algunas dicciones, yda, ydropico, yegua, yedra, yema, yela, yerto, yerro, yà, y otros, ſi alguno ay ſe eſcriven con, y, como Hyſopo, Sylaba, Cybeles, Cybelas, Cyclades, Cyclope, Cynico, Hymno, Lycaonia, Lycurgo, Lynce. Eſta es regla general, que los nombres venidos del Griego, ſi tienen y, ha de ſer eſta y, griega; porque nueſtra eſcritura Caſtellana viene de muchas lenguas, y và guardando à cada vna la memoria de ſu origen; y eſta es la mejor Orthographia.

REGLAS DE LA Z.

Z. La, z, es letra Griega, y tiene la miſma voz que la c, y por eſto para que acada letra le demos ſu voz, ſin que aya equivocacion, vſaremos deſta regla; antes de la e, y de la i, como ſe ha dicho en ſu lugar pondremos ſiempre la, c, como Cecilia, Ciceron, Cielo, y antes de las otras tres vocalos, que ſon a, o, v, la, z, como Zarza, Zoragoza, Zorra, Zumbido, poneſe tambien la z, al fin de las dicciones, como jaez, luez, voz, Cruz, y deſta manera ſe deve eſcrivir.

Todos los aumentativos, ò diminutivos ſe eſcriven con z, como hombrezillo, grandezillo, pecadorazo, los nombres acabados en z, no la mudan en los que ſalen dellos, como juizio de luez, luzes de luz, vezes de vez, barnizar de barniz, Cruzes, y cruzar de Cruz. Eſcrivaſe antes de la, e, z, en eſtas dicciones, engrandezco, padezco, Lezcano, Vizcayno, crezco, y otros ſemejantes. Nunca ſe acaba diccion en c, ſino en z, como nuez, pez, doblez. Sacanſe algunos nombres eſtrangeros que acabã en c, como Abarthuc, y otros.

Ayuntamiento de Madrid

Comiençan en za con z, zamboa, zangano, zahareno, zambra, zaque, y zarzo.

En ze, zerbatana, zebra, zebreros, y zelo, quando no es passion de amor, zelar, zelador, y zeloso.

En zo, zorzal, zorra, zorrilla, zote, y Zodiaco. En zu, zumbar, y zumbido.

Despues de, n, solo estas dicciones se escriven con z, como anzuelo, doze, y donzella, enzina, ganzua, Ganzules, Manzera, manzilla, senzillo, sinzel. Despues de r, alforza, almuerzo, morzilla, arze, borzegui, catorze, zorzal, esparzir, y surzir. Despues de u, escrivese, z, como vzeda, luzio, suzio, ruzio, tambien se escriven con z, los nombres acabados en eza, izo, iza, zino, como grandeza, gentizela, nobleza, presteza, cavalleriza, advenedizo, Cavallerizo, echadizo, colgadizo, ahorcadizo, longaniza, postiza, mortezino, vezino, Zaori, Zangano, Zamarrilla, Zaque, Zarça, Zaragatona, Zebra animal, Zelos, Zerbatana, Zorra, Zumbar, Zumbido, y Zazpe.

REGLAS DE LA BVENA PRONVNciacion Castellana.

1 La primera, q̃ no se han de dar à nuestras vozes, el genero, q̃ tienen en Latin; porq̃ hariamos solecismos, y mal romãce, v.g. si dixeramos *el culebra*, *el fuente*, *el sangre*; porque *anguis*, *fons*, *y sanguis*, son en latin masculinos. Y assi yerran los que pronuncian, y escriven *la Sinodo*, *la metodo*, *la dote*, *la periodo*; porque *Synodus*, *methodus*, *dos*, *y periodus* son en latin femeninos.

2 La segunda, que todos los nombres acabados en *o*, son masculinos, v. g. *libro*, *carro*, *fuego*, *&c.* Y todos los acabados en *a*, son femeninos, v.g. *carta*, *yerva*, *&c.* Exceptanse *dia*, *y dogma*, que son masculinos. Y algunos, que ay ambiguos en singular, y son los que empiezan por vocal; y de ordinario les juntamos el articulo masculino: v. g. *el agua*, *el Aguila*, *el alma*, *el Alva*, *&c.* Aviendo de dezir la *agua*, la *Aguila*, *&c.* Desta palabra orden ay dificultad, quando significa *Religion*. Yo enseño con muchos, y con el Padre Arbustante, que ha de ser femenino, y dirè: De la Orden de Nuestra Señora de la Merced: De la Orden de San Francisco, &c. En otras significaciones, que tiene siempre es masculino, v.g. *Orden* por precepto. *Orden* por *Orden Sacro*, ò *Caracter*: *Orde*̃, por disposicion que se lleva, v.g. *en vna procesion*, *en vn sermon*, *&c.* Y en este significado no tiene plural.

3 La tercera, que los articulos que tiene nuestro idioma son tres. *El* para masculino, *La* para femenino. *Lo* para neutro; y este solo se halla en adjetivos sustantivados, v. g. *Lo Santo*, *lo facil*, *&c.* Estos articulos casi siempre acompañan à los nombres sustantivos, v.g. *el hombre ama la virtud*, como tambien en la lengua Griega el articulo, *o*, *i*, *to*, acompaña à los nombres: lo qual no haze el Latino, sino es quando la diccion comun la haze individua, y singular, v.g. *hic homo quærit hunc librum.*

4 La quarta, que los nombres en nuestra lengua, no se declinan por casos, sino que se varian por el articulo, ò por prepositiones v.g. *el libro*, *del libro*; *para el libro*, *ò libro*; *con*, *ò por el libro*. Assi que *del* es prepositon de genetivo, (ò genitivo del articulo masculino) *al* proposicion de acusativo, &c.

5 Supuestas estas advertencias enseño, que yerran los que escriven *à el Santo*; *à el Maestro*; *à el Padre*, *&c.* Y quando no fuera por la razon dicha de Arte, se avia de hazer por otra regla, que es de buen sonido; vsando sinalefas por escusar letras, que es Hiperbaton, y elegancia en nuestro idioma, como las vsamos en *abrojos*; *antojos*, *&c.* Que no dezimos *abreojos*; *anteojos*: Y por la misma razon dezimos *Mariana*; *San-Tiago*; *San Pedro*; *primer hombre*; *buen hombre*; *deste della*, *gran cosa*, *&c.* Y no *Maria Ana*; *Santo Iago*; *Santo Pedro*; *primero hombre*; *bueno hombre*; *de este*; *de ella*: *grande cosa*, *&c.* Y por eufonia, si posponemos el adgetivo dezimos: *Hombre primero*; *hombre bueno*; *Ana Maria*: *cosa grande*; *Pedro Santo*, *&c.* Solo por la buena sonoridad; como dezimos *Santo Tomas*, *Santo Domingo*; y no *San Domingo*, *San Tomas.*

6 Sea pues cierto, que en la escritura, se ha de atender siempre à la buena pronunciacion, y en la pronunciacion à la perfecta escritura. Por lo primero he de escrivir *Felipe*, *Iuan*, *segundo*, *despierto*: y no *Filipe*, *Ioan*, *figundo*, *dispierto*, y otros desta suerte, que no se deve pronunciar assi: Por lo segundo he de pronunciar, *vi*, *viò*, *visteis*, *Madrid*, *Ciudad*, *fuimos*; porque assi escriven los doctos; no *vide*, *vido*, *vistis*, *Madri*, *Cida*, *fimos*, *&c.*

En

Ayuntamiento de Madrid

7 En Castellano no se pronuncia, *cha, che,&c.* Como *Ka, Ke,&c.* Sino siẽpre, como en *charco, Elche, chiton, colchon, chupar,&c.* Y assi no se deve escrivir *Parrochial, Antiochia, Chatedra, choro, charidad*; sino *Parroquial, Antioquia, Catedra, coro, caridad.*

8 De la pronunciacion de *gn*, tanto en Latin, como en Castellano, v.g. *dignus, agnus, &c. Digno, insigne,&c.* Siento que los Españoles acertamos à darle su perfecto sonido; y no los Italianos, que *gn* pronuncian como *n*, con tilde, v.g. *diñus, añus, &c.*

9 De la *C*, y *G*, antes de, *e, i*, dezimos, que aunque ay *ca, co, cu*, no ay *çe, çi*, con cerilla, sino que deve escrivirse sin ella; porque sin ella, tiene la *c*, el mismo sonido con *e, i*, que con ella, antes de *a, o, u*, v.g. *celo, citara, &c.*

10 Concluyo esta Regla con dos documentos: El primero, que las dicciones derivadas de otras, se han de escrivir, como aquellas de quienes se derivan, mientras sea la misma pronunciacion, v.g. *herrero, herradura*, se escriven con *h*, porque se derivan de *hierro*, que la tiene. El segundo es, que muchas dicciones se hallan escritas en los Autores de dos maneras, v.g. *avisado, evano, ruvio, recivir, abisado, ebano, rubio, recebir, &c.* Escrivanse las tales, como mejor pareciere, y que se ajuste mas à la pronunciacion. Otras se suelen escrivir de dos modos en verso por el consonante, v.g. *vidro, vidrio, agro, agrio, perfecto, conceto, &c.*

Tambien conviene para la claridad evitar las abreviaturas en la escritura; y assi solo se han de vsar las mas comunes, y tan claras, que no aya quien las dude, como las de las cortesias Eclesiasticas, y Seculares.

Al Pontifice SS^mo P^e, ò Beatis.^mo Padre: V. S^d, V. B^d. A los Cardenales, Emin^mo y R^mo Señor, V. Emin^a. A los Arçobispos, y Obispos Illmo y R^mo S^r. V.S.I. ò V.S. A los Generales de las Religiones, y otros Prelados dellas: R^mo P^e. M. R^do P^e. V.P. R^ma. V. P.M.R^da. A los Reyes, Señor, ò M. P. S^r. A los Principes, ò Infantes Alteza, V.A. A los Principes libres, Seren^mo Señor, y V.Seren^d, ò Vuestra Dilec^on. A los Grandes, ò otros Magistrados publicos, que tienen esta preheminencia, Exmo S^r, y V.Exª. A los Titulos V.S. y comunmente V. m. y esto se advierte para la brevedad, y claridad.

REGLAS GENERALES DE QVANDO en latin se ha de escrivir ci, y no ti, y quando ti, y no ci siguiendose vocal.

Advierto lo primero al escriviente, que conforme se escrive la diccion simple, assi se ha de escrivir la compuesta, quanto à ti, ò ci, siguiendose vocal en el mesmo lugar.

REGLA PARA VERBOS.

Si la segunda persona del singular del indicativo tiene, *c*, las otras personas se han de escrivir con *c*, y si *t*, con *t*. Exemplo de lo primero: Facio, facis, faciebam, fulcio, fulcis, fancio, fancis, fpecio, fpecis, officio, officis, &c. De lo segundo, assientior, assentiris, discutio, discutis, discutiebam, &c. Y si en la segunda persona se dudare si se ha de escrivir c, ò t, mirese el derivado de el tal verbo, ò si tiene alguna diccion de su parentesco, ò linage que tenga c, ò t, que concierte en silaba con la segunda persona. Exemplo: Crucio, crucias, crux, crucis, concionor, concionaris, concio, concis, satio, satias, satis, vitio, vitias, vitium, vito, vitas, tertio, tertias, tritimorizo, græce, tertio, tertium, to triton græce: propitius apro, & ito, as, fpecies, fpecimen, fpecium, ij, fpecillum ij, Laurentia, Laurentium, ascio, ascias, ascia, ab ocua, & scindens, socio, socias, socer quia sibi generum associet, actia actiorum actia, græce, actium, action græce. Pero si lo dicho faltare conformese con la Orthographia mas vsada por los Sabios; porque vnos escriven con c, y otros con t, à ocior ociaris, negocior, negociaris, nuncio, nuncias, precium, precij, &c.

REGLA PARA LAS DICCIONES, QVE no son verbos.

Escrivese la diccion con c, ò t, segun se hallare en el genetivo, ò vocativo, ò en diccion de su derivado, que convenga en silaba y lugar. Exemplo: *Ars, artis, artium, ars, artis, artium*, lanx, lancis, lancium, nox, noctis, noctium, ò Laurenti, Laurentius, Vincenti, Vincentius, boeti, boetius, terenti, terentius, prudentis, prudentia, lectu, lectio, audito, auditio, ambitu, ambitio, ambitiosus, audax, audacis, audacia, mers, mercis, comercium; porque es compuesto de mers

mer-

Ayuntamiento de Madrid

mercis,græcus,græcia,tuſcus,tuſcia,thraca, thracæ, thracia, fortis,fortior,gratis,gratia, cito,citius,quot, quoties,etiam,es compueſto de et, y iam, à cilicibus,cilicium,decem, decies, centum , centies, tot, totius , vngia græce,vncia, c, en lugar de g,quincumcem, vocamus, vaſculum quinq;vnciarum capax, teruncius triungius græce,ſpecies,ſpecimen ò ſpecificus, potus, potio, quincux,quincuncis, quincuncialis, latinus,latius,latialis, decius à decem, decuis græce. Pero ſino conciertan en ſilaba, ò el primitivo de donde proceden no tiene c, ni t, vnos lo eſcriven con c, otros con t, Exemplo. Puer,puericia, amicus, amicitia, durus, duritia,fictus, fictitius, aſcriptitius,cõmentitius,cratitius,ſtramentitius, ædilis, ædilitius, ſodalis , ſodalitius,deditus,dedititius,&c. Pero parece que los denominativos en ia que pueden, ò podrian ſalir en, tas, ò en tudo,ſe deven eſcrivir con t, à eſta proporcion: Duritudo,duritudinis, ò duritas, duritatis, duritia, amicitas, amicitatis, amicicia , y por ſemejantes ædilitas,ædilitatis,ædilitium,&c. Y aſſi convendrian en ſilaba: ſiendo de ſus derivados. En los otros ſigã à quiẽ mejor acertare; como convitiũ,propicius,ocium,negociũ, precium, vitium, titio,titionis. Tienen muchos que convitium viene de convito,y otros no. Dize Aſcenſio,*in phe Quint.inſti orato.*Convitium qui per c,ſcribunt dictum volunt,vel à vicis in quibus vicini,& ſæpius vicinæ mutius ſe probris proſcindunt. Vel à voce quaſi convicium , qui per t, avicio aut vituperio. Ylabeo Iuriſconſulto dize: Convicium quaſi convocium. Invoca Calepino,y dize:*Precioſtor* magis placet pretioſior per t,Docti fere pretium ſcribunt per t.

Ay otras dicciones,que la miſma pronunciacion,ò la compoſicion,ò por ſer nombres Griegos, enſeñan que ſe deven eſcrivir con t, y advierto, que importa mucho ſaber las derivaciones,y primitivos; à quien ſe ha de tener atencion,para eſcrivir con perfecciõ.

REGLA A QVIEN SE HA DE TEner atencion.

Los verbos tienen reſpecto *à la ſegunda perſona del ſingular del preſente del indicativo, ò à las dicciones de donde deciendẽ*,como aqui: Diſcutio, diſcutis, facio, facis, faciebam,officio,officis,procio, procis,procio, procies, procui, ſatio, ſatias, ſatis, &c.

Muchos nombres tienen reſpecto *al genetivo, ò vocativo ſuyo, ò alguna diccion de ſu origen* , como aqui: piſcis, piſcis, piſcium, Laurenti,Laurentius,ò Laurens,Laurentis, Laurentius, Laurencium,Vincẽtis, Vincentius, boetij, boetius, terentum, terentius.

El nombre *de nominativo* tiene reſpecto *al genetivo de ſuprimitivo* , y la *x*, tiene c, como pervicax, pervicacis, pervicacia , iudex, iudicis, iudicium, mendax, mendacis, mendacium, duritas, duritatis, duritia, potus,potio, conventus,conventio,græcus,græcia, aſtus, aſſutia , prudens, tis , prudentia, ſapiens, tis, ſapientia,præſtans,tis, præſtantia, meretrix, cis,meretricius,a,m,mendax, cis, mendacium, aruſpex, cis, aruſpicium, opifex, opificis, opificium , opificij, artifex, artificis, artificium, artificij, ægiptus, ægiptius, macer, macies, acuo, acies, para eſtos derivativos,y para los ſiguientes lean à Priſciano en el quarto libro.

El *comparativo* tiene reſpecto *à ſu poſitivo, ò ſuperlativo*, como fortis,fortis,fortior, fortiſsimus,decentior,decentiſsimus,rectior rectiſsimus, maledicentior, maledicentiſsimus , magniloquentior , magniloquentiſsimus, audacior, audaciſsimus,vivax,vivacis, vivacior, vivaciſsimus, ocior, ociſſimus, potior, potiſſimus.

El nombre *participal* tiene reſpectp *à ſu participio, ò vltimo ſupino*: como lectus,lectu, lectio, auditus, auditio, cubitu,cubatio, lavato, lavatio, &c.

De los que no corciertan en ſilaba , yà eſtà dicho,que vnos los eſcriven cõ *c*,y otros con *t*, como deditus, dedititius , factus, factantius, ſcriptus, ſcriptitius,&c. Pero eſtos que acaban en ius,mejor es que ſe eſcrivan con c.

El nombre *verbal* tiene aqui reſpecto *à la ſegunda perſona de ſu verbo , ò al ſupino*, como concio, concis, concio concionis, ſentio, ſentis, ſentitu, ſententia, ſpecio, ſpecis, ſpecies , ſpeciei , facio, facis , facies, faciei, patior, pateris, patiens, patientis, de crux, cis,crucior, cruciaris,y el verbal cruciabilis, de ſocer ſocio, ò aſſocio, as, ſociabilis , aſſociabilis, &c.

Es en el Mundo mas rico,
Aquel que mas Sabio fuere,
Y pobre el que no ſupiere.

LIBRO

Ayuntamiento de Madrid

LIBRO SEGVNDO
DEL ARTE NVEVO DE ESCRIVIR
TODAS FORMAS DE LETRAS,
Y RASGOS.

CAP. I. *DE LOS INSTRVMENTOS, QVE HAN DE tener los Maestros que se preciaren de ser en su profession eminentes.*

OS instrumentos de Escrivir son Atril, Cuchillo, Pluma, Tintero, Algodones, tinta, salvadera, polvos, papel, pergamino, regla, pautas, plomo, falsa regla, pautas picadas, lapicero, pluma para rasguear, y compas, de todos dirè como han de ser.

El Atril sirve para escrivir con descanso, su hechura serà de vna vara de largo, y media de ancho, la frente de adelante levantarà hasta cinco dedos, y se aforrarà de vna frisa de color, y sobre ella vna cabritilla clavada al rededor con tachuelas, y vna cinta muy curiosamente tirante sin ninguna arruga.

El Cuchillo ha de ser de muy buen azero menudo, y cenizoso bien templado, la empuñadura serà gruessa. Los mejores son los de la Puerta cerrada de Madrid.

La pluma para ser perfecta ha de ser gruesa en su grado, dura, redonda, magra, clara, y del ala derecha.

El tintero ha de ser de bronze, y lo dedentro de plomo; porque en el se conserva la tinta en todo tiempo mas delgada, y corriente, en Verano ha de tener menos algodones, que en Invierno. La salvaderà serà de azofar de la hechura del tintero.

Los algodones son mejores de seda por torcer, que llaman desperdicio, ò maraña, por ser muy sutiles, y delgados dexan correr la tinta, y no dan lugar à que tenga tanto cuerpo.

La tinta fina se haze de agua de lluvia, ù de pozo, y en tres vasijas se hecharà vn cantaro de agua en iguales partes; en la primera heche vna libra de goma arabiga, en la segunda dos libras de vitriolo bien molido, y en la tercera tres libras de agallas de color de plomo, quebrantadas estèn en remojo ocho dias, y despues juntarlo todo, y en fuego lento cocerlo hasta que mengue la quarta parte, y al fin colarla, y escrivir con ella.

El papel ha de ser de Genova, que tenga la cola necessaria, que no se passe, liso, delgado, muy blanco, y suave que pueda correr por el ligeramente la pluma.

El pergamino el mejor es el de Zaragoça, y para ser bueno ha de aver dos meses que estè hecho; y antes de escrivir se estregarà con vn paño blanco por el lomo àzia abajo, y se quitarà la cal que suele tener: y es bueno echarle vna poca de glasa para que salga la letra mas cortada procurando que estè muy molida. Los pliegos de pergamino se tendràn en Verano en parte fresca.

La regla ha de ser de cerollera; porque es madera muy limpia, su hechura de dos dedos de ancho, y tres quartas de largo, y las dos esquinas descargadas, y vivas, sin ningun oyo, ni desigualdad.

Las pautas serán abiertas en madera don

Ayuntamiento de Madrid

de eſtaràn eſculpidos los renglones en alto, y para reglarlos ſerà el plomo muy fino, ſu hechura como vn clavo de ſilla redõdo,y q̃ reglen con ſuavidad ſin apretar la mano; porque no embote el plomo,eſtas pautas ſon mejores, que las falſas reglas para eſcrivir los muchachos.

Las falſas reglas ſe hazen cortando la pluma con los puntos dobles,y en medio deſtos puntos queda el hueco, y capacidad que hã de tener los renglones, que ſe huvieren de pautar , con cuyo corte ſe tira aun tiempo las dos lineas , y teniendo compaſſàdos los renglones , y cortadas las plumas de todas formas ſe hazen con mucha preſteza todos los tamaños.

Las pautas picadas, ò cortadas ſon excelentes para eſcrivir muy igual los Maeſtros en papel, y en pergamino. Y ſe hazen tomando tres pedazos de papel de marca mayor, del tamaño de medio pliego de papel, y ſe picaron tres de vna vez coſiendo primero las quatro eſquinas,y ſeñalando las margenes con la punta del compas,y compaſſados los renglones , ſe tomarà la ahuja de zurcir, que ha de eſtàr en vn palito de ſarmiento muy firme;y deſpues ſe hirà picando con mucho tiento,llevãdo la ahuja tieſſa, y derecha àzia abajo, ſin ladearla à vna parte, ni à otra, y los ahugeros muy juntos, y correſpondientes ſin apretar la mano en vnos mas, que en otros.

El carbon con que ſe ha de pautar ha de ſer de higuera, y abellanera todo molido,y paſſado por cedazo ſe pondrà en vn pañito de angeo, y ſe reglarà.

El lapizero ha de ſer de vn cañutillo hueco de laton de vn palmo de largo,y de groſſo de vn cañon de pavo; para poder mejor llevar en la mano,y dibujar qualquier letra con garbo.

La pluma para raſguear es inventiva mia para ſacar los raſgos de vn golpe ſin levantar la pluma del papel.Eſta ha de ſer de laton hueca por adentro,y grueſſa como el lapizero, y en el hueco ſe hechará la tinta, y ſe cerrarà con vn ſello, que teudrà arriba, y abajo ha de tener donde aſsiente, y encaxe el corte de la pluma,y vn ahugero ſutil para que ſalga la tinta, que ſe cerrarà con vn alfiler,y otra cerradura,que tendrà para cerrarſe, y quitando el alfiler và dando la tinta corrientemente,y ſin levantar la pluma del papel ſe eſcriven todas formas de letras , y raſgos con mucha facilidad.

El compas es el inſtrumento , que tiene por blanco, la perfeccion de las obras en quanto por el ſe ajuſtan las medidas , las quales por deſcompaſſadas, pierden la conformidad con el Arte, de que les reſulta el deſayre de imperfectas.El inventor fue Perdicas ſobrino de Dalo; eſte ha de ſer de laton, con las puntas de azero,el jugadero de arriba ha de ſer doble , para que quando ſe abra,y cierre no ande floxo , ſino que ande vn poco apremiado.

CAPITVLO II.

DE VNOS SECRETOS MARAVILLOſos para hazer todas fuertes de tintas.

SECRETO para hazer tinta blanca para eſcrivir en papel negro , zaumado con humo de pez. Tome albayalde , y agua de goma , y deſtemplalo , y con eſta tinta eſcrive en papel negro,y quedaràn las letras blancas.

Secreto para hazer tinta fina negra de agua,ò vino,para eſcrivir en papel,ò en pergamino.A medio cantaro de agua, vino tinto, ò blanco,heche vna libra de agallas quebrantadas, y rebuelvalo en èl dos dias,deſpues heche vna libra de vitriol,y rebuelvalo otros dos dias,deſpues colarla,y hechele ſeis onzas de goma arabiga , vna onza de azucar candi, y ſeis onzas de aguardiente , y hierva vn quarto de hora dos vezes, la vna antes de colarlo, y la otra deſpues.

Secreto para hazer tinta negra fina de vino blanco, para eſcrivir en pergamino. A medio cantaro de vino blanco nada licoroſo y enjuto,puesto en vna olla vidriada,y nueva,que no aya tenido jamàs graſa,heche vna libra de agallas finas caſcadas, pero no molidas; aſsi le tendrà en infuſion tres dias, rebolviendole amenudo con vna palo de higuera ; deſpues de vn golpe heche ſobre lo dicho vna libra de vitriol, onza y media de cardenillo, tres onzas de azucar candid, vn puño de caſcos de granada,caſcados primero , y onza y media de goma déſecha en agua : todo aſſi junto eſtarà nueve dias rebolviendolo en todos tres, ò quatro vezes con dicho palo; y deſpues colarla, y hechar otro tanto vino en el poſſo, que equibaldrà à la primera.

Se-

Ayuntamiento de Madrid

Secreto para hazer tinta en polvos para llevar de camino para escrivir con agua, ò vino. Tome vna onza de agallas, otra de vitriol, y otra de goma arabiga todo bien molido, y passado por cedazo, y quando querra escrivir, heche en vna libra de agua, ò vino estos polvos, y tendrà rebolviendole famosa tinta.

Secreto para hazer tinta verde. Tome media onza de cardenillo, y hechelo en vna escudilla bidriada, con vn poco de vinagre blanco, y dos ebras de azafran, y despues quando se ha de escrivir se rebuelve con el pinçel. Tambien se haze con verde vexiga.

Secreto para hazer tinta amarilla. Tome butibamba, y hechala en vna vasija, y destemplela con agua de goma. Tambien se haze el amarillo con gramilla de nayperos, y esta quebrantada, y con fustete cocido en agua, hasta que pierda las dos partes, y con esta agua se destempla la gramilla; y sino ay fustete con agua de limon caliente.

Secreto para hazer tinta azul. Tome media onza de indio, y bien molido se destempla con agua de goma. Tambien se haze cõ azul, y agua de goma.

Secreto para hazer tinta encarnada, y carmesi. Tome pericon, ò bermellon bastardo, y pongalo en infusion con agua de goma; y para que salga el color muy encendido hechele vna gota de agrio de limon, rebolviendolo con el dedo. Con el carmesi se haze lo mesmo.

Secreto para hazer tinta colorada. A vna onza de bermellon bien molido, hechele vn poco de azafran, y se rebolverà en agua de goma muy clara, ò en vinagre blanco.

Secreto para hazer roseta. Tome el palo llamado brasil, y quitele la corteza con vnos pedazos de vidrio, y heche vna onza de estas raspaduras en vna vasija vidriada, y seis onzas de vino blanco, estè en infusion veinte quatro horas, y despues hierva al fuego, hasta que mengue la tercera parte, que quede el vino blanco del color del brasil, despues saquese fuera, y hechele medio onza de alumbre muy bien molido, y para que se afine mas hechele otra media onza de cal virgen, ò media onza de gibia molida, ò vn poco de grana en grano, y hechados qualquier destos materiales, hechele media onza de goma arabiga bien molida, y despues colarla.

Secreto para hazer tinta de Oro fino. Tome quatro panes de oro en ojas, y mezclelo con agua de goma bien espesa, y rebuelvalo muy bien, y despues quite la goma, hechando vna poca de agua tibia, y rebolviendo, y bolviendo la escudilla sacaràs el agua de goma, y se quedarà el oro solo; y para escrivir destemplado con agua de cola de retazos, y en estando secas las letras se bruñen con vn diente de Iabali. Tambien se puede hazer mas facilmente, con vn poco de agua fuerte, hechandole quatro panes de oro, ò plata, y dexarla vn dia, ù dos en infusion, para que se consuma, y despues escriviràs letra dorada.

Secreto maravilloso para hazer tinta con plata, oro, y otros colores. Tome vna clara de huevo, y hechela en vna escudilla, y con vna esponja se destempla, hasta diez vezes esprimiendola, hasta que salga clara como agua; y despues tome vna concha de oro, ù de plata, y rae el oro con vn cuchillo, y heche vna gota de aquella agua, y con el pinçel hiràs destemplando el oro, hasta que estè biẽ trabado; y para escrivir toma el oro con el pinçel, teniendolo en la mano izquierda, y con la pluma lo tomaràs del pinçel, y escriviràs, y despues de seco, y enjuto se bruñirà con vn diente de Iavali. Tambien se puede hazer de otros dos modos. Tome pepitas de membrillo, y vna poca de agua, y se dexarà remojar media ora, y con esto se podrà destemplar el oro, y plata. El mesmo efecto se haze tomando vna onza de agua rosada de la fina, y media onza de goma, y se remojarà, y despues se guardarà en vidrio y servirà para destemplar el oro, plata, y demas colores, como yo lo he experimentado, y escriviràs con esta tinta de corrida, cosa jamas vista, ni oìda.

CAPITVLO III.

DEL ORDEN, QVE SE HA DE GVARdar, para la hermosura de la letra de Cortaduria, su origen, y el modo de ligar las letras.

PARA hermosear la letra, de que se deve vsar en libros de Cortadurias, se deven observar seis reglas principales. La primera es la limpieza. La segunda, que las piernas de las letras no esten inclinadas, ni echa-

Ayuntamiento de Madrid

echadas del lado izquierdo al derecho; por que esta inclinacion es muy contraria à la hermosura de los caracteres, y desagradable à la vista. La tercera, es el constituir los ligamentos en buena orden conforme se dirà al fin deste capitulo. La quaata, el observar perfecta igualdad en todas las letras, que devé ser de vna misma magnitud, pues por aqui se muestra, assi la seguridad de la mano, que escrive, como la justa distancia, que ha de aver entre los renglones. La quinta, de no hazer rasgos algunos en lo que se escrive, sino en aquellos lugares en donde fueren necessarios, y aun en estos se deve observar el que no embaracen à los que estuvieren hechos antes. La sexta, y vltima regla, es el no poner de ningun modo letras mayusculas, sino al principio de los parrafos, periodos, ò nombres propios, y no en otra parte, pues por este medio, se evita el embarazo, y confusion; como se ha dicho en la Ortografia, Libro I. Cap. XV.

Todas las letras de nuestra escritura trahen su origen, y estàn formadas de las letras o, i, f, de suerte, que qualquier que supiere bien formar estos tres caracteres, podrà facilmente habilitarse para formar bien, y prõtamente todos los otros, pues destos tres dependen todas las letras de nuestro Alfabeto. La letra o, se empieza con el filo de la pluma, y bolviendo el lado del pulgar, y bajando redondeando à medio lleno, y lleno de pluma, y dicha accion se entiende solamente hasta llegar la pluma à la parte inferior de la o, y hallandose en este paraje, harase alli vna forma de esquina, desde donde se continuarà à redondearla de revès entero, subiendo siempre corvamente hasta su principio. Esta O, forma el cuerpo de las letras a, d, g, q, y su primer mitad forma las letras c, e, r, y si imaginamos la misma o, rota en quatro pedazos podemos de ellos componer la formacion de la, s, final, y el cuerpo de la z, como tambien la x, cuya primera parte està formada de la vltima mitad de la o, como se vè en este paréntesis (ɔ) y la primer mitad de la o, junta por la parte exterior à la otra, como esta aqui, (c) darà à la x su verdadera forma. El bientre de la b, se redondearà por la parte inferior de su cuerpo; de la, o, nace la r, p, y de la i, se forma la m, n, u, t, &c. Y finalmente el cuerpo de la b, f, l, h, s, j, se puede ver claramente traen su origen de todo el Alfabeto, las letras o, i, y f, como se ha visto.

Con todo el grueso de la pluma se comiẽzan estas letras a, b, c, d, f, g, h, l, o, q, s, s, x, y, z, y lo restante del Alfeto se comiẽza con vn delgado agudo, sutil deste modo i, e, m, n, p, r, t, u, j.

Las letras, que se hazen de vn golpe son a, b, c, g, h, i, l, m, n, o, q, r, s, s, v, u, y, z. Lo restante del Alfabeto se hazen de dos golpes, ù de dos trozos d, f, p, t, x, &.

Las letras, que se pueden ligar con las que se le siguen son a, c, d, f, i, l, m, n, s, s, t, v, u. De las quales a, d, i, l, m, n, u, se ligan con todas las siguientes: mas c, f, s, s, t, se puede ligar con alguna, lo restante del Alfabeto, que son b, e, g, h, o, p, q, r, x, y, z, no se deve ligar jamas con la otra siguiente. Y para mas claridad doy este exemplo de las letras, que se pueden ligar con todas las que se le siguen aa, ab, ac, ad, ae, af, ag, ah, ai, al, am, an, ao, ap, aq, ar, as, as, at, au, ax, ay, az. Y lo mismo haràs con d, i, l, m, n, u. Las ligaturas despues de c, f, s, s, t, son las infrascriptas ct, fa, ff, fi, fm, fn, fo, fr, fu, fy, st, sf, ss, st, ta, te, ti, tm, tn, to, tq, tr, tt, tu, tx, ty con las restantes letras del Alfabeto, que son b, e, g, h, o, p, q, r, x, y, z, no se deve ligar, como tengo dicho ninguna, que se le siga.

CAP. IV. *DE LA CALOGRAFIA*

LAS letras, no solamente se escriven, sino tambien se pintan. Escrivelas la Ortografia, como se dixo en el Libro primero Cap. XV. Y la Calografia las dibuja el Maestro, que hermosos caracteres de linea suele los pintar, quien no los sabe leer; porque como la Ortografia nos enseñava el modo, con que se deven pronunciar, para que en nuestros oìdos sonen bien; assi la Calografia nos enseña los Rasgos, con que se deven dibujar, para que nuestros ojos sean animosos y bellos.

Reducense las letras comunmente à dos generos; porque vnas se llaman Capitales, y Grandes, y otras pequeñas, y corrientes. Las letras Grandes son las que se llaman antiguas, porque las menores se inventaron, para escrivir con mas belocidad. Y todas las letras nacen de la i, y esta es vna pintada Coluna, ponense en ellas siete proporciones de letras. La primera, que se llama Pigmea, tie-

Ayuntamiento de Madrid

tiene quatro grueſos de alto:y apenas ſe podrà eſcrivir otra, que ſea hermoſa, y mas grueſa. La ſegunda tiene cinco grueſos de alto. La tercera ſeis grueſos de altura. La quarta ſiete. La quinta ocho. La ſexta nueve. Y diez la vltima. Proporciones ſon eſtas, que las trahe en ſus Obras el Eruditiſſimo, è Iluſtriſſimo ſeñor Don Iuan Caramuel, en el fol. 10.

Eſta noticia es neceſſaria para tajar la Pluma, y darla el grueſo, que requiere el genero de letras, que ſe deven pintar. Veamos aora el modo, que hemos de tener en tomarla. Ay dos, vno plano, y otro al ſeſgo. Eſte ſegun han elegido grandes Maeſtros, y en Libros que han Impreſſo han publicado Abecedarios de letras Capitales, que en ſu opinion heran hermoſos. A mi no me lo han parecido, y por eſſo tomando la pluma de plano en vnas letras, y al ſeſgo en otras, como en las mueſtras de la Lamina ſe repreſenta, eſcrivì el Abecedario, que en mis ojos, y en los de excelentes Maeſtros à quien ſe les he comunicado es bello. En èl ſe eſcriven con la Pluma de plano las Letras B. C. D. E. F. G. H. I. L. O. P. Q. R. T. Z. con la pluma al ſeſgo ſe delinean eſtas A. S. V. y no otras. Piden entrambos movimientos (plano, y obliquo) por conſtar de diferentes lineas las letras K. M. N. X. Y. Eſto miſmo, que digo lo advirtiò, y ſiguiò el Iluſtriſsimo ſeñor Don Iuan Caramuel.

Dizen Ciceron, Caramuel, Morante, y Caſanova, que es impoſsible aver perfeccion donde falta proporcion, y medida; porque ſin eſta no puede aver orden, ni concierto, y donde eſta falta no puede aver ſino yerros. Y aſſi imitando à eſtos Autores, digo, q̃ para enſeñar con brevedad à eſcrivir, no ay neceſsidad demas de quatro tamaños de letras que ſon grueſa de ocho renglones, mediana de doze, medianilla de diez y ocho, y delgada de veinte y ſiete renglones en plana, por razon de ſer numeros proporcionales.

El grueſo de la letra ha de tener vn octavo del ancho del renglon, que es lo meſmo que reducir dicho ancho à ocho eſpacios, y vno deſtos ſe ha de dàr de grueſo à la letra, y los ocho ſeràn ſu largo: y el corte de la pluma tenga la ſexta parte del ancho del renglon, para que por razon de ſer ſu movimiento de lado quede en la formacion en la octava parte, que la letra pide.

El eſpacio, que han de tener de pierna à pierna las letras, que ſe componen de lineas rectas, es tres compaſes del grueſo de la meſma letra. El hueco, ò ancho de las letras ſe reduce à tres eſpacios diferentes, el primero es de la, a, que ſirve para eſtas a, b, c, d, e, g, h, n, o, p, q, r, s, t, u. El ſegundo el de la m, que ſirve para eſtas m, x, y, v, z, porque requierè mas anchura, y capacidad. El vltimo es el de la i, que ſirve para eſtas i, l, f, j, ſ, que neceſsitan de mucho menos eſpacio, que todàs las demàs. Es meneſter obſervar entre las palabras el eſpacio de vna letra ſolamente entre dos palabras, y entre las lineas quatro vezes la altura del cuerpo de la letra, que quiſiere eſcrivir. Las letras que ſuben, y bajan del renglon, que ſon b, d, h, l, f, g, p, q, ſ, y, han de ſer de vna miſma magnitud, eſtas tendràn de largo (ſiendo de Grueſo) tanto y medio, como tiene de altura el renglon; y la de Mediano tendrà otro tanto y medio; y la de Medianillo doblado; y la de delgado lo meſmo. Y las mayuſculas deven tener vez y media de la altura del cuerpo de la letra. Y las que ſe hazẽ comunmente Raſguedas al principio de cada expedicion ſe les darà la proporcion al agrado del ojo.

CAPITVLO V.

DEL MODO DE CORTAR LA PLVma, para eſcrivir con fundamento, y perfeccion todas formas de Letras, y Raſgos.

LO primero, que devẽ enſeñar los Maeſtros à ſus Dicipulos, quando entran à Eſcrivir es à cortar la Pluma, como ſe dirà en eſte Capitulo, y aſſi les mandarà que cada vno trayga à la Eſcuela ſu cuchillo de tajar, y que las corten, y el Maeſtro las tomarà en la mano, y corrigirà el defecto que tuvieren, y harà que los Dicipulos las perfiçionen, y al que tajare mejor le premiarà dandole vna firma, y con el premio en breves dias ſabràn cortar bien las Plumas, como yo lo he experimentado, y el Maeſtro ſe hallarà muy deſcanſado.

Las culpas, que en los Niños ſe deven con rigor caſtigar, ſon las que ſuelen en aquella edad cometerſe, que las trae Gregorio IX. en vn Canon de las Decretales, que ſon ju-

Ayuntamiento de Madrid

rar, jugar, hurtar, mentir, faltar à la Escuela, desobedecer à los mayores, que estas aunque sean culpas pequeñas se han de castigar, porque no vengan à caer en otras mayores.

La pluma para cortarse bien, y con facilidad para la letra Bastarda, y Redonda, se haze tomandola con los dos dedos primeros de la mano izquierda, y asiendo el cuchillo con toda la mano, se le darà vn cortecillo pequeño por la parte del lomo, y despues se bolverà por la otra parte, y en frente de la canal se le darà vn tajo largo, hecho esto buelvase por el cortecillo primero, asiendo el cuchillo con los tres primeros dedos se harà vna hendidura por medio, y luego asiendo el cuchillo con toda la mano se hirà descarnando por vna parte, y por otra, de manera, que los gavilanes queden algo largos, iguales, y en proporcion, quedando grueso, ò delgado del corte, conforme la letra que quiere escrivir, y despues pondrase otra pluma dura dentro, y sobre ella la descarnarà hasta la tercia parte, asiendo el cuchillo con toda la mano, y vltimamente inclinando el corte àzia el pecho, cortarà los puntos. Para la letra Bastarda ha de tener el punto derecho vn poco mas corto, que el izquierdo: y para la Redõda hã de ser los puntos iguales.

El corte de la pluma para la letra Romanilla ha de tener los puntos, ò picos iguales entrambos, como el corte de la letra Redondilla.

El corte de la pluma para la letra Grisa, ha de tener el tajo mas corto de puntos, como pico de gurrion, y se ha de decarnar vn poco el punto de la pluma, por la parte de afuera la tercia parte de la mitad del grueso del cañon; demanera, que ni quede el pico de la pluma blando, ni tieſſo, que por essõ se dize, que en el medio consiste lo mejor; despues de cortados los puntos, quitarle vn poquito à cada esquina del pico; porque este Corte requiere la letra Grifa, para que baya luzida la escritura sin perfiles, como los deve tener la Bastarda, y Redonda.

El corte de la pluma, para la letra de Cãto, tendrà los picos entrambos iguales, como el corte de la letra Romanilla.

La pluma para la letra Italiana agrifrada ha de ser muy delgada, y clara su corte sea como para la letra Bastarda algo mas abierta, y que los puntos de la pluma sean muy delgados, y largos, y despues de quitados los puntos, se deven quitar muy sutilmente las esquinas de los puntos; demanera, que no haga corte con perfiles la letra, y quedarà el pico de la pluma redondo, como ozico de Vaca: se requiere llevar la mano muy libiana y sutil, para escrivir esta letra Italiana.

El corte de esta nueva forma de letra Imperial agrifada liberal es necessario, que tenga la pluma el tajo muy largo, y cortados los puntos romos, como se dize en la Grifa de arriba, y esta es la forma de letra mas ayrosa para soltar la mano, y la mas primorosa, que ha salido hasta aora.

CAPITVLO VI.

DEL MODO DE ASENTAR EL Cuerpo sobre la mesa, y tomar la pluma para escrivir derecho, y diferentes movimientos de la mano.

PARA enseñar à Escrivir à los Niños con facilidad, y brevedad han de tener los Maestros en su Escuela, Vandera, Corona, y Cetro; teniendolos divididos en dos vandas Cesar, y Pompeyo, sentados seis en cada banco, y las mesas han de estàr levandas à proporcion de la altura de los Niños, que les aya de dàr à medio del vientre, la frente de adelante levantarà hasta cinco dedos, y cada mesa tendrà con vnas sortijas asidas tres tabillas pendientes, y alli apegadas las muestras de todos tamaños, copiãdo dos de cada muestra, de modo, que compitiendo entre ellos con vna honrosa emulacion de adelantarse vnos à otros se aprovecharàn mucho, y con este artificio nuevo escriviràn los muchachos con mucho descanso, y se les conservarà la vista. Y assi lo primero, que les enseñarà à los Niños serà asentar el cuerpo sobre la mesa, de modo, que adelantando el pie izquierdo, enzima se pondrà sobre el brazo izquierdo el cuerpo, que estè vn poco distante del brazo para llevar mas aplacer, y ligera la mano derecha para escrivir, y al que lo hiziere mejor, y fuere mas virtuoso podrà el Maestro nombrarle Prefecto, y al que escriviere mejor Emperador, y los otros puestos al que mas lo mereciere, ò fuere mas quieto, y sossegado

La pluma se ha de tomar con las yemas de los dos dedos primeros de la mano derecha, y estos iguales tendidos, y no encogidos,

Ayuntamiento de Madrid

dos, de modo que asiente en el tercero, entre la yema, y la vña, de manera,que no toquen los dedos en el corte de la pluma, haziendola passar entre la primera , y tercera juntura:los otros dos dedos se pondràn consecutivamente el vno sobre el otro levantando vn poco la mano, que descanse en el dedo pequeño, teniendo cuidado, que no estè la mano muy buelta, ni adentro , ni afuera, sino lo mas derecho que se pueda, y que el pulgar estè vn poco buelto, y la pluma estè con limpieza para guiar mas facilmente los otros dedos para escrivir con mas ligereza la mano. En Italia, y otros Reynos toman la pluma con los dos dedos primeros de la mano,y los cargan sobre el tercer dedo,para tener mas firmeza para escrivir suelta, y ligeramente.

El mejor modo para llevar la pluma, assi para el alibio de la mano dèl que escrive, como para hazer los renglones derechos, y constituirse en buena postura al escrivir; es que la pluma no estè muy apretada entre los dedos,ni tampoco muy floxa,sino tenerla medianamente huyendo de los extremos dichos , para que la mano se halle mas desembarazada, y por este medio no se cansarà mucho, aunque la escritura sea prolixa.

Demas desto es necessario , que la mano estè reposando (como tengo dicho) sobre los dos vltimos dedos , y el brazo apoyado sobre la mesa, en aquella parte media , que ay entre la muñeca , y el codo , el qual no deve estàr apartado del cuerpo , sino la distancia de dos dedos, y que el peso del cuerpo cayga sobre el lado, y brazo izquierdo,el qual deve estàr algo mas apartado del cuerpo, que el derecho, encorvando vn poco el cuerpo , y apoyandole suavemente sobre la mesa, para sostener su peso.

Es tambien necessario tener la vista derecha sobre el pico de la pluma, y no bolverla, siguiendo el movimiento de la mano, que corre sobre el papel, sino atraher poco à poco el papel del lado derecho àzia el izquierdo,para con esto tenerla siempre firme y en vna misma situacion,y que el papel estè derecho delante de si quanto fuere possible,para que la letra que se fuere formando cayga siempre en frente de la vista. La mano izquierda la llevarà tendida sobre el papel tres dedos atràs del renglon que escrivie re,para que asiente el papel.La cebeça tendrà enfrente del papel , vn palmo de vara dèl, porque no le dañe la tinta à la vista ; y este orden se deve observar para escrivir derecho qualquier genero de letra.

Tres movimiẽtos tenemos en nuestra escritura muy diferentes,los vnos de los otros,de los quales ninguno ha escrito hasta aora.

El primero del que nos servimos mas, es el de los dedos,el qual sirve para formar los cuerpos, cabeças, y pies de todas las letras, de que se compone nuestro alfabeto.

El segundo es el de la muñeca , el qual, siguiendo los dedos, sirve para executar con ayre las letras mayusculas al principio de los articulos,y para executar algunos rasgos, que se hazen con soltura,entre los renglones siguiendo la distancia,que se deve observar.

El tercero,y vltimo movimiento,es el del braço entero, desde el hombro,hasta los dedos, el qual sirve para executar con ligereza , y garbo las letras capitales , que suelen poner al principio de los processos, ù otros quadernos de contadurias, cuyos primeros rasgos sirven de mucho adorno,los quales se deven poner en la margen , por no quedar obligados à apartar demasiadamente del doble del papel los renglones,que deven siempre comenzar de dicho doble,y se deve notar , que dichas letras capitales , de rasgos grandes , de que vsamos para el adorno de nuestra escritura, se han de hazer teniendo la mano,y el braço levantados, llevandolos suavemente,y sin precipitacion para hazerlos con mas seguridad.

CAPITVLO VII.

DEL METODO QVE SE DEVE OBservar para enseñar à Escrivir con brevedad ,y perfeccion todas formas de Letras, y Rasgos.

EN el Arte de Escrivir el que copia, como el que inventa, tiene su exemplar, à quien deva seguir: el que inventa le tiene dentro de su entendimiento;el que copia,le tiene fuera en el Papel de otro: la destreza es sacar vivamente parecida la forma de la Letra al exemplar.

Todos los que bien enseñan convienen, (y yo con ellos) que el Dicipulo ha de empezar de vn tamaño de ocho renglones en plana reglada con plomo,con pauta quadrada,

Ayuntamiento de Madrid

da,pero ninguno de los Autores ha declarado; porque ha de ser deste tamaño, y no de otro, y la razon que yo doy, es por descubrirse claramente el quadrado,coluna,y delgado, que son las tres lineas que la pluma puede dar, y si se cortase de otro tamaño mas delgado, no se podrian divisar, ni comprender los tiempos de la Pluma; y assi lo primero,que deve el Maestro enseñar al Niño, es à llevar la Pluma en la mano,y à saberla con garbo jugar, por ser el fundamento para tomar buena forma de Letra,y aprẽder con brevedad à Escrivir.

Las primeras letras, que deve enseñar el Maestro al Dicipulo son o,i,f, por razon de hallarse en ellas los tiempos de la Pluma,lo qual ningun Maestro ha enseñado,y tambiẽ porque la o, es simbolo de la agudeza,tiene por esso la forma de vn ojo desvelado,y atẽto. La i, es figura de la claridad,y sutileza. La f, es enigma de la firmeza, y sabiendo bien formar estos tres caracteres, podrà facilmente habilitarse para hazer prontamente todos los otros de nuestro Alfabeto.

Lo segundo, mande al Dicipulo copiar quinze dias la muestra de letra gruesa, escriviendo cada dia diez planas con cuidado igualdad, y forma.

Lo tercero, mande al Dicipulo copiar quinze dias la muestra de letra mediana,escriviendo cada dia diez planas, y en esta, y en la que se sigue lo detendrà mucho, por razon de ser donde se ha de disponer la mano, y assegurar la forma.

Lo quarto, mande al Dicipulo copiar la tercera muestra quinze dias,escriviendo cada dia diez planas, y assegurarlo muy bien en esta forma.

Lo quinto, mande al Dicipulo escrivir quinze dias la muestra de delgado,escriviẽdo ocho planas cada dia con cuidado, espacio, igualdad, y forma,y haziendolo assi saldràn los Dicipulos en dos meses liberales,y excelentes escrivientes. Y si acaso algunos Dicipulos por no ser aplicados,no huviessen tomado muy biẽ la forma,à estos tales harà escrivir vn mes de la muestra de los quatro tamaños,escriviendo cada dia diez planas,y con esto tomaràn excelente forma de letra.

Vltimamente, à consejo à todos los que aprendieren por este Arte Nuevo,que antes que se comienze la escritura, se den quatro compases, vno para el primer renglon, otro para el postrero, y dos para los dos lados, para que ningun renglon sea mayor, que otro,y sino cabe la diccion dentro de aquellas margenes, se ha de dividir,poniendo en el fin de aquel renglon,lo q̃ cabe,y lo demas en el renglon que se sigue, y donde se parte la palabra hazer vna rayuela, como està en la Ortographia,y assi mesmo advierto, que no escrivan de priessa en vn año letra aprocessada, sino muy despacio,y bien formada, y en este tiempo se vayan remirando, y escriviendo las demas muestras deste Libro, con mucha curiosidad sin salir de forma,porque es dañosissimo,y haziendolo assi se haràn grandes, y liberales escrivientes, y serà muy lucido, y garboso todo lo que escrivieren, que parecerà de imprenta. Y porque no parezca jactancia, ni demasiado encarecimiento, el provecho que haràn mis hermanos los Maestros, enseñando à Escrivir por este Arte,no quiero valerme para prueba desta verdad de los muchos Dicipulos q̃ tengo, hijos de Duques, Condes, Marqueses,Cavalleros,y Ciudadanos de esta Imperial Ciudad de Zaragoça, q̃ me estàn acreditando; sino veanse los que ordinariamente tengo en mi Escuela, y mandenles obrar, que ellos me desempeñaràn de todo lo referido; porque la letra que hazen, no juzga el que la vè, que es de muchachos,sino de Oficial muy cursado, ù de Maestro Examinado,y con las planas suyas se han hecho muchos en este Reyno buenos escriviẽtes, como todo es bien notorio. Y para que mis hermanos los Maestros de oy en adelante no digan, que las muestras deste Libro son de Lamina, y no de mano, (que juzgo no lo diràn por malicia,sino es por no saber lo) les quiero dàr à entender, (para que no lo ignoren,) como las escrivì de mi mano, y pluma,y estas assi se copiaron en laminas de Cobre donde se tallaron, y quedaron esculpidas todas las Letras que escrivì de mi mano,y despues se estamparon con tinta en papel,para que todos participasen dellas. En las quales he gastado (por el provecho del bien comun) quanto he ganado sacando à la luz Publica este Arte nuevo,para que cõ notable brevedad sepan todos escrivir condestreza todas formas de Letras, y Rasgos.

LIBRO

Ayuntamiento de Madrid

Aunque el rayo mas luzido del Sol sirviera de pluma, de papel todo el Cielo, y de tinta sus esplendores fuera indecente para comprehender el real soberano diseño de V. Mag.d pero el patrocinio de tan sagrada influencia, quando á sus pies se sacrifica mi respeto transformará en aciertos los errores por nacidos de la mas fiel y leal veneracion de

Diego Bueno

Vassallo de S. Mag.d

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar.

Diego Bueno Me escrivia

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

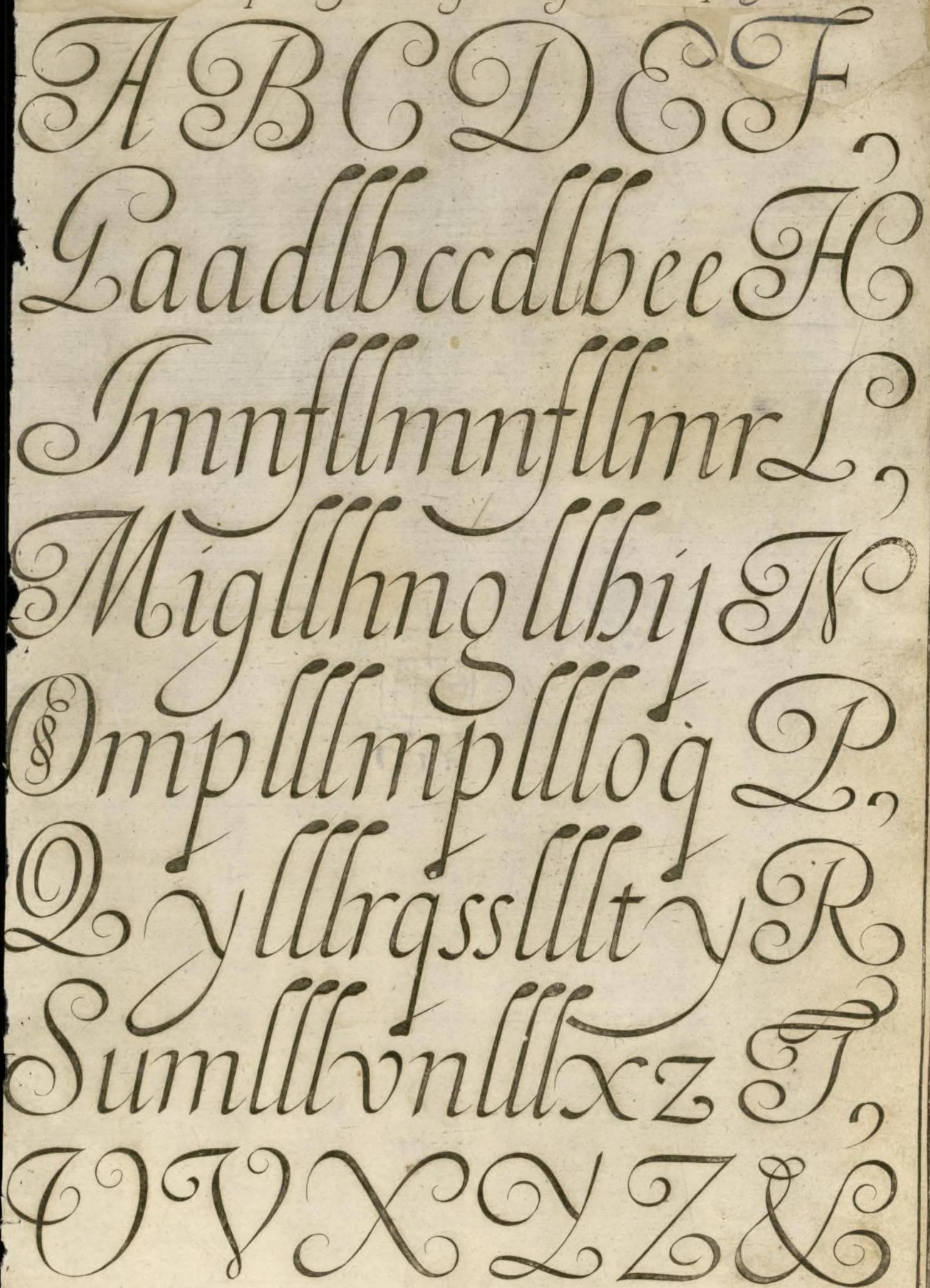

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid

Los Tiempos de la Pluma, y el modo de Jugarla.
Por Diego Bueno Examinador, e Inventor de este Arte.

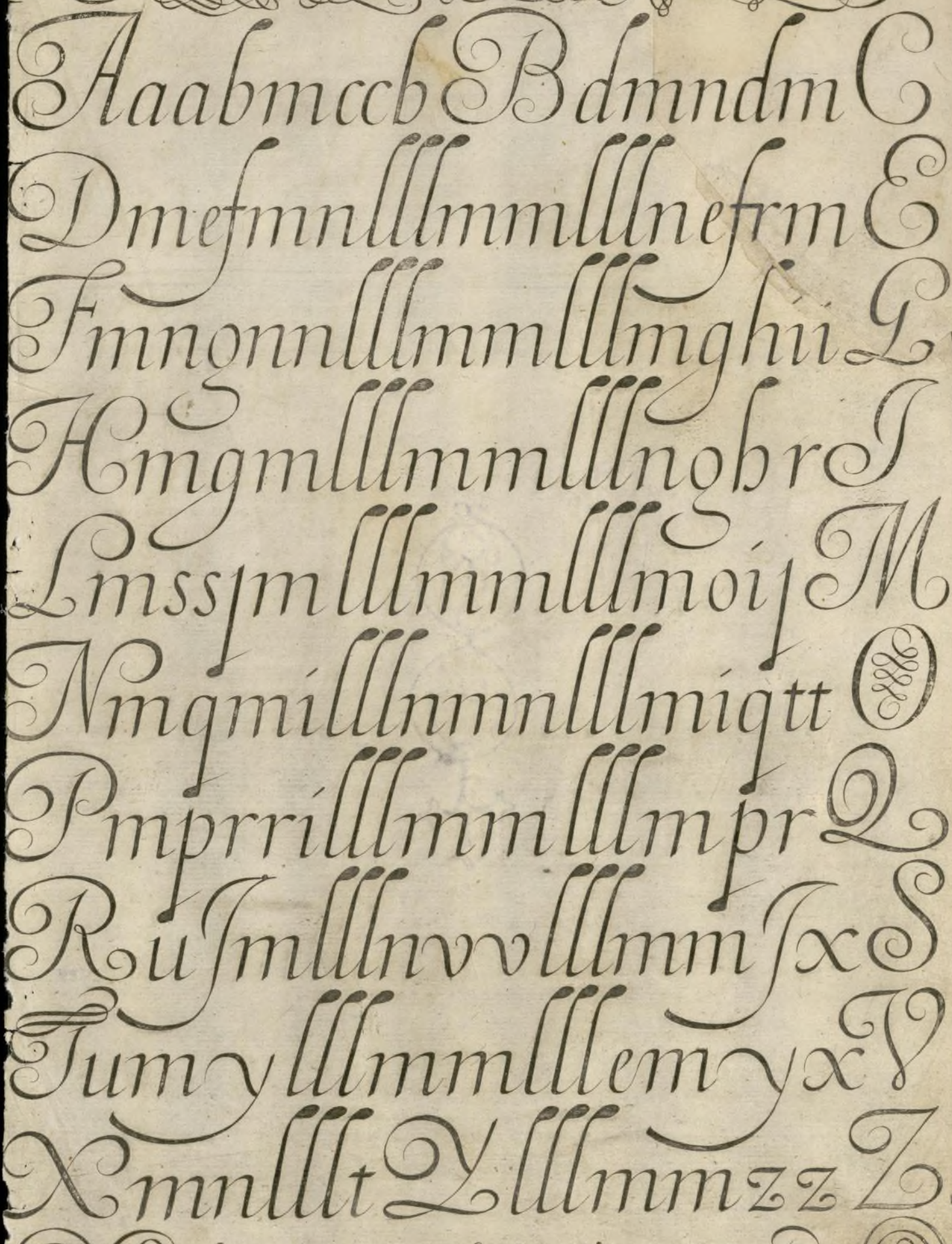

Quien presume Corregir, deve bien considerar,
que fue siempre el Censurar mas facil, que el escrivir.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

149
24
172

Ayuntamiento de Madrid

Amantissimo, benditissimo, dulcissimo.

Eminentissimo, fortissimo, generosissimo.

Grandissimo, humildissimo, justissimo.

Liberalissimo, mansissimo, nobilissimo.

Occultissimo, poderosissimo, riquissimo.

Santissimo, tremendissimo, vtilissimo.

Excelentissimo, bonissimo, y zelosissimo.

Ayuntamiento de Madrid

Bueno Examinador.

BIBLIOTECA MUNICIPAL
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdate de lo que recibes, y olvidate de lo que das.

Con los ojos de la fè verás lo que te niega el sentido

Voluntad sin entendimiento es hermosura sin ojos.

El sabio logra en avisos, pero el necio en escarmientos.

Mas discrecion ha menester el silencio, que la locucion

Tanta avaricia tiene el rico, como liberalidad el pobre.

Jamas puede dexar de saber, el que sabe que no sabe.

La ciencia, y el valor comprenden la mayor gloria.

No es menester arte, donde basta la naturaleza

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Adoraciones grangea el Liberal, pues se sobrescribe con el glorioso nombre de Dios.

Buscar pobres, que beneficiar, es el desuno mas noble, y mas desinteresada fineza.

Comunicar las riquezas es sobre liberal ser rico; pues consiste en el uso su valor.

Discreto es sobre dadivoso quien socorre, y calla; pues disfraza la agena necessidad.

Escuchar al entendimiento para favorecer es afear con la tardanza la rizarria.

Favorecer con desabrimiento es accedar el beneficio, no es dar, sino arrojar el favor.

Guardar los tesoros es ser esclavo de ellos; es lograr metales pero no gozar riquezas.

Haze sus idolatras la liberalidad, piratea honorificas veneraciones el generoso.

Ignorancia detestable es dar sin querer, porque es desapropiarse, sin beneficiar.

Liberales, que fabrica la vanagloria, merecen menos; sin embargo favorecen mas.

Medita la largueza castiza lo que dà, mas desatiende manoso aquien lo dà.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Negar dones al menesteroso, que pide, es tiranía; ni es generosidad concederlos.

Ofrecer donativos, sin distribuirlos, es indecoroso borron de facil, y de plebeyo.

Publicar con clarines las gracias, es torpe logro, que estropea ala liberalidad.

Querer; que se anticipen ruegos conquistadores, es querer se venda el beneficio.

Riquissimo es, quien aspira para rpartir; y muy pobre, quien dà para aspirar.

Sola la generosidad alimenta aplausos, como sola la estrechez los enferma.

Frazar el socorro, antes que se entienda la fatiga agena, es cumplidissimo agasajo.

Vn noble avariento degenera en villano; y un villano liberal, se eleva à noble.

Joya inapreciable de la alma executoriada por Dios mismo es la generosidad.

Increible valentia archiva el dadivoso, pues rinde suavemente los corazones.

Zelosa vive la nobleza en pecho, que escaso fiscaliza las dadivas alas manos.

Ayuntamiento de Madrid

Diego Bueno Examinador.

BIBLIOTECA MUNICIPAL - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Adoraciones grangea el Liberal, pues se sobrescribe con el glorioso nombre de Dios.

Buscar pobres, que beneficiar, es el desmo mas noble, y mas desinteresada fineza.

Comunicar las riquezas es sobre liberal ser rico; pues consiste en el uso su valor.

Discreto es sobre dadivoso quien socorre, y calla; pues disfraza la agena necesidad.

Escuchar al entendimiento para favorecer es afear con la tardanza la vizarria.

Favorecer con desabrimiento es acedar el beneficio, no es dar, sino arrojar el favor.

Guardar los tesoros es ser esclavo de ellos; es lograr metales pero no gozar riquezas.

Haze sus idolatras la liberalidad, piratea honorificas veneraciones el generoso.

Ignorancia detestable es dar sin querer, porque es desapropiarse, sin beneficiar.

Liberales, que fabrica la vanagloria, merecen menos; sin embargo fauorecen mas.

Medita la largueza castiza lo que dà, mas desatiende manoso aquien lo dà.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Abreviaturas enlazadas de cortesias Eclesiasticas, y Seculares.

Al Pontifice. S.mo P.e, ò Beat.mo P.e: V. S.d V. B.d
Emin.mo y R.mo S.r V. Emin.a Ill.mo y R.mo S.r V. S. Ill.ma
R.mo P.e: M. R.do P.e. S.r, ò M. P. S.r V. Mag.d
V. Alt.a Seren.mo S.r Ex.mo S.r V. Ex.a Ill.mo S.r V. S. y V. m.

A la catolica Magestad del Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo Monarca de las Españas y nuevo mundo, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de Gibraltar, de las Indias Islas y tierra firme del mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina.

Ill.mo Amant.mo Beat.mo Clem.mo Doct.mo Ex.mo Fecun.mo Gen.mo Hon.mo Jac.to
Lau.o Mau.o Not.o Obpo. Proc.or Quint.no Rel.or Sent.a Tes.ro Vic.te
Xav.r Yn.o Zarag.a Alv.o Bar.me Cont.dor D.or Escriv.no Fis.l
Gov.or Her.do Jus.a May.mo Recep.or Diego Bueno Mro. Exa.or

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Antorcha de María ilustrad mi anima. Belleza de María aprisionad mi anima.
Castidad de María purificad mi anima. Dulzura de María saciad mi anima.
Espiritu de María vivificad mi anima. Fecundidad de María llenad mi anima.
Gloria de María entronizad mi anima. Humildad de María abatid mi anima.
Intercesion de María salvad mi anima. Liberalidad de María favoreced mi anima.
Maternidad de María fecundad mi anima. Norte de María conducid mi anima.
Obediencia de María sugetad mi anima. Pureza de María acrisolad mi anima.
Quietud de María sossegad mi anima. Respeto de María compuned mi anima.
Santidad de María mejorad mi anima. Talento de María valorad mi anima.
Virginidad de María preservad mi anima. Xubilo de María alegrad mi anima.
Ingenio de María doctrinad mi anima. Cielo de María admitid mi anima.

Diego Bueno en Exam. de Maestros.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

IHS.

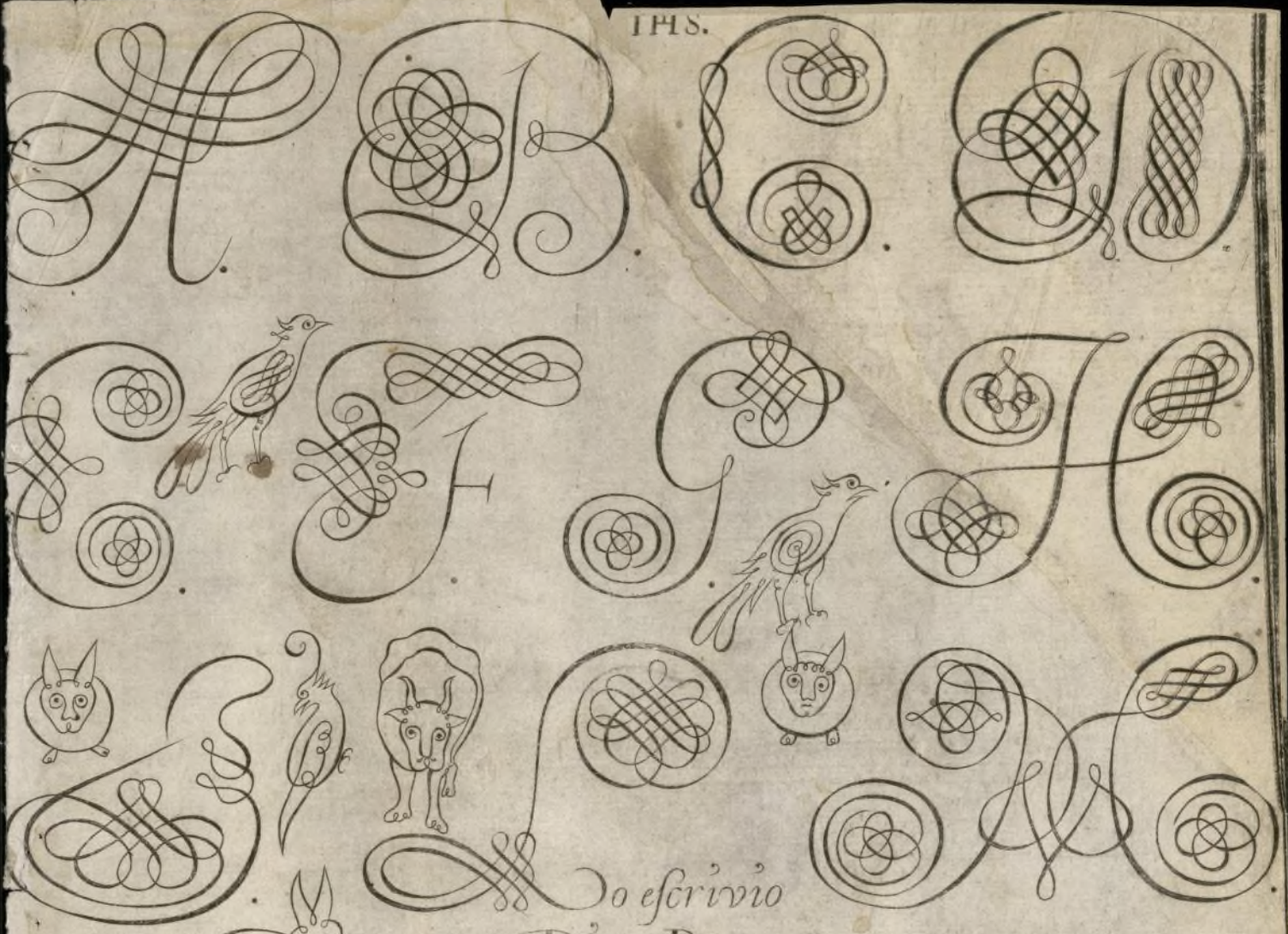

Lo escrivio
Diego Bueno.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

A B C D E F G H I J L M
N O P Q R S T V U X Y Z.

Letras Nobles Romana, y Grifa de Diego Bueno.

a b c d e f g h i j l m n o p q r s t u v x y z.

a b c d e f g h i j l m n o p q r s t u v x y z &.

A B C D E F G H I J L M
N O P Q R S T V U X Y Z.

Ayuntamiento de Madrid

A B C D E F G H I J K L M

N O P Q R S T V U X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v x y z

Ayuntamiento de Madrid

Metodicas instituciones de las seis formas generales de Europa; de
Diego Bueno. Ex.or de Maestros del nobilissimo arte de escrivir.

Redonda.

Aaa. Bbb, Ccc, Ddd, Eee, Fff, Ggg, Hhh, Iij. Lll, Mmn,
Nnn, Ooo, Ppp, Qqq, Rrr, Sſs, Ttt, Vvu, Xxx, Zyy, Zzz,

Romana.

Aaa, Bbb, Ccc, Ddd, Eee, Fff, Ggg, Hhh, Iij, Lll, Mmm,
Nnn, Ooo, Ppp, Qqq, Rr, Sſs, Ttt, Vuv, Uv, Xx, Yy, Zz,

Grisa.

Aaa, Bbb, Ccc, Ddd, Eee, Fff, Ggg, Hhh, Iiij, Lll, Mmm,
Nnn, Ooo, Ppp, Qqq, Rr, Sſſs, Ttt, Vv, Ou, Xxx, Yy, Zz,

Goticas.

Aa, Bb, Cc, Dd, Ee, Ff, Gg, Hh, Ij, Ll, Mm,
Nn. Oo, Pp, Qq, Rr, Sſs, Tt, Cluv, Xx, Yy, Zz.

moderna y antigua.

A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. J. E. X. Y. Z. Z.

abcdefghijklmnopqrſstuxyz.

Bastarda.

Aaa, Bbb, Ccc, Ddd, Eee, Fff, Ggg, Hhh, Ij, Lll, Mm,
Nnn, Ooo, Ppp, Qqq, Rrr, Sſs, Ttt, Vvu, Xx, Zy, Zz,

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

LIBRO TERCERO
DEL ARTE DE CONTAR,
Y DESPERTADOR DE INGENIOS DEL NAVARRO CONTADOR, QVE COMPREHENDE EL ARTE MENOR EN QVATRO REGLAS.

CAPITVLO I.

DE LOS PRIMEROS PRINCIPIOS.

ARITHMETICA segun nuestros Preceptores Euclides, Diophanto, Nicolas Tartalia, el Bachiller Iuan Perez de Moya, y el Padre Andres Taquet de la Compañia de Iesus, es vna Arte liberal, ò Ciencia demonstrativa, vnica, y vniversal, que trata de numeros; la qual nos enseña la verdad, brevedad, y fineza de Cõtar. Inventada por vn insigne Mathematico llamado Algor, que quiere dezir numero, y aora alterada dezimos Guarismos.

Diez son los caracteres, ò notaciones de la Arithmetica (algunos les llaman dedos, otros figuras) con los quales se declaran todos los numeros.

0.9.8.7.6.5.4.3.2.1.

La primera, que es (1) significa vna vnidad: La 2. dos vnidades: La 3. tres: La 4. quatro: La 5. cinco: La 6. seis: La 7. siete: La 8. ocho: La 9. nueve. La vltima que es, o, y se llama cifra significa nada, pero pospuesta à otras notas, ò numeros aumenta el valor dellos: v.g. 1. solo significa vno: y con vn zero 10. es yà diez, &c. De donde tambien se sigue, que quando los caracteres estàn acompañados vnos con otros, vàn aumentando el valor, y assi començando por la mano derecha el primer numero, solo vale lo que representa, el segundo vale diez vezes mas, y el tercero cien vezes mas, &c. Como estos tres 789. el primero de mano derecha solo vale nueve vnidades, el segundo ocho dezenas que es ochenta, el tercero siete centenas, que es setecientos, y assi todo quiere dezir 789. setecienros ochenta y nueve.

Para dàr el devido valor à los caracteres se han de mirar dos cosas, el lugar, y la dignidad. Los lugares solo son tres, el primero de la mano derecha es vnidad, el segundo dezena, el tercero centena. Las dignidades pueden ser infinitas, vnidad, millar, cuento, &c. Con esto quien sepa dàr valor à solas tres letras, le darà tambien à infinitas: como en el numero siguiente.

1. 2 3 4. 5 6 7. 8 9 0
0. 1. 0.

Primero començando por la mano derecha, se dividiràn con puntos las letras, de tres en tres, como se vè. Baxo el primer punto pongase zero, y al segundo 1. al tercero o. al quarto 2. y assi se prosigue alternativamente. Esto supuesto, siempre que baxo de vn numero huviere o. se dirà mil; si ay 1. se dirà cuento, si 2. biquento, &c. Esto es mil 234. Cuentos 567. mil 890. vnidades. Con este artificio se puede dàr valor, aunque sean diez mil letras sin cansar la cabeça.

Vsa el idioma Castellano de sus letras mayusculas para las letras numerales, del mismo modo que el Latino; y adviertase, que se deve hazer assi, y es impropiedad lo contrario. Y el numero de las letras (por linea recta) del A. B. C. que trae Valerio Probo, Gramatico es este. A tiene valor de quinientos. B de trescientos. C ciento. D. quinientos. E ducientos y cinquenta. F quarenta.

Ayuntamiento de Madrid

G quatrocientos. H ducientos. I vno. K cinquenta y vno. L cinquenta. M mil. N noventa. O onze. P quatrocientos. Q quinientos. R ochenta. S ſetenta. T ciento y ſeſenta. V cinco. X diez. Y ciento y cinquenta. Z dos mil.

Las Letras que eſtàn en vſo ſon I. ſignifica vno. II dos. III tres. IIII quatro. V cinco VI. ſeys. VII ſiete. VIII ocho. IX nueve. X diez. XX veinte. XXX treinta. XL quarenta. L cinquẽta. LX ſeſenta. LXX ſetenta. LXXX ochenta. XC noventa. C ciento. CC ducientos. CCC treſcientos. CCCC quatrocientos. D quinientos. DC ſeiſcientos. DCC ſetecientos. DCCC ochocientos. DCCCC novecientos. M mil. MM dos mil. MMMtres mil, &c.

Noteſe empero, que el Latino poniendo el numero menor antes del mayor, quita del numero mayor, lo que dize el menor, que eſtà antes, v. g. la vnidad pueſta antes del cinco aſsi IV quita el 5. vno y ſignifica 4. la vnidad antes de 10. aſsi IX. ſignifica 9. el diez antes de 50 aſsi XL quita 10 ſignifica 40. antes del ciento, aſsi XC. ſignifica 90. &c. Aſsi lo vſaron los Autores Claſicos antiguos, y los doctos modernos.

CAPITVLO II. *DEL SVMAR.*

Sumamos dos, ò muchos numeros, quando damos vno que los iguale à todos.

SVMAR LLANO.

	1234. duc.
	567. duc.
	890. duc.
Suma.	2691 duc.
Reſta.	1801. duc.
Prueva Real.	1801. duc.

Prueva $\frac{0}{0}$ del 9.

Los numeros, que ſe mandan Sumar, han de ſer de vn miſmo genero, y valor; dada eſta advertencia, vengamos à la operacion, y empezando à ſumar deſde la vltima coluna digamos aſsi 4. y 7. hazen 11. põgo 1. debaxo de la linea, y llevo vna dezena. (Porq̃ ſiẽpre que la ſuma llega à 10. 20. 30. &c. Se eſcrivirà 0. y ſe guardarà 1. 2. 3. &c. Conforme las dezenas fueren) la qual añado à la coluna penultima, diziendo 1. 3. 6. y 9. hazen 19. pongo 9. y porque quito 10. añado 1. en la coluna que ſe ſigue, y aſsi digo 1. que llevo 2. 5. y 8. que hazen 16 pongo 6. y llevo 1. y finalmente 1. y 1. que ſe ſigue hazen 2. eſſos pongo debaxo de la linea. Luego los numeros de las tres partidas juntas en vna ſuma hazen 2691. ducados. La prueba Real de ſumar, es reſtar toda la ſuma cõ la poſtrera partida, y deſpues buelve à ſumar las dos partidas de arriba, y ſi te dieren otra vez la reſta, no ay error en la ſuma pero ſi te dieren otro numero, conoceràs q̃ ay error en la cuenta. Y aſsi ſe hallaràn las pruebas reales del ſumar en el reſtar. Porque ſon tan conexas entre ſi eſtas dos reglas que la vna ſe prueba por la otra. La prueba de 9. ſe haze ſacando los nueves de las partidas, que ſe mandan ſumar, y lo que quedare ſe aſsienta arriba, y deſpues ſaca los nueves del valor de todas las partidas lo que quedare ha de ſer igual, como lo ves figurado.

SVMAR DE COMPVESTOS.

Siempre, que ſe mandan ſumar (en Caſtilla, Navarra, Aragon, y en todos los Reynos de Eſpaña) coſas de diferentes eſpecies las primeras de mano derecha, en llegando à vn cierto numero, paſſan à la eſpecie de las que ſe ſiguen àzia la mano izquierda, ſe ſumarà como antes, y debaxo ſe eſcrivirà el exceſſo de tal numero guardando para la otra linea 1. 2. 3. &c. Conforme las vezes que dicho numero ſe incluirà en la ſuma.

En Caſtilla 1. quintal tiene 4. arrobas, 1. arroba 25. libras, 1. libra 16. onzas, y en el azeyte 10. arrobas hazen 1. quintal.

Mandanme ſumar quatro partidas de zera, ù de otra mercaduria de peſo.

Exemplo.

25.	quint.	3.	arrob.	13. lib. 7. onças.
38.	quint.	2.	arrob.	16. lib. 6. onças.
24.	quint.	1.	arrob.	12. lib. 5. onças.
76.	quint.	3.	arrob.	14. lib. 2. onças.
165.	quint.	3.	arrob.	6. lib. 4. onças.

7	6.
Prueva I del nueve	5.
7	5.

Vengamos à la operacion, y empezando à ſumar por mano derecha digamos aſsi 7. 6. 5. 2. ſon 20. onças, que hazen 1. libra 4. on-

Ayuntamiento de Madrid

onças escrivo 4. y guardo 1. lib. que junta cõ 3. 6. 2. 4. hazen 16. asiento 6. y llevo 1. que junta con 1. 1. 1. 1. son 5. y hazen 56. lib. que son 2. arrob. y 6. lib. asiento 6. y llevo 2. arrob. que juntas con 3. 2. 1. y 3. hazen 11. que son 2. quint. y 3. arrob. asiento 3. y llevo 2. que junto con 2. 3. 2. y 7. son 16. asientolos, y montarán 165. quintales 3. arrob. 6. lib. 4. onças.

La prueba del 9. en esta regla se haze sacando los nueves de las quatro partidas, y empezando por la primera digo de 25. sacados los nueves quedan 7. multiplicados por 4. por razon de ser prueva del quintal, son 28. sacados los nueves, queda 1. y junto con 3. son 4. multiplicolo por 7. que es la prueva del arrob. son 28. sacados los nueves queda 1. que junto con 13. son 14. quitados los nueves quedan 5. multiplicolo por 7. que es la prueva de la libra son 35. quitados los nueves, quedan 8. que junto con 7. son 15. quitados los nueves quedan 6. asientalo à la margen, y prosiga la segunda partida con està orden, y hallaràs 5. asientalo, y en la tercera 0. y en la quarta 5. y sumadas todas son 16. sacados los nueves quedan 7. y despues saca los nueves del valor de todas las partidas con el mesmo orden, y lo que quedare ha de ser igual, como lo ves figurado.

Para sumar Seda labrada sabràs, que la libra tiene 16. onças, y 1. onça 16. adarmes. Y la pesa morisca de Granada, tiene 18. onças, y 6. adarmes cada libra, y esta se vende en madejas. *Exemplo.*

54. lib. 14. onças. 15. adarmes.
36. lib. 7. onças. 9. adarmes.
24. lib. 4. onças. 6. adarmes.
28. lib. 6. onças. 13. adarmes.

Suma. 144. lib. 1. onça 13. adarmes.

Para sumar Trigo, y demas granos sabràs que 1. cahiz tiene 12. hanegas, 1. hanega 12. celemines, ò almudes, y 1. almud 4. quartillos. *Exemplo.*

12. cahiz. 10. haneg. 11. almud. 3. quartil.
34. cahiz. 1. hanega. 2. almud. 1. quartil.
56. cahiz. 11. haneg. 9. almud. 3. quartil.
78. cahiz. 9. haneg. 10. almud. 2. quartil.

182. cahiz. 9. haneg. 10. almud. 1. quartill.

Para sumar vino, azeyte, y miel, sabràs que el vino 1. arroba, ò cantara tiene 8. azumbres, y 1. azumbre 4. quartillos. El quintal de azeyte tiene 10. arrobas, y 1. arroba 10. terrazgos.

Exemplo de sumar vino.

123. arrobas 7. azumbres 3. quartillos.
456. arrobas 6. azumbres 2. quartillos.
789. arrobas 5. azumbres 1. quartillo.
890. arrobas 7. azumbres 3. quartillos.

2261. arrobas 3. azumbres 1. quartillos.

Exemplo de sumar azeyte.

12. quintales 9. arrobas 8. terrazgos.
34. quintales 8. arrobas 9. terrazgos.
56. quintales 4. arrobas 3. terrazgos.
78. quintales 1. arrobas 2. terrazgos.

182. quintales 4. arrobas 2. terrazgos.

Para sumar ducados, reales, y maravedis sabràs de momoria, q̃ vn ducado tiene 375. maravedis, y el real 34. y porque no podemos llevar en 11. reales vn ducado; porque falta vn maravedi se avrà de quitar vn maravedi de cada ducado, q̃ llevares de la partida de los reales, y en la prueva no se quita en la resta. *Exemplo.*

12. ducados 10. reales 33. maravedis.
34. ducados 9. reales 1. maravedi.
56. ducados 7. reales 30. maravedis.
78. ducados 6. reales 9. maravedis.

183. ducados 1. reales 2. maravedis.

Para sumar escudos, reales, y maravedis, es necessario saber, que 1. escudo vale 12. reales, y en estas sumas se añadiràn 8. maravedis por escudo, porque de otra manera no puede ser verdadera la suma.

Exemplo.

36. escudos 10. reales 24. maravedis.
37. escudos 9. reales 30. maravedis.
38. escudos 7. reales 8. maravedis.
39. escudos 8. reales 15. maravedis.

153. escudos reales 25. maravedis.

Y como ves en està cuenta por 3. escudos que se engendraron se aumentaron 8. maravedis por escudo, que son 24. maravedis, y montan 153. escudos, y 25. maravedis. Para sumar Plata, y Oro, sabràs de memoria, que vn marco de plata tiene 8. onças, y 1. onça 8. ochavas. El oro tiene 1. peso 8. tomines, y cada tomin 12. granos, y 96. gra-

Ayuntamiento de Madrid

granos hazen vn peso.

Exemplo de sumar Plata.

64. marcos 6. onças 7. ochavas.
55. marcos 7. onças 6. ochavas.
42. marcos 4. onças 3. ochavas.
76. marcos 3. onças 1. ochava.

Suma 239. marcos 6. onças 1. ochava.

Sumar, marcos, onças, ochavas, tomines, y granos. *Exemplo.*

12. marc. 5. onç. 3. ochav. 3. tomin. 6. g.
34. marc. 2. onç. 2. ochav. 2. tomin. 5. g.
56. marc. 7. onç. 7. ochav. 5. tomin. 4. g.
78. marc. 4. onç. 5. ochav. 4. tomin. 3. g.

182. marc. 4. onç. 3. ochav. 3. tomin. 6. g.

quito 6. g.

182. marc. 4. onç. ochav. 3. tomin. g.

Hecha la suma por cada ochava, que llevares de los tomines, quita 3. granos por cada ochava, y quedarà la cuenta acabada, y porque aqui llevastes 2. ochavas quitaràs 6. granos, y suma 182. marcos 4. onças 3. ochavas, y 3. tomines. Y advierto, que el marco se divide en 50. partes iguales.

Vn Mercader trae de las Indias ciertas partidas de oro, y quiere saber lo que suman

Exemplo.

58. pesos 5. tomines 9. granos.
64. pesos 3. tomines 6. granos.
72. pesos 6. tomines 8. granos.

Suma 195. pesos 7. tomines 12. granos.

En Navarra el quintal tiene 120. lib. que son 10. dozenas, q̃ es 3. arrob. y vna dozena, la arroba es 36. libras, q̃ son 3. dozenas, la dozena es 12. libras, y la libra 12. onças, la onça es 8. ochavas, la ochava 6. tomines, el tomin 12. granos, y la ochava 72. granos. El marco de plata es 8. onças. La carga de Abadexo es 34. dozenas. La libra de Carnero es 36. onças, que son 3 tercias, y la tercia 12. onças, y la libra de pescado fresco es 18. onças. La carga de vino es 12. cantaros, el cantaro 16. pintas, y la pinta 4. quartillos. La carga de trigo es 6. robos, el robo es 4. quartales, el quartal 4. almudes, y el robo es 16. almudes. El ducado es 11. reales que son 49. tarjas, y media legitimamente aunque por la ley del Reyno, se reducen las tarjas à ducados, por 50. tarjas, que tiene el ducado. El real es 4. tarjas, y media, que son 36. maravedis. La vara es 3. tercias 4. quartas, 6. sesmas, 8. ochavas, y 16. diez seisabos.

Sumar ducados, y reales sin convertir los ducados à reales.

Exemplo.

12345. ducados.
23456. reales.
34567. ducados.
45678. reales.
56789. ducados.

Suma 1209845. ducados.

1074050. reales.

Resta. 135795. reales.

Onzavo. 12345. ducad.

Començando à sumar por la mano derecha, digo 5. 6. 7. 8. 9. son 35. asiento 5. y llevo 3. los quales junto con los ducados sumados, sumandolos otra vez para arriba, diziendo 3. que guarde 7. y 5. son 15. que juntos con 4. 5. 6. 7. 8. de la segunda coluna hazen 44. asiento 4. y llevo 4. los quales buelvo ajuntar con los ducados, como se ha hecho, y assi se prosiguirà hasta dar fin à la cuenta, y serà la suma 1209845. reales. Para la prueva se quita vna partida, y se buelve à sumar, como antes, y serà la segunda suma 1074050. reales, restados de la primera suma, quedàn 13575. reales, los quales hechos ducados, sacando el onzavo hazẽ los 12345. ducados de la primera partida.

Sumar ducados, reales, tarjas, y coronados. *Exemplo.*

12. duc. 10. real. 3. tar. 15. cor.		
24. duc. 9. real. 2. tar. 14. cor.		4.
35. duc. 8. real. 1. tar. 7. cor.		3. tar. 8.
74. duc. 6. real. 3. tar. 12. cor.		12. c.
60. duc 6. real. 4. tar. 5. cor.		7.
		3. tar. 8.
13. duc. 10. real. 3 tar. 15. cor.		15. c.

Començando por los coronados, digo 15. y 14. son 29. quitados 16. que es 1. tarja, quedan 13. y 7. hazen 20. fuera 16. quedã

4.

Ayuntamiento de Madrid

4. los quales aſsiento fuera de la cuenta, y llevo 2. tarjas, y 3. 2. y 1. ſon 8. que hazen 1. real, 3. tarjas, y 8. cornados, aſsiento los 8. cornados debaxo el 4. fuera de la cuenta, y ſumados ſon 12. cornados, aſsiento 12. y pongo las 3. tarjas adelante, y llevo 1. real, y 10. ſon 11. que es vn ducado, 9. y 8. ſon 17. quitado 11. quedan 6. aſsiento 6. y llevo 2. que juntos con 3. 4. y 5. ſon 14. aſsiento 4. llevo 1. y 1. 2. 3. ſon 7. eſcrivo 7. y toda la ſuma ſerà 74. ducados, 6. reales, 3. tarjas, y 12. cornados.

Para la prueva ſe quita la primera partida, y ſe ſuman las que quedan, y hazen 60. ducad. 6. real. 4. tarj. 5. corn. y digo quien de 12. ſaca 5. quedan 7. aſsientolos fuera de la cuenta, y paſſo adelante, y digo, quien recibe 3. y paga 4. paga mas, porque de 4. à 4. y media và media, y 3. de arriba ſon 3. y media, aſsiento la media, que ſon 8. cornados debaxo el 7. fuera de la cuenta, y ſumados hazen los 15. cornados, eſcrivo 15. llevo 3. tarjas, las quales aſsiento en ſu lugar, y llevo vn real, que junto con el 6. haze 7. y digo quien deve 6. y paga 7. paga mas porque de 7. à 11. vàn 4. y 6. de arriba ſon 10. eſcrivo 10. y llevo 1. duc. y digo de 4. quien ſaca 1. quedan 3. y de 7. quitando 6. reſta 1. y queda hecha la prueva real.

En Aragon 1. libra de moneda tiene 20. ſueldos, y el ſueldo 12. dineros.

Exemplo.

	450. lib.	10. ſuel. 7. din.
5	60. lib.	12. ſuel. 6. din.
Prueva — del 9.	30. lib.	19. ſuel. 8. din.
5	100. lib.	8. ſuel. 11. din.
Suma	642. lib.	11. ſuel. 8. din.

Vengamos à la operacion, y empezando à ſumar por mano derecha, digamos aſſi 7. 6. 8. y 11. ſon 32. din. que hazen 2. ſueld. 8. din. eſcrivo 8. y guardo 2. ſueld. que ſumandolos con los otros, digo 2. 10. 12. 19. y 8. ſon 51. ſueld. que hazen 2. lib. 11. ſuel. eſcrivo 11. ſueld. y guardo 2. porque en la primera linea de las libras, todos ſon zeros, y no ay con quien juntarlas, aſsiento las 2. que guardè: luego 5. 6. y 3. ſon 14. eſcrivo 4. y llevo 1. que junta con 4. y 1. ſon 6. aſsiento 6. y montaràn 642. lib. 11. ſuel. y 8. din.

Para hazer la ſuma de abaxo ſabràs de memoria, que 1. cahiz tiene 8. hanegas, 1. hanega 3. quartales, y 1 quartal 4. almud.

Exemplo.

123.	cahiz.	7. haneg.	2. quart. 3. almud.
234.	cahiz.	6. haneg.	1. quart. 2. almud.
345.	cahiz.	5. haneg.	2. quart. 3. almud.
704.	cahiz.	4. haneg.	1. quart. 0 almud.

La carga tiene 3. quintales, 1. quintal 4. arrobas, 1. arroba 36. libras, 1. libra 12. onças, 1. onça 4. quartos, 1. quarto 4. arienços, 1. arienço 32. granos.

La Vara tiene 2. medias, 3. tercias, 4. quartas, 6. ſeſmas, 8. ochavas, 12. dozavas y 16. diez y ſeis avos. La Vara de Caſtilla es mayor que la de Aragon 4. dedos, y la de Navarra 2. dedos.

CAPITVLO III. *DEL RESTAR.*

Reſtamos vno de otro, quando determinamos la diferencia dellos.

RESTAR LLANO.

Deve.	8465263064. lib.
Paga.	4008196473. lib.
Reſta.	4457066591. lib.
Prueva.	8465263064. lib.

Prueva 8/6 — 2. del 9.

Si ſe ſacan 3. de 4. reſta 1. y pongolo debaxo de la linea. Paſſo adelante, y digo de 6. no ſe puede quitar, digo de 7. à 10. vàn 3. y 6. ſon 9. eſcrivo 9. y llevo 1. que añadido al 4. ſerà 5. digo otra vez de 5. à 10. vàn 5. y nada de arriba ſerà 5. eſcrivo 5. y buelvo avajo à añadir 1. al 6. y ſerà 7. de 7. à 10. vàn 3. y 3. de arriba es 6. eſcrivo 6. y añado 1. al vno de avajo, y ſerà 2. de 2. à 2. và nada, eſcrivo 0. de 8. à 10 vàn 2. y 5. es 7. y llevo 1. que añadido al 0. es 1. haſta 6. vàn 5. de 0. à 4. vàn 4. y vltimamente de 4. à 8. dexan 4. y en eſte exempio eſtàn todas las diferencias. La prueva del 9. ſe haze ſacando los nueves de la deuda, y ſobràn 8. aſsientalo ſobre la cruz, y quitados los nueves de la paga, quedan 6. aſsientalos debaxo y reſta 8. de 6. quedan 2. aſsientalos al lado derecho, y ſi en la reſta quitados los nueves hallarès 2. aprocedido bien la cuenta.

Ayuntamiento de Madrid

La prueva Real de Reſtar es ſumar el numero, que quitaſte, y el reſiduo: y ſi la ſuma deſtos dos igualare el numero mayor à procedido bien la cuenta.

RESTAR DE COMPVESTOS.

En eſta regla ſi ay coſas de diferentes eſpecies, y las primeras en llegando acierto numero componen à las otras, ſiempre ſe tendrà atencion al tal numero, y en lo demàs ſe obrarà como antes.

Exemplo.

Deve	340. lib. 15. ſueld. 6. din.
Paga	25. lib. 18. ſueld. 8. din.
Reſta	314. lib. 16. ſueld. 10. din.
Prueva	340. lib. 15. ſueld. 6. din.

Prueva 7. 3/5 7. del 9.

Porque 12. dineros haze 1. ſueldo, y el 8. es mayor que el 6. digo de 8. à 12. vàn 4. y 6. de arriba ſon 10. eſcrivo 10. y llevo 1. que añadido al 18. es 19. y porque 20. ſueldos hazen 1. libra, digo de 19. à 20. và 1. y 15. ſon 16. eſcrivo 16. y llevo 1. que añadido al 5. es 6. de 6. à 10. vàn 4. y nada ſon 4. y llevo 1. y 2. es 3. de 3. à 4. và 1. de nada à 3. vàn 3. y la reſta es 314. libras 16. ſueldos, y 10. dineros, como ſe vè provado.

Exemplo.

Deve	456. cahiz. 7. haneg. 1. quart. 2. alm.
Paga	367. cahiz. 7. haneg. 1. quart. 3. alm.
Reſta	88. cahiz. 7. haneg. 2. quart. 3. alm.

Porque 4. almudes hazen 1. quartal, digo de 3. à 4. và 1. y 2. de arriba ſon 3. y llevo 1. y 1. ſon 2. de 2. à 3. và 1. y 1. de arriba ſon 2. y llevo 1. y 7. ſon 8. de 8. à 8. no và nada, y 7. de arriba ſon 7. y llevo 1. y 7. ſon 8. de 8. à 10. vàn 2. y 6. de arriba ſon 8. y llevo 1. y 6. ſon 7. de 7. à 10. vàn 3. y 5. de arriba ſon 8. y llevo 1. y 3. ſon 4. de 4. à 4. pagado, y es la reſta 88. cahizes, 7. hanegas 2. quartales, y 3. almudes.

Reſtar todo genero de medidas, monedas, peſos, y meſuras, de oro, y plata de Caſtilla.

Exemplo.

Deve	165. quint. 3. arrob. 6. lib. 4. onç.
Paga	139. quint. 3 arrob. 17. lib. 13. onç.
Reſta	25. quint. 3. arrob. 13. lib. 7. onç.

Exemplo.

Deve	144. libras 1. onça 13. adarmes.
Paga	89. libras 2. onças 14. adarmes.
Reſta	54. lib. 14. onças 15. adarmes.

Exemplo.

Deve	182. cahiz. 9. haneg. 10. alm. 1. quart.
Paga	169. cah. 10. haneg. 10. alm. 2. quart.
Reſta	12. cah. 10. haneg. 11. alm. 3. quart.

Exemplo.

Deve	2261. arrob. 3. azumb. 1. quartillo.
Paga	2137. arrob. 3. azumb. 2. quartill.
Reſta	123. arrob. 7. azumb. 3. quartill.

Exemplo.

Deve	182. quintales 4. arrobas. 2. terrazg.
Paga	169. quintales 4. arrobas 4. terrazg.
Reſta	12. quintales 9. arrobas 8. terrazg.

Exemplo.

Deve	183. ducados 1. real. 5. maravedis.
Paga	70. ducados 1. real. 6. maravedis.
Reſta	12. ducad. 10. real. 33. maravedis.

RESTAR MONEDAS DE NAVARRA.

Exemplo.

De.	65. duc. 6. real. 2. tar. 8. co.	10.
Pag.	54. duc. 7. real. 3. tar. 14. c.	2. tar. 8.
Reſt.	10. duc. 9 real. 3. tar. 2. co.	3. tar. 2. o.
Pruev.	65. duc. 6. real. 2. tar. 8. co.	2. tar. 8.

CAPITVLO IV. *DEL MVLTIPLICAR.*

Multiplicamos, quando damos vn numero, que contenga el que ſe diò tantas vezes, quantas el multiplicador contiene la vnidad Y aſsi lo meſmo es multiplicar por 3. que ſumar tres quatros, y ſiempre ſaldràn 12 Al numero, que ſe multiplica llamarè Cantidad y à aquel por quien ſe multiplica, Multiplicador; y al que ſale de la multiplicacion Producto.

Lo primero ſe ha de ſaber, que numero ſale de la multiplicacion de dos letras entre ſi, como eſtà en la Tabla ſiguiente.

1. vez

Ayuntamiento de Madrid

1. vez 1. es 1.
2. vezes 2. ſon 4.
2. vezes 3. ſon 6.
2. vezes 4. ſon 8.
2. vezes 5. ſon 10.
2. vezes 6. ſon 12.
2. vezes 7. ſon 14.
2. vezes 8. ſon 16.
2. vezes 9. ſon 18.

3. vezes 3. ſon 9.
3. vezes 4. ſon 12.
3. vezes 5. ſon 15.
3. vezes 6. ſon 18.
3. vezes 7. ſon 21.
3. vezes 8. ſon 24.
3. vezes 9. ſon 27.

4. vezes 4. ſon 16.
4. vezes 5. ſon 20.
4. vezes 6. ſon 24.
4. vezes 7. ſon 28.
4. vezes 8. ſon 32.
4. vezes 9. ſon 36.

5. vezes 5. ſon 25.
5. vezes 6. ſon 30.
5. vezes 7. ſon 35.
5. vezes 8. ſon 40.
5. vezes 9. ſon 45.

6. vezes 6. ſon 36.
6. vezes 7. ſon 42.
6. vezes 8. ſon 48.
6. vezes 9. ſon 54.

7. vezes 7. ſon 49.
7. vezes 8. ſon 56.
7. vezes 9. ſon 63.

8. vezes 8. ſon 64.
8. vezes 9. ſon 72.

9. vezes 9. ſon 81.

MVLTIPICAR LLANO.

Exemplo.

Vendo 353. Varas de tafetan doblete.
Aprecio de 8. ſueldos.

Valen 2824. ſueldos. Prue.del 9. 7. 7. 2 / 8

141. lib. 4. ſueld.

Començando de la mano derecha digo 3. vezes 8. ſon 24. eſcrivo 4. y llevo 2. luego 5. vezes 8. ſon 40. y 2. que guardè 42. eſcrivo 2. y guardo 4. 3. vezes 8. ſon 24. y 4. que guardè ſon 28. aſsiento 8. y llevo 2. y valen 2824. ſueldos, que hechos libras ſacando la mitad ſon 141. libras y 4. ſueldos. La prueva del 9. ſe haze quitando los nueves de las 353. varas, y ſobràn 2. aſsientalos à la margen encima la cruz, y los 8. del precio aſsienta debaxo, y multiplico 8. por 2. y hazen 16. quitado 9. quedan 7. aſsiento 7. al lado derecho, y ſi en el valor de todo hallarès otros 7. quitados los nueves, à procedido bien la cuenta. Y con eſta prueva ſe provarà haſta ſaber partir.

Las partes del ſueldo ſe ſacarán. Por 1. dinero, el dozavo. Por 2. el ſeſmo. Por 3. el quarto. Por 4. el tercio. Por 5. tercio, y ſu quarto. Por 6. la mitad. Por 7. tercio, y quarto. Por 8. dos tercios iguales. Por 9. mitad, y ſu mitad. Por 10. mitad, y tercio. Por 11. dos tercios, y vn quarto.

MVLTIPLICAR DE COMPVESTOS

Siempre que ſe mandan multiplicar cahizes, hanegas, y almudes, has de dexar vna hanega para ſacar los almudes. Y ſi fueren Varas, palmos, y quartos, dexa vna vara para ſacar los palmos, y vn palmo para ſacar los quartos. Y ſi fueren arrobas, libras, y onças, dexa vna libra para ſacar las onças, y lo meſmo en las demas mercadurias.

Exemplo.

Merco 327. cahizes 3. hanegas 3. almud.
A razon 93. ſueldos 4. dineros.

981. ſueldos.
2943. ſueldos.
109. ſueldos.
23. ſueldos 4. dineros.
11. ſueldos 8. dineros.
2. ſueld. 11. dineros.

Valen 30557. ſueld. 11. dineros.

Libras 1527. libras 17. ſueld. 11. diner.

Prueva del 9. 3 / o ⊢ o / 3

Multiplico los 327. cahizes por los 93. ſueldos, y por los quatro dineros ſaco el tercio de arriba, que ſon 109. ſueldos. Por 3. hanegas ſaco del precio por 2. el quarto, y por 1. mitad del quarto, y por tres almudes el quarto, y valen 1527. libras 17. ſueldos 11. dineros.

Vendo vn Campo de tierra de 1. cahiz 2. arrobas y 3. quartales, aprecio de 60. lib. El cahiz es 4. arrobas, la arroba 4. quartales. Valen 101. libras 5. ſueldos, como ſe vè figurado.

Exemplo.

1. cahiz 2. arrobas 3. quartales.
60. libras.

60. libras.
30. libras.
7. libras 10. ſueldos.
3. libras 15. ſueldos.

Val. 101. libras 5. ſueldos.

Re-

Ayuntamiento de Madrid

Regla breve de intereſes à tanto por ciento.

Exemplo. 227. Libras à 6. por ciento
A razon 6. quanto hazen de redito al año.

Libras	13.	62.
		20.
Sueldos.	12.	40.
		12.
Dineros.	4.	80.
		100.

Multiplico las libras por 6. y de lo que procede quito los dos numeros de la mano derecha, y quedan 13. libras, buelvo à multiplicar lo que quitè por 20. y del producto quito otros dos numeros, y me dexan 12. ſueldos, y finalmente multiplico los 40. que quito por 12. dineros, y del producto, quito otros dos numeros, y me dexan 4. dineros, y ſobran 80. 100. avos de dinero, y haze el redito 13. libras 12. ſueldos 4. dineros.

CAPITVLO V. *DEL PARTIR.*

Partimos, y vltimamente dividimos vn numero por otro en tantas partes, como el diviſor tiene vnidades. Y aſsi viene à ſer vn modo de reſtar abreviado. Al numero que ſe parte, llamarè Cantidad; aquel por quien ſe parte Partidor; lo que ſale de la particion Cociente; porque denota, quantas vezes ſe contiene el Partidor en la cantidad, que es tantas vezes, como vnidades tiene el Cociẽte. Eſcrivaſe primero la cantidad, y luego el Partidor.

PARTIR LLANO.

Cantidad. 4636. libras. Partidor à 2. homb.

Cociente. 2318. libras.

Partir por 2. es ſacar del numero de arriba la mitad, y ſe haze aſsi. La mitad de 4. es 2. la de 6. es 3. la de 3. es 1. ſobra vno, que es dezena, reſpeto del que ſe ſigue, y aſsi dirà la mitad de 16. es ocho, y les toca 2318. libras. La prueva real es multiplicar las 2318. por el partidor, que es 2. y vienen à hazer las 4636. libras.

Partir por 3. es ſacar el tercio. Por 4. el quarto. Por 5. el quinto. Por 6. el ſeſmo. Por 7. el ſeptimo. Por 8. el octavo. Por 9. el noveno.

Reglas breves de reduciones de monedas.

Pregunto 3420. libras moneda Valenciana, quantas ſon de de Aragon, ſaco el noveno de las libras, por razon, que el deciocheno vale 18. dineros, y deſpues lo reſto, y ſaldràn 3040. libras, moneda de Aragon.

Exemplo.

3420. libras de Valencia.
El noveno 380. libras.

Reſta 3040. libras de Aragon.

Para la prueva Real, digo por ſu contrario 3040. libras de Aragon, quantas libras de Valencia ſon? Por razon, que el deciocheno vale 16. dineros, ſaco el octavo, y todo ſumado vendràn las 3420. libras de Valencia, como los ves figurado.

Exemplo.

3040. de Aragon.
El ochavo 380.

Suma 3420. de Valencia.

PARTIR DE COMPVESTOS.

Vn Maeſtro de Eſcrivir dexò en ſu Teſtamento à 6. hijos, que tenia ſe repartieſen 583. libras 11. ſueldos, y 6. dineros por iguales partes, que le toca acada vno.

Cantidad 583. lib. 11. ſueld. 6. diner.
6.
Les toca 97. lib. 5. ſueld. 3. diner.
6.
Prueva 583. lib. 11. ſueld. 6. dinr.

Saco el ſexto de 58. que es 9. aſsientalo enfrente del 8. y ſobràn 4. diezes, que hazẽ 40. y 3. que ſe ſiguen ſon 43. cuyo ſeſmo es 7. y ſobrà 1. libra, que ſon 20. ſueldos, y juntos con los 11. hazen 31. cuyo ſeſmo es 5. y ſobra 1. ſueldo, que es 12. dineros juntos con los 6. ſon 18. el ſeſmo es 3. aſsiento 3. y les viene à cada vno à 97. libras 5 ſueldos, y 3. dineros. La prueva real ſe haze multiplicando las 97. lib. 5. ſueld. 3. diner. por 6. como los ves figurado.

Partir por entero à lo Ginobes, muy curioſo, y artificioſo.

Mandaſe partir 732.465. maravedis à 45. hombres, para hazer eſta cuenta, y ſus ſemejantes con toda brevedad ſe mira à los dos primeros numeros de la ſuma partidera que les puede tocar, ſegun ſu partidor, y halla que 1. aſsientalo à mano derecha, y mul-

Ayuntamiento de Madrid

multiplica todo el partidor por 1. diziendo vna vez 5. es cinco, à 13. vàn 8. aſsienta 8. debaxo el 3. y lleva 1. dezena, y buelve à multiplicar diziendo vna vez 4 es 4. y 1. que guardè hazen 5. à 7. vàn 2. aſsiento 2. y deſpues ſe añade à eſta cantidad la letra, ò numero que ſe ſigue, y aſsi ſe proſiguirà, y ſe hirà reiterando eſto tantas vezes, quantas letras ſe huvieren de ſacar, ò tocaren de la ſuma partidera, ſegun ſu partidor, haſta la vltima particion, y lo que ſobra ſe ſeñala abaxo, y ſe añadirà à la prueva, como ſe vè en eſte exemplo.

Parto	732465. marav.	(16277. Cozi.
	282.	A ---45.
	0124.	----------
	0346.	81385.
	0315.	65108.
	000. Prueba	732465. mar.

Regla nueva, breve, y facil de partir, multiplicando, y reſtando.

Mandanſe partir 763454. reales à 345. Soldados. Lo primero, que ſe deve mirar es à los tres primeros numeros, que les puede tocar, y hallo que 2. pues multiplico por todo el Partidor el 2. diziendo 2. vezes 5. ſon 10. aſsiento, 0. debaxo el tres, y llevo vna dezena, luego buelvo à multiplicar el 2. por 4. ſon 8. y 1. que guardè ſon 9. aſsientolo debaxo el 6. y buelvo à multiplicar el 2. por 3. ſon 6. aſsientalo debaxo el 7. y todo es 690. como ſe vè abaxo en la cuenta, y ſe reſta de la cantidad de arriba, y lo que queda ſe pone abaxo, y deſpues ſe añade à eſta cantidad la letra, ò numero que ſe ſigue de la ſuma partidera, poniendo vn punto à la mano derecha; para ſacar el ſegundo numero, ò letra, y ſe và reyterando eſto tantas vezes, quantas letras ſe huvieren de ſacar, ò tocaren de la ſuma partidera, ſegun ſu partidor, haſta la vltima particion, y lo que ſobra ſe ſeñala abaxo, y ſumando las partidas, que quedan ſin puntos, con lo que ſobrò hazen la cantidad de la ſuma partidera, y ſin multiplicar queda hecha la prueva real, como parece arriba figurado. Y eſte es el mas breve, y curioſo modo de partir de quantos haſta oy ſe han vſado.

Parto 763454. real. Les toca 2212. real.
Por 345. 690
0734.
690
0445.
345
1004.
0690
314

3
2 X 2
7

Prueva. 763454. reales.

La prueva Real de partir es multipllcar, y la de multiplicar es partir, la prueva del nueve ſe haze ſacando los nueves del partidor quedan 3. los quales ſe ponen ſobre la cruz; y deſpues ſaco los nueves del Cociente; y porque no ay ningun nueve aſsiento 7. debaxo la cruz, y multiplico 7. por 3. ſon 21. quitados los nueves quedan 3. que juntos con los 314. que ſobran ſon 11. quitados los nueves quedan 2. aſsientolo à la mano derecha, y vltimamente ſacando los nueves de la ſuma partidera, quedaràn otros 2. y eſta bien la cuenta.

Tengo vn Cenſal de 1000. libras de propiedad, con 50. libras de penſion, que es à 20. mil por 1000. para reducirlo à 24. mil por 1000. quanto ſerà la penſion.

Parte las 1000. lib. por 24. y el Cociente es 41. lib. y ſobran 16. lib. que hechas ſueld. multiplicando por 20. ſueld. que tiene la lib. hazen 320. partidos por los 24. el Cociente es 13. ſueld. y ſobran 8. ſueld. que hechos diner. ſon 96. partidos à 24. el Cociente es 4. diner. y toda la penſion es 41. lib. 13. ſueld. 4. diner.

Para dar fin à las quatro reglas principales, y generales, quiero poner eſtas preguntas, ſin que aya neceſsidad de formar regla de tres. Y es bien que ſe miren, y adviertan con mucho cuidado; porque en eſtas, y en el multiplicar caſi conſiſte todo el arte mercantil.

Vn Mercader de Navarra, quiere emplear 123. ducad. en ruan, y halla la vara à 3. reales. Pregunto quantas varas comprarà. Primero haràs de los ducados reales, multiplicando por 11. reales, que tiene el ducado en Navarra, y ſi quies con mas brevedalos doblaràs vna caſa mas adelante, ò atràs y hallaràs 1353. reales, los quales partiràs

Ayuntamiento de Madrid

por 3.que es el precio de la vara,y vendràn al Cociente 451. varas, las quales compraràs cō dicha cātidad, como parece figurado.

123. ducados.	0
123	0100
	1353 (451 Varas.
1353 reales.	333. 3
	Prueva 1353.

Vn Mercader de Navarra quiere emplear 1456. ducados en tres ſuertes de drogas, para vender en Aragon,que ſon clavos de eſpeceria à 16. ducados el quintal, gengibre à 18. ducados el quintal, pimienta à 22.ducados el quintal,y quiere tantos quintales de vno, como de otro: pregunto quantos quintales avrà de cada ſuerte, junta los precios de cada quintal; es à ſaber 16. 18. y 22. ſumados hazen 56. que es partidor. Porque el partidor, y la coſa que ſe ha de partir ſon ſemejantes, pues todos ſon ducados,no es meneſter hazer diſminucion alguna, ſino partir 1485.ducados por 56.que es el precio de vn quintal de cada ſuerte,y vēdrà al Cociente 26. quintales, los quales comprarà de cada ſuerte.

La prueva ſe haze multiplicando los 26. quintales por 16. ſeràn 416. ducados,y por 18. y hazen 468. y finalmente por 22. y haràn 572. y ſumadas las tres partidas hazen los dichos 1456. ducados.

CAPITVLO VII.

DE LA DEFINICION, Y DECLARAcion de los numeros quebrados.

1 El numero quebrado es vna, ò muchas partes de qualquiera coſa entera,dividida en muchas partes iguales; como digamos de vna libra ſe hazen quatro partes iguales, cada vna es quebrado, aſsi miſmo ſerà dicho numero quebrado ſi ſe toman dos ò tres partes de las quatro.

Nacen los numeros quebrados,de lo que ſobra en las particiones de los numeros enteros deſiguales, por razon que aquello que ſobra ſiempre es parte, ò partes del partidor; y tambien, quando el partidor es mayor del numero que ſe parte, como ſe vè figurado.

Parte 15. por 2. el Cociente es 7. y ſobra 1. de donde nace eſte quebrado medio.
Parte 26.por 3. les viene 8. y 2. tercios.
Parte 51.por 4. les viene 12.y 3.quartos.
Parte 69.por 5. les viene 13.y 4. quintos.
Parte 95.por 6. les viene 15. y 5. ſextos.
Parte 97.por 7. les viene 13. y 6. ſeptimos.
Parte127.por 8. les viene 15.y 7 ochavas.
Parte152.por 9. les viene 6. y 8. novenos.
Parte139.por 10. les viene 13. y 9.dezimos

Pues porque el numero quebrado es parte, ò partes de algun todo ſe deve eſcrivir de dos modos,que el vno ſeñale que partes ſe toman del todo,y el otro quales ſe toman. Eſcrivenſe con dos letras vna encima de otra con vna linea en medio, como ſe vè en los exemplos ſiguientes.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
A---	B---	C---	D---	E---	F---	G---	H---	I---
2	3	4	5	6	7	8	9	10

El numero de encima ſeñala que partes ſe deven tomar del todo, y el de abaxo en que partes ſe pone el todo partido, y aquellas ſean las partes, que ſe toman del todo. Supueſto eſto el numero ſuperior, porque ſeñala el numero de partes, que del todo ſe ſacaron ſe llama *nominador*;y el inferior por que ſeñala la eſpecie de partes, que ſe tomaron, ſe llama *denominador*. Los quebrados A. B. C. D. E. F. H. I. ſe declaran aſsi: A vna media parte; B.dos tercias partes.C. tres quartas partes. D. quatro quintas partes. E. cinco ſextas partes. F. ſeis ſeptimas partes. G. ſiete octavas partes. H. ocho novenas partes. I. nueve dezimas partes. Y aunque las mas vezes vna vnidad ſe ponga en lugar de vn todo,qualquier numero puede ſuponerſe. Por lo qual el quebrado E. ſi el todo es 95. doblones ſignifica 5. ſextas partes de 95. doblones. Finalmente para la inteligencia de la naturaleza de los quebrados ſe ha de obſervar,que los quebrados no ſe diferencian de los numeros enteros, ſino en que los quebrados ſignifican las coſas q̄ ſon partes de las que los numeros enteros ſignificaron, y en que las vnidades de los numeros quebrados ſon relativas, y los enteros ſon abſolutos. Qualquier numero entero,que ſignifica las quantidades de las coſas, es quebrado, ſi ſe compara con mayor todo.Para eſto conviene que ſe advierta,que la cauſa principal, porque el tratar de los nu-

Ayuntamiento de Madrid

numeros quebrados parece dificil, y obscuro es porque antes se passa à aprender las operaciones de los quebrados, y reglas, que el conocimiento de la naturaleza de ellos.

2 Aviso general. Quando dos quebrados, ò mas se comparan entresi, siempre se ha de entender, que son partes del mismo todo, si lo contrario no se avisa. El quebrado es al todo, ò vnidad, como el Numerador al Denominador. Porq̃ el denominador significa el mesmo todo dividido en tãtas partes iguales, como ay vnidades en el denominador. Mas el numerador indica quantas partes se toman del todo, assi dividido. Por lo qual el quebrado no es otra cosa, que aquel mesmo numero de partes, que el numerador indica que se sacaron del todo es manifiesto, que el quebrado es para el todo, como el numerador para el denominador. Entendido esto bien, se sigue lo primero, que quando el numerador es menor, que el denominador, el quebrado es menor que su todo. Quando el numerador es mayor, que el denominador el quebrado es mayor que el todo. Assi como A. esto es treinta vigesimas partes de vna libra (esto es 30. asses) son mayores, que el todo; à saber es, que la libra, ò veinte asses.

$$A. \frac{30}{20}$$

Quando el numerador es igual al denominador, el quebrado equivale à su todo. Assi como B. esto es 20. vigesimas de vna libra: esto es 20. asses hazen 1. lib. Assi mesmo B. C. D. equivalen à la vnidad, ò todo que representa la vnidad.

$$B. \frac{20}{20} \quad C. \frac{3}{3} \quad D. \frac{4}{4}$$

Si fuere menor el numerador, que el denominador es parte, ò partes del denominador, como E. 2. tercios, y este se llama propiamente quebrado, que quiere dezir 2. tercios de vn entero, como parece figurado.

$$E. \frac{2}{3} \text{ de vn entero.}$$

Si dos quebrados tienen vn mesmo *numerador*, el que tiene menor *denominador* es mayor, que el otro. Assi 2. quintos es mas, que 2. sextos. Si el *denominador* es el mesmo el de mayor *numerador* serà mayor, assi 4. quintos es mas, que 3. quintos. Si el *numerador* de vn quebrado tiene la mesma proporcion con su *denominador*, que el *numerador* de otro quebrado con su *denominador*, serán los dos quebrados iguales, porque son vna mesma parte del todo. Como 3. quartos, y 6. ochavos son iguales. Aquel quebrado es mayor que el otro, cuyo numerador mayor proporcion tiene, que el numerador del otro à su denominador, como 8. diez y seis avos, y 2. sextos.

3 *Reduccion de los quebrados a minimos terminos, y acrecentarlos en numero, aunque no en substancia.*

Abreviar quebrados, es disminuir *numerador, y denominador* a los menores numeros por causa de ser mas acomodados, y dexarse mejor entender; y se haze esta regla general partiendo *numerador*, por *denominador*, hasta que sobre zero, ò vnidad. Si queda 1. es señal, que los tales numeros no tienen medida comun. Sea el quebrado 27 treinta y 6. avos. Parto el mayor por el menor, y vendra 1. del qual no hago caso, sino de los 9. que sobran, por el qual parto los 27. que antes era partidor, y les viene 3. sin sobrar nada en la particion. Pues porque este numero 9. es el que acaba, y concluye la particion, sin sobrar nada por el hallaremos la postrera abreviacion de dicho quebrado 27. treinta, y 6. avos, partiendo los 27. por 9. y assi mesmo los 36. à la primera particion le vendràn 2. y à la segunda 3. que son 2. tercios. Otros vàn mirando, si el *numerador, y denominador*, tienen mitad, tercio, ù quarto, &c. Enteramente sin sobrar ninguna cosa, y aquella parte que tienen vàn sacando, hasta mas no poder; y para que mejor lo puedas comprehender pongo el mesmo exẽplo 27. treinta y 6. avos, saca el tercio del numerador, y denominador es 9. dozavos, saca el tercio del vno, y del otro, y serà 2. tercios, como antes.

4 El acrecentar quebrados, es subir *numerador, y denominador* à mayores numeros, quedando con la misma proporcion, valor, y substancia de antes, y es prueva del abreviar quebrados, y hazese multiplicando *numerador, y denominador* cada vno por si, por vn mismo numero. Exemplo, demos que quieres acrecentar este quebrado 2. tercios à mayor denominacion, multiplica numerador, y denominador, cada vno por si, por este numero 9. y tendràs 27. treinta, y 6. avos,

BIBLIOTECA MADRID

Ayuntamiento de Madrid

avos, y quedarà acrecentado, el qual quebrado, aunque mayor en numero, no lo es en el valor; porque como dize Euclides en la prop. 17. del 7. si dos numeros se multiplicaren, por otro qualquiera numero, los productos tienen la misma proporcion de antes.

5. *Reducir los quebrados à vn comun denominador.*

Sean los quebrados 3. quartos, y 2. quintos, multiplicando los denominadores 4. por 5. son 20. es el comun denominador, y multiplicando en cruz 3. por 5. es 15. el numerador del primero. Luego 2. por 4. es 8. el numerador del segundo; con que seràn los quebrados reducidos 15. veinte avos, y 8. veinte avos, como se vè figurado.

```
      3   2
A. ---- ---- B.
      4   5
     15   8
    ----- -----
     20   20
      C.   D.
```

Si los quebrados son muchos, multipliquese el denominador del primero, por el segundo, y el producto por el tercero, y este producto por el quarto, &c. El vltimo producto serà el denominador comun, como se vè figurado.

```
          A.  B.  C.  D.
          1   2   3   2
Exemplo. ---- ---- ---- ----
          2   3   4   5

        60   80   90   48
      ------ ------ ------ ------
       120  120  120  120
        E.   F.   G.   H.
```

Multiplico 2. por 3. serà el poducto 6. por 4. es 24. luego 24. por 5. es 120. que es el denominador comun. Para hallar los numeradores particulares, multipliquese el comun denominador, por el numerador de cada vno, y partase el producto por su denominador, los Cocientes seràn los nuevos numeradores, como multiplicando 120. por 1. sale 120. partase por 2. sale 60. el numerador del primer quebrado; otra vez multiplico 120. por 2. sale 240. parto por 3. sale 80. numerador del segundo; multiplico 120. por 3. sale 360. parto por 4. sale 90. numerador del tercero; multiplico 120. por 2. serà 240. parto por 5. sale 48. numerador del quarto, &c.

6 *Reducir los enteros à quebrados.*

Multipliquense los enteros por el denominador del quebrado, el producto serà el numerador. Como 6. enteros reducidos à quartos. Multiplico 6. por 4. el producto 24. es el numerador, y 6. enteros; estaràn reducidos à 24. quartos.

7. *Reducir los quebrados à enteros.*

Si el numerador es mayor, partase por el denominador, el Cociente son los enteros. Como 24. quartos partiendo 24. por 4. sale el Cociente 6. enteros, y si algo sobra se dexa por quebrado; como 27. quartos partiendo 27. por 4. es el Cociente 6. y sobran 3. digo que 27. quartos es lo mesmo, que 6. y 3. quartos.

8. *Hallar el valor de vn quebrado.*

Primero se ha de saber el valor de vn entero; y multiplicandole por el numerador, partiendo el producto por el denominador, el Cociente serà el valor del quebrado. Tengo 3. quartos de vna libra; porque vna libra vale 20. sueldos, multiplico 20. por 3. serà el producto 60. parto el denominador 4. el Cociente 15. sueldos es el valor de 3. quartos de vna libra. Si algo sobra se haze quebrado, y se le dà valor; de la mesma suerte, 5. sextos de libra, 5. por 20. son 100: partido por 6. es 16. sueldos, y 4. sextos de sueldo; porque el sueldo tiene 12. dineros, digo 12. por 4. es 48. partido por 6. es 8. dineros; con que 5. sextos de libra son 16. sueldos, y 8. dineros.

CAPITVLO VIII.

LAS QVATRO REGLAS DE LOS Quebrados.

9 *Regla I. del Sumar.*

Si los numeradores son de vn mismo nõbre como A 3. quintos, y B. 4. quintos se ha de añadir. Escriviràs debaxo de la suma (7) al numerador comun (5) el quebrado C que sale serà la suma de los señalados A. y B. como lo vès figurados.

```
          3   4
Sumo A ---- ---- B.
          5   5
          7          2
C ---- que son 1----
          5          5
```

Si

Ayuntamiento de Madrid

Si son de diverso nombre por el §. 5. reduzganse los quebrados à vn comun denominador, y sumense los numeradores. Como 2. quintos, y 3. septimos reducidos son 15. treinta y cinco avos, y 14 treinta y cinco avos, sumando pues 15. y 14. serà 29. treinta y cinco avos, como se vè figurado.

$$\text{Sumo A. } \frac{2}{5} \text{ con X } \frac{3}{7} \quad \frac{15}{14}$$

$$\frac{29}{\text{B. } 35}$$

Si los quebrados fueren tres, ò quatro, &c. Reduzganse primeramente à vn comun denominador, y despues sumése los dos primeros, y luego sumar el otro con la suma de los dos, y desta manera quantos huviere.

$$\text{Sumo } \frac{1}{2} \; \frac{2}{3} \; \frac{3}{4} \text{ y } \frac{5}{6} \quad \begin{array}{r} 72 \\ 96. \\ 108. \\ 120. \\ \hline 396. \text{ F.} \end{array}$$

$$\begin{array}{l} 0 \\ 118 \\ 395 \; (4 \; \frac{3}{4} \text{ G.} \\ \text{E. } 144 \end{array}$$

Multiplica los denominadores vnos por otros 2. por 3. son 6. y 6. por 4. hazen 24. veinte y quatro por 6. hazen 144. comun denominador de todos, saca sus partes, la mitad de 144. es 72. asientalo à vn lado, los 2. tercios son 96. assientalos debaxo, y assi prosigue los demas, y te daràn 108. y 120. que sumados hazen 396. y partidos por 144 son 2. enteros, y 3. quartos, y advierto que lo mesmo es dezir setenta, y dos 144. avos que vna metad, y assi los demas, &c.

10 *Regla II. del Restar.*

Reducidos à vn comun denominador, restese el numerador menor del mayor, como 2. tercios, y 3. quartos, reducidos por el §. 5. son 9. dozavos, y 8. dozavos restando 8. de 9. queda 1. y assi vn dozavo es la resta ù diferencia de 2. tercios, y 3. quartos, como se vè figurado.

$$\text{Resto A } \frac{2}{3} \text{ de } \frac{3}{4} \text{ B.} \quad \begin{array}{r} 9 \text{ C} \\ 8 \text{ D.} \\ \hline 1 \text{ E} \\ \hline 12 \end{array}$$

Desta suerte se sabe, que quebrado es mayor, y quanto vale mas el vno, que el otro. Quando vn quebrado se ha de restar de muchos, reduzganse todos à vn comun denominador, y restese el vno de la suma de los otros; como si se ha de restar vna mitad de la suma de vn quinto, y 3. septimos; reducidos à vn comun denominador por el §. 5. seràn treinta y cinco 70. avos, catorze 70. avos, y treinta 70. avos, sumando los dos vltimos seràn quarenta y quatro 70. avos, y restando 35. setenta avos, de 44. quedan 9. setenta avos, como se vèn figurados.

$$\text{Resto. } \frac{\text{A.}}{2} \text{ de } \frac{\text{B.}}{5} \text{ y } \frac{\text{C.}}{7} \quad \begin{array}{r} 35 \text{ D.} \\ 14 \text{ E.} \\ 30 \text{ F.} \\ \hline 44 \text{ G.} \\ 9 \\ \text{H.} \\ \hline 70 \end{array}$$

11 *Regla III. del Multiplicar.*

Multipliquese el vn numerador por el otro, y el denominador por el otro denominador. Multiplico 2. tercios por 4. quintos 2. por 4. y 3. por 5. son ocho 15. avos, como se vè figurado.

$$\text{Multiplico. A } \frac{2}{3} \text{ por } \frac{4}{5} \text{ B. } \frac{8}{15} \text{ C.}$$

Si se ha de multiplicar el quebrado por numero entero, multipliquese el numerador por el numero entero, y al prodocto se le pondrà el mesmo denominador; como si se han de multiplicar 2. tercios por 6. dirè 2. vezes 6. son 12. esto es 12. tercios, que partido 12. por 3. darà 4. enteros.

$$\text{Multiplico A. } \frac{2}{3} \text{ por } 6 \text{ B.}$$

$$\frac{12}{3} \text{ q̃ son } \frac{4}{1} \text{ enteros.}$$

Si se ha de multiplicar vn quebrado por su propio denominador, basta borrar el denominador, y dexar el numerador como entero. Como 3. quartos multiplicados por 4. son 3. enteros; la razon es porque multiplicando 3. por 4. sale 12. quartos, partido el 12. por 4. serà el Cociente 3. si huviere entero, y quebrado; reduzganse los enteros à quebrados por el §. 6. y obrase como antes. Hanse de multiplicar 4. y dos quintos

M por

Ayuntamiento de Madrid

por 3.y 5.ſeptimos reducidos,ſon 22.quintos, y 26. quintos. Multiplicando ſerà el producto 572. treinta y cinco avos, que es 16. enteros, y doze 35. avos, como ſe vè figurado.

$$\text{Multiplico. A } 4\frac{2}{5} \text{ por } 3\frac{5}{7} \text{ B.}$$

$$\text{C. } \frac{22}{5} \text{ ---------- } \frac{26}{7} \text{ D.}$$

$$\text{E. } \frac{572}{35} \text{ ---------- son } 16\frac{12}{35} \text{ F.}$$

12 *Regla IV. del Partir.*

Pongaſe primero el quebrado, que ſe ha de partir; luego el partidor,y multipliqueſe en cruz, el numerador del primero, por el denominador del ſegundo, y ſale el nuevo numerador. Luego el denominador del primero, por el numerador del ſegundo, y ſale el denominador;como partiendo 3.quartos por 2. tercios; dirè 3. por 3. es 9. y 4. por 2. es 8. eſto es 9. ochavos, como lo vès figurado.

$$\text{Parto } \overset{\text{A.}}{\frac{3}{4}} \text{ à X } \overset{\text{B.}}{\frac{2}{3}} \text{ X } \frac{9}{8} \text{ 1 } \frac{1}{8}$$

Si huviere enteros, y quebrados,ſe reduziràn los enteros à quebrados por el §. 6.y ſe obrarà como antes; como 6.y 3. quintos por 4. y 2. tercios reducidos ſon 33. quintos,y 14. tercios multiplicados en cruz,ſerà el Cociente 99. ſetenta avos, como parece figurado.

$$\text{Parto A } 6 \text{ y } \frac{3}{5} \text{ à } 4\frac{2}{3} \text{ B.}$$

$$\text{C. } \frac{33}{5} \text{ X } \frac{14}{3}$$

$$\text{E. } \frac{99}{70}$$

Para partir entero por quebrado,ſe harà quebrado del entero, poniendole 1. debaxo, y ſe multiplicarà en cruz, como 8. partido por 2. tercios ſe harà quebrado del 8. aſsi como ſe vè figurado,y ſerà el Cociente 24. medios.

$$\text{Parto A. } \frac{8}{1} \text{ à X } \frac{2}{3} \text{ B.}$$

$$\text{C } \frac{24}{2}$$

Lo meſmo ſe haze, ſi ſe ha de partir el quebrado por entero, ſolo que el quebrado ſe eſcrive primero;como 2. tercios por 8.enteros ſerà el Cociente dos 24. avos.

13 Note el curioſo con ſumo cuidado las reglas del §. 11. Primero que para multiplicar vn quebrado por numero entero,ſe multiplica ſolo el *Numerador*. Segũdo para multiplicar el quebrado por ſu*Denominador* ſe borra el *Denominador*. Tercero para partir vn quebrado por numero entero ſe multiplica ſolo el *Denominador*,y el *Producto* es el *Denominador* del Cociente. Quarto para partir vn entero por quebrado ſe multiplica el *Denominador*, y *el Producto* es *Numerador* del *Cociente*, y el que antes era *Numerador* ſe pone por *Denominador*.

14 En los numeros enteros nunca el *Cociente* ſale mayor, que la cantidad,ò numero que ſe parte; pero en los quebrados algunas vezes ſale mayor, la razon es; porque partir vn numero por otro ſolo es vèr quantas vezes cabe el *Partidor* en la cantidad, que ſe parte; y como puede caber vn quebrado en otro enteramente algunas vezes, de aqui nace,que el *Cociente* es algunas vezes numero entero mayor,que el quebrado que ſe partia;como ſi medio ſe parte por vn quarto ſerà el *Cociente* 4. medios,que es 2. enteros,porque vn quarto ſe contiene en vn medio dos vezes enteramente,y vn quarto es la mitad de medio. La prueva deſto ſerà multiplicar el partidor,que es vn quarto por el Cociente 2. ſerà el producto 2. quartos,que es vna mitad: luego bien hecha eſtà la particion.

15 *Examen de las quatro Reglas.*

El ſumar ſe examina por el reſtar.Reſteſe el vn quebrado de la ſuma. La reſta ha de ſer igual al otro quebrado.

El reſtar ſe examina por el ſumar.Sumeſe la reſta con el quebrado menor, la ſuma ha de ſer el quebrado mayor,ò al contrario.

El multiplicar ſe examina por el partir. Partaſe el producto de la multiplicacion por el vn quebrado, el Cociente ha de ſer igual al otro.

El

Ayuntamiento de Madrid

El partir se examina por el multiplicar. Multipliquese el Cociente por el partidor, y el producto ha de ser igual al otro quebrado

16 *Reduzir vn quebrado à vn denominador determinado, y saber qual es quebrado de quebrado.*

Multipliquese el numerador por el nuevo denominador, y el producto partase por el denominador primero, el *Cociente* serà el nuevo numerador. Quiero reduzir 3. quartos, que el denominador sea 12. multiplico 12. por 3. serà 36. partase por 4. serà el Cociente 9. el nuevo numerador, y assi 9. dozavos es lo mesmo que 3. quartos. Otro exemplo, 3. quartos quantos novavos son. Multiplico 3. por 9. serà 27. partase por 4. serà el Cociente 6. y sobran 3. los 6. son novavos, y los 3. que sobran son 3. quartos de vn novavo, y segun esto diremos, que 3. quartos, son 6. novavos, y 3. quartos de vn novavo. Los 6. novavos son partes de vn entero, y los 3. quartos son parte de vn novavo por lo que se sigue, que los quebrados, vnos se dizen simples, y otros compuestos; los simples son los de las quatro reglas dichas, los compuestos, ò quebrados de quebrados, son aquellos que son parte, ò partes del quebrado simple, como 3. quartos de vn novavo, del presente exemplo, y para reduzir este quebrado compuesto, à quebrado simple, multiplico numerador por numerador, y luego denominador por denominador serà 1. dozavo, y si este se suma con 6. novavos, hazen 3. quartos de donde procedian, y luego para saber quanto es vn quebrado de otro, multiplica numerador por numerador, y denominador por denominador. Tengo 3. quartos de 4. quintos de 1. mitad. Si se multiplican continuamenre los numeradores, el producto serà el numerador, y el producto de los denominadores es el denominador; digo 3. vezes 4. es 12. luego 12. vezes 1. es 12. este es el numerador. Luego 4. vezes 5. es 20. y 20. por 2. es 40. este es el denominador. Este quebrado simple 12. quarenta avos, es lo mesmo que 3. quartos de 4. quintos de 1. mitad. Algunos Arismeticos se detienen en sumar, restar, multiplicar, y partir, destos quebrados de quebrados, y no ay mas que hazer, sino reduzirse à quebrados simples, y luego seguir las reglas explicadas.

CAPITVLO IX.

APLICACION DE LOS QVEBRADOS à enteros.

Lo que se ha dicho de los quebrados, se aplicarà aora al vso comun cõ exẽplos, para que vea el curioso, como ha de obrar en lan ces semejantes.

17 *Sumar enteros, y quebrados.*

Lo primero has de reduzir los quebrados aun comun denominador por el §. 5. ò sino busca en numero (qualquiera q̃ sea) q̃ tẽga todas estas partes, y es 48. y para hallar los nuevos numerados, multiplica el numerador de cada vno, por los denominadores de los otros, y despues sumar los quebrados, y partirlos por el 48. denominador comun, y el Cociente juntarlo con el entero. Tambien hallaràs los mismos nuevos numerados, tomando la mitad de los 48. los 2. tercios 3. quartos 5. sextos 7. ochavas 11. dozavas, y 15. diez y seis avos, y todo sumado haze 263. partidos por 48. el Cociente es 5. varas 23. quarenta, y ocho avos, junto las 5. varas con las demas, y sumaran 33. varas 23. quarenta y ocho avos, como parece figurado. Numero abundante 48.

Sumo. A. 1 Vara	1	24	24.
	2		
B. 2 Varas	2	16	32.
	3		
C. 3 Varas	3	12	36.
	4		
D. 4 Varas	5	8	40.
	6		
E. 5 Varas	7	6	42.
	8		
F. 6 Varas	11	4	44.
	12		
G. 7 Varas	15	3	45.
	16		263.

H.	33 Varas	23/48	avos

Res-

Ayuntamiento de Madrid

18 *Reſtar enteros, y quebrados.*

Para reſtar enteros, y quebrados de vn numero entero, no ay neceſsidad de reduzir, ſino reſtar el numerador del denominador, y poner la reſta por numerador del nuevo quebrado, y añadir 1. al entero.

Deve A. 12345. libras

12

Paga. B. 6789. libras ------

34

22

Reſta. C. 5555. libras ------

34

Quien quita 12. de 34. queda 22. y llevo 1. que junta con el 9. haze 10. de 10. à 10. và, 0. y 5. de arriba es 5. eſcrivo 5. y añado 1. al 8. y ſerà 9. de 9. 10. và 1. y 4. haze 5. aſsiento 5. y llevo 1. al 7. ſerà 8. de 8. à 10. vàn 2. y 3. ſon 5. aſsiento 5. y llevo 1. que junto con 6. ſerà 7. de 7. à 10. vàn 3. y 2. ſon 5. aſsiento 5. y llevo 1. de 1. à 1. và nada.

Si ſe han de reſtar enteros, y quebrados, de enteros, y quebrados; reduzganſe los quebrados à vn comun denominador; y ſe obrarà como antes.

3 18

Deve. A 84679. lib. ---- O ------

4 24

5 20

Paga. B 16782. lib. ---- O ------

6 24

22

Reſta. C 67896. libras --------- avos.

24

Los 3. quartos de 5. ſextos reduzidos ſon 18. veinte quatro avos, y 20. veinte quatro avos. Porque 20. es mas que 18. digo de 20. à 24. vàn 4. y 18. ſon 22. eſcrivo 22. y llevo 1. y 2. ſon 3. quien los ſaca de de 9. reſta 6. y proſiguiendo como en el exemplo paſſado, ſerà la reſta 67896. lib. y 22. veinte quatro avos.

Quando el quebrado de la deuda es mayor, ſe guarda el modo ordinario, como en eſte exemplo. Tambien ſe podian reduzir los enteros à quebrados, y reſtarlos, como en el §. 8. pero es mas canſado.

19

Deve. A. 346. libras ------

20

7

Paga. B. 134. libras ------

20

12

Reſta. C. 212. libras ------

20

---

19 *Multiplicar enteros, y quebrados.*

1

Vendo 28. Cahizes 9. Almudes ----

aprecio 4. libras 4. dineros. 2

A. 112. lib. ſuel. din.

B. lib. 9. ſuel. 4. din. 192

4 12 --48.

C. lib. 5. ſuel. din. ---

16

4 --4 ---16.

D. lib. 1. ſuel. 8. din. ----

48

4 --2 ---- 8.

E. lib. ſuel. 10. din. ----

96

4 --1 ----4

F. lib. ſuel. 5. din. ----- -----

192 76

76

G. 112. lib. 17. ſuel. 3. din. ----- avos.

192

Multiplico los 28. cahizes por 4. lib. y es el producto A. 112. lib. deſpues fuera de la cuenta ſaco de 28. cahizes el 20. avo, que es 1. lib. 8. ſuel. y deſtos ſaco por 4. din. el tercio, que es B. 9. ſuel. 4. din. aſsientolos en la cuenta. Luego fuera de la cuenta reduze las 4. lib. à ſueld. ſon 80. ſueld. y mas 4. din. de los quales por razon, que el cahiz tiene 8. hanegas, ſaco el ochavo que es 10. ſueld. 4. ochavos de din. y deſtos ſaco la mitad, que es C. 5. ſueld. y 4. diez y ſeis avos los quales aſsiento en la cuenta. Luego por 3. almudes, que faltan ſaco por 2. ſu tercio de C. que es D. 1. ſuel. 8. din. 4. quarenta y ocho avos, y por vn almud de D. ſaco metad, que es E. 10. din. 4. noventa y ſeis avos y finalmente por el medio almud ſaco de

E.

Ayuntamiento de Madrid

E. ſu mitad, que es F. 5. din. y quatro 192 avos; ſuma los quebrados ſon ſetenta y ſeis 192. avos la ſuma de todo el valor es 112. lib. 17. ſuel. 3. din. y ſetenta y ſeis 192. avos como atràs queda figurado.

La prueva real por ſu contrario. Lo primero reduzco las 112. lib. à ſueld. y añado los 17. ſueld. y los ſueldos, que ſalen à din. y añado 3. din. y los din. al quebrado 192. y añado 76. y ſon 200780. avos, deſpues reduzgo las 4. lib. del precio à ſueldos, ſon 80. ſueldos eſtos à din. y añado los 4. ſon 964. din. los quales multiplico por el quebrado 192. y ſon 185088. avos, luego parto 200780. por 185088. y el Cociente es 28. cahizes, y lo que ſobra multiplico por 8. hanegas, que tiene el cahiz ſon 146528. los quales buelvo à multiplicar por 12. almudes que tiene la hanega, hazen 1758336. y partidos por los meſmos partidores te darán 9. almudes, lo que ſobra multiplico por 2. y vendràn los meſmos partidores, y partidos viene medio.

Vendo 30 Varas 3. palmos. $\frac{3}{4}$

aprecio 2. libras 15. ſuel. 7. din.

A.	60. lib. . . .	ſuel.	
B.	15. lib. . . .	ſuel.	
C.	7. lib. 10.	ſuel.	
D.	. . lib. 15.	ſuel.	
E.	. . . lib. 2.	ſuel. 6.	din.
F. . . .	1. lib. 7.	ſuel. 9.	din. $\frac{1}{2}$ $\frac{8}{16}$
G.	lib. 13.	ſuel. 10.	din. $\frac{3}{4}$ $\frac{12}{16}$
H.	lib. 6.	ſuel. 11.	din. $\frac{3}{8}$ $\frac{6}{16}$
I.	lib. 3.	ſuel. 5.	din. $\frac{11}{16}$ $\frac{11}{16}$
L.	85. lib. 19.	ſuel. 7.	din. $\frac{5}{16}$

Primero ſe multiplican las 30. varas por 2. lib. y es el producto A. 60. lib. Luego porque ay 15. ſueld. por los 10. que es media libra tomaſe la mitad de 30. que es B. 15. lib. y porque los 5. ſueld. ſon la mitad de los 10. tomaſe la mitad de B. que es C. 7. lib. 10. ſueld. Luego porque ay 7. diner. por los 6. que es medio ſueldo tomaſe la mitad de las varas, que es D. 15. ſuel y porque 1. din. es la ſexta parte de 6. tomarè el ſexto de D. que es E. 2. ſuel. 7. din. Haſta aqui es la multiplicacion de las 30. varas, por 2. lib. 15. ſuel. 7. din. Luego porque ay 3. palmos, por los 2. que es medi vara ſe toma la mitad de todo el precio, y ſerà F. 1. lib. 7. ſuel. 9. din. y medio; y porque 1. palmo es la mitad de 2. tomaſe la mitad de F. que es G. 13. ſuel. 10. din. 3. quartos Luego porque los 3. quartos contienen 2. quartos, que es medio palmo, tomaſe la mitad de G. que es H. 6. ſuel. 11. din. 3. ochavos; y porque vn quarto que falta es la mitad de 2. quartos, tomaſe la mitad de H. que es I. 3. ſuel. 5. din. y 11. diez y ſeis avos. La ſuma de todo es el valor. Los quebrados para ſumarſe, ſe reduzen al denominador mayor y valen 2. din. y cinco 16. avos. Eſto ſolo quiere atencion en reconocer los quebrados que parte ſon de vn entero, y en vèr quantas vezes ſe incluye vna parte en la otra, para ſaber, ſi ſe ha de tomar mitad, ò tercio, ò ſexto, &c. Lo meſmo que ſe ha hecho cõ las varas, palmos, &c. ſe ha de obſervar, con cargas, quintales, arrobas, libras, onças, &c. Y por eſſo no pongo otro exemplo, el exercicio aprovecharà mas, q̃ muchos preceptos

Cantidad. 30. Varas 3. palmos $\frac{3}{4}$

Multip. 2. lib. 15. ſuel. 7. dineros

Reduzidos ſon

Cantidad. $\frac{495}{16}$ por 667. dineros.

Producto. 330165 de dineros.

Reduzid. ſon 20635 $\frac{16}{5}$ dineros.

Sueldos. 1719 ſuel. 7. $\frac{16}{5}$

Libras. 85. lib. 19. ſuel. 7. din. $\frac{16}{5}$

De otra ſuerte ſe puede hazer, y es reduzir las varas à palmos, y ſeràn 120. añadidos los 3. ſeràn 123. reduzidos à quartos

Ayuntamiento de Madrid

multiplicando por 4. serán 492. añadidos los 3. serán 495. quartos, y pues cada vara tiene 16. quartos de palmo, será toda la cantidad 495. diez y seis avos. Las libras se reduziràn à sueldos, que son 40. y 15. son 55. multiplicados por 12. serán 660. diner. y con los 7. serán 667. diner. Multiplicando pues 495. diez y seis avos por 667. (§. 11) será el producto 330165. diez y seis avos, y reduzidos à enteros, partiendo por 16. (§. 7.) será 20635. diner. y 5. diez y seis avos. Hechos sueld. partiendo por 12. serán 1719. suel. 7. din. 5. diez y seis avos, que es 85. lib. 19. suel. 7. din. 5. diez y seis avos, con que se vè, que ha salido lo mesmo, que antes. Este modo de obrar es general, reduziendo los terminos mayores al vltimo quebrado. Y sirve tambien para el partir, como se sigue.

19 *Partir enteros, y quebrados.*

Cantidad. 85. lib. 19. suel. 7. din. 5 / 16

Partidor. 30. Var. 3. palm. 3 / 4

Reduzidos son.

Cantidad. 330165 / 16 por 495 / 16

Cociente. 667 dineros.
Sueldos. 55 suel. 7. dineros.
Libras. 2 lib. 15 suel. 7. dineros.

Para saber el precio de cada vara, se reduzirà todo el precio al vltimo quebrado, y tambien las varas, y palmos à su vltimo quebrado, y pues los dos quebrados tienen vn mesmo denominador, partase sencillamente 330165 por 495. y salen 667. dineros el precio de cada vara. Que partidos por 12. salen 55. sueldos 7. dineros, esto es 2. libras 15. suel. 7. diner. Si los quebrados no tuvieran el mismo denominador, se multiplicaria en cruz (§. 11.) y el nuevo quebrado se reduziria à enteros por el §. 7. Esta es regla general para todo genero de mercaderias, y solo quiere cuidado en saber, que partes componen à otras, para hazer la reduccion, y en lo restante se guardan en todo las reglas de los quebrados.

CAPITVLO X.

DE REGLAS BREVES GENERALES para reducciones de monedas, y salarios de criados.

1 Para reduzir Monedas de Castilla. De reales maravedis. Asiento debaxo de los reales su doblo, y este buelvo adoblar asentandolo vna casa adelante àzia la mano derecha, y todo sumado serà maravedis.

Exemplo 24. reales.
Primer doblo 48.
Segundo doblo. 96.

Suman. 816. maravedis.

2 De maravedis hazer reales, y sirve de regla, y prueva. El tresdoblo de los cientos que huviere en los maravedis serán reales, menos tantos maravedis, quanto fuere el doblo de los dos cientos.

Exemplo 816. maravedis.
El tresdoblo
de 800. es 24. 16. el doblo de los 100.

Son 24. reales.

3 De ducados hazer reales. Asiento la primera letra debaxo de la segunda, assi hasta el cabo, y todo sumado son reales, mas tantos maravedis, quantos fueren los ducad.

Exemplo. 28. ducados.
28

Son 308. reales 28. maravedis.

4 De reales hazer ducados, y sirve de regla, y prueva. Sacaràs la primera letra de la segunda, asentando la primera letra debaxo de la segunda, assi hasta el cabo, y estas letras que asentares serán ducados menos, tantos maravedis, quantos fueren los ducados, y lo que sobraren serán reales.

Exemplo. 308. reales 28. maravedis.
28

Restados son. 28. ducados.

5 De maravedis hazer ducados. Quito el tercio de los millares, y la resta multiplico por 4. serán ducados. O sino al doblo de los millares de maravedis añadiràs su tercio,

Ayuntamiento de Madrid

cio, y serán ducados, y cada tercio que sobrarè valdrà 125. maravedis.

Exemplo. 12000. maravedis.
El doblo 24.
El tercio 8

La suma. 32. ducados.

6 De ducados hazer maravedis, y sirve de regla, y prueva. Añado à los ducados 3. zeros, cuyo quarto con la mitad del mismo quarto serán maravedis.

Exemplo. 32. ducados.

Los zeros. 32000. añadidos.

El quarto. 8000.
La mitad. 4000.

La suma. 12000. maravedis.

7 Para reduzir maravedis de Navarra à reales. Saco el sexto de los maravedis, y el sexto del sexto serán reales.

Exemplo. 3600. marevedis.
Sexto. 600.

Sexto del sexto. 100. reales.

8 De reales maravedis, y sirve de prueva, y regla. Asienta debaxo de los reales su doblo, y este lo bolverás à tresdoblar asentandolo vna casa adelante àzia la mano derecha, y todo sumado serà maravedis.

Exemplo. 100. reales.
El doblo. 200.
Tres doblo. 600.

La suma. 3600. maravedis.

9 De maravedis hazer quartillos. Saco el quarto de los maravedis, y quedá hechos quartillos, y para hazerlos maravedis, multiplicalos por 4. y sirve de prueva.

Exemplo. 352. maravedis.

El quarto. 88. quartillos.

10 De tarjas hazer ducados. Quita los dos primeros numeros de la mano derecha, y lo que queda multiplico por dos, y añade si huviere algun ducado, en lo que quitaste, y serán ducados. Y la prueva es multiplicar por 50. tarjas, que tiene el ducado.

Exemplo. 84. 57. tarjas.
2

Son. 169. ducados 7. tarjas.

50

Prueva. 8457. tarjas.

11 De ducados hazer reales. Doblo los ducados vna casa adelante, ò atras, y ajunto los reales que huviere, y todo sumado serán reales. Y para la prueva saco el onzavo

Exemplo. 9. ducados 1. real.
91

Son. 100. reales.

El onzavo 9. ducados 1. real.

12 Reduccion de monedas de Aragon Valencia, y Cataluña. De dineros hazer sueldos, saco el tercio de los dineros, y el quarto del tercio serán sueldos, ò al contrario, cada tercio que sobrare valdrà vn dinero, y cada quarto 3. dineros.

Exemplo. 1000. dineros.
El tercio. 333. sueldos 1. dinero.

El quarto. 83. sueldos 4. dineros.

13 De sueldos hazer dineros, y sirve de regla, y prueva. Asiento debaxo de los sueldos el doblo de los mismos sueldos, vna casa adelante àzia la mano derecha, y todo sumado serán dineros.

Exemplo. 83. suel. 4. dineros.
El doblo. 16 6

Son. 1000. dineros.

14 De dineros hazer reales. Dexa la vnidad de los dineros, y de lo que queda saca el tercio, y del tercio el quarto, y sumados tercio, y quarto son reales.

Exemplo. 480 dineros.
Tercio. 160
Quarto. 40

Son. 200. reales.

15 De reales hazer dineros, y es regla y sirve de prueva. Al doblo de los reales añado vn zero, y el quinto de esse numero junto

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

to con el doblo seràn dineros.

Exemplo. 200. reales.
Doblo y 4000
añado 800
vn quinto.

Son. 4800. dineros.

16 De dineros hazer libras. Saco el quarto de la primera letra, y assientolo debaxo de la segunda, y assi hasta la vnidad; y el sexto del quarto seràn libras; cada quarto que sobrare valdrà vn dinero, y cada sexto tres sueldos, y quatro dineros.

Exemplo. 1500. dineros.
El quarto. 37.20.

El sexto. 6 libras 5. sueldos.

17 De libras hazer dineros, y sirve de regla y prueva. Al doblo de las libras, doblaràs otra vez asentando el segundo doblo vna casa adelante àzia la mano derecha, y los dos doblos sumados con vn zero al cabo seràn dineros. Si hùviere algunos sueldos se añadiràn, y haràn dineros.

Exemplo. 6. libras 5. sueldos.
Prim. dob. 12.
Segũdo dob. 24.
60.

Son. 1500. dineros.

18 De sueldos hazer libras. Dexaràs la primera letra de la mano derecha, y la mitad de las demas seràn libras, y cada mitad que sobrare vale 10. sueldos, y se ajuntaràn con la vnidad que se dexò.

Exemplo. 574. sueldos.

La mitad. 28. lib. 14. sueldos.

19 De libras hazer sueldos, y sirve de regla y prueva. Al doblo de las libras añado vn zero, y seràn sueldos, y si huviere algunos sueldos se añadiràn.

Exemplo. 28. libras 14. sueldos.
Doblo, y zero 560
Añado 14

Son. 574. sueldos.

20 De reales hazer libras Dobla la primera letra de la mano derecha, y seràn sueldos, y las demas de la mano izquierda seràn libras.

Exemplo. 3754. reales.

Son. 375. lib. 8. sueldos.

21 De libras hazer reales, y sirve de regla y prueva. Añado à las libras vn zero, y seràn reales. Advirtiendo que si cõ las libras huviere sueldos, se pondrà la mitad de aquellos en lugar de zero.

Exemplo. 375. libras 8. sueldos.
Añado la 375.
mitad de 8. 4

Son. 3754. reales.

22 A las libras que ganarèn, ò gastarèn al año, añade vn zero, y la sexta parte del todo seràn los sueldos, que vienen al mes cada sexto que sobrare valdrà dos dineros.

Exemplo al año 25. libras.
Añado el zero 250.

El sexto 4. suel. 8. din. al mes.

23 Del mes al año. El quinto del tresdoblo de los sueldos que se gastarèn al mes, serà las libras que vendràn al año.

Exemplo. Al mes 41. suel. 8. din.
3

Tres doblo 125. suel.

El quinto. 25. libras al año.

24 Del año al dia. Los dos tercios de las libras que se ganaren al año, seràn los dineros que vendrà al dia; cada tercio que sobrare, serà tercio de vn dinero.

Exemplo. Al año 25. libras.
1
El tercio. 8 ----
3
1
Otro tercio. 8 ----
3

2
Suma. 16. din.---- al dia.
3

25 Del dia al año. A los dineros que se gana-

Ayuntamiento de Madrid

ganaren al dia, añadiràs su mitad, y serán las libras, que vendràn al año.

Exemplo. Al dia	16. din.	2/3
Mitad.	8.	1/3
Suman.	25. libras al año.	

26 Del mes al dia. Los dos quintos de los sueldos que se gastaren al mes, serán los dineros que vendràn al dia: cada quinto que sobrare, serà quinto de dinero.

Exemplo. Al mes	26. sueldos.	
El quinto.	5.	1/5
Otro quinto.	5.	1/5
Suman.	10. din.	2/5 al dia.

27 Del dia al mes, y sirve de prueva. Al doblo de los dineros, que se ganaren al dia, añadiràs la mitad de los mismos dineros, y todo junto serán los sueldos, que vendràn al mes, cada mitad que sobrare valdrà 6. dineros.

Exemplo. Al dia	10. din.	2/5
El doblo.	20.	4/5
Mitad de 10.	5	1/5
Suman.	26. sueldos al mes.	

28 Cinco vezes tantos dineros, como la libra gana al mes, tantas libras ganan 100. libras al año. Exemplo, si la lib. gana 4. din. al mes; digo 5. vezes 4. son 20. y tantas libras ganan 100. libras al año.

29 El quinto de las libras, que el 100. gana al año; tantos dineros gana la libra al mes. Exemplo, 100. libras ganan 20. libras en vn año; cuyo quinto es 4. tantos dineros gana la libra al mes.

30 El tercio de los sueldos, que valdrà vna arroba de 36. libras; tantos dineros valdrà vna libra.

31 Tres vezes tantos dineros, quantos valiere vna libra; tantos sueldos valdrà vna arroba.

32 Los sueldos que costare vna libra; tantos dineros valdrà vna onça.

33 Tantos dineros como costare vna onça; tantos sueldos costarà vna libra.

CAPITVLO XI.

DE LA PRACTICA, Y EXERCICIO de las quatro reglas generales, en compras, y ventas, muy importantes para todo genero de Mercaderes, y tratantes.

1 Compra de varas de liéços. Merco en Aragon 384. var. 2. palm. y medio de liéço casero à razon de 3. suel. 4. din. la vara. Buelvolas à vender à 4. suel. y medio cada cada vna. Pido, que se gana en dicha compra?

Practica de la compra. Multiplico las 384 var. 2. palm. y medio por los 3. suel. 4. din. que costò cada vara, y hallo que valen 64. lib. 1. suel. 1. din.

Practica de la venta. Buelvo à multiplicar las mismas 384. var. 2. palm. y medio por los 4. suel. 6. din. que se vende cada vara, y hallo que montan 86. lib. 10. suel. 9. din. y 3. quartos. Aora para vèr lo que se gana, resto las 64. lib. 2. suel. 1. din. que costaron las varas, de las 86. lib. 10. suel. 9. din. y 3. quartos, que se vendieron, y hallo que restan 22. lib. 8. suel. 8. din. 3. quartos dun vn dinero, y tanto se ganò en dicha cõpra

Practica de la prueva. Resto los 3. suel. 4. din. que costò la vara de los 4. suel. 6. din. à que se vendiò, y hallo que se gana en cada vara 1. suel. 2. din. Pues multiplico las varas, que se compraron por 1. suel. 2. din. y saldràn las 22. lib. 8 suel. 8. din. y 3. quartos, que se ganaron en toda la compra, si las operaciones de compra, y venta estuvieren bien hechas, como aqui estàn, y sino no saldrà justamente la ganancia. Y este propio metodo se ha de observar en todas las compras; quitando empero de la ganancia, que se hallare en la prueva los portes, derechos,

Ayuntamiento de Madrid

y gastos, si los huviere, y quedarà la ganancia pura y limpia, y la licion, y exemplo bien provado.

2 Compra de Lienços. Merco 14. piezas de lienço à razon de 4. suel. 8. diner. la vara; pago de derechos 4. din. por cada lib. de moneda; tira cada pieza 16. var. 1. palm. Buelvo à vender dicho lienço à 5. suel. 10. din. Pido, que se gana en dicha compra?

Practica de la compra. Lo primero que se deve hazer, es convertir las 14. piezas en varas, y assi las multiplico por las 16. var. 1. palm. que tiene cada pieza, y montan 227. var. 2. palm. las quales multiplico por los 4. suel. 8. diner. que costò cada vara, y hallo que valen 53. lib. 1. suel. 8. din. Sabidas yà las lib. que costaron, miro los derechos que hazan à 4. din. por lib. y salen 17. suel. 8. din. los quales añado à las mismas lib. y es por todo 53. lib. 19. suel. 4. din. y en tanto estuvo la compra con los derechos

Practica de la venta. Multiplico las 227. var. 2. palm. por los 5. suel. 10. din. à que se vendiò cada vara; y hallo que montan 66 lib. 7. suel. 1. din. y en tanto se vendieron las dichas varas.

Para vèr lo que se gana en toda la compra, resto las 53. lib. 19. suel. 4. din. que costò de las 66. lib. 7. suel. 1. din. que valiò la venta, y hallo que restan 12. lib. 7. suel. 9. din. y tanto fue la ganancia.

Practica de la prueva. Resto 4. sueld. 8. din. que costò la vara de los 5. suel. 10. din. à que se vendiò, y resta 1. suel. 2. din. y esto es lo que se gana en cada vara; pues multiplico todas las varas por esta ganancia de vna vara, y montan 13. lib. 5. suel. 5. din. de la qual cantidad quita los 17. suel. 8. din. de los derechos, y quedan 12. lib. 7. suel. 9. din. que fue lo que se ganò en dicha cõpra.

3 Compra de lienços. Merco en Francia 10. balas de lienços de Taradas à 3. suel. 4. diner. la vara, pago de fletes, (que es el porte) y derechos 230. reales, tiene cada vala 19. piezas, y cada pieza tira 16. varas de Francia, y cada vara de Francia tiene 5. palm. de vara de Valencia, buelvo à vender dicho lienço en Valencia à 4. sueld. 6. din. la vara. Pido, que se gana?

Practica de la compra. Multiplico las 10. valas por 19. piezas que tiene cada vala, y son 190. piezas, y estas multiplico por las 16. varas que tira cada pieza, y salen 3040. varas de Francia, las quales multiplico por 3. suel. 4. din. que pague de cada vara, y valen 506. lib. 13. suel. 4. din. à las quales añado los 230. reales que pago de portes, y derechos, que son 23. lib. y serà por todo 529. lib. 13. suel. 4. din. y en tanto està la compra con los derechos, y partes.

Practica de la vẽta. Añado à las 3040. varas de Francia su quarta parte, porq̃ la vara de Francia es vn palmo mayor, que la de Valencia, y vienen à ser 3800. varas de Valencia, y estas multiplico por 4. suel. 6 din. q̃ se vende la vara, y suben 855. libras, y tanto es la venta.

Practica de la ganancia. Resto, ò quito las 529. lib. 13. suel. 4. din. que costò todo el lienço, de las 855. lib. que valiò la venta, y restan 325. lib. 6. suel. 8. din. y tanto se gana en dicha compra.

4 Compra de Ruanes. Merco en Valencia 500. varas de Ruan à 7. real. y medio la vara; pago de derechos 50. real. llevolo à vender à Aragon en donde la vara es menor, que la de Valencia 14. por 100. y alli pago otros 50. reales de derechos, y mas de gastos, y portes 80. real. Pido a como se venderà la vara en Aragon, para ganar 630. reales francos.

Practica de la compra. Multiplico las 500 varas por 7. real. y medio, que costò la vara, y montan 3750. real. à los quales añado los 100. real. que paguè de derechos en Valencia, y en Aragon, y mas los 80. real. que gastè en portes y comida, y todo harà suma de 3930. real. y tanto vale la compra con los derechos, y gastos.

Practica de la vẽta. Convierto las 500. var. de Valencia, en varas de Aragon, multiplicando 14. varas que crecen en cada ciento, por 5. y esto por razon, que en las 500. var. ay cinco centenas, y hazen 70. varas, y tanto crecen en Aragon: las quales añado à las 500. y son 570. varas. Aora para vèr à como venderè la vara para ganar los 630. reales que dixe querer ganar, añadolos à los 3930 reales que me costò la compra, y montan 4560. real. los quales parto por las 570. var. de Aragon, y vienenles à cada vara 8. real. y à tanto se ha de vender la vara para ganar los 630. reales francos. Advierto, que para convertir varas de Valencia en varas de Aragon, se puede hazer por la regla de tres mas facilmente, como se dirà adelante.

Ad-

Ayuntamiento de Madrid

Advierto, que la vara de Aragon es mayor, que la de Castilla, 1. onzavo, porque 11. varas de Castilla son 12. de Aragon, y 4. palmos, y 7. diez y seis avos de Barcelona tiene la vara de Castilla.

5 Compra de Paños. Merco en Segovia 15. piezas de paño fino à 34. real. y medio la vara; pago de portes, y derechos 8. real. por pieza. Tira cada pieza 32. varas, y notad que la vara de Castilla es menor, que la de Valécia, 8. varas y 1. tercia por 100. que viene à ser vn tercio de palmo por vara. Bolvì à vender dicho paño en Valencia à 47. real. y medio la vara. Pido, que se gana en dicha compra.

Practica de la compra. Multiplico 15. piezas por las 32. varas que tira la pieza, y salen 480. varas; y estas multiplico por 34. real. y medio, que costò la vara, y valen 16. mil 560. rael. à los quales añado 120. real. que paguè de portes, y derechos, por los 8. reales, que paguè por pieza, y montan 16. mil 680. real. y tanto me costaron las dichas piezas puestas en Valencia.

Practica de la venta. Convierto las 480. varas de Segovia, en varas de Valencia, quitandoles su dozava parte; porque vn tercio de palmo, que dize ser menor la vara de Castilla, ù de Segovia, que la de Valencia es dozava parte de la vara, y quedan 440. varas de Valencia, y estas multiplico por los 47. real. y medio q̃ se vendiò la vara, y hallo q̃ valen 20 mil 900. real. y por tanto se vẽdieron las varas que quedaron.

Practica de la ganancia. Resto los 16680. reales en que me estuvo la compra de los 20900. real. que la vendì, y hallo que restan 4220. real. y tantos hallo aver ganado en dicha compra.

6 Compras de Sedas. Merco en Valécia 8. piezas de raso, à razon de 17. reales y medio la vara; pago de derechos vn real Castellano por vara; tira cada pieza 60. var. llevolas à vender à Castilla, en donde la vara es menor, que la de Valencia, 8. varas y vn tercio por ciento, que viene à ser vn tercio de palmo por vara, y pago de alcabala 10. por ciento, y de portes, y gastos que hize 180. reales, vendiose la vara à 24. reales y medio. Pido, que se gana en dicha compra.

Practica de la compra. Multiplico las 8. piezas por 60. varas, que tiene cada vna, y hallo que son 480. varas, estas multiplico por 17. reales y medio, que cuesta cada vara, con el real que se paga por vara de los derechos, y valen 8. mil 880. reales. Aora para pagar el alcabala en dinero, haz cuenta que me costaron las dichas 480. varas por cortesia y comodidad, à 15. reales la vara, que montan 7200. reales, cuyo dezimo es 720. real. y esto pago de alcabala; los quales ajuntados con los 180. real. que hizè de portes, y gastos, los añado à los 8 mil 880. real. que me costaron las varas en Valencia, y suben 9. mil 780. reales, y en tanto me està la compra puesta en Castilla.

Practica de la venta. Convierto las 480. varas de Valencia, en varas de Castilla, añadiendole su dozava parte (porque el tercio de palmo, que dize ser menor la vara de Castilla, de la de Valencia, es dozava parte de la vara) y hazen 520. varas; y estas multiplico por los 24. real. y medio, que se vendiò la vara, y valen 12. mil 740. real. y por tanto se vendieron.

Practica de la ganancia. Resto los 9780. real. que me estuvo la ropa puesta en Castilla de los 12740. real. que la vendì, y restã 2960. real. y tanto se gana en dicha cõpra.

7 Compra de Grana. Merco en Valencia 14. piezas de Grana, por 1475. ducad. pago de derechos 2. real. y medio por vara tira cada pieza 23. varas y media, llevolas à Sevilla, en donde se vende la vara à 63. real. y medio, hize de gastos con el porte 1100. reales pago de alcabala 10. por 100. Pido en que me estuvo cada pieza puesta en Sevilla, y que se gana en toda la compra.

Practica de la compra. Por quanto la cõpra està yà hecha, y sabemos que vale 1475 ducados, añadoles su dezimo, que es 147. ducados y medio, por el alcabala que paguè de 10. por 100. y mas les añado 100. ducad. que son los 1100. real. que hize de gastos, y portes, y mas 74. ducad. 8. real. que paguè de derechos en Valencia, que son los 2. real. y medio por vara, y todo sumado haze numero de 1797. ducad. 2. real. y 1. quarto, y en esto me està la dicha compra en Sevilla. Para saber en lo que està cada pieza, reparto los 1797. ducados 2. real. y medio por las 14. piezas; y sale à cada vna 128. ducados 4. reales, y 4. maravedis.

Practica de la venta. Multiplico las 14. piezas de grana, por las 23. varas y media, que tiene cada pieza, y salen 329. varas de

Va-

Ayuntamiento de Madrid

Valencia, las quales convierto en varas de Castilla, añadiendoles su dozava parte (como está dicho, y dada la razon en otra cõpra,) y vienen à ser 356. varas 1. dozavo de Sevilla, y estas multiplico por 63. real. y medio, que se vende allà la vara, y valen 22 mil 632. real. y medio, que son 2057. duc. 5. reales y medio, y por tanto se vendieron las dichas 14. piezas.

Practica de la ganancia. Resto los 1797. ducad. 2. real. y medio, que costò la compra puesta en Sevilla, de los 2057. ducados 5. real. y medio que la vendì, y restan 260. ducad. 3. real. y tanto hallo ganar en dicha compra.

8 Compra de Seda curiosa. Vn Mercader de Toledo fue à comprar seda en madexa con ciertos reales, que no se saben, el qual hallò de dos precios; es à saber, de à 30. real. la lib. y de à 37. real. y hecha su cuenta con el dinero que traìa, halla que si la paga al primer precio le sobràn 28. real. y si la paga al segundo le faltan 35. reales, pido quantas libras de seda avia de mercar, para que al primer precio le sobrassen 28. real. y al segundo le faltassen los 35. real. y quanto dinero llevava consigo.

Practica de la compra. Ajũta los 28. real. que sobràn al vn precio, con los 35. que le faltan al otro, y hazen 63. y este serà particion. Aora resto el vn precio, que es 30, real. del otro que es 37. reales, y quedan 7. por partidor; pues partiendo los 63. por 7. les vienen 9. y tantas libras de seda avia de mercar, para que salgan las condiciones pedidas en la compra.

Practica de la prueva. Multiplico las 9. lib. de seda por los 30. real. que vale la lib. al primer precio, y suben 270. real. Y porque dize, que à este precio le sobràn 28. real. añadolos à los 270. real. y seràn los 298. real que llevava consigo el Mercader. Aora buelvo à multiplicar las mismas 9. lib. de seda, por los 37. real. del segundo precio, y montan 333. real. Y porque à este precio dize, que le faltan 35. real. quitolos de los dichos 333. real. y quedan los 298. real. que tenia el Mercader, para comprar la dicha seda.

9 Compra de Trigo. Merco en Aragõ 14. mil hanegas de trigo, à razon de 12. real. y medio la hanega. Pago de portes, y derechos de las Barcas à Valencia 3. real. y medio por hanega; y notad, que 3. hanegas y media de trigo hazen vn cahiz de Valencia. Mas pago de embotigar, limpiar, y vender dicho trigo 600. real. vendiose cada cahiz à 64. real. y vino à menguar vn almud por cahiz; pido que se gana en dicho trigo.

Practica de la compra. Ajunto à los 12. real. y medio, que cuesta la hanega, los 3. real. y medio, que se pagan de portes, y hazen 16. reales. Aora multiplico las 14. mil hanegas por los 16. real. y valen 224. mil reales, à los quales añado los 600. real. que pago de guardarle, y venderle, y hazen 224 mil 600. reales, y en tanto està dicho trigo en Valencia, hasta venderle.

Practica de la venta. Convierto las 14. mil hanegas en cahizes de Valencia, doblando las hanegas, y seràn 28. mil medias hanegas y estas parto por 7. medias hanegas, que hazen justamente vn cahiz, y saldràn 4. mil cahizes, y destos he de quitar vn almud, que se perdiò por cahiz, que hazen 83. cahizes y 4. barchillas, q̃ quitados de 4. mil, quedan 3916. cahizes, 8. barchillas. Aora multiplico estos cahizes que quedan limpios, por los 64. reales, que se vendiò el cahiz, y montan 250. mil 666. real. 2. tercios, y por tanto se vendieron dichos cahizes.

Practica de la ganancia. Resto los 224. mil 600. real. que me costò el trigo de los 250. mil 666. y 2. tercios que lo vendì, y quedan 26. mil 66. real. y tanto hallo ganar en dicha compra.

10 Compra de Mulatas. Merco en Castilla, en la Feria de Miranda de Ebro 32. mulatas, à razon de 120. real. cada vna; pago de derechos 5. reales por cada vna, y de portes, y herbages 500. real. murieronseme en el camino 2. mulatas, pido à como se ha de vender cada mulata, (de las quales quedaron libres en Navarra en la Feria de Tafalla) para ganar 3300. reales.

Practica de la compra. Multiplico las 32 mulatas, por 125. reales que està cada vna con los 5. reales de los derechos, y valen 4. mil real. y à estos añado los 500. real. que se pagan de portes, y herbages, y hazen 4. mil 500. real. y en tanto me estàn dichas mulatas puestas en Tafalla.

Practica de la venta, y ganancia. Para vèr à como se ha de vender cada mulata de las 30. que quedaron libres, añado los 3300. real. que quiero ganar à los 4500. real. que costaron, y hazen suma de 7800. real. los qua-

Ayuntamiento de Madrid

quales parto por las 30. mulatas, y viene à cada vna 260. reales, y por tantos se ha de vender cada mulata, para ganar los dichos 3300. reales.

11 Compra de Carneros. Merco en Navarra en la junta de San Martin 1800. carneros, à razon de 14. real. cada cabeça; pago de derechos medio real por cabeça; mas pago de portes, y herbages hasta Zaragoça 250. real. mueresse por el camino 20. carneros, hago trasquilar los que quedaron, y saco de cada vno vna libra de lana limpia, y pagadora, la qual se vende à 24. real. la arroba; y los carneros à 18. real. cada cabeça; pido, que se gana en dicha compra.

Practica de la cõpra. Multiplico los 1800. carneros por 14. real. y medio, que està cada carnero, con el medio real que se paga de derechos por cada cabeça, y valen 26. mil 100. real. à los quales añado los 250. real. que se pagan de portes, y herbages, y hazen suma de 26. mil 350. real. y en tanto me estàn dichos carneros puestos en Zaragoça.

Practica de la venta. Quito de los 1800. carneros que merquè, los 20. que se murieron, y quedaràn 1780. carneros, y tantas libras de lana saquè dellos, que son 50. arrobas, las quales multiplicadas por 24. reales, que se vende la arroba, suben 1200. reales. Aora multiplico los 1780. carneros, por los 18. real. que se vende cada vno, y valen 32 mil 40. real. à los quales añado los 1200. real. que saquè de la lana, y hazen suma de 33. mil 240. real. y tanto saquè de los dichos carneros.

Practica de la ganancia. Resto los 26. mil 350. reales, que me cuestan los carneros puestos en Zaragoça, de los 33. mil 240. real. que los vendì, y restan 6. mil 890. real. y tantos hallè ganar en dicha compra.

12 Compra de Cevones. Merco en la Ciudad de Estella 60. lechones, à 48. real. cada vno; pago de derechos 2. real. y medio por cabeça, y mas pago de portes, y comida hasta Zaragoça 180. real. vendo de los dichos 60. lechones el tercio à 80. real. cada vno, y el otro tercio à 70. real. y el vltimo tercio à 60. real. pido, que se gana en dicha compra, y à como salen vnos con otros.

Practica de la compra. Multiplico los 60. lechones por 50. real. y medio cada vno, cõ los 2. real. y medio que se paga de cada cabeça, por los derechos, y valen 3. mil 30. real. A estos añado los 180. real. que paguè de portes y comida, y montan 3. mil 210. real. y en tanto estàn los 60. lechones puestos en Zaragoça.

Practica de la venta. Por quanto se dize en la compra, que de los 60. lechones la tercia parte se vende à 80. real. cada vno, y la otra tercia parte à 70. real. y la vltima parte à 60. real. multiplico cada 20. lechones, que son el tercio de 60. por sus precios, y montan 4. mil 200. real. y por tantos son vendidos los 60. lechones. Aora para vèr à como salen vnos con otros, reparto los dichos 4200. real. por los 60. lechones, y vendràn à cada vno 70. real. y à esso salen vnos con otros; ò sumo los tres precios de cada lechon, y desta suma saco el tercio, y saldràn los mismos 70. real. y esta via es mas facil, y breve.

Practica de la ganãcia Resto los 3210. rea q̃ cuestã los 60. lechones puestos en Zaragoça, de los 4200. reales que se vendieron, y restan 990. real. y tantos hallo ganar en dicha compra.

13 Compra de Açucar. Merco en Granada 56. arrobas de açucar, à razon de 50. real. el arroba; pago de portes, y derechos 5. real. por arroba, lloviò por el camino al traerle, y derritiòse libra, y media por arroba. Cada arroba de Castilla tiene 25. lib. y cada libra 16. onças; vendì lo que quedava en Valencia, à razon de 3. real. y medio la libra; pido, que se gana en dicha compra.

Practica de la compra. Multiplico las 56 arrobas del açucar, por los 5. real. que pago de portes, y derechos, y sube todo 3080. real. y en tanto me està dicho açucar puesto en Valencia.

Practica de la venta. Multiplico las 56. arrobas del açucar, por 25. lib. que tenie cada arroba de Castilla, y salen 1400. lib. de las quales quito 84. lib. que se derritiò por el agua que le tocò en el camino, y quedan 1316. lib. de Castilla, y à estas les añado su tercia parte, y vendràn à ser 1754. lib. 10. onças 2. tercios de Valencia. Las quales multiplico por 3. real. y medio, que se vende la libra, y salen 6. mil 141. real. 7. din. 2. tercios de dinero, y por tanto se vende el dicho açucar.

Practica de la ganancia. Resto 3080. real. que me costò el açucar, puesto en Valencia de los 6141. real. 7. din. 2. tercios, que se

Ayuntamiento de Madrid

vendiò, y reſtan 3061. real. 19. din. 1 tercio, y tanto hallo ganar en dicha compra.

14 Compra de Pimienta. Merco en Liſboa 20. quintales de pimienta, à razon de 60. ducados cada quintal, pago de fletes, y derechos haſta Valencia 3. ducad. por quintal; cada quintal de Portugal tiene 100. lib. de peſo, como en Caſtilla, y cada libra tiene 16. onças, aunque no ſon tan grandes eſtas como en Valencia, pero es cierto que 16. onças de allà, ſon 15. onças de acà; y aſsi 4. lib. de Portugal, ſon 5. lib. de Valencia, en dõde vendo la dicha pimienta, à razõ de 7. reales la lib. pido, que ſe gana en dicha compra.

Practica de la compra. Multiplico los 20. quintales de pimienta, por 63. duc. que eſtà cada quintal con los 3. real. que ſe pagan de portes, y derechos, por quintal, y ſuben 1260 duc. y en tanto eſtà la pimienta pueſta en Valencia.

Practica de la venta. Multiplico los 20. quintales, por 100. lib. que tiene cada vno, y montan 2000. lib. de Portugal; à las quales ſi les añado ſu quarta parte ſeràn 2500. lib. de Valencia, que multiplicadas por 7. real. que ſe vende la lib. hazen 17. mil 500. real. que hechos ducad. à 11. real. cada ducado ſon 1590. ducad. 10. real. y por tanto ſe vendiò dicha pimienta.

Practica de la ganancia. Reſto los 1260. ducados, en que me eſtava la compra de la pimienta de los 1590. duc. 10. real. que la vendì, y reſtan 330. duc. 10. real. y tanto hallo ganar en dicha compra.

15 Compra para ganar 25. por ciento. Merco en Aragon vna arroba de Açafran, à razon de 30. real. la libra, pago 10. reales de porte; buelvolo à vender, y quiero ganar à razon de 25. por ciento, pido à como ſe vẽderà la onça.

Practica de la venta. La arroba de Aragõ tiene 36. lib. y eſtas multiplico por 30. real. que vale la lib. y montan 1080. real. y mas 10. real. de porte, ſon 1090. real. à los quales añado ſus dos dezimos, y metad del vn dezimo, por los 25. real. que quiero ganar por ciento, y todo ſumado haze numero de 1362. real. y medio, que ſon 2725. ſueld. que partidos por las 36. lib. del açafran, les ſale à cada vna 75. ſueld. 8. din. 1. tercio, que viene à cada onça 75. din. 2. tercios, y aſsi dirèmos, que para ganar à razon de 25 por ciento, ſe avia de vender à 6. ſueld. 4. din. la onça, poco menos.

16 Compra para ganar 30. por ciento. Merco en Portugal vna carga de Canela, por 252. lib. pago de fletes, y derechos por mar 38. lib. Quiero vender dicha canela, y ganar à razon de 30. por ciento; pido à como ſe venderà la onça.

Practica de la venta. Ajunto las 252. lib. que cueſta la carga de canela, con las 38. lib. de los portes, y derechos, y hazen ſuma de 290. lib. à las quales añado ſus tres dezimos, por los 30. que quiero ganar por ciento, y hazen ſuma de 377. lib. de moneda, y por tanto ſe ha de vender toda la carga de la canela. Hecho eſto, convierto las 300. lib. que tiene la carga de Portugal, en lib. de Valencia, añadiendoles ſu quarta parte, (porque 4. lib. de allà, ſon 5. de acà) y ſeràn 375. lib. de peſo de Valencia. Aora parto las 377. lib. de moneda, por las 375. lib. de peſo de Valencia, que es la carga de Portugal, y vendràn à cada vna 20. ſuel. y poco mas de 1. tercio, que ſalen à cada onça 20. din. y por tanto ſe ha de vender dicha onça para ganar 30. por ciento. Y eſtas dos reglas ſe haràn con mas facilidad, por la regla de tres, como ſe dirà en el capitulo ſiguiente

17 Compra curioſa. Cõpra vn Mercader 50. varas de Rizo de à 4. palm. la vara fue à otro Reyno, donde tenia tres palmos la vara, y vendiò la mitad, que ſon 25. varas, y deſpues paſsò à otro Reyno, donde la vara tenia 5. palmos, y vendiò las otras 25 varas, todas à vn miſmo precio; preguntaſe ſi ganò, ò perdiò en la compra.

Practica de la venta. Multiplico las 50. varas por 4. palmos, hazen 200. palmos, y la metad ſon 100. palmos, parto los 100. palmos por 3. y viene al Cociente 33. varas, y 1. tercio. Parto aſsi meſmo los otros 100. palmos, por 5. palmos, y ſalen 20. varas, y ſumadas ambas partidas, hazen 53. varas 1. tercia.

Practica de la ganancia. Reſto las 53. varas, y 1. tercia, que vendì de las 50. varas, que comprè, y reſtan 3. varas, y 1. tercia, y tantas hallè ganar en dicha compra. Lo meſmo ſe deve obſervar, ſi fueran 50. libras de 12. onças, y ſe huvieſſen de tranſportar à otro Reyno, donde la libra es vn quarto mayor, que es 16. onças, y vendiera la metad, y la otra metad en otro Reyno, donde

la

Ayuntamiento de Madrid

la libra es vn quarto menor, que es 12. onças, vendiẽdolas todas à vn mismo precio, y haziendolas onças, con el mesmo estilo, partiendo, y restando, se hallarà su ganancia.

CAPITVLO XII.

DE REGLAS DE TRES.

Quatro son las reglas de la Arithmetica. La primera es de proporcion, ù de tres: La segunda de compañias, ò consorcios: La tercera de alligaciones, ò anexion: La quarta simple, y doble de posiciones, la qual otros llaman regla de falsos. Entre estas la mas principal es la primera, de quien todas dependen. Quatro son las partes de aquella, es à saber, regla de proporciones directa simple, indirecta simple, directa cõpuesta, è indirecta cõpuesta. Las partes de cada vna explicarè (con claridad, y brevedad,) en este capitulo, y en los siguientes.

18 *Explicaciõ de la regla simple de proporciones, directa, è indirecta.* Esta regla por los tres numeros dados se saca el quarto proporcional, incognito, y se llama regla de proporcion, otros, por los tres numeros dados le dizen regla de tres, y otros por el gran aprovechamiento, que en si encierra, le llaman regla de Oro.

La mayor dificultad que se le puede ofrecer al que empieza à aprender esta regla de Oro, es saber como se han de disponer los tres numeros: y assi digo, que siendo la regla de tres directa, el numero que tuviere notorio su valor, ganancia, perdida, ò ser: este ha de tener el primer lugar, y el valor, ganancia, perdida, ò ser que al primero se atribuyere, este serà el segundo: y conocidos los dos primeros, el otro serà el tercero, cuyo valor, ganancia, perdida, ò ser esta por saber. Y esto se puede hazer de siete modos Exemplo, si 24. reales se ganan de 36. lib. pidese que ganaràn 60. lib. Porque las 36. lib. tienen sabida su ganancia, seràn las 36. el primer numero, y los 24. real. que es la ganancia, el segundo, y el tercero las 60. lib. cuya ganancia està por saber, y quedarán ordenados desta manera. Si 36. lib. ganan 24. real. que ganaràn 60. lib. y estando en esta conformidad, se haze la operacion (*por el Modo primero, que es mas facil,*) multiplicando el segundo numero, por el tercero, y partir el producto por el primero, y lo que vendrà al Cociente, serà el quarto numero proporcional, y por consiguiente la ganancia de las 60. lib. multiplico pues 24. por 60. y hazen 1440. partidos por 36. vienen 40. y tantos reales ganaràn las 60. libras al mismo respeto, que 36. lib. ganan 24. real. La prueva multiplico 36. por 40. sale 1440. multiplico 24. por 60. sale 1440. luego està bien. *Modo segundo.* Sumo 36. por 24. y digo; si 36. me dà 60. que es la suma, que me darà 60. que es el numero tercero? sigue la misma operacion, y hallaràs 100. de los quales quita el dicho tercero numero, que es 60 quedaràn 40. por la ganancia de los 60. *Modo tercero.* Resta los 24. de 36. y di, si 36. me dan 12. que es la resta, que me daràn 60. y siguiendo la mesma operacion hallaràs 20. que quitados de 60. quedan 40. por el quarto numero que se pide. *Modo quarto.* Parto el segundo por el primero, y multiplico el Cociente por el tercero. *Modo quinto.* Parto el tercero por el primero, y multiplico el Cociente por el segundo. *Modo Sexto.* Parto el primero por el segundo, y parto el tercero por el Cociente. *Modo Septimo.* Parto el primero por el tercero, y parto el segundo por el Cociente. La prueva de los 7. modos es multiplicar el primero, y quarto; y tambien segundo, y tercero, y seràn los productos iguales; sino està errado.

19 Note el curioso, q̃ el primero, y tercero numero desta regla, han de ser semejantes, y de vna misma naturaleza, y el segundo cõtrario de aquellos, y semejante con el quarto. Tambien puede el primero, y segundo ser semejantes, y de vna misma especie de moneda, peso, ò medida, y el tercero, y quarto de otra especie; pero siendo el primero, y segundo de diferentes especies, es necessario que el tercero sea de vna misma especie con el primero, y el quarto, sea de la misma especie del segundo, pero siendo el primero y segundo semejantes, el quarto siempre serà del mismo especie del tercero. Y assi mesmo advierto, que siendo el primero, y segũdo numero de diferentes especies, el producto de la multiplicacion del segundo por el tercero, es de la misma especie del segundo; pero siendo el primero, y segundo semejantes: el producto de la multiplicacion del segundo, por el tercero serà de la misma especie del tercero, como se verà en los exẽplos.

El

Ayuntamiento de Madrid

20 El Maestro q̃ desea sacar à sus Discipulos diestros Contadores, deve enseñar à disminuir el primero, y segundo numero de la regla de tres, ò primero, y tercero si disminuir se pudieren partiendoles por su mayor comun medida, y luego hazer la regla de tres con los numeros abreviados: como digamos, si 24. real. ganan 16. reales, que ganaràn 36. real. saca la octava parte de cada vno de los dos numeros primeros, y tendràs 3. y 2. di aora si 3. dan 2. que daràn 36. real. y hallaràs 24. real. por el quarto numero proporcional, y por consiguiente la ganancia de los 36. O saca del primero, y tercero numero de cada vno por si el dozavo, y tendràs 2. y 3. y luego di si 2. dan 16. real. que daràn 3. y hallaràs 24. real. como antes. O porque los 16. real. son los 2. tercios de 24. numero primero, con tomar los dos tercios de 36. vendràn los mismos 24. de antes. O porque añadiendole à los 24. real. numero primero su mitad, hazen los 36. real. del numero tercero, cõ añadir à 16 real. su mitad, tendràs los mismos 24. reales de antes. Advirtiendo, q̃ si todos tres numeros se pueden abreviar, no se han de disminuir, sino primero, y segundo, ò primero, y tercero, con esta circunstancia, que disminuyendo primero, y segundo, el tercero no se ha de abreviar, y abreviando primero, y tercero, el segundo no se ha de disminuir. Esto harà el curioso, quando patentemente vierè, y conocierè, que los tales numeros se pueden abreviar; porque à no conocerse facilmente, no ay que perder tiempo, sino seguir la regla general.

21 Regla de tres simple, y directa para reduzir vnos pesos, medidas, mesuras, y monedas en otras de diferentes Reynos, y empezando por los pesos digo, que 100. lib. de Barcelona, son de peso, que llaman sutil de las Provincias siguientes.

140. Libras de Venecia.
134. Libras de Sicilia.
133. Libras de Genova.
132. Libras de Napoles.
128. Libras de Milan.
128. Libras, y 1. tercio de Navarra.
124. Libras de Candia.
123. Libras de Roma.
122. Libras de Florencia.
122. Libras de Portugal.
120. Libras de Zaragoça.
115. Libras de Valencia.
106. Libras de Cerdeña.
104. Libras de Marsella.
100. Libras de Paris, y Mallorca.
87. Libras, y media de Castilla.
80. Rotulos de Malaga.
74. Rotulos de Alicante.

Para la correspondencia de las medidas, se ha de advertir, que 100. palmos de Barcelona son de las provincias siguientes.

100. Palmos de Caller, y Mallorca.
80. Palmos de Genova.
80. Palmos, y 2. tercios de Cerdeña.
33. Picos de Constantinopla.
31. Brazas de Roma.
30. Brazas de Venecia.
29. Codos, y 1. tercio de Portugal.
28. Alnas de Flandes.
27. Brazas, y media de Brabancia.
26. Varas, y mitad de medio palmo de Navarra.
25. Varas, y media de Zaragoça.
23. Varas de Sevilla.
22. Varas de Valencia.
22. Alnas de Aviñon de Francia.
16. Alnas, y 2. tercias de Leõ, y Paris
16. Alnas, y 2. terc. de tela en Lõdres
9. Canas, y 2. tercias de Sicilia.
9. Canas, y media de Napoles.

Para la correspondencia de las mesuras, se ha de notar, que 100. quarteras de Barcelona, son de las Provincias siguientes.

192. Minas de Marsella.
133. Estareles de Caller.
128. Hanegas de Castilla.
122. Hanegas de Oran.
121. Cafissos de Tunez.
120. Tomolas de Napoles.
97. Quarteras de Mallorca.
97. Hanegas de la China.
84. Corbes de Bolonia.
78. Estaràs de Venecia.
75. Cafissos, y medio de Tripoli.
56. Minas, y media de Genova.
50. Tuccie de Alger.
41. Rebebas de Alexandria.
34. Cahizes, y 2. tercios de Valencia.
24. Salmas de Palermo.
23. Quarteras, y media de Londres.
2. Lastres, y 3. onzavos de Polonia.

Estas correspondencias de pesos, medidas y mesuras estàn confirmadas de muchos Mercaderes, y gente de negocio, y para que me-

Ayuntamiento de Madrid

mejor queden entendidas notaràs los exemplos siguientes.

22 *Exemplo primero.* Preguntase 2100. lib. de peso de Castilla, quantas lib. son de Barcelona? En la correspondencia de los pesos consta, que 87. y media de Castilla, son 100. de Barcelona. Dì pues por regla de tres. Si 87. y media suben à 100. que me daràn 2100. libras, y hallaràs 2400. libras, y tantas son de Barcelona, prueva la regla por su contrario.

23 *Exemplo segundo.* Pregunto 345. varas de Sevilla, quantas son de Sicilia? Dì si 32. varas de Sevilla me dan 9. canas, y 2. tercias de Sicilia, que me daràn 345. varas de Sevilla; sigue la regla, y hallaràs 145. canas, y tantas son de Sicilia, como puedes provar por su contrario.

24 *Exemplo tercero.* Pregunto 5320. Estarales de trigo de Caller, quantas quarteras son de Barcelona? Dì si 133. Estarales me dan 100. quarteras, que me daràn 5320. Estarales; sigue la regla, y hallaràs que me daràn 4000. quarteras.

Para reduzir vnas monedas à otras, basta saber vna cantidad de vna especie, quanto es de la otra; y disponer la regla de tres, si 8. reales de plata valen en Cataluña, ò Madrid 15. de vellon, que valdràn 56. y hallo que 105. y al contrario, si 15. de vellon; se reduzen à 8. de plata, 105. de vellon se reduziràn à 56. de plata. Tambien si 1. real de à 8. vale en Francia 3. Francs, ò libras Francesas, 556. libras en reales de à 8. que valdràn en Francia? reduzgo las 556. libras en reales, seràn 5560. y dispongo la regla de tres. Si 8. reales valen 3. libras, 5560 real. valdràn 2085. lib. Francesas; y al contrario, si 3. lib. Francesas valen 8. reales de plata doble 2085. lib. valdràn 5560. real. Tambien se puede hazer con saber el valor, que el doblon tiene en diversos Reynos, y al presente en Castilla, Aragon, y Navarra, vale vn doblon 32. reales, en Valencia 36. real. en Barcelona 55. reales de Ardites, ò 36. reales, y 2. tercios de plata Catalana; en Mallorca 4. libras 12. sueldos, en Cerdeña 9. lib. 10. suel. en Palermo 38. Tarines, en Napoles 33. Carlines, en Roma 30. Iulios, en Genova 17. lib. 15. suel. en Ambers vale 1. libra 10. sueldos de gros.

25 *Exemplo quarto.* Vn Mercader de Zaragoça, prestò à otro Mercader de Valencia 3040. lib. y quiere que se las haga buenas en Valencia; pregunta se quantas libras le darà en Valencia? Dì si por 32. reales de Aragon me dan 36. reales de Valencia, por 3040. lib. de Aragon, quantas me daràn de Valencia; sigue la regla, y hallaràs 3420. y tantas libras le haràn buenas en Valencia, por las 3040. de Aragon, lo que facilmente puedes provar por su contrario.

26 *Exemplo quinto.* Vn Mercader dexò en Valencia, à vn negociante de Barcelona 1800. libras de moneda Valenciana, y quiere que se las haga buenas en Barcelona en moneda de Ardites; pregunta se quantas libras se le haràn buenas en Barcelona? Dì, si 36. me dan 55. que me daràn 1800. lib. sigue la regla, y hallaràs 2750. libras, y tantas se le haran buenas en Barcelona.

27 *Exemplo sexto.* Vn Mercader en Barcelona, dexò à otro Mercader de Zaragoça 2750. libras de plata Catalana, y quiere que se las haga buenas en moneda de Aragon; pregunta se, quantas libras de Aragon se le haràn buenas en Zaragoça? Dì, si 36. reales, y 2. tercios me dan 32. reales, que me daràn 2750. libras, y hallaràs, que me daràn 2400. libras, y tantas se le haràn buenas en Zaragoça.

28 *Proporcion compuesta directa.* Algunas vezes se dan dos terminos simples, y vno compuesto, y assi se ha de hazer composicion de los otros dos. Como 100. libras de plata se han de trasportar à Mallorca, pagãdo à 6. por 100. y es contento se pague el Mercader el cambio del mismo interès, de quanto le deve dar la letra de cambio? Sumense los 100. con su interès, y serà 106. digo, si 106. bajan à 100. à quanto bajaràn las 100. sigue la regla, y hallaràs 49. lib. 6. suel. 9. diner. y 54. ciento y seis avos.

29 *Proporcion indirecta.* Si creciendo el tercer numero, tambien el quarto ha de crecer; y menguando el tercero, el quarto ha de menguar: la regla de tres, y la proporcion es directa: pero si creciendo el tercero, el quarto mengua; y menguando el tercero, crece el quarto; la regla de tres, y proporcion es reciproca, inversa, ò indirecta; y en tonces el tercero es el Partidor, ò se ha de hazer primero, y obrar como antes.

30 *Exemplo* 1. Si el cahiz de trigo vale 6. lib. por 4. diner. dan 10. onças de pan: si valiesse el cahiz 5. lib. por los mesmos 4.

Ayuntamiento de Madrid

din. quantas onças darian? Claro està, que si el precio mengua ha de crecer el pan: y assi es la proporcion indirecta: dexando pues los 4. diner. como sino estuviessen: la proporcion es, como 5. lib. precio menor à 6. lib. precio mayor: assi 10. onças cantidad menor, à 12. onças cantidad mayor: luego multiplicando 6. por 10. serán 60. y partidos por 5. saldrán 12. onças.

31 *Exemplo* 2. Si tres Oficiales siegan vn campo en 12. dias; 4. Oficiales en quantos lo segaran? Pues creciendo los Oficiales menguan los dias, es la proporcion indirecta: multiplica 3. por 12. seran 36. parte por 4. y serà el *Cociente* 9. dias: la proporcion es, como 4. à 3. assi 12. à 9.

32 *Exemplo* 3. En vn Castillo ay comida para 8500. Soldados, para 8. meses: si huviesse de durar 25. meses, para quantos Soldados abria? La proporcion es, como 25. à 8. assi 8500. à 2720. Soldados, multiplica 8500. por 8. sale 68000. parte por 25. sale 2720. Soldados.

Adviertase, que algunas vezes parece la proporcion indirecta, y no lo es, sino que estàn los numeros fuera de su lugar.

33 *Exemplo* 1. Si vna redoma se llena con 20. dineros de vino de 5. reales; por quantos diner. se llenarà de vino de 8. real. Porque la especie que falta son dineros; no pueden los 20. dineros estàr en el primer lugar; y assi la verdadera proporcion es. Si 5. real. dan 20. dineros, 8. reales quedaràn? Salen 32. dineros.

34 *Regla de tres con tiempo.* Si con 96. lib. en 8. meses gano 32. lib. con 180. lib. en 12. meses que ganarè? Multiplica 96. lib. por 8. meses, y el producto es 768. multiplica 180. lib. por las 32. lib. y el producto es 5760. el qual has de multiplicar por los 12. meses, y serà el producto 69120. partidos por 768. saldràn al Cociente 90. lib.

35 *Exemplo* 2. Si con 96. lib. en 8. meses gano 32. lib. con 180. lib. en que tiempo ganarè 90. lib. Multiplica las 96. libras por 8. meses, y el producto serà 768. los quales multiplicados por 90. lib. hazen 69120. multiplica assi mesmo 180. lib. por 32. lib. el producto serà 5760. Parte 69120. por 5760. saldràn 12. meses.

36 *Exemplo* 3. Si con 96. lib. en 8. meses gano 32. lib. para ganar 90. lib. en 12. meses, que moneda he menester? Multiplica 96. lib. por 8. meses, y el producto serà 768. multiplica los 768. por 90. y el producto serà 69120. Multiplica assi mesmo los 12. meses por 32. y el producto serà 384. Parte los 69120. por 384. y el Cociente serà 180. lib.

37 *Regla de tres con tiempo por el medio proporcional.* Si con 96. lib. en 8. meses gano 32. lib. con 180. lib. en 12. meses, que ganarè? Mira lo que se busca en esta regla, y hallaràs que la ganancia de 180. lib. en 12. meses, parte 96. lib. a 12. meses les cabe à 96. dozavos, que abreviados son 8. enteros. Parte las 180. lib. a 8. meses les cabe a 18. ochavos, que abreviados son 45. medios. Forma tu regla de tres, y dì, si 8. enteros dan 32. enteros de lib. que daràn 45. medios de libra esto es moneda, y tiempo; multiplica primer numero por tercero, y parte en cruz, y te daràn 90. lib.

38 *Exemplo* 2. Si 96. lib. en 8. meses ganan 32. lib. con 180. en que tiempo ganarè 90. lib? Aqui se busca tiempo, dexa los 8. meses para en medio de la regla de tres. Parte las 32. lib. a 96. les cabe a treinta y dos 96. avos, abreviados es 1. tercio. Parte 90. lib. a las 180. les cabe a noventa 180. avos que abreviados es 1. medio. Dì, si 1. tercio dan 8. enteros de mes, que darà 1. mitad, multiplica y parte, y te daràn 12. meses.

39 *Exemplo* 3. Si con 96. lib. en 8. meses gano 32. lib. para ganar 90. lib. en 12. meses, que moneda es menester? Aqui se busca caudal, parte las 32. lib. a los meses les cabe a 32. ochavos, que abreviados son 4. enteros. Parte las 90. lib. à los 12 meses les cabe a 90. dozavos, que abreviados son 30. quartos. Dì por regla tres. Si 4. enteros vienen de 96. enteros, de donde vendràn 30 quartos, multiplica en cruz, y parte, y te daràn 180. lib.

40 *Regla de tres compuesta.* Si valiendo 112. lib. dan 6. varas por 24. lib. valiendo 224. lib. que valdràn 9. varas? Advierta el curioso, que siempre, y quando la regla de tres, compuesta de cinco numeros hablare el primer numero de moneda, que es el valor de la pieza, y el segundo es varas, el tercero el valor de las varas, el quarto numero es el valor de la otra pieza. Se multiplica las varas por su pieza, y el valor de lo que valen las varas por la pieza segunda, y las vltimas varas de la pieza segunda es multiplicacion de lo que valen las varas primeras, y de la pie-

Ayuntamiento de Madrid

pieza ſegunda, y las varas de la pieza ſegunda cuyo exceſſo es, que el primer numero es varas, y moneda, y el ſegundo numero es dos vezes moneda, y vna vez varas, pues partiendo el ſegundo numero por el primero, lo que me darà ſerà el valor de las varas de la ſegunda pieza. Pues multiplico primero por ſegundo, que ſon 112. lib. por 6. varas, el producto es 672. multiplico tercero, que es 24. lib. por el quarto, que es 224. lib. y el producto es 5376. y eſte ſe multiplica por 9. varas del quinto numero, y el producto es 48384. partidas eſtas por 672. vendrà al Cociente 72. libras.

41 *Exemplo* 2. Si valiendo 112. lib. dan 6. varas por 24. lib. valiendo 224. lib. que varas daràn por 72. lib? En eſta regla ſe buſca las varas que daràn por 72. lib. que ſon lo que valian las 9. varas. Y ſe haze multiplicando el primero por el ſegundo hazé 672 moneda, y varas, deſpues ſe multiplica por las 72. lib. que valian las 9. varas, cuyo producto es 48384. en cuyo numero ay 2. vezes moneda, y vna vez varas. Multipliqueſe el tercero por el quarto, eſto es 24 por 224 valor de las 6. varas, y de la ſegunda pieza, que es 5376. Advierte, que la multiplicacion del primer numero, por el ſegundo y quinto, es 2. vezes moneda, y vna vez varas, y la multiplicacion del tercero por quarto, es 2. vezes moneda, pues parte dos vezes moneda, y vna vez varas, que ſon 48384 por la multiplicacion de dos vezes moneda, que es 5376. y ſaldrà al Cociente 9. varas.

42 *Exemplo* 3. Si valiendo 112. lib. dan 6. varas, por 24. lib. no ſe que valia la pieza que por 72. lib. dieron 9. varas? En eſta regla lo que ſe buſca es el valor de 2. piezas. Pues multipliqueſe aſsi meſmo, primero por ſegundo, y deſpues por las 72. lib. es 2. vezes moneda, y vna vez varas, multipliqueſe las 9. varas, por las 24. lib. y el producto es 216. partanſe al producto de 48348. y te darà al Cociente 224. lib. valor de la ſegunda pieza. Advierte, que la multiplicacion del primer numero por el ſegundo, y la multiplicacion de las 72. lib. hazen 48348. es valor de la pieza y varas, y el valor de las varas de la ſegunda pieza. Y la multiplicaciõ de las 24. lib. por las 9. varas, es varas, y moneda, pues partiendo valor de la pieza, y las 6. varas, y las 72. lib. de las varas de la otra pieza, cuyo exceſſo es el valor de la pieza, ſaldrà al Cociente el valor de la ſegunda pieza, que es 224. lib. Adviertaſe, que eſta regla, y todas las demas ſe pueden hazer por el medio proporcional, reduzida à tres numeros; porque la regla de tres, es regla de proporcion, como lo trae Euclides.

43 *Exemplo* 1. Si valiendo el cahiz de trigo 4. lib. peſa 10. arrob. dan por 4. din. 14. onças, valiendo 6. lib. peſa 12. arrobas por 4. din. que onças de pan daràn? Haràs vna regla de tres *indirecta, ò inverſa* eſto es diziendo. Si valiendo 4. lib. dan 14. onças por 4. din. valiendo 6. lib. que onças daràn. Multiplica primero por el ſegundo, y el producto es 56. parte por el tercero, que es 6. y te daràn 9. onças, y 1. tercio de onça, eſto es el valor de 6. lib. para ſaber el peſo de 12 arrob. diràs con vna regla de tres directa. Si peſando 10. arrob. por 4. din. dan 9. onças y 1. tercio, peſando 12. arrobas que onças daràn por 4. din. Multiplica las 9. onças y 1. tercio, por las 12. arrob. y parte por las 10. arrob. y te daràn 11. onças y 1. quinto, eſto es valiendo 6. lib. y peſando 12. arrob. Adviertaſe, que tambien ſe puede hazer, como eſtà dicho de otro modo, y por 3. numeros reduzidos à vn medio proporcional.

44 *Modo* 2. Si valiendo 4. lib. peſa 10. arrob. por 4. din. dan 14. onças valiendo 6. lib. y peſa 12. arrob. que onças daràn por 4. din? Multiplica primer numero por el tercero, eſto es las 4. lib. por las 14. onças hazen 56. multiplica 56. por las 12. arrobas hazen 672. particion. Multiplica 10. arrob. por las 6. lib. hazen 60. parte 672. por 60. les cabe à 11. onças, y ſobran doze 60. avos de vna onça, que abreviado es 1. quinto, como por el primer modo.

45 *Modo* 3. Si valiendo 4. lib. peſa 10. arrob. por 4. din. dan 14. onças valiendo 6. lib. y peſando 12. arrob. que onças daràn por 4. din? Parte las 10. arrob. à las 4. lib. les cabe à 10. que abreviado es 5. medios para primer numero de la regla de tres. Parte las 12. arrob. à las 6. lib. les cabe à 12. ſextos, que abreviados hazen 2. enteros. Dì ſi 5. medios dan 14. enteros de onça quedaràn 2. enteros. Multiplica en cruz, eſto es el 2. debaxo el 5. por 14. de enzima del 1. hazen 56. es particion. Multiplica el 5. debaxo del 2. por el 1. debaxo del 14. hazen 5. multiplica el 5. por el 1. debaxo el 2. haze el miſmo 5. partaſe 56. à 5. les caba à 11. onças y 1. quin-

Ayuntamiento de Madrid

1. quinto de onça, que es por los otros dos modos.

Adviertaſe, que ſi te dixeſſen que onças daràn por 5. din. ſaca la quarta parte de las 11. onças y 1. quinto, y ſumado todo es lo que daràn por 5. din. y ſi te dixeſſen por 6. ſaca la mitad de las 11. y 1. quinto, y ſumado todo es lo que daràn por 6. din. y de eſte modo puedes diſcurrir por 7. 8. 9. 10. y 11. dineros.

46 *Exemplo* 1. *de la regla de tres compueſta.* Si 4. varas valen 6. lib. y por 8. lib. dan 5. arrob. de lana, por 18. arrob. y 3. quartos, que varas daràn? Advierta el curioſo, que eſta regla es de Iuan Perez de Moya (folio 265.) y la trae por vn modo, que es por dos reglas de tres. Si por 6. lib. dan 4. varas por 8. lib. que varas daràn? Multiplica y parte, y vendràn 5. varas y 1. tercia, eſto ſe entiende que lo meſmo, es 5. varas y 1. tercia que 5. arrob. de lana. Haz otra regla de 3. de quebrados, y dì ſi por 5. enteros de arrob. dan 16. tercios de vara, por 75. quartos de arrob. que varas daràn? Multiplica en cruz, y te daràn 1200. y por partidor 60. parte 1200. à 60. te daràn 20. varas por las 18. arrob. 3. quartos de lana.

47 *Modo* 2. Si 4. varas valen 6. lib. y por 8. lib. dan 5. arrob. por 18. arrob. y 3. quartos, que varas daràn? Multiplica primer numero por el tercero, hazen 32. multiplica 32. por el vltimo numero, que es 18. arrobas y 3. quartos hazen 600. multiplica ſegundo numero, por el quarto hazen 30. parte 600. à 30. te daràn 20. varas.

48 *Modo* 3. Parte las 18. arrob. y 3. quartos à las 6. lib. les cabe à 75. veinte y quatro avos, parte las 5. arrob. a las 8. lib. les cabe à 5. ochavos. Dì por regla de tres, ſi 5. ochavos dan 4. enteros de vara, que daràn 25. ochavos, que es lo meſmo, que 75. veinte y quatro avos, por eſtàr abreviados. Multiplica en cruz ocho por 4. hazen 32. multiplica 32. por 25. hazen 800. multiplica 5. por 1. debaxo el 4. haze el miſmo 5. multiplica 8. por por 5. hazen 40. parte 800. à 40. les cabe à 20. varas, como por los otros dos modos.

49 *Regla de 3. de compras de mercaderia, para ganar, ò perder à lo que querràs por* 100. *Exemplo* 1. Compro 100. lib. de açucar por 8. ducad. buelvo avender por 11. ducad. pregunto, quanto gano por 100? En eſta diriamos, que ſe gana 3. ducad. por 100. lib. porque de 8. de compra, haſta 11. que la vendì vàn 3. mas yo no pido lo que ſe gana, ſino quanto por 100? Dì, ſi 8. me dan 3. que 100. multiplica ſegundo numero por tercero y parte por el primero, y te darà 37. y medio por 100. La prueva ſe haze mirando quanto hazen los 8. ducad. à 37. y medio, por 100. Si 100 dan 37. y medio, que 8. multiplica y parte, y ſaldràn las 3. libras.

50 *Exemplo* 2. Cõpro la arroba de abadejo à 21. real. y vendo la libra à 1. ſueld. y 5. diner. pideſe, que ſe gana por 100? Las 36. lib. à 1. ſuel. 5. diner. valen 51. ſueld. reſtados de 21. real. que ſon 42. ſuel. reſta 9. ſuel. Di ſi con 42. ſuel. gano 9. ſuel. que 100? Multiplico, ſegundo por tercero, y parto por el primero, y me daràn 21. ſueld. 5. din. y 1. ſeptimo, por 100. La prueva. Si 100. me dan 21. ſuel. 5. din. y 1. ſeptimo, que 42. ſigue la regla, y vendràn los 9. ſueldos.

51 *Exemplo* 3. Cõpro 97. quintales de javon, à razon de 120. ſuel. el quint. buelvo à vender à 1. ſuel. 1. din. la lib. pregunto à como ſe gana por 100. Primero mira lo que importã los quintales, y hallaràs, que 11640. ſueld. La venta monta 15132. ſuel. La ganancia es 3492. ſueld. Dì ſi 11640. ganan 3492. que 100. multiplica y parte, y hallaràs que ſe gana à 30. por 100. La prueva es mirar quanto importa el 30. por 100. de los 11640. y han de ſalir 3492. ſueld. que es la ganancia de todo.

52 *Exemplo* 4. Compro vna mercaderia por 380. lib. por quanto la venderè para ganar à 15. por 100. añade los 15. à los 100. y di por regla de tres, ſi 100. ſe ſuben à 115. à que ſe ſubiràn 380. lib. multiplica ſegundo numero por tercero, y te daràn 43700. parte por 100. te daràn 437. y por tantos ſe ha de vender para ganar à 15. por 100.

53 *Exemplo* 5. Compro 380. lib. vendo por 437. à como ganarè por 100. reſta las 380. de las 437. quedan 57. ganancia de las 380. di por regla de tres, ſi 380. dan de ganancia 57. que daràn 100. multiplico ſegundo numero por tercero, te daràn 5700. partelas à 380. te daràn 15. y tanto ſe gana por 100.

54 *Exemplo* 6. Vendiendo por 437. gano 15. por 100. que coſtò de prima compra, ù de caudal, añade 15. à los 100. ſon 115. di ſi 115. ſe baxan à 100. à que ſe abaxaràn

Ayuntamiento de Madrid

xaràn 437. multiplica ſegundo numero por tercero, y parte por el primero, y te daràn 380. primera compra, ò caudal.

55 Vn Mercader vendiò vna mercaderia por tal precio, que la ſuma de la compra y venta ſon 817. lib. y halla ganar en la venta à 15. por 100. pideſe qual fue la compra, y qual fue la venta? La compra es 100. la venta 115. ſumados ſon 215. Di, ſi 215. ſe baxan à 100. a que ſe baxaran 817. lib. multiplica ſegundo por tercero, y parte por el primero, y baxaràn à 380. lib. y lo que reſta de las 817. lib. que ſon 437. lib. eſſa fue la venta.

56 *Exemplo* 2. Vendiendo por 378. gano 5. por 100. vendiendo por 400. à como ganarè por 100? De dos modos ſe puede hazer, aunque ay otros muchos. Buſco el caudal de 378. añadiendo los 5. à los 100. hazen 105. Di, ſi 105. ſe abaxan à 100. à que ſe abaxaràn 378. multiplico ſegundo numero por tercero, y parto por el primero, y me daràn 360. y tanto coſtò de prima compra, ò caudal. Para ſaber, como ſe gana por 100. reſto 360. lib. de 400. que daràn 40. di, ſi 360. dan de ganancia 40. que daràn 100 multiplico 40. por 100. y parto por 360. me daràn 11. y 1. noveno, y tanto ſe gana por 100.

57 *De otro modo.* Digo, ſi 378. vienen de 105. de donde vendràn 400. multiplico ſegundo por tercero, y me daràn 111. y ſobran quarenta y dos 378. avos, que abreviados es 1. noveno, y por quanto paſſan de 100. reſto 100. de 111. y 1. noveno, quedan 11. y 1. noveno, y tanto gano por 100. como por el primer modo.

Vendiendo por 252. gano 5. por 100. yo quiero ganar a 8. por 100. por quanto venderè? Buſca el caudal, eſto es añadiendo 5. al 100. ſeràn 105. Digo, ſi 105. ſe baxan a 100. a que ſe abaxaràn 252. multiplico, y parto, y me daràn 240. y tanto coſtò de primera compra, para ſaber por quanto venderè para ganar a 8. por 100. Digo, ſi 100. ſe ſuben a 108. a que ſe ſubiràn 240. multiplico, y parto, y me daràn 259. y 1. quinto y por tãto venderè para ganar a 8. por 100.

58 *De otro modo.* Añado los 5. a los 100 y los 8. a los 100. hazen 105. y 108. Digo, ſi 105. vienen de 252. de donde vendràn 108. multiplico, y parto ſegũdo numero por tercero, y parto por el primero, y me daràn 259. y ſobran veinte y vno 105. avos, que abreviados es 1. quinto.

59 *Exemplo* 3. *de tanto por* 100. *de perdida.* Vendiendo vna mercaderia por 360. ducad. pierdo a 10. por 100. por quinto venderè para ganar a 10. por 100. Buſco el caudal, ò prima compra, eſto es quitando 10. de 100 quedan 90. Digo, ſi 90. ducad. ſe ſuben a 100. a que ſe ſubiràn 360. multiplico y parto. y me daràn 400. duc. y tantos coſtò de caudal, ò prima compra. Por quanto quiero ganar a 10. por 100. añado 10. a 100. ſon 110. Digo ſi 100. ſe ſuben a 110. a que ſe ſubiràn 400. multiplico, y parto, y me daràn 440. ducados, y por tantos ſe ha de vender para ganar a 10. por 100.

60 *De otro modo.* Quito 10. de 100. quedan 90. digo ſi 90. vienen de 360. de donde vendràn 110. multiplico, y parto, y me daràn 440.

61 *De otro modo.* Parto 360. a 90. les cabe a 4. multiplico 110. por 4. y me daràn 440.

Vendiendo 264. varas, por 4928. reales, gano el vn ſexto de lo que cueſtan, vendiendo 382. varas, por 7040. real. a como gano por 100. aqui ſe piden dos preguntas, la primera es ſaber, que coſtaron las 264. varas, la ſegunda, a como gana por 100. por quanto gana el 1. ſexto, de lo que cueſtan, ſaco el ſeptimo de 4928. es 704. reſto 704. de 4928. quedan 4224. Digo, ſi 264. varas valen 4224. real. que valdràn 382. varas, multiplico, y parto, y me daràn 6112. y tanto coſtaron las 382. varas, por quanto las vendiò, por 7040. reſto los 6112. de 7040. quedan 828. ganancia. Digo, ſi 6112. dan de ganancia 828. que daràn 100. multiplico, y parto, y me daràn 13. y ſobran 3344. ſeis mil 112. avos, que abreviados ſon 209. treſcientos 82. avos, con que ſe gana a 13. por 100. y 209. treſcientos 82. avos.

Vendiendo 12. varas y media, por 36. real. gano 8. por 100. vendiendo 16. varas por 48. real. a como gano por 100. Buſco el caudal de las 12. varas y media, añadiendo los 8. al 100. Y digo, ſi 108. ſe abaxan a 100. a que ſe abaxaràn 36. multiplico, y parto, y me daràn 33. y 1. tercio, y tanto coſtaron las 12. varas y media. Para ſaber que coſtaron las 16. Digo, ſi 12. varas y media, haziendolo todo medios. Si 25. medios valen 100. tercios, que ſon 33. real. y 1. tercio, que valdràn 16. varas, multiplico, y parto, y me da-

Ayuntamiento de Madrid

ràn 24. y 2. tercios, y tanto costaron las 16. varas, por quanto las vendì por 48. restense 42. y 2. tercios de 48. quedan 5. y 1. tercio ganancia. Digo, por regla de tres, si 42. y 2. tercios, que es 128. tercios dan 16. tercios, que son 5. y 1. tercio, quedaràn 100. multiplico, y parto, y me daràn 12. y sobran 192. trescientos 84. avos, que abreviados es medio; con que ganarà a 12. y medio por 100.

62 *De otro modo.* Formo la regla de 5. numeros deste modo, si 12. y medio, y 36. vienen de 108. de donde vendràn 16. y 48. multiplico 12. y medio por el tercer numero hazẽ 1350. esto multiplico por el vltimo, que es 48. hazen 64800. por particion. Multiplico el segundo numero, que es 36. por el quarto, que es 16. hazen 576. parto 64800. a 576. les cabe a 112. y sobrã 388. quinientos 77. avos, que abreviados es medio, con que es todo 112. y medio, por quanto passan de ciẽto quito 100. de 112. y medio quedan 12. y medio, y tanto gana por 100. como por el primer modo.

63 *Exemplo* 4. Vn Mercader vendiò vna mercaderia, que sumando el 1. ochavo de la compra, con el 1. quarto de la venta hizieron numero de 221. y 1. quinto, y halla ganar en la venta a 8. por 100. pidese qual fue la compra, y qual fue la venta? Pongo 100. pura compra, y 108. venta, saco el ochavo de 100. es 12. y medio. Saco el 1. quarto de la venta, que es 108. es 27. sumo 27. con 12. y medio hazen 39. y medio, reduzidos a medios son 79. medios. Reduzidos los 221 y 1. quinto a quintos hazen 1106. quintos. Digo, por regla de 3. si 79. medios se suben a 100. puro caudal, a que se subiràn 1106. quintos Multiplico, y parto, y me daràn 560 primera compra, ò caudal. Para buscar la venta añade los 8. a 100. que significa venta. Digo, por regla de 3. si 79. medios dan 108. enteros, que daràn 1106. quintos, multiplico, y parto, y me daràn 604. y 4. quintos, y esta fue la venta. Pruevolo. Compra 560. venta 604. y 4. quintos, el ochavo de la compra, que es 560. es 70. el quarto de la venta que es 151. y 1. quinto, sumados hazen 221 y 1. quinto, que es ochavo de la compra, y quarto de la venta.

64 *Exemplo* 1. *de prestamos de moneda.* Vno pide a otro 280. lib. por tiempo de vn año, a razon de 10. por 100. interès liso pidese, que moneda le darà al cabo del año? Digo, si 100. se suben a 110. a que se subiràn 280. multiplico, y parto, y me daràn 308. Tambien la pues hazer de otra manera, por quanto 10. es la dezima parte de 100. saquese el dezimo de 280. y sumese todo hazẽ 308

65 *Exemplo* 2. A vn Mercader le deven 308. lib. cobraderas al cabo de vn año, vendelas a otro a razon de a 10. por 100. q̃ moneda le darà de contado, añade el 10. al 100. son 110. Digo, si 110. se abaxan a 100. a que se abaxaràn 308. multiplico, y parto, y me daràn 280.

66 *Exemplo* 3. Vno diò a otro 648. duc. por tiempo de 4. años, a razon de 10. por 100. que moneda le darà al cabo de tiempo? Esto es principal con interès 4. años a 10. por 100. suben 40. añadelos al 100. son 140. ducad. si 100. se suben a 140. a que se subiràn 648. multiplico, y parto, y me daràn 907 duc. y 1. quinto, y con tantas le pagarà al cabo de 4. años. Tambien se puede hazer sacando la dezima parte 4. vezes de 648. y sumarlo todo te daràn 907. duc. y 1. quinto.

67 *Exemplo* 4. Vno deve a otro 907. ducad. y 1. quinto, cobraderos al cabo de 4. años. Dize el dueño del dinero, que si se los quiere dar de contado, le quitarà a 10. por 100. que moneda le darà de cõtado? Quatro años a 10. por 100. sõ 40. q̃ añadidos a los 100 hazen 140. Di, si 140 se abaxan a 100. a que se abaxaràn 907. y 1. quinto, multiplica, y parte, y te daràn 648. y con tanto le pagarà de contado.

68 *Exemplo* 5. Vn Mercader deve a otro 480. lib. de ropa fiada, cobraderas en tres pagas iguales, cobrando cada año 160. lib. y si las quiere pagar de contado se le quitarà 8. por 100. que moneda le darà de cõtado? Busca vna paga cierta, sin daño de las partes, esto es 1. año de la primera paga, 2 de la segunda, 3. de la tercera. Sumales, y te daràn 6. parte 6. a los 3. años, les cabe a 2. y al cabo de dos años estava obligado a pagarle las 480. lib. Dos años a razon de 8. por 100. suben 16. que juntos con los 100. hazen 116. Di, si 116. se abaxan a 100. a que se abaxaràn 480. multiplica, y parte, y te daràn 413. lib. y 23. veinte y nueve avos de libra, y con tantas le pagarà de contado.

La prueva es. Vno vende a otro 480. lib. cobraderas al cabo de 3. años, en 3 pagas iguales, cobrando cada año 160. lib. dize el que las compra, que si se dexa perder 66.

lib.

Ayuntamiento de Madrid

lib. y seis 29. avos de lib. le darà las restantes, pidese a como gana por 100. al año. Resta 66. lib. y seis 29. avos, de 480. lib. quedan 413. lib. 23. veinte y nueve avos de libras, y con tantas le pagarà de contado. Para saber a como gana por 100. al año. Haz vna progresion, como en la primera regla esto es buscar el termino fixo, sin daño de las partes, 1. 2. 3. sumados hazen 6 que partidos por las 3. pagas, que son 3. años, les cabe a 2. y en dos años estava obligado a darle el dinero, sin daño de las partes. Forma vna regla de 3. con tiempo, diziendo: Si 413. lib. y 23. veinte y nueve avos reduzidos a 29. avos, añadiendo los 23. hazen 12000. reduce tambien los 66. a 29. avos, añadiendo los 6. haràn 1920. veinte y 9. avos. Forma tu regla de tres, diziendo: Si 12000. veinte y 9. avos en 2. años, ganan 1927. veinte y 9. avos, que ganaràn 100. enteros en vn año. Multiplica los 2. años, por los 12000. hazen 24000. partidores. Multiplica el tercer numero por el quarto, hazen 192000. veinte y 9. avos. Y esto mesmo multiplicalo por 1. año, haze el mesmo numero, por quanto son nova vos los dos numuros partelos como enteros, esto es 192000. a 24000. te daràn 8. y a tanto gana por 100. Advierte, que esta regla puede servir, para otras del mesmo genero.

69 *Exemplo* 6. Vno deve a otro 720. lib. cobraderas en quatro pagas desiguales, esto es 180. al cabo de 6. meses 240. desde el mesmo dia al cabo de 9. meses 152. al cabo de 10. meses 148. al cabo de 12. meses, y si paga de contado se le quitarà a 12. por 100. que moneda le pagarà de contado? Esta regla es lo mesmo, que la de las pagas iguales, solo que estas son desiguales, pues busca el dia fixo, que estava obligado a darle todo el dinero, sin daño de las partes, esto es multiplica 180. lib. por 6. meses, hazen 1080. multiplica 240. por 9. meses, hazen 2160. multiplica 152 por 10. meses, hazen 1520. multiplica 140. por 12. meses, hazen 1776. suma todas las 4. multiplicaciones, hazen suma de 6536. partelos a 720. lib. te daràn 9. meses, y siete 65. avos, y al cabo de 9. meses, y siete 65. avos de mes estava obligado a darle todo el dinero en vna sola paga. Aora mira de los 12. por 100. que es al año, que parte son 9. meses, y siete 65. avos de mes, y hallaràs que los 8. meses, son 2. tercios de 12. por 100. que es el mesmo 8. y el 1. mes 1. quarto de vn tercio, y los 7. son siete 65. avos de mes, añade los 9. al 100. son 109. hechos 65. avos, añadiendo los 7. hazen 7092. sesenta y 5. avos. Di, por regla de 3. si 7092. sesenta y 5. avos se abaxan a 100. a que se abaxaràn 720. enteros, multiplica, y parte, y te daràn 659. lib. y setecientos noventa y dos 887. avos de lib. que reduzidos a sueldos sabràs el valor.

70 *Exemplo* 7. Vno pide a otro 400. lib. a razon de 10. por 100. consignandole cada año 150. lib. pidese en que tiempo estarà pagado? Mira 10. que parte es de 100. es la dezima parte, saca el dezimo de 400. y sumado todo hazen 440. por quanto cobras 150. lib. quitalas de 440. quedan 290. saca desto el dezimo es 29. sumado hazen 319. quita 150. quedan 169. saca el dezimo de 169. es 16. lib. 18. sueld. sumadas hazen 185 libras 18. sueld. resta 150. quedan 35. lib. 18. suel. saca el dezimo de 35. lib. 18. suel. es 3. lib. 11. sueld. y 9. din. sumado todo hazen 39. lib. 9. suel. 9. din. y 3. quintos de vn dinero, con que estarà pagado en 4. años.

71 *Exemplo* 8. Vno pide a otro 4000. ducados a seguro de vida, y cambio a 20. por 100. esto es 8. del seguro de vida, y 12. del cambio consignandole cada año 1800. duc. en que tiempo estarà pagado. Mira que parte es 20. de 100. y hallaràs que es el quinto, porque cabe 5. vezes, saquese el quinto de 4000. ducad. es 800. sumese todo son 4800. restese 1800. que cobra, quedan 3000. duc. saque el quinto de 3000. duc. son 600. duc. sumados hazen 3600. quita la paga que son 1800. quedan 1800. saquese el quinto de 1800 son 360. sumados hazen 2160. restese la paga, que es 1800. quedaràn 360. saquese el interès de 360. es 72. sumense hazen 432. y con tanto le pagarà la vltima paga.

72 *Exemplo* 9. Vno vende a otro 960. ducad. asseguro de vida y cambio a 20. por 100. cobraderas en 4. años, cobrando cada año 240. ducados, que moneda le darà de contado, por las 4. pagas? Adviertase, que los intereses se han de rebaxar de lo que cabrà cada año, y no de la cantidad principal. Digase por regla de tres, si 120. se abaxan a 100. a que se abaxaràn 240. multiplica, y parte, y se abaxaràn a 200. añade la otra paga, que son 240. hazen 440. Dì, si 120. se abaxan a 100. a que se abaxaràn 440. multipli-

Ayuntamiento de Madrid

tiplica,y parte,y se abaxaràn a 366.y 2.tercios, añade la tercera paga hazen 606. y 2. tercios,que hechos tercios son 1820.tercios. Dì,si 120. enteros se abaxan a 100. enteros, a que se abaxarã 1820. tercios,multiplica,y parte,te daràn 505. y 5. novenos, añade la vltima paga hazen 745.y 5. novenos,q̃ reduzidos a novenos, añadiendo los 5. hazen 6710. Dì, si 120. enteros se abaxan a 100. a que se abaxaràn 6710. novenos, multiplica, y parte, y te daràn 621.enteros,y 8. veinte y siete avos, y con tanto le pagarà de contado,y el se cobrarà las 4. pagas,que son 960. ducad. cobrando cada año 240. ducados.

73 *Exemplo* 10. Vno pide a otro 621. ducad. y 8. veinte y siete avos, asseguro de vida,y cambio a 20. por 100.consignandole cada año 240. ducad. en que tiempo estarà pagado? Advierte, que esta regla es prueva de la antecedente. Mira que parte son 20. de 100. es el quinto, saquese el quinto, que es el interès de 20. por 100. de los 621.y 8. novenos,cuyo quinto es 124.y siete 24.avos sumese todo hazen 745. y cinco novenos. Resta los 240. ducad.que cobra de los 745. y cinco 9. quedan 505.y 5. novenos.Saquese el quinto de 505. y 5. novenos es 101. sumese todo hazen 606.y 2. tercios, quitese 240. que cobra, quedan 366. y 2. tercios. Saquese el quinto de 366. y dos tercios, es 73. y vn tercio, sumados hazen 440.quitese la paga, que son 240. quedan 200. saquese el quinto de 200. es 40. sumese hazen 240. quitese la paga, que son 240.quedarà pagado, y deste modo se hazen los seguros de vida,y cambio fiel, y verdaderamente siendo por pagas.

CAPITVLO XIII.

DE LA SEGVNDA REGLA DE ORO de Compañias simples,y con tiempo,reparticiones Ecclesiasticas,y Testamentos.

La regla de compañias,es vn ajuntamiẽto de dinero, ò mercaderia,que se heze entre Mercaderes, para con ellas negociar, y tratar; y su intento no es otro , que saber lo que à cada vno le toca de la ganancia , ò perdida, segun lo que cada vno pone.

74 Tres hizieron compañia, ganaron 720.libras.El primero puso 240. libras. El segundo 310. libras. Y el tercero 450. lib. que les toca a cada vno de la ganancia? Sumense las posturas de los tres hazen 1000. lib. si en 1000. ay de ganancia 720. que en 240. libras del primero, que en 310. del segundo,que en 450.del tercero.Multiplica lo que puso el primero , por las 720. de la ganancia,y parte por los 1000.te daràn 172. lib.y 16. sueld. multiplica lo que puso el segundo, por la ganancia,y parte por la suma de todos, te daràn 223. lib. 4. suel. multiplica lo que puso el tercero por la ganancia, y parte por la suma de los tres te daràn 324. y tanto ganò el tercero. La prueva es sumando lo que ganò el primero, segundo, y tercero. Hazen suma de 720. ganancia.

75 *Exemplo* 2. Quatro hizieron compañia, ganaron 1312. lib.y se han de partir desta manera el segundo ha de llevar la mitad de lo que llevare el primero, el tercero ha de llevar el tercio de lo que llevare el segundo , el quarto ha de llevar el quarto de lo que llevare el tercero,que les toca a cada vno.Asienta vna vnidad para el primero,y di la mitad de vno es medio.El tercio de vn medio, es vn sexto. El quarto de vn sexto, es vn veinte y quatro avo. Advierte, que el 24. significa el entero , pues sumalos por la regla de sumar quebrados te daràn 24.para el primero, 12. para el segundo, 4. para el tercero, y 1. para el quarto. Quatro hazen compañia , el primero puso 24. el segundo 12.el tercero 4. el quarto 1. hazen suma de 41. haz tu compañia,y te daràn para el primero 768. el segundo 384 el tercero 128. y el quarto 32. que sumados hazen 1312. Haz tus pruevas sacando la mitad del primero, el tercio del segundo,y el quarto del tercero,y te daràn las partes condicionales.

76 *Exemplo* 3.Tres hizierõ compañia, ganaron 1930. ducados se han de repartir deste modo,que los 3. quartos de lo que llevare el primero sea tanto,como los 5.sextos del segundo, y los 5. sextos del segundo sea tanto, como los 7. ochavos del tercero, que les toca a cada vno? Tras trueca los numeradores en denominadores, esto es 4. tercios, 6. quintos, 8. septimos, sumalos como quebrados , y vendràn por denominador 105. saca sus partes , y te daràn para los 4. tercios 140. para los 5. sextos 126.para los 7. octavos 120. sumados hazen 386.Haz tu compañia, si en 386. ay de ganancia 1930. que en 140. que en 126. que en 120. del tercero; te daràn para el primero 700. para el

Ayuntamiento de Madrid

el segundo 630. para el tercero 600. y sacando los 3. quartos del primero es tanto, como los 5. sextos del segundo, y tanto como los 7. octavos del tercero.

77 *Compañias Ecclesiasticas Exemplo* 1. Se han de partir 48. lib. de vn entierro, entre 15. Beneficiados, y 9. sustituidos los Beneficiados llevan 3. partes, y los sustituidos 2. Multiplica 15. por 3. hazen 45. y los 9. por 2. hazen 18. sumados todos hazen 63. Di por regla de tres, si 63. dan 48. que 45. y que 18. sigue la regla, y hallaràs para los 15. Beneficiados 34. lib. 5. sueld. y 8. diner. y 4. septimos, para los sustituidos 13. lib. 14. sueld. 3. diner. y 3. septimos, que sumado todo haze 48. lib. y advierto, que le toca a cada Beneficiado 2. lib. 5. suel. 8. din. y 4. septimos, y a cada sustituido 1. lib. 10. suel. 5. dineros, y 5. septimos.

78 *Exemplo* 2. Se han de partir 2088. ducad. entre 24. Canonigos, 30. Racioneros, 16. Beneficiados, y 4. Acolitos. Cada Canonigo lleva a razon de 8. real. cada Racionero a razon de 4. real. cada Beneficiado a razon de 2. real. cada Acolito a 1. real. Multiplica 24. Canonigos, por 8. hazen 192 multiplica 30. Racioneros, por 4. hazen 120 multiplica 16. Beneficiados, por 2. hazen 32. y vltimamente multiplica 1. por 4. Acolitos hazen 4. sumadas todas las multiplicaciones hazen 348. forma tu regla de compañias, si en 348. ay de ganancia 2088. que en 192. que en 120. que en 32. que en 4. y te daràn para los 24. Canonigos 1152. parte 1152. a 24. les cabe a cada vno 48. ducad. a los 30. Racioneros 720. a cada vno 24. ducad. a los 16. Beneficiados 192. a cada vno a 12. ducad. a los 4. Acolitos 24. a cada vno a 6. ducad. La prueva real, es sumar 1152. 720. 192. y 24. hazen los 2088. ducados.

79 *Exemplo* 3. En vna Iglesia ay de rẽta 2346. lib. y se han de partir entre 24. Eclesiasticos, en esta forma 12. Canonigos han de llevar igual porciõ, 8. Racioneros llevan cada vno à razon de la mitad, y 1. quinto de lo que lleva cada Canonigo, y 4. Beneficiados llevan à razon de 1. tercio de lo que a cada Canonigo le cabe; pidese quanto le toca a cada vno? Busca vn numero que tenga tercio, y quinto justamente, que es 30. y este servirà para cada Canonigo: y su mitad, y vn quinto es 21. para cada Racionero y su tercio, que es 10. para cada Beneficiado. Aora toma tantas vezes 30. quantos son los Canonigos, y hazen 360. assi mesmo toma tantas vezes 21. quantos son los Racioneros, y hazen 168. y por la mesma razon toma tantas vezes 10. quantos son los Beneficiados, y hazen 40. Hecho esto suma las tres multiplicaciones hazen 568. Di, si 568. llevan los 2346. que llevaràn los 360. multiplica y parte, y te daràn 1486. lib. 18. suel. y 24. setenta y vn avo, de vn dinero; para los Racioneros 693. lib. 17. suel. 8. din. 68. setenta, y vn avos de dinero; para los Beneficiados 165. lib. 4. suel. 2. diner. 50. setenta y vn avos, sumalo todo, y te daràn las dichas 2346. lib. Advierte, q̃ sacando el dozavo de lo q̃ les cabe a los 12. Canonigos, les viene a cada vno 123. lib. 18. suel. 2. din. y dos 71. avos de dinero. Para saber lo que toca a cada Racionero saca el ochavo de 693. lib. 17. suel. 8. din. y 68. setenta y vn avos, y hallaràs que le viene a cada vno 86. lib. 14. sueld. 8. din. 44. setenta y vn avos. Para los Beneficiados saquese el quarto de 165. lib. 4. suel. 2. din. 50. setenta y vn avos, y hallaràs les viene a cada vno 41. lib. 6. suel. 48. setenta y vn avos de dinero.

80 *Exemplo* 4. Se han de partir 6328. cahizes de trigo, y 3842. cantaros de vino y 1695. arrobas de azeyte, entre 23. Eclesiasticos. El Dean ha de llevar a razon de 8. y 12. Canonigos a 6. y 1. Maestro de Capilla a 5. y 4. Racioneros a 4. y 2. Sacristanes a 3. y 2. Epistoleros a 2. y 2. Maceros a 1. que les toca a cada vno? Multiplica los 8. que lleva el Dean, por 1. y haze 8. multiplica los 12. Canonigos, por 6. hazen 72. multiplica 1. Maestro de Capilla, por 5. haze el mismo 5. multiplica 4. Racioneros, por 4. hazen 16. multiplica los 2. Sacristanes, por 3. hazen 6. multiplica 2. Epistoleros, por 2. hazen 4. y finalmente multiplica los dos Maceros, por 1. hazen 2. suma estas partidas 8. 72. 5. 16. 6. 4. y 2. hazen suma de 113. Di, si en 113. ay 6328 cahizes, que en 8. que en 72. que en 5. que en 16. que en 6. que en 4. y que en 2. sigue la regla, y hallaràs para el Dean 448. cahizes; para los 12. Canonigos 4032. cahizes; para el Maestro de Capilla 280. para los 4. Racioneros 896. para los 2. Sacristanes 336. para los 2. Epistoleros 224. para los 2. Maceros 112. que sumados hazen la cantidad de los

Ayuntamiento de Madrid

dichos 6328. cahizes. Assi mesmo haràs en el vino. Si en 113. ay 3842. arrobas, que en 8. que en 72. que en 5. que en 16. que en 6. que en 4. y que en 2. sigue la regla, y hallaràs para el Dean 272. cantaros, para los 12. Canonigos 2448. para el Maestro de Capilla 170. para los 4. Racioneros 544. para los 2. Sacristanes 204. para los 2. Epistoleros 136. para los 2. Maceros 68. que sumado todo haze la cantidad de 3842. cantaros. Para el azeyte haràs la mesma regla, y hallaràs para el Dean 120. arrobas, para los 12. Canonigos 1080. para el Maestro de Capilla 75. para los 4. Racioneros 240. para los 2. Sacristanes 90. para los 2. Epistoleros 60. y para los 2. Maceros 30. que sumados todos hazen la dicha cantidad de 1695. arrobas de azeyte.

81 *Compañias con tiempo. Exemplo* 1. Tres hizieron compañia, el primero puso 360. ducad. estuvo 12. meses; el segundo 480. duc. estuvo 11. meses; el tercero 500. duc. estuvo 9. meses, ganaron 1410. ducad. que les toca a cada vno. Multiplica 360. por 12. meses, hazen 4320. multiplica los 480. por sus 11. meses, hazen 5280. multiplica los 500. del tercero por sus 9. meses, hazen 4500. sumalos hazen 14100. moneda, y tiempo. Sigue tu regla de compañias: si 14100. dan de ganancia 1410. que 4320. que 5280. que 4500. sigue la regla, y te daràn para el primero 432. para el segundo 528. para el tercero 450. suma las tres ganancias te daràn 1410. ganancia de todos.

82 *Exemplo* 2. Tres hizieron compañia por vn año; el primero puso el primer dia de Enero 480. duc. el primero de Março sacò 240. duc. y el primero de Mayo bolviò 320. duc. El segundo puso el primer dia de Febrero 320. duc. el primero de Mayo sacò 100. duc. el primero de Agosto bolviò 150. ducad. El tercero el primero de Março puso 500. ducad. el primero de Iulio sacò 180. ducad. el primero de Octubre bolvio 240. ducad. ganaron 1403. ducad. que les toca a cada vno? Multiplica 480. ducad. por 12. meses hazen 5760. ducad. mira desde el primero de Março, hasta el fin del año, que se cumpliò la compañia, que tiempo và, y hallaràs que vàn 10. meses, multiplica los 240. duc. que sacò por los 10. meses, y hazen 2400. duc. resta 2400. duc. de 5760. duc. y te quedaràn 3360. duc. Mira que và desde Mayo, que bolviò 320. duc. y hallaràs 8. meses; multiplica los 320. duc. por 8. meses, y hazen 2560. duc. los quales ajuntaràs à los 3360. ducad. que quedaron, y hazen 5920. duc. y tantos puso el primero. El segundo puso 320. duc. el primer dia de Febrero, mira que tiempo và desde el primero de Febrero, hasta el fin del año, y hallaràs, que van 11. meses; multiplica 320. duc. por 11. y hazen 3520. duc. sacò 100. duc. el primero de Mayo, mira desde el primero de Mayo, hasta Enero, que se cumple la compañia, que tiempo và, y hallaràs 8. meses, multiplica 100. duc. por 8. y hazen 800. duc. resta los de 3520. duc. quedan 2720. duc. mira desde el primero de Agosto, que bolviò 150. duc. que tiempo và, y hallaràs que son 5. meses, multiplica 150. duc. por 5. y hazen 750. duc. añadelos à los 2720. duc. y hazen 3470. duc. y esto es lo que puso el segundo moneda, y tiempo. El tercero el primero de Março puso 500. duc. multiplica los 500. duc. por 10. meses que van desde Março, hasta Enero, y hazen 5000. duc. sacò el primero de Iulio 180. duc. mira que tiempo và desde el primero de Iulio hasta Enero, y hallaràs que vàn 6. meses, multiplica 180. duc. por 6. y hazẽ 1080. duc. resta los de 5000. duc. quedan 3920. bolviò el primero de Octubre 240. duc. mira que tiempo và desde el primero de Octubre, hasta primero de Enero, y hallaràs 3. meses, multiplica 240. duc. por 3. y hazen 720. duc. ajuntalos con los 3920 duc. y hazen 4640. duc. que es lo que puso el tercero moneda y tiempo. Sumese lo que pusieron todos, hazen suma de 14. mil y 30. duc. forma tus reglas de compañia, el primero puso 5920. duc. el segundo 3470. duc. el tercero 4640. duc. ganaron 1403. duc. sigue la regla de compañias, y te daràn para el primero 592. duc. para el segundo 347. duc. para el tercero 464. duc. que sumados hazen 1403. duc. que es la ganancia.

83 *Exemplo* 3. Dos hizieron compañia, el primero, en 8. meses ganò 10. lib. el segũdo con 10. lib. ganò 8. lib. pidese que moneda puso el primero, y que meses puso el segundo? Digo, que el primero puso 25. lib. y el segundo estuvo 18. meses; pruevela el curioso, y verà como es verdad que al primero le tocan 10 lib. y al segundo 8. lib.

84 *Exemplo* 1. *de Testamentos.* Vn hom-

Ayuntamiento de Madrid

hombre estando enfermo, hizo su testamento, y dexò 2080. duc. à dos hijos, y vna hija, y es su voluntad, que al hijo mayor se le dè la mitad, al mediano el tercio, y à la hija el quarto. Pregunto que parte le toca à cada vno, segun la voluntad del testador: busca vn numero que tenga mitad, tercio, y quarto sin fraccion de la vnidad, y hallaràs que es 12. cuya metad es 6. el tercio es 4. y el quarto es 3. haz vna compañia diziendo tres hazen compañia, el primero puso 6. el segundo 4. y el tercero 3. sumalos todos, y hallaràs 13. Dì, si 13. dan 2080. duc. que daràn 6. que 4. y que 3. sigue la regla, y te darà para el primero 960. duc. para el segundo hijo 640. duc. y para el tercero, que es la hija 480. duc. sumados hazen los dichos 2080. duc. Y si alguno dixere, que la mitad de 12. no es 6. y el tercio no es 4. y el quarto no es 3. porq̃ sumados hazen 13. lea al Bachiller Iuan Perez de Moya, fol. 302. sobre las partes del as, que es toda hazienda, y lo tratan los Iuezes antiguos, como se colige de la ley Interdum §. pater ff. de hęredibus instituendis, y de sus concordantes, y de la ley 16. titulo 3. de la sexta partida.

85 *Exemplo* 2. Vn Padre de familias estando enfermo hizo su testamento, dexãdo quatro hijos, y 3752. duc. y es su volũtad que el hijo mayor lleve los 7. ochavos, el segundo los 3. quartos, el tercero los 2. tercios, y el quarto la mitad que les toca à cada vno? Busca vn numero que tenga ochavo, quarto, tercio, y metad; y hallaràs que es 24. saca los 7. ochavos de 24. es 21. saca los tres quartos de 24. es 18. saca los dos tercios de 24 es 16. saca la mitad de 24. y es 12. sumados hazen 67. haz vna compañia. Si en 67. ay de ganancia 3752. duc. que en 21. duc. que en 18. que en 16. y q̃ en 12. sigue la regla, y hallaràs que viene al primero 1176. al segundo 1008. al tercero 896. y al quarto 672. que sumados los dichos hazen 3752. duc.

86 *Exemplo* 3. Vno hizo testamento dexò tres hijos, y 4800. duc. de hazienda, y es su voluntad, que el hijo mediano sea mejorado en 16. duc. mas que el menor, y el mayor sea mejorado en 24. duc. mas que el mediano, que les toca à cada vno segun la voluntad de el testador? Toma vna mitad para el menor, para el mediano vna vnidad, y 16. duc. mas, para el mayor otra vnidad, y ha de llevar 24. mas q̃ el mediano, y 16. que lleva el mediano con los 24. hazen 40. sumados hazen 3. vnidades, y mas 56. numeros, quitados de los 4800. duc. q̃ se hã de partir, quedan 4744. duc. partelos à tres vnidades, les cabe à 1581. duc. y vn tercio, y tanto le viene al menor, para saber lo que cabe al mediano añade à 1581. duc. y vn tercio 16. hazen 1597. duc. y 1. tercio; para saber lo que le cabe al mayor, añade 40. à 1581. duc. y 1. tercio, y hazen 1621. duc. y 1. tercio, sumado todo hazen 4800. duc.

87 *Exemplo* 4. Vno hizo su testamento, dexò 3600. duc. de hazienda, y tres hijos, es su voluntad, que el hijo mediano lleve vn tercio mas de lo que llevare el hijo menor, y el mayor lleve la quarta parte mas de lo que llevare el mediano; pregunto, que le toca à cada vno? Toma vna vnidad para el menor, el mediano lleva vna vnidad, y vn tercio, por quanto ha de llevar el tercero, ò mayor la quarta parte mas, saca el quarto de vno, y vn tercio, es vn tercio, y vn tercio que llevo son dos tercios, cõ que llevarà vna vnidad, y 2. tercios, suma 1. entero con 1. y vn tercio, y 1. y 2. tercios hazen 4. parte 3600. à 4. les cabe a 900. duc. y tanto lleva el menor; el mediano el tercio mas que es 1200. duc. el mayor el quarto mas del segũdo, ò mediano que es 1500. duc. que sumado todo hazen los dichos 3600. duc.

88 *Exemplo* 5. Vn Cavallero hizo su testamento, y dexò dos hijos, y vna hija, y es su voluntad que el hijo mayor lleve la mitad de toda su hazienda, y el hijo menor el quinto, y la hija lo restãte; la mitad, y el quinto de toda la hazienda eran 22400. duc. pidese quanta era la hazienda, y a como les toca à cada vno? Suma 1. metad, y vn quinto hazen 7. dezimos, dì por regla de tres, si 7. vienen de 10. que es toda la hazienda, de donde vendràn 22400. duc. multiplica, y parte, y te daràn 32000. duc. y tanto valia la hazienda, saca la mitad de 32000. es 16000. duc. saca el quinto de 32000. duc. son 6400. duc. con que el hijo mayor lleva 16000. ducad. y el hijo menor 6400. duc. sumados hazen 22400. duc. la hija llevarà lo restante, que son 9600. duc. y todo sumado haze 32000. duc. que es toda la hazienda.

89 *Exemplo* 6. Vn Ciudadano estando enfermo hizo testamento, dexando su muger

Ayuntamiento de Madrid

ger preñada, y 1200. duc. de hazienda, ordenando, que si su muger pariesse hijo le den a la madre 400. duc. y al hijo 800. duc. y pariendo hija le den 400. duc. y a la madre 800. duc. muerto el Ciudadano pariò su muger vn hijo, y vna hija; pidese como partiràn la dicha hazienda, para que se cumpla la voluntad del testador? Toma tres numeros, que estèn en dicha proporcion, y es que si la hija huviesse 1. la madre huviesse 2 y si la madre huviesse 2. el hijo ha de aver 4. y sumados hazen 7. y es partidor proporcionado, di por regla de tres, ù de compañias. Si 7. ganan 1200. ducad. que toca a 1. que a 2. y que a 4. has la operacion, y hallaràs, que a la hija tocarà 171. duc. y 3. septimos, a la madre 342. duc. y 6. septimos, y al hijo 685. duc. y 5. septimos, y la prueva real hallaràs sumando las tres partidas, que hazen los 1200. ducados.

CAPITVLO XIV.

DE LA TERCERA REGLA DE ORO de alligacion, ò anexion.

90 Alligacion se dize la mezcla de muchas especies, para que resulte otra especie Media; como si se mezcla Oro de 22. quilates, con Oro de 13. saldrà vna especie Media, mas perfecta que de 22. y menos, que de 13. Lo mesmo es en el vino, trigo, lanas, &c. En cada alligacion ay seis terminos, que son las tres especies *Mayor*, *Menor*, y *Media*, que se declaran por sus precios, y las tres cantidades, de la especie Mayor, Menor y Media.

Regla vnica general. Si la diferencia de los estremos se haze todo, las diferencias del Medio puestas en cruz, son las partes de la Mezcla. Vn Platero tiene Oro de 22. quilates, y de 13. quiere reduzirle a 16. quilates, quanto tomarà de cada especie? Escrivanse las especies como se vè, la mayor arriba, la Menor debaxo, y la Media a vn lado, siempre con este orden.

Especies. Diferencias. Cantidades.

22		3	12
16	X		24
13		6	
		9	36

La diferencia de 13. a 16. es 3. la diferencia de 16. a 22. es 6. escrivanse en cruz, la diferencia de 13. a 22. es 9. escrivase debaxo: Digo pues, que en cada 9. *onças* de mezcla ha de aver 3. *onças* de 22. quilates, y 6. *onças* de 13. quilates, y con esto seràn las 9. *onças* de 16. quilates. La prueva es multiplicando 22. por 3. y 13. por 6. la suma de los Productos es igual al Producto de 16. por 9.

Si la cantidad de la mezcla huviere de ser menor, ò mayor, como de 36. onças, se forma vna regla de tres: si 9. dan 36. luego 6. daràn 24. digo, que 24. *onças* ha de aver de 13. quilates, con que restando 24. de 36 quedaràn 12. de 22. quilates: Tambien por regla de tres, si 9. dan 36. luego 3. daràn 12. de 22. quilates, con que las 24. seràn de 13. De aqui se sigue, que *las diferencias son proporcionales con las cantidades.*

91 El Rey Hieron diò a vn Platero oro de 24. quilates, para vna Corona, el Oficial puso mezcla de plata; el Rey temiò el engaño, y mandò que Archimedes lo averiguasse, sin deshazer la Corona. Tomò Archimedes vn pedaco de Oro, y otro de plata de igual peso que la Corona, y poniendo cada vno en vn vaso lleno de agua, viò que saliò mas agua de la plata, que de la Corona, y desta mas que del Oro: y entendiò que avia mezcla: Supongo, que la Corona pesava 100. onças, y que expeliò 63. de agua: el oro 60. y la plata 80. la diferencia de 60. à 63. es 3. la de 63. a 80. es 17. puestas en cruz, escrivase debaxo la diferencia de 60. à 80. que es 20. y digo, si 20. dan 100. luego 17. daràn 85. tantas onças avia de oro: y las otras 15. eran de plata. Tambien podia dezir si 20. dan 100. luego 3. daràn 15. onças de plata: y las otras 85. seràn de oro.

92 Nota, q̃ por la misma orden podràs saber los medicamẽtos en que grado son frios, ò calientes segun las qualidades de grados, y peso de los simples, que se compusieren. Para lo qual se advertirà, q̃ los Medicos, (*segun Galeno, en el lib. 5. de simplicibus medicamentorum facultatibus, capitulo vltimo, y en el libro septimo capitulo primero de la misma obra,*) considera las cosas en quanto la fuerça, que tienen para alterar el cuerpo humano en quatro modos, porque esta alteracion puede proceder por vna de las quatro qualidades primeras, que son de calor, frialdad, sequedad, y humedad, por esto tienen dif-

Ayuntamiento de Madrid

distintas las qualidades de las cosas, assi plãtas, como medicamentos, y mantenimientos, en otros tantos grados, diziendo ser vna cosa fria, ò caliẽte, humeda, ò seca en primero, segundo, tercero, ò quarto grado, y deste termino no passan. Cosa calida, ò fria en primer grado, es quãdo la tal cosa altera el cuerpo floxamente, de modo, que apenas se siẽte. Cosas del segundo grado, es quando se siẽte, mas no daña. Cosas del tercer grado, es quando se siente, altera, y daña, pero no en extremo. Cosas del quarto grado, si es calida, haze ampolla quemando, y si es fria, mata de donde vienen a dezir, que toda cosa fria, ò calida, en quarto grado, es mortifera. Esto presupuesto, por la regla dada de mezclar oro, y plata, podràs entender si mezclases vna quantidad de algun simple calido, en segundo grado, con otro tanto calido, en primero, segundo, tercero, ò quarto grado que qualidad de calor tendrà el mixto, y si en estas cosas todas fuessen frias, que frialdad tendrà. Y si el mixto fuesse compuesto de cosas frias, y calidas, que frialdad, ò calor le quedarà, teniendo cuenta que vn grado de frialdad quita otro de calor. Quiero dezir, que si se mezclase vna onça de alguna cosa calida, en primer grado, cõ otra onça de otra cosa fria en primer grado, el mixto pesarà dos onças, y quedarà de vna templanza que no tendrà grado ninguno excedente de calor, ni frialdad. Y assi mismo es de advertir, que si mezclases igual parte de vna cosa calida en tercer grado, con otra tanta cantidad de otra cosa fria en segundo grado, los dos grados de frialdad consumiràn dos grados de calor, y quedarà el mixto en vn grado calido. Y deste modo me parece a mi, q̃ si dixessen aqui ay seis, mas, ò menos simples, que son frios, ò calidos diferentemente, es menester tomar de todos tanta parte, de cada vno proporcionadamente, que hagan vn mixto de peso de dos, tres, ò mas onças que tenga qualidad de calor, ò frialdad el numero de grados q̃ quisieres. Podràs hazer esto siguiendo la regla dicha de mezclar oro, y plata. Mas es menester advertir, que para que las qualidades se puedan reprimir vnas a otras, y seguir en ellas como reglas generales, es necessario exemplificar en sugetos, que no sean mas raros, ò mas densos vnos que otros, ò en cuerpo templado. Porque cosa averiguada es, que ciertos grados de calor en el hierro, mas alteraràn, ò calentaràn que los mismos grados de calor en vn corcho, ò en otra materia mas esponjosa. Y como esto sea materia para tan Filosofos, y leìdos como son los Señores Medicos, dexoles su profession, y miren con atencion estas reglas de Arithmetica, que como madre antigua de las disciplinas, tiene licencia para hablar de medicina, y de todo lo que fuere saber.

CAPITVLO XV.

DE LA QVARTA REGLA DE ORO de las falsas posiciones.

93 Falsa posicion se dize; porque supone vn numero falso, para hallar otro verdadero. Es en dos maneras; *simple*, ò cõpuesta. La *simple* solo supone vn numero; la *compuesta* supone dos.

De la falsa Posicion simple. Quando la pregunta procede por partes de vn numero incognito, reduzganse los quebrados a vn comun denominador, por el §. 5. y tomese el denominador nuevo por numero falso, luego siguiendo el orden de la pregunta, hallaremos el numero verdadero, ò su semejante y con vna regla de tres se sabrà la verdad.

94 *Exemplo* 1. Vendo vna Casa por 135. ducados, y gano en ella a razon de 13. por 100. Pregunto, quanto costò de primera compra? Digo que costò 90. duc. y diràs de 100. hago 113. que harè de 90? Y vendràn 101. duc. y 7. dezimos, tanto costò de primero, quando la vendo por 90. duc. y gano 13. por 100. mas dize, que la vendì por 135. duc. y porque los 90 duc. no es la cantidad verdadera; diràs, si 101. duc. y 7. dezimos me vienen de 90. de que vendràn 135? Y hallaràs 119. duc. y cinquenta y tres 113. avos: y tãtos costò la Casa de primera cõpra.

Pruevalo diziendo, de 100. quiero hazer 113. (que es ganar 13. por 100.) que harè de 101. y 7. dezimos, y vendràn 135. duc. como la pregunta dezia.

95 *Exemplo* 2. Vn Doctor, ò vn Maestro dà a vn Discipulo a escrivir vn libro por piezas, y le advierte, que vn pedazo de èl ha de ser de 16. colunas, y la coluna ha de tener 60. palabras, y cada palabra 32. letras. Sucede despues, que le dà otro libro mas pequeño, en el qual quiere que le copie el dicho libro grande, y este tiene 32. letras

Ayuntamiento de Madrid

por verso, y 60. versos por cada coluna, y son 60. colunas por cada pieza; como se ha dicho arriba, y en este pequeño no pueden estàr sino 45. versos por coluna de letras 26. por verso. Pregunto, quantas colunas destas pequeñas iràn a la pieza deste libro pequeño, queriendo cumplir la pieza del libro grande? Si lo quieres saber lo haràs en esta forma; multiplica 16. colunas a versos 60. cada vna hazen en suma 960. versos. Despues multiplica aquellos versos 960. en letras a letras 32. cada verso, hazen suma de 30720. letras. Parte las 30720. letras por 26. vienen 1181. versos, y sobran 14. letras. Y finalmente, parte los dichos versos 1181. por 45. versos, y vendràn 26. y sobraràn 11. versos, con que aquel pedazo grande de 16. colunas a 60. versos por coluna de letras 32. por verso se escrivirà en 26 colunas 11. versos, y letras 14. del pequeño de versos 45. por coluna, y de letras 26. por verso: Notenla bien los Escrivientes, y mis hermanos los Maestros, q̃ es muy importãte.

96 *Exemplo* 3. Si vno te dixesse dime, quantos Angeles ay en el Cielo? Responde que en el Cielo av tres Gerearquias, que hazen nueve Ordenes, a tres Ordenes por cada vna, y en cada orden ay 6666. legiones de Angeles, y en cada legion ay 6666. Angeles, y assi en vn orden de Angeles ay dentro 44435556. &c. Y en todas las nueve ordenes ay 399920004. Angeles, segun la opinion de los Teologos esta bien.

97 *De la falsa posicion compuesta.* Componese de dos simples, y assi la llaman posicion doblada, ò regla de dos falsas posiciones. Aqui me valdrè de dos signos: esta X. quiere dezir *Mas*, y esta —— quiere dezir *Menos*. Guardese este orden. Primero se pone vn numero falso, y guardando el orden de la pregunta, se nota el error, si es *Mas* con X. si es menos con ——: luego se pone otro numero, y se nota el error con X. ò con —— como se sigue. Quando los errores son iguales, sumense las dos suposiciones, y la mitad de la suma darà la verdad.

98 Quando los errores son desiguales, se sabrà la verdad por vna de las siguientes reglas. *Regla primera.* Multipliquense las suposiciones por los errores contrarios, en cruz, y si los signos son semejantes, partase la diferencia de los Productos, por la diferẽcia de los errores, y si los signos son diferentes, partase la suma de los productos, por la suma de los errores, el cociente darà la verdad. *Regla.* 2. La diferencia de las suposiciones, multipliquese por el primer error; el Producto partase por la diferẽcia de los errores si los signos son semejantes, ò por la suma si son diferentes: el Cociente añadido, ò quitado à la primera suposicion darà la verdad. *Regla* 3. Tomese la segunda suposiciõ, mas, ò menos que la primera, y partase el primer error por la diferencia de los errores, si los signos son semejãtes, ò por la suma si son diferẽtes, el Cociente añadido, ò quitado a la primera suposicion darà la verdad.

99 Pregunto, vn Maestro dà escuela à tantos muchachos pupilos, que pagando cada vno 8. lib. el Maestro ganaria todos los años 36. lib. à mas del arquiler de la Escuela, y pagando 6. lib. por vno le faltaria 26. lib. para pagar el dicho arquiler. Pidese quãto pagava, y quantos muchachos tenia? Haràs desta manera, como vès en el exemplo.

Por 8. mas 36. hazen 216.
X
Por 6. menos 26. hazen 208.

62. 424.

Primero suma 26. menos con 36. mas hazen 62. los quales partiràs por la diferẽcia que ay de 6. a 8. que es 2. y vienen 31. y tantos erã los muchachos, que el Maestro tenia; despues suma 216. y 208. hazen 424. partidos por dos vienen 212. y tantas libras pagava el Maestro de arquiler al año. Pruevalo; multiplica 31. muchachos por 8. lib. cada año, hazen 248. lib. quita 36. restan las 212. Despues por la otra parte, multiplic alos 31. muchachos por 6. lib. cada año hazen 186. lib. que junta con 26. lib. sumã 212. como la pregũta dezia: esta es la prueva de la verdad.

100 *Exemplo* 2. Vn Mercader embia su Criado a la feria de Tafalla, y le dà 200. duc. con pacto que con ellos compre cinco suertes de ganado menor, y mayor, como son corderos a vn tercio de ducado cada vno, cabritos, à medio ducado cada vno, carneros, à vn ducado cada vno, Terneras, à tres duc. cada vna, Lechales à 12. duc. cada vno, y el Señor quiere q̃ gaste solo 200. duc. y que no sea mas de las dichas cabeças: se le preguntarà quantas cabeças quiere de cada

Ayuntamiento de Madrid

cada parte, y obrando como en la cuenta pàssada hallaràs, q̃ has de comprar 96. Corderos, 52. Cabritos, 34. Carneros, 12. Terneras, y 6. Lechales, que à los precios limitados valen 200. ducados.

BREVE RECOPILACION del Arte de leer, hazer buena letra, escrivir, y contar; que deven saber los que se han de examinar para poner Escuela publica.

CONFERENCIA I.

Del Arte de leer en Dialogo, entre el Examinador, y el Pretendiente, que se examina.

Exam. Que es su pretension de v.md?

Pret. Ser Maestro del Arte de escrivir.

Exam. Trae v.md. licencia del Señor Vicario General de su Diocesi, para enseñar la Dotrina Christiana?

Pret. Si señor, como v.md. lo puede vèr en esta aprobacion que presento.

Exam. Que suficiencia se requiere para ser Maestro del Arte de escrivir?

Pret. Tener entero conocimiento de la teorica, y perfeto uso de la pratica.

Exam. Que es teorica, y pratica?

Pret. Teorica, es saber la razon del Arte; y practica, es poner en execucion con la pluma essa razon.

Exam. Què es Arte?

Pret. Unas reglas fixas, y determinadas, q̃ puestas en execucion, consigan el fin a que se ordenan.

Exam. Difiname v.md. el Arte de leer?

Pret. El Arte de leer es un Arte liberal, que enseña la recta, y verdadera pronunciacion de letras, silabas, y verbos.

Exam. Quantas cosas son necessarias para saber leer con elegancia?

Pret. Tres, conocer las letras, y su pronunciacion, saber juntarlas, y ultimamente, saber el modo de leerlas: de las letras se hazen las silabas, de las silabas las dicciones, de las dicciones las oraciones, periodos, ò razones enteras.

Exam. Digame v.md. las letras del A.b.c. y su pronunciacion?

Pret. A. se profiere con la boca abierta; y la B. cerrada; la C. con la lengua entre los dientes; la D. con la lengua arrimada a los dientes superiores: la E. poniendo la lengua arrimada a los dientes inferiores; la F. se forma cargando los dientes de la mexilla, superiores sobre el labio inferior; la G. al contrario los dientes abaxo arrimados al labio superior; y assi todas las demàs letras.

Exam. En estando el Dicipulo bien fundado en el conocimiento, y pronunciacion de las letras, pequeñas, y grandes del Abecedario, que se le ha de enseñar?

Pret. A letrear, que es juntar las letras del be à ba, &c. sin tartamudear de un golpe, y sin repetirlas.

Exam. Podrà el Dicipulo sin saber bien letrear, perfetamente leer?

Pret. De ningun modo, porque el letrear es fundamento para leer.

Exam. Quantas cosas son necessarias para enseñar a letrear c̃ perfecion?

Pret. Seis: Primera cada vocal si se pronũcia sola haze silaba, como mo-ìna, le-ìa, tra-ìa, ta-hòna, &c. 2. Una consonante entre dos vocales, pertenece a la segunda como a-mar, a-tar, &c. 3. Dos consonantes entre dos vocales, pertenece una a la primera vocal, y otra a la segunda, como imperio, am-bicioso, &c. exceptandose quando son liquida, y muda, que entonces pertenecen las dos consonantes a la segunda, como a-trito, a-blandar, a-clarar, &c. Lo mismo es dos vocales entre dos consonantes, como le er, letre-ar, &c. si no es, que la segunda se pronuncie liquida, que en este caso pertenecen ambas a la primera, como Rey-no, bay-le, cie-go, &c. 4. Quando la c, p, r, y s, se doblan una, es de una silaba, y otra de otra, como fic ciõ, ac cion, &c. Y tambien, ce mocar-ro, cerro &c. assi, &c. Exceptase la L. quãdo se dobla q̃hã de herir las dos ll. jũtas, como callar, cabe llo, &c 5. regla, quãdo ay tres cõsonantes juntas; la primera pertenece a la primera vocal, y las otras dos a la segunda; porque son liquida, y muda forçosamente, como enxam bre, re-caltrar, &c. 6. regla es, que constituyen silaba, y se han de deletrear, y partir del modo que se letrean mejor sonando juntas bien.

Exam. Quando començarà el Dicipulo a

Ayuntamiento de Madrid

disponerse para que lea?

Pret. Quando estè bien fundado, y radicado en letrear.

Exam. Que es necessario saber, para leer con claridad, y distincion?

Pret. La puntuacion, porque se han de leer las palabras bien pronunciadas, y con buenos accentos, parando en las comas, colos, y periodos, mudando de tonos en las interrogaciones, admiraciones, parentesis, para que los oyentes queden señores de todo lo leìdo.

Exam. Quantas son las partes que componen la perfeta pronunciacion?

Pret. Nueve. La coma sirve para solo respirar, y cobrar aliento. El colon imperfeto, que es punto, y coma, sirve para hazer pausa, y recobrar aliento. El colon perfeto sirve para lo mismo, y algo màs. La interrogacion, que es el punto final de una pregunta, sirve para hazer la misma pregunta. La admiracion que tambien es punto final en el afecto de admirarnos, sirve para señalar el dicho afecto. La interposicion, ò parentesis, sirve para quando entre el discurso que seguimos dezimos algo que es fuera de èl, ò aludiendo a lo mismo, ò del todo fuera. La division es una rayuela, que al fin de la linea denota dividirse alli la palabra por no caber toda en la linea, y deve leerse juntamente con su parte que se sigue al principio de la otra. Los acentos son tres, agudo, grave, y breve: el breve tiene un rasguillo, que baxa de la mano izqnierda a la derecha, y es su efeto alargar la silaba, y por esso se pone en la ultima silaba, como llevarà, amarà, peleò, deseò, &c. El agudo tiene el rasguillo àzia delante, baxando de la mano derecha a la izquierda, sirve de abreviar la silaba, como amàra, llevàra, pelèo, deseò, &c. El breve, ò circunflexo, tiene el rasguillo del grave, y agudo, y con este al principio se sube, y al fin se baxa la silaba. Exemplo de todos tres: el agudo como en la palabra cantarà; el grave, como en la palabra cantàra, y el breve, ò circunflexo, como en esta palabra càntara.

Exam. Como ha de formar la voz el Dicipulo para leer con elegancia?

Pret. La ira pide tono agudo, apresurado, y con anhelito frequente interrumpido, el gozo voz llena, dilatada, bañada de risa, y que salga vestida della: la compassion pide tono lleno, flexible obscuro, y con suspiros interrumpido: el miedo tono baxo, y como que tropieza, y de industria abatido: el deleyte, ò caricias como el gozo, pide la voz llena de ternuras: la pesabumbre como la compassion: la valentia briosa, y brio valiente la pide tiesa, vehemente, y excelsa, con lo sublime de la prisa en el dezir.

Exam. Despues que el Dicipulo sepa leer en libro en donde ha de leer?

Pret. En Bula de vivos, y en processo, hasta que se reconozca està habil para passar a formar las letras.

CONFERENCIA II.

DEL ARTE CARACTERICA.

Exam. De quantas partes consta el Arte de escrivir, ò escrituraria?

Pret. De dos partes; la una es formar los caracteres, y saberlos hazer bien; y la otra entender, y practicar la Ortografia con perfeccion, para no hazer barbarismos, y solicismos; siendo esta segunda la mas principal circunstancia, pues sin ella no podrà el que escrive (por hermosas, y perfetas que execute las letras) llamarse buen escrivano.

Exam. Difiname v. md. el Arte de Simetria para formar las letras?

Pret. Simetria es, una Arte, que enseña a formar los caracteres con Matematica cierta. Toda Arte deve tener reglas, y terminos ciertos para obrar sin yerro en ella, y con la seguridad que pide el Arte, y la ciencia: à diferencia de la mecanica, que obra con ignorancia, y sin regla cierta.

Exam. A que cosa llamamos forma en el estilo de Arte escrituraria?

Pret. A aquel particular dibujo, y buena Simetria, que cada uno le dà a su letra, con que se distingue de la letra del otro hombre.

Exam. Expliqueme v. md. las reglas dispositivas de la Simetria?

Pret. En toda Arte, ò ciencia se deven po-

ner

Ayuntamiento de Madrid

ner primera las reglas previas, ò dispositivas, que disponen para la forma, y obra, y despues las reglas formales, que enseñan a formar la obra.

Exam. Quales son las reglas previas, ò dispositivas, que disponen para la forma, y obra?

Pret. Las dispositivas son 9. La primera de la postura del cuerpo. 2. De la postura del brazo, y mano. 3. Del situs del papel. 4. Del tamaño, y calidad del corta plumas. 5. De la calidad de la pluma. 6. Del corte de la pluma. 7. De los tres ordenes de reglados. 8. Las guias, ò pendientes. 9. Del corte de la pluma. La primera la postura del cuerpo, y pie deve ser de este modo. Ha de estar el pie izquierdo delante, y el derecho atras; el cuerpo ha de estar sentado, ni muy baxo, ni muy alto, ni demasiado inclinado al papel, que a màs de parecer mal, entorpece la mano. Deve estar en las dos formas, comun, y grifa, algo inclinado al lado siniestro, de modo, que correspondan a la esquina del papel los botones (poco mas, ò menos) y en el progresso llegandose mas àzia medio, para que assi salgan estas dos formas algo inclinadas a la siniestra, de modo que han de corresponder el cuerpo, y la letra dentro de una misma linea, guia, ò pendiente.

En las otras quatro formas el cuerpo esta derecho al papel, porque han de salir rectas, de modo que estèn el cuerpo, y la letra en linea recta.

Exam. La postura de brazo, y mano como deve ser?

Pret. El brazo ha de estar ni muy apartado del cuerpo, ni muy llegado a èl, sino un medio, ni muy firmado sobre la mesa, ni muy levantado, que lo primero entorpece el movimiento, y lo segundo no assegura la accion del escrivir, que se haria en el ayre; y assi un medio es lo conveniente. La postura de la mano deve ser assi: los tres dedos que cojen la pluma, q̃ son el pulgar, indice, y medio bien tirados, unidos, los otros dos, que son el anular, y pequeño assi: el anular algo doblado, ò recogido, y el pequeño tirado, de modo que venga a hazer cruz con el anular. La mano ha de estar no tan recta q̃ mi ren los ñudos àzia riba, ni tan inclinada, q̃ estè hechada, digo levantada mas no del todo recta. Y esta es la postura que han hallado los mejores escritores elementales de España en el brazo, y mano, para escrivir con despejo, y acierto.

Exam. La postura del papel como ha de ser?

Pret. En las dos formas inclinadas, que son la comun, y grifa deve estar algo inclinado, de modo que la esquina inferior derecha del papel corresponda a los botones del escriviente, y poco a poco en el progresso del renglon se llega a enderezar mas el papel, para que siempre el cuerpo, y la letra estèn a un mismo nivel inclinados. En las otras quatro formas, que son estas: La redonda, romana, y dos goticas que son rectas, se pone el papel recto al cuerpo, para que assi salgan las quatro formas, sin inclinar a una parte, ni a otra.

Exam. De que calidad ha de ser el papel, corta plumas, y pluma para ser bueno?

Pret. El papel sea bien encolado, blanco, y suave. El corta plumas deve ser ni grande, ni pequeño, sino moderado, que assi haze mejor la accion del cortar, y sea bien azerado, y bien afilado, para que corte la pluma sin dexarla estillosa, ni pelosa. La pluma deve ser ni gruessa, ni delgada, sino moderada, pues la gruessa es pelosa de ordinario, y tiene mucho cuerpo para los delicados; la delgada blanda demasiado, y assi la moderada es la mejor. Ha de ser clara, y redonda para assentar bien en la mano, que la chafada, ò angular no assienta bien en los dedos. La del ala siniestra, que es la que puesta en los dedos corresponde el mayor pelo afuera, assienta màs natural, que la del a la derecha. Se pone en los tres dedos de la mano derecha; que son el pulgar, indice, y medio bien tirados, y firma sobre el lado de la yema del medio: de los otros dos el anular se dobla algo, y el minimo se pone recto de modo, que haze cruz con el anular, y para que no se menee a vn lado, ni a otro, se le pone una sortija de cinta en el segundo, y tercer dedo entre las dos coyunturas de arriba; y assi mismo un palillo, que atraviesse

por

Ayuntamiento de Madrid

por encima del dedo pequeño, y el tercero; quedando en hueco el dedo quarto.

Exam. Quantos ordenes de reglados son menester para formar bien una escuela?

Pret. Tres ordenes ay de reglados para escrivir segun Diego Bueno en su Escuela universal del Orbe todo, sacados por matematica cierta, que son estos: mayor, menor, y minimo, y cada orden tiene cinco reglados; los quatro particulares, y uno comun. El orden menor es el mas comodo para enseñar, y aprender, por tener los niños poco pulso.

Exam. Qual es la cantidad cierta de los doze reglados sin el comun?

Pret. Todos los quatro tamaños en cada orden se toma del grueso dividido en 4. partes, y quitando una, dos, ò tres partes se forman los otros. El grueso del orden mayor, es assi el dozavo del palmo: el del menor es el 4. menos: el del minimo es el 4 menos que el menor. Los blancos, ò campos son al doble, y medio de renglon: salvo en el delgado, que es tres dobles. El numero de renglones en los quatro reglados de cada orden es el siguiente. Los quatro tamaños, ò reglados del orden mayor son de 8. 10. 14. y 18. renglones. Los del menor son de 10. 13. 17. 24. Los del minimo son de 13. 16. 20. y 30.

Exam. Como han de ser las guias, ò pendientes del grueso?

Pret. Deven ser en lo inclinado, y ancho assi: hechas dos lineas en el renglon de grueso, una recta, y otra inclinada a la siniestra cruzadas, deven dilatar en los estremos solo el grueso de la letra. Lo ancho deve ser la mitad del renglon, que es el ancho de la letra al uso moderno de España. El corte de la pluma sumario, deve ser el quinto del ancho del renglon en todos tamaños, para la devida proporcion del grueso, y largo.

Exam. Como se ha de templar la pluma?

Pret. Tomase la pluma con los tres dedos de la mano siniestra, firmandola sobre el tercero, y el corta plumas del mismo modo con la mano derecha por la espalda (q̃ es donde se corcoba) se corta un poco el estremo, por ser de alli blanda, y despues buelta la pluma de cara, que es donde se dobla, se haze un corte grande, como el ancho de vn dedo grueso, y luego buelta de espaldas, y ella bien recta, y recto el filo del corta plumas, tomando del medio cuerpo, se abre un poco por medio del corte, y vena de la pluma: hecho esto, buelta la cara, desde medio del corte se và descarnando por ambos lados àzia la punta, hasta afilarla bien igual con el abierto, lo qual hecho se pone en otra pluma, ò palillo de box, y se le dà el sobrecorte segun el tamaño, de modo que salga lo quinto del reglado para el cuerpo devido de la letra, q̃ se repite por ser necessario.

Exam. Quantas son las formas de letras generales, que se pratican en España?

Pret. Seis: comun, ò bastarda, redonda, romana, grifa, y dos goticas, que son moderna, y antigua: mas aqui solo se trata de la formacion comun. Destas seis formas la bastarda, y grifa son inclinadas, lo que dize el grueso de la letra: las otras quatro son rectas. La pluma tiene tres cuerpos, ò movimientos, uno llano, otro de lado, y otro medio se escrive la forma bastarda, ò comun de que se trata; las otras cinco con el llano. *Exam.* Que grueso ha de tener la letra bastarda? *Pret.* La sexta parte del ancho del renglon *Exam.* Que inclinadas han de ser las letras? *Pret.* Lo que dize el grueso de la letra. *Exam.* Que entradas, salidad, y uniones han de tener las letras? *Pret.* Las entradas, y salidas deven ser del grueso de la letra, como i, r, n, m, &c las uniones de arriba, y de abaxo, como estas n, a, u, deven ser al tercio siempre en todas las letras. *Exam.* Que espacio han de tener de pierna a pierna las letras, que se componé de lineas retas? *Pret.* Tres compases del grueso de la misma letra. *Exam.* El hueco, ò ancho de las letras a que espacio se reducen? *Pret.* A tres espacios diferentes, el primero es de la a, que sirve para estas b, c, d, e, g, h, n, o, p, q, r, s, t, u. El segundo de la m, que sirve para estas m, x, y, v, z, porque requieren mas anchura, y capacidad, de modo que sean tan anchas como altas. El vltimo es de la i, que sirve para estas, i, l, f, j, s, porque necesitan de mucho menos espacio que todas las demàs. *Exam.*

Ayuntamiento de Madrid

Exam. Que espacio han de tener las letras entre dos palabras? *Pret.* El espacio de vna letra. *Exam.* Que tan altas han de ser las letras superiores, è inferiores, como b,d,h,l,f,g,p,q,j? *Pret.* La gruessa, y mediana deven tener tãto, y medio de altura del campo del renglon; la medianilla doblado, y la delgada tres vezes el cãpo del renglon. Los cabezeados inclinados, y los assientos (ò zapatillas) redondos, disponen la mano con facilidad, y despejo, que los cabezeados rectos, y assientos. *Exam.* Las letras grandes, que altura deven tener? *Pret.* La letra que comiença capitulo, ha de tener de altura tres vezes el tamaño de la letra; quando comiença clausula, doblado; y quando comiença periodo, tanto, y medio. Estas letras guardan generalmente esta regla; la perpendicular del assiento del renglon, hasta donde fenecen las letlas que subẽ, se quadra: y el paralelogramo que tiene la misma basis, que es el quadrado dicho, es el espacio comunmente de toda la letra grande. Excepto que à la M, se le puede dar algo mas. A la E.F.I.C. algo menos. *Exa.* Importa que el Maestro tenga buena forma? *Pret.* Es requisito essencialissimo, porque toda buena forma es facil de imitar; porque con el agrado que dà à la vista, combida gustosamente à su imitacion, y lo que con gusto se haze, con facilidad se consigue. *Exam.* En què consiste la buena forma? *Pret.* En que una letra no sea mayor, ni menor que otra, ni que estè mas alta, ò mas baxa que las demàs; y que los espacios que ay de vna letra à otra sean todos igua les, y que estèn con igual caida; y lo mismo deven tener las letras que suben, y baxan entre los renglones: para ser de buena, y lucida forma. *Exam.* Quantas son las reglas sumarias, y generales para escrivir lucida forma? *Pret.* Cinco. Primera, buena igualdad en la letra menor, y en las mayusculas. 2. buenos rectos, y arqueados. 3. limpieza, y suavidad con igual movimiento, siẽpre à un ayre, aun en entradas, y salidas. 4. buenas divisiones proporcionadas, segun Ortografia, y legitima composicion. 5. dar el tiẽpo necessario sin celeridad. *Exam.* De que modo se le ha de enseñar à escrivir à un niño baldado de la mano derecha, para que escriva con la izquierda? *Pret.* Poniendole de modo, que la luz le entre por enci ma el ombro derecho, al contrario que nosotros, porque la luz hà de entrar por el ombro izquierdo, y al papel se assienta en la mesa tra- vesado, porque ha de empẽzar el renglon de arriba, para abaxo. *Exam.* Tiene v.md. instrucion para enseñar à los ciegos à escrivir? *Pret.* Si señor. En vna tabla lisa tengo gravadas las letras del Abecedario, que passan de vna parte à otra, y le pongo al ciego un puntero delga. do, le voy guiando la mano, repassando con atencion cada hueco de las letras, y con la habituacion se le fixaràn en la memoria los caracteres de genero, que sin la tabla, y quien le diestre podrà en papel escrivir qualquier cosa. *Exam.* Que industria tiene v.md. para inserir à vn rudo. *Pret.* Tallarle el Abecedario de las letras, y jugando, que las nombre cõtinuamente, de modo, que vendrà poco à poco à saber letrear, y leer de leìdo. *Exam.* En que cõsiste el buen escrivir? *Pret.* En el buen dibujo de la letra, y un buen dibujo cõ qualquier cosa se puede hazer: y sobre todo la costumbre se convierte en naturaleza. *Exam.* Quales son las reglas formales q̃ enseñan à firmar la obra? *Pret.* Lo primero ha de hazer el Dicipulo rayas, ò palotes por encima las lineas, del papel señalado con la pauta quadrada, moviendo los dedos juntamente con la pluma, encogiendolos, y alargandolos muchas vezes. *Exam.* Porque razon ha de empeçar por rayas? *Pret.* Por ser las mas faciles de executar. *Exam.* En haziendo bien las rayas, que letras ha de hazer? *Pret.* La *i*, por ser la mas facil, y despues la *r*,*n*,*m*,*u*,*t*,*c*,*a*,*o*, porque sabiendo hazer estas letras con buenos perfiles, con mucha facilidad harà las demàs del Abecedario, porque destas dimanã las otras. *Exam.* Que ha de hazer despues? *Exam.* Las demàs letras del Abecedario hasta que estè diestro en formarlas de un golpe, y despues se le pondrà seguideros. *Exam.* Quanto tiẽpo se detẽdrà à un Dicipulo en la letra gruessa de seguideros, y demàs tamañas? *Pret.* El que bastare para que se radique en forma. *Exam.* Quando ha de corregir el Maestro las planas, que hazen los Dicipulos? *Pret.* En tanto que los Dicipulos escriven, que es quando se cometen los yerros, y esto sea con pluma del mismo tamaño: y à los que estàn de letra delgada, les sirve maravillosamente el vèr el ayre, y la destreza con que el Maestro usa de la pluma, para imitarle. *Exam.* Las muestras, que dà el Maestro à los Dicipulos, han de llevar algun Arte, ò orden, ò basta que sean escritas de buena letra. *Pret.* Es preciso que se escrivã con la mira de el fin à que se encami-

Ayuntamiento de Madrid

taminan, que es hazer al Dicipulo, buen escrivano liberal: y en atencion à esto, han de ir escritas: introduciendo poco à poco, aun desde el seguidor comun, essa liberalidad. *Exam.* En que consiste principalmente la liberalidad? *Pret.* De parte de la mano, cõsiste en el mucho exercicio; pero de parte de la letra, que es de lo que parece habla la pregunta, consiste principalmente en la uniõ de las letras. *Exam.* Quales letras son las que se podràn ligar? *Pret.* La regla general es, que todas las que ligadas dexan perfetamente formadas las letras; y estas por la mayor parte son, aquellas cuyo final se encuentra luego con el principio de la letra siguiente. *Exam.* Quando se començarà à disponer el Dicipulo para escrivir sin regla? *Pret.* Quando estè tambien fundado, y radicado en la forma, que no le altere mucho, y desbarate la novedad. *Exam.* Que orden se deve tener en esto? *Pret.* Quando se reconozca el Dicipulo bien fundado en la forma, se le harà que escriva por regla de una raya; y en estando establecido en esta, se passarà à rayas interrumpidas, dexando algunos blancos, para que se vaya soltando à escrivir sin reglero; y como en esto fuere aprovechando, se podrà soltar à escrivir por si. I es buena advertencia, que el primer renglon vaya seguido por el doblez del papel. *Exam.* Puedese ayudar al Dicipulo con alguna industria para facilitar el escrivir derecho? *Pret.* Es maravillosa el hazer que haga planas de rayas, como si fuessen renglones; pudiendo començar à exercitarse en esto, quando yà estè con algun exercicio en el escrivir letra delgada, haziendole que las rayas vayan tiradas con aquel espacio, ò algo mas liberalidad con que se escrive la letra. *Exam.* Es conveniente, que el Dicipulo escriva siempre copiando de las muestras del Maestro? *Pret.* Es tan conveniente, como mirar al blãco, el que quiere hazer algun tiro; pero quando yà està fundado, antes es mejor, que escriva copiando por letra cursiva impressa; pero no por ningun caso, de muestra de otra mano. *Exam.* Es preciso que el Maestro sea buen rasgueador? *Pret.* Preciso no es, pero es conveniente mucho; porque el rasguear, dà bizarria à la letra, y la desenfada maravillosamente: porque el ayre, y soltura con que se usa de la pluma rasgueando, se pega à la letra cursiva, y la haze ayrosissima. *Exam.* Como se forman los rasgos, artificiales, y liberales? *Pret.* Los artificiales, primero se dibujan con lapiz, y despues por encima se mejoran con la pluma: los liberales, se hazen con buelo levantado de pluma, dexando muy sutiles los delgados, y muy cargados los gruessos. *Exam.* Difiname v.md. la Ortografia, que es la segunda parte del Arte de Escrivir. *Pret.* Arte Ortografica es vna Arte liberal, que enseña con especialidad la propia composicion, y pronunciacion de letras. *Exam.* En que consiste la buena Ortografia? *Pret.* En la buena pronunciacion, y en escrivir como se pronuncia. *Exam.* Como se han de pronunciar las letras? *Pret. A, be, ce, de, efe, ge, &c. Exam.* Como se ha de pronunciar la b, y la v, consonante? *Pret.* La b, se pronuncia juntos los labios, y la v, apartados, hiriẽdo los diẽtes altos. *Exam.* La C, y la g, antes de e, y de i, como se pronnncian? *Pret.* Se pronuncian assi, como Cecilia, gente, gigante, pero el uso de los doctos enseñan, que se deven pronunciar como antes de las demàs vocales; como dize el Autor Diego Bueno en su Ortografia legitima. *Ex.* La m, y la n, como se pronuncian? *Pret.* Le n, al principio, y al fin apartados los labios, y la m, al fin juntos. *Exam.* Como se pronuncia la d, y la t, *Pret.* La d, tocando con la lengua en los dientes, como virtud, &c. y la t, al paladar, como à ti, &c. *Exam.* Como se pronuncia la q, cerrada, y la c, abierta? *Pret.* La q, suena como la c, y en cierta manera es ociosa, como la K, pues suple por ella la c, y la razon de usar della es, porque siguiendole siempre la u, ajunta en una silaba la vocal siguiente, como quedo, quiso, &c. con la c, siempre se pronuncia, como cuenta, cuerpo, &c. *Exam.* Como se escrive la v, feriente, y la u, vocal? *Pret.* La v, feriente se deve poner quando hiere à las vocales en principio de dicion, y en medio, como, verguẽça, virtud, vega; y en medio, como, envanecer, desvergonçado, convaleciente, y otros à este modo. La u, vocal pierde la fuerça despues de la q, y la g: como, quedo, Miguel, &c. La u, vocal devese poner en las palabras, uso, uno, ultimo, y universal, porq̃ no hiere à las cõsonantes. *Exam.* La r, y la l, letras dobles, como se deven escrivir? *Pret.* Nunca se duplica la r, en principio de dicion se pone sencilla, y se pronuncia con fuerça en todas, como, rapaz, reja, risco, &c. ni tampoco se dobla en medio de dicion, si à la r, le procede n, como honra, enredo, &c. Entre dos vocales suele duplicarse quãdo se pronuncia fuerte, como, arranca, arrebatar, arribo,

arro-

Ayuntamiento de Madrid

arrojo; exceptanse arancel, arena, arista, aroma, &c. *Exam.* Como se pronuncia la x letra doble? *Pret.* La x, se pronuncia como c, y s, g, y s, como examen, exagerar, &c. *Exam.* Como se escrive la y, griega? *Pret.* Escrivese por costumbre en conjucion, como Pedro, y Juan; deviendo escrivirse con i, latina: tambien se escrive, y siempre que hiere à las vocales, como, yo, yà, yesca, yerva, y otros, &c. *Exam.* Como se pronuncia la Z? *Pret.* Del mismo modo que la c, con virgula, y como dos ss. *Exam.* Quales son las palabras q̃ se deven poner letras grandes? *Pret.* En el capitulo, ò clausula, que es razon que comiença, y al principio de los nombres, y sobrenombres propios de hõbres, Reynos, tierras, montes, rios, y otros tales, como Alexandro, Aragon, Zaragoça, Barrientos, Fajardo, Moncayo, Ebro, pero en medio de parte, ò dicion, de ninguna manera se deve escrivir letra grande, que es cosa fea, y reprobada.

CONFERENCIA III.

Del Arte de Contar.

Exam. Difiname v.md. el Arte de Contar? *Pret.* Arte de Arismetica es, una Ciencia Matematica, que enseña à numerar, ò cõtar todas las cosas. *Exam.* Difiname v.md. las quatro reglas. *Pret.* Sumar, es juntar diversas series de numeros en una suma. El termino desta regla es, 1 y 2. son 3. Restar es quitar una cantidad menor de otra mayor, para descubrir la resta. El termino es, si se quitan dos de 3. queda 1. Multiplicar es una forma abreviada, y compendiosa de sumar. El termino es, 2. vezes tres son 6. Partir es buscar quantas vezes una cantidad se contiene en otra mayor, y por esta razon viene à ser la division una breve forma de restar. El termino es, como 3. en 7. cave 3. *Exam.* Aviendo primero precedido informacion de buena vida, y costumbres, ser Christiano viejo, limpio de toda mala raza, nada sospechoso contra nuestra Santa Fè Catolica, y presentado la Fè de Bautismo con la licencia del señor Vicario General, hecho el examen le hallo à v.md. bastantemente habil, y suficiẽte, para poner Escuela, y solo falta para aprobarle, la practica de esta Teorica, que es Leer, y Escrivir de los cinco tamaños, un abecedario de cada uno de letras grandes, y pequeñas, y sacar quatro cuentas, una de cada regla compuesta. *Pret.* Obedezco muy gustoso lo que v.md. me manda; este es mi leer, escrivir, y contar, segun mi corto ingenio; v.md. ha de suplidlo con lo grande de su comprehension, y caridad.

EXCELENCIAS, Y PRIVILEGIOS concedidos por los Serenissimos Señores Reyes à los Professores de el Magisterio de Escrivir.

A Este honorifico empleo, cuya Profession se dize Literatura, le dà el primer esmalte el Maximo Dotor de la Iglesia San Geronimo en la Epist. 9. ad tit. *Nec puto erubescit Doctus vir illud facere, quod fecit Aristotelis in Philippi filio, ut ipsa librorum varietate initia monstrare literarum.* I està tan executoriado, que se hallan en este empleo Eclesiasticos, y sugetos de sublimada graduacion, à imitacion de Aristoteles, que no tuvo por lunar à su gran literatura, enseñar à Alexandro, hijo de Filipo Rey de Macedonia, à Leer, y Escrivir. I dà la razon el mismo Dotor Maximo en la Epistola yà citada. *Non sunt contemnenda quasi parva sine quibus constare magna non possunt.* Porque si no huviera quien lentamente cultivara el entendimiento humano con el fundamento de las primeras letras, no avria Teologos, Legistas, Medicos, &c. que de tan nobles principios, llegassen al premio de sus desvelos. I por esso Aristoteles lib. 9. Ethic. agradecido à sus Maestros, dixo: *Magistris Dijs, & Parentibus non potest reddi equivalens.* I es cierto, pues con su suabe dotrina nos traen à conocimiento de lo mas dificil, sin cuyo principio permaneceria en la esfera de imposible.

Seneca puso las Artes pueriles en la clase de las Artes liberales, por ser fundamento de la Gramatica, y Arte liberal; porque para leer es necessario saber la puntuacion, que es parte de la Gramatica, y tambien ha de saber dar el tono à la admiracion, exclamacion, dubitacion, y à qualquiera otra figura de oracion, que es parte de la Retorica, y Arte liberal. El Arte de Escrivir consta de dos partes, que son formar las letras, y escrivirlas con Ortografia, en la primera entra la Geometria, que es Arte liberal, y en la segunda la Ortografia, que es parte de la Gramatica. El Arte de Contar, que es la Arimetica, es Arte Liberal, y por

una

Ayuntamiento de Madrid

una Imperial Constitucion se puso la primera de las Artes Liberales. Traelo Don Garcia de Gongora en su Historia Apologetica en el tratado de Matematicas en el Cap. II. y *C. l. 1. C. Teod. decur urbis Romæ. Literatura, Gramatica, Retorica, Dialectica, Geometria, Musica, y Astrologia.* Los Professores de este honorifico empleo gozan dilatados Privilegios, concedidos por los Sereniſſimos Señores Reyes Don Enrique Segundo en la Ciudad de Toro año 1319. y Don Fernando en la Ciudad de Toledo año 1409. confirmados despues por el Señor Emperador Carlos Quinto, y mandados publicar por todos los Reynos año 1534 y por el Señor Rey Don Felipe Segundo, con una Cedula Real, que añadiò en 20. de Noviembre 1609. en que manda, que gozen los Professores del Arte Liberal de Literatura las honras, preheminencias, y franquezas, que gozan las Escuelas de las Vniversidades de nuestros Reynos, sin evitar cosa alguna; y que gozen toda essencion de hombres de condicion, y los Privilegios de Cavalleros Hijosdalgo, honores que corresponden al merito de tan noble empleo, de que haze mencion, corroborando este dictamen el Maestro Blas Antonio de Ceballos en su Libro Historico, y Moral, del origen, y excelencias del Nobiliſſimo Arte Liberal de Leer, Escrivir, y Contar, y su enseñança, cap. 2. fol. 34. impresso en Madrid año de 1692. refiere, que aviendose de dar un Habito del Orden de Santiago, se le opuso al aprobante aver sido su Padre Maestro de Niños, y el Real Consejo de Ordenes respondiò, que quando por su naturaleza no lo mereciera, era digno, y devia darsele, por aver tenido su Padre tan honorifico exercicio. Procuren pues los Maestros de la pueril edad, desvelarse de instruirla en buenas costumbres, y perfetas letras, que los aliente à la virtud, guie à la perfecion, y enseñen el camino del Cielo.

Las aprobaciones generales para exercer el Magisterio en qualquier Ciudad, Villa, ò Lugar de los Reynos de España, no las pueden dar otros mas, que los Examinadores que assisten en la Corte, por costumbre inverterada. Cuyos titulos despachan los Señores Corregidores de la Villa de Madrid.

Tambien se observa por constitucion, confirmada por el Señor Corregidor, los Maestros en Jnnta plena, en la qual ha de assistir un Señor Teniente de la Villa, y un Escrivano del Numero, elegir por votos secretos Examinadores por muerte de uno. La Junta propone quatro, que han de ser los mas antiguos, atendiendo, que no solo sean cientificos Escrivanos, sino tambien Ortograficos, Letores, y Contadores, hombres capaces, de porte, y prendas; porque si el saber escrivir es preciso para la ocupacion, no es menos eficaz, y aun el todo para el buen regimen, que uniforme con esta ciencia, les assista essotras essencialidades, y ayan exercitado mucho tiempo el Magisterio, y tengan experiencia, madurez de edad, inteligencia, y discrecion, que se requiere para poder con conocimiento, y conciencia aprobar à otros, que en las costumbres (digo con no poca confusion mia) deven ser Angeles, para la buena educacion de la juventud. Assi, no faltando à esta atencion la Junta de los quatro que proponen para Examinadores, el Señor Corregidor elige uno, el que le parece mas meritorio.

Vnicos, y perfetos Maestros, que ha avido, y ay en España. Morante. Casanova. Moya, y San Juan, en Madrid. Soto, y Moreno, en Toledo. Larrayoz, y Mazondo, en Estella de Navarra. Zazpe, en Tafalla. Armendariz, en Pamplona. Larredonda, y Longa, en Bilbau. Soto, en Valladolid. Vidal, en Siguença. Salazar, en Burgos. Moreira, y Muñoz, en Sevilla. Rubio, en Zamora. Villacorta, en Xerez. El Padre Juan Bautista Roldan, en Cadiz. Rodrigo, en Granada. Puig, y Narsì, en Barcelona. Pedraza, en Valencia. Aloy, y mis Dicipulos, Joseph Catalan, y Pedro las Fuentes, en Zaragoça. Dexo en silencio treinta Ayudantes Maestros, que he enseñado, y estàn de Conduta en el Reyno de Aragon, Valencia, Cataluña, Navarra, y Castilla.

AL SANTISSIMO SEñOR SEA ALABANÇA, HONRA, y gloria, perpetuamente.

Ayuntamiento de Madrid

Formas de Letras del Mro *Iuan Claudio Aznar de Polanco.*

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

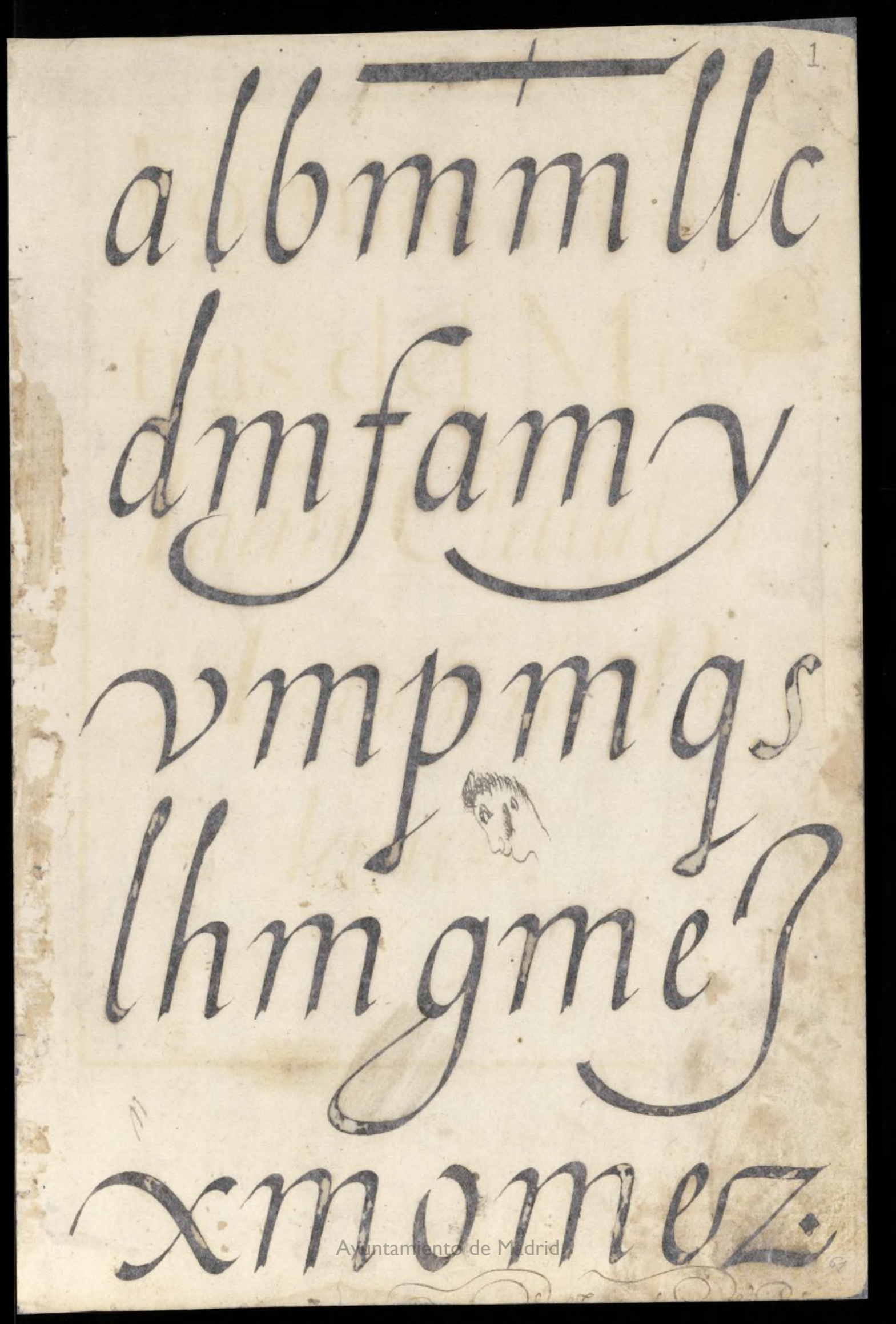

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

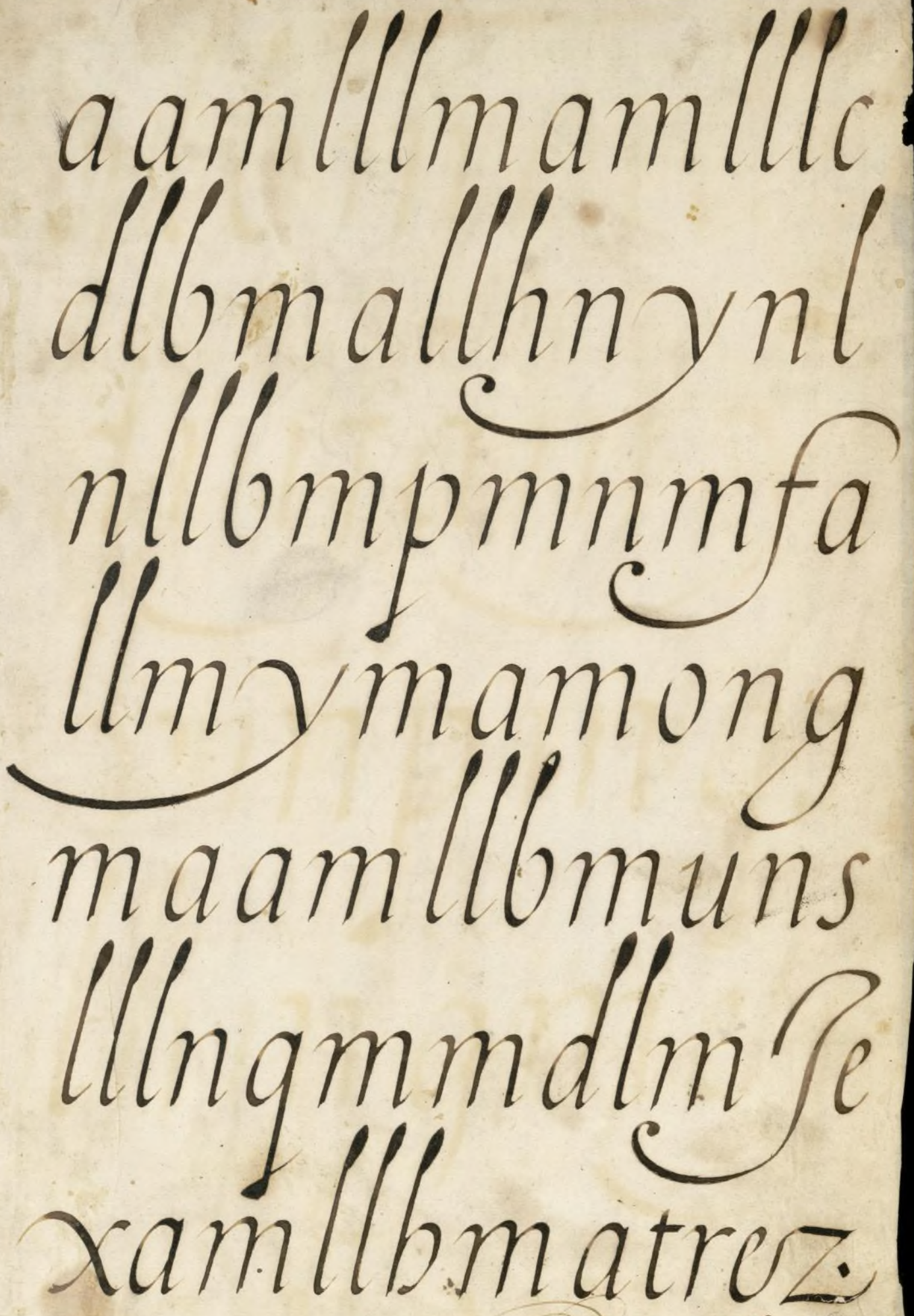

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

aamlllmamllc
dllmallbnynll
nllhmpmnfans
llmymamorgl
maamllbmunr
llnqmndllmje
xmallbmtanez.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

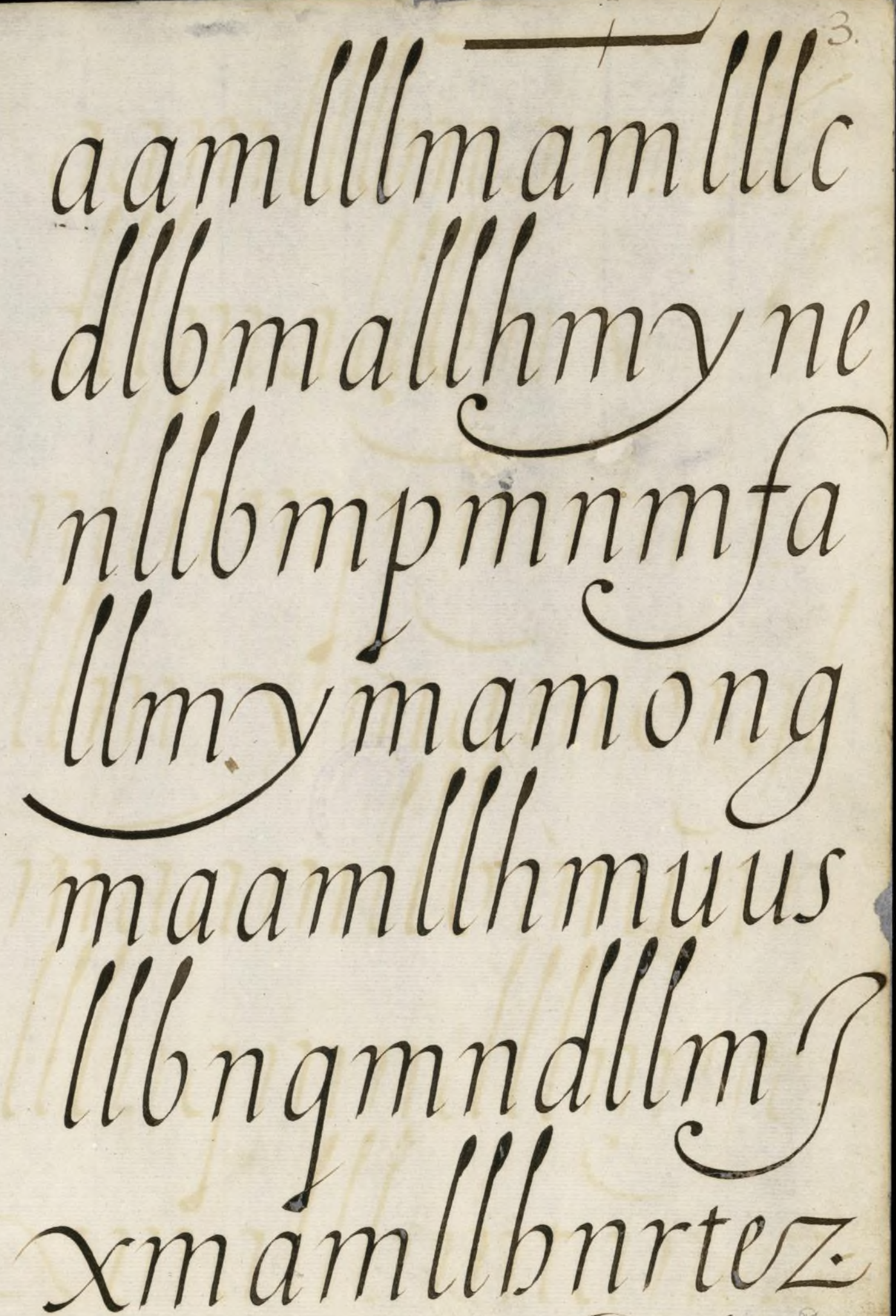

aamlllmamlllc
dlbmallhmyne
nllbmpmnmfa
llmymamong
maamllhmuus
llbnqmndllmj
xmamllhnrtez.

Me Escrivia el Mro Juº Clauº Polanco

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Amaamnmlllmc
mnmllbmumlllmonr
dllmaamfamumllhn
mlllmnmpmqnmllbe
ynymmaammgmmss
mumllbmaamllhmte
llbmnmllhmgmaanll
aalllmnmuumdlhnfi
llbmnmllhmaamnnll
xnllhmmllbnmatez.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

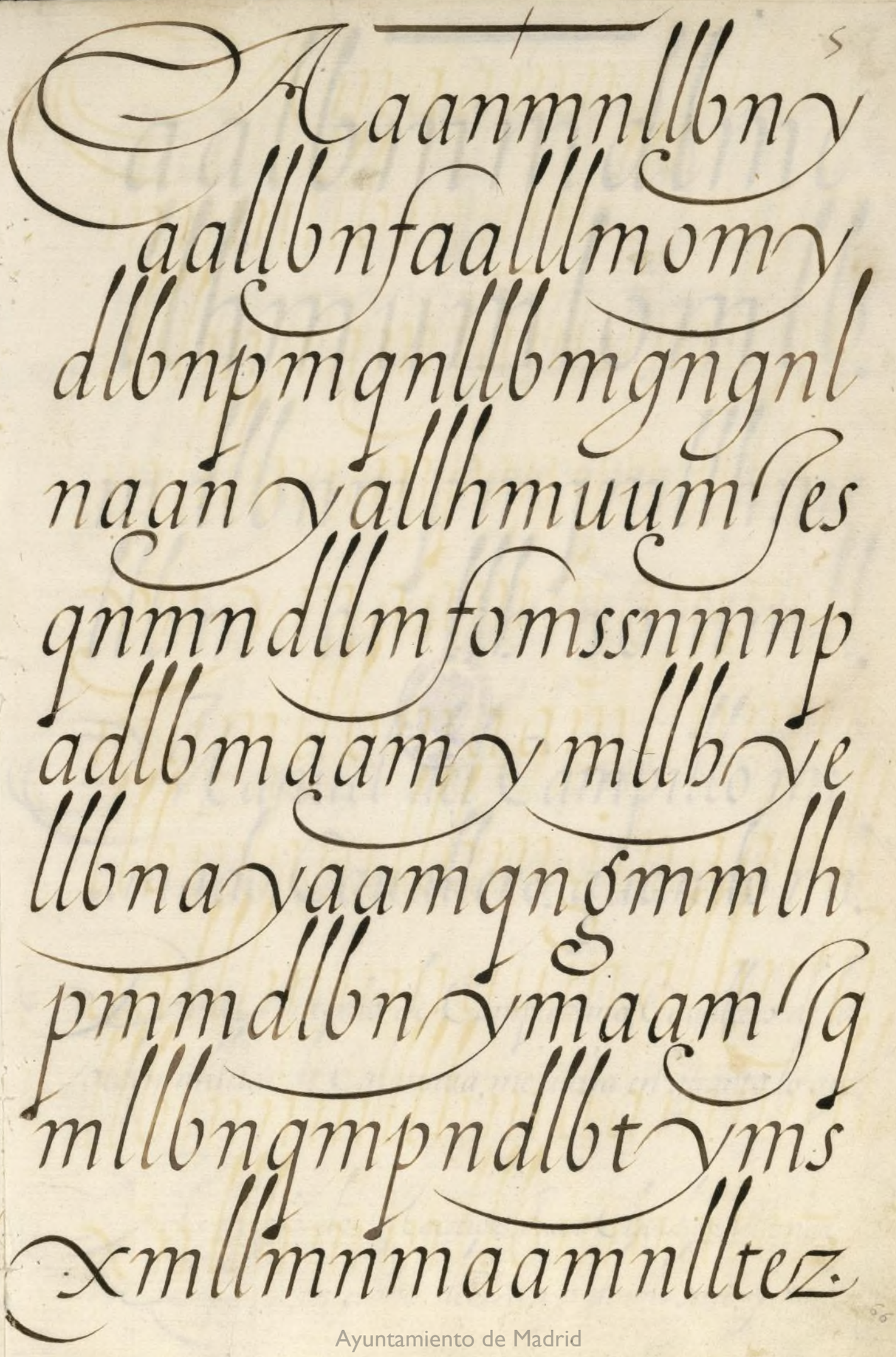

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

aalbmmdlme
llhmumlomlb.
mdlbnmpmqmllhme
llbmaamllhmommll.

Manuel del Campillo m'
amado Cauallero, quando m'.

Don Antonio de Campuzano, Cauallero de la
orden militar de Calatrauua, me auisa en quanto lo que.

Me escriuia el Maestro Iuan Claudio Aznar
Polanco, en el mes de Mayo de mil seteç, y vna.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

aalbmpmqml
mdhmaamlbe.
llbmymdlhmnmfan
vmaalbmuumomllr.

Antonino del Campillo
mi amado Cauallero me dice.

Don Manuel de Cauamillas mi primo hermano, Cauallero del Orden de Calatraua, me auisa que.

Por la mano y forma del Maestro Juan Claud,
Aznar de Polanco, lo escriuia en M.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid

El Capitan de Caualllos Coraças, Don Enrique de Samaniego, Caualllero del mlitar Orden de Calatraua, m primo hermano, me auisa en quince del mes passado de Septiembre, como quedaban promptamente, en las Arcas de esta Ciudad de Cadiz, las letras de de basta en quantidad, de quimientos ml, ochocientos, y cinquenta, y nueue marauedis de plata, por los mismos recuidos Vltimamente, del Señor Geronimo Ocampo de Quintanilla, admmstrador, que lo es al presente, de los mllones, y alcaualas de la Ciudad de Cordova, como mas largamente parece, por el ajustamiento de quentas, que dio el mismo Admmstrador, que passaron ante Santiago de Matallana, Escriuano del numero, y ayuntamiento de la Ciudad de Salamanca, el qual sele remto a Sm, para que disponga quanto antes sede quimientos ml, y quatro marauedis.

En la Villa de Madrid me Escriuia el Mro Juan Claudio Aznar de Polanco Escriptor General, en Mayo del Año De 705.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Don Luis Méndez de Fontana, Secretario de V. Mag.d y Oficial mayor de la Contaduría de Lanças, en el notorio perjuizio que padece su credito quatro años hà por la suspension de la merced de futura de Plaza de Contador de Libros en Hazienda, que V. Mag.d se sirvió concederle à contemplacion de sus meritos, y servicios; y instimulado de su desconsuelo, buelve alos R.s pies de V. Mag.d, poniendo en su R.l consideracion. Que ha treinta años que sirve a V. M. sin interpolacion de tiempo alguno en los papeles de este servicio, y de Milicias, que estuvieron vnidas, desde el grado de Oficial mayor, hasta el vltimo, con grande aplicacion, y con la inteligencia que acredita la aprobacion de sus Superiores, sin haver dado lugar àqueja, ni exceso de su obrar, en virtud de Titulos de V. Mag.d despachados por Guerra, con solos quinientos ducados de sueldo, sin embargo de haverse aumentado.

Me escrivia el Maestro Ju.o Claudio Aznar.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Don Phelipe Quinto por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Hierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de

Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, y de Iaen, de los Algarbes de Algezira, y de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de

las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Occeano, Archiduque de Avstria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, y Conde de Flandes, de Tirol, y Barcelona, Señor de

Vizcaya, y de Molina. Por quanto por Vos Don Rodrigo de Guevara Pacheco, Cavallero de la Orden de Alcantara, se nos hizo relacion en quanto

los quinientos mil, novecientos, y cinquenta maravedís de Vellon, que esta debiendo, el Administrador de millones de Salamanca, hiciesemos el nombramiento.

Ayuntamiento de Madrid

Don Phelipe Quinto por la gracia de Di
os Rey de Castilla de Leon de Aragon de
las dos Sicilias de Hierusalem de Navar
za de Granada de Toledo de Valencia de

Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerde
ña de Cordova de Corcega de Murcia y
de Iaen de los Algarbes de Algezira y
de Gibraltar de las Islas de Canaria de

las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra
firme del Mar Oceano Archiduque de Austria
Duque de Borgoña de Brabante y de Milan y
Conde de Flandes de Tirol y Barcelona Señor de

Vizcaya y de Molina. Por quanto por vos Don
Pozuelo de Guevara Pagueo Cavallero de la Or-

Ayuntamiento de Madrid

En la Coronada, y Noble Villa de Madrid, Corte del mayor Monarcha del Mundo, Don Phelipe Quinto, Nuestro Catholico Rey, y Señor, que guarde Nuestro Señordilatadisimos Años, como todos los de estos Reynos,

y Señorios de Castilla, Leon, Aragon, Valencia, Navarra, Cataluña, Granada, Cordova, Corega, Murcia, Iaen, Mallorca, Granada, Sevilla, Cerdeña, y los Algarbes de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occi-

dentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Ducado de Milan, y Cizcaya, hemos menester. Yo escrivia el menor de los Maestros, Juan Claudio Asmar

de Polanco, Escriptor General de quantas formas de Letras se Usan en estos Reynos, y Señorios de España, Viviendo en los Angeles, en los Veinte de Mayo, de mil y Setecientos,

y uno, para que lo corrijan, y enmienden, los Señores Mros del Arte de Escrivir, y los Hermanos Mayores de la Sermandad del Glorioso San Casiano, y los Examinadores, y

de camino les suplica, le honren en nombrarle, uno de los quatro Maestros, que elige la Hermandad, para que el Señor Corregidor desta Corte, elija su Señoria el que quiere sea Examinador

Ayuntamiento de Madrid

En la Coronada, y Noble Villa de Madrid, Corte del mu
y Monarcha del Mundo Don Phelipe Quinto, Nu
estro Catholico Rey, y Señor, que guarde Nuestro Se
ñor dilatadissimos Años, como todos los de estos Reynos,

Ayuntamiento de Madrid

Don Phelipe Quinto por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Hierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidētales, Islas y Tierra firme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgona, de Brabante y de Milan, Conde de Flandes, de Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina. A mi Gobernador de la Ciudad de Cadiz damos orden, para que quando.

De la mano del Maestro, Juº Claudio Aznar de Polanco, que me escriuia Año 1705.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Aaamlbmrc
dlmpmqmonlb
mgnlhnaafmus
valbmamlbmi
llbmymaanfr
aamnllbmuune
xndlmalhntez.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid

Anaamdlbmnmc
llbm Bmaamfaadh
Dmllbnpmqn Pn
dlbm Cmagmuullbes
Momyn N
vmymaam Lmnm
maam Gmomllbmyr
llhmqm Jmpmaanlb
Smadlbmuu Rn
xaalhmnmllbmaatez.

Ayuntamiento de Madrid

El Maestro Juan Claudio Polanco Fecit.

Ayuntamiento de Madrid

Primeramente se libraron,
diez mil, quinientos, y ochenta
ducados de plata, am primo el
Capitan de Infanteria, y Co-
razas Españolas, Ant-
tonino de la Moraleja, y
Forcada, Cauallero de la mi-
litar orden de Calatraua, por
los dias de su vida sobre los
millones, y alcaualas de esta
Provincia, y partido de M.

El Maestro Juan Claudio Polanco lo escrivia.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Bernardino de Mendo-
za me auisa, que hauiendo ajustado
las cuentas, que tomò al Capitan de
Cauallos Rodrigo de la Parra
m primo, fue alcançado en quimien-
tos, y quarenta mil, ochocientos, y
nouenta marauedis de plata, que que-
dò apagarlos para el mismo dia de
San Juan de Junio del ano que
viene de mil, y setecientos, y nueue,
como parece mas largamente de una
Escriptura, que otorgò ante An-
tonio Camillanes escriuano del num.

Por mano del Maestro Iuan Claudio Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Primeramente Phelipe de Leon mi primo, me auisa en dos del mes pasado, como en las arcas de Cuenca, Alcala de Henares, y Guadalajara, quedaban promptamente quinientos mil, y doscientos, y quarenta marauedis de plata, para hazer pago, al Capitan de Cauallos Corazas D. Geronimo de la Montaña, Cauallero del Orden militar de Santiago, vezino de la Ciudad de Salamanca, y al administrador de los millones, y alcaualas desta Ciudad de Jaen, Don Antonio Pimentel, que assimismo se le estaban deuiendo, doscientos, y nueue mil, ochocientos, y quatro marauedis.

Un devoto de la Reyna de los Angeles Maria SS.ma el Mro Juan Claudio Polanco me Escrivia.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

A vos qualesquier Virreyes, Gobernadores, Generales, Corregidores, y Alcaldes, y otras Justicias mayores de estos mis Reynos, y Señoríos de Castilla, de Leon, de Aragon, Cataluña, Navarra, Valencia, Murcia, Cordova, Sevilla, Toledo, Valladolid, Granada, de Corcega, de Mallorca, Cerdeña, Milan, y Napoles. Sabed, que quando salí de esta mi Corte, para la Conquista del Reyno de Portugal, hice merced de que se le consignasen en cada vn año, quatro mil, quinientos, y cinquenta reales de renta, al Capitan de Caballos Coraças Españolas, Don Rodrigo de Menchaca, Caballero del Orden de Santiago, sobre los millones, y alcabalas de las Ciudades, y Villas del Condado.

Para Gloria y Honra de Dios, y su Madre Santissima lo Escrivia el Maestro Juan Claudio Aznar de Polanco en Malaga. 79

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

El Coronel Don Diego de Flores, Alcaide, Gobernador, y Justicia Mayor de la Ciudad Plaza, y fuerzas de Melilla: Conozco, y he visto servir al Capitan de Infanteria Comandante, Don Joseph de Salas, que lo es de vna de las Compañias voluntarias de esta Plaza, el qual ha servido asu Mag.d nueue años, quatro meses, y diez y ocho dias, con grande credito, y reputacion como valeroso Capitan, cumpliendo con su obligacion en quantas ocasiones sean ofrecido contra los Moros de este Campo, y particularm.te, quando fue al nueuo fuerte de San Miguel.

Juan Claudio Aznar de Polanco

Escriptor General de Formas

de Letras, y Rasgos me Escrivia.

Ayuntamiento de Madrid

80

MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid

Don Pedro Vazquez Giron,
Gobernador, y Justicia Mayor de la Ciudad
Plaza, y fuerzas de Melilla por el Rey
Nuestro Señor (que Dios guarde) Certifico conoz-
co al Capitan de Caballos Coraças Españolas, Don
Antonio Gonzalez de Fontanar, Caballero de la
Orden militar de Santiago, el qual ha servido continua-
mente a su Magestad mas de diez, y nueue años
en esta Plaza, y fuerzas, contra los Moros que
continuadamente estan en este Campo haziendo guerra,
como lo hizo quando abanzaron al fuerte de Santiago.

Y de mi mano, y Pluma del Maestro
Juan Claudio Aznar de Polanco, Escriptor General
de todas quantas formas de Letras, y Rasgos ay se usan en
estos Reynos, y Señorios de España como lo berà el curioso.

Ayuntamiento de Madrid

81

Ayuntamiento de Madrid

Don Felipe Quinto por la gracia de Dios, Rey de Castilla, y de Leon, de Aragon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, y de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Yslas, y tierra firme del mar Occeano, y Duque de Bravante y Milan, Conde de Tirol, de Flandes, y Barcelona, Señor de Vizcaia, y de Molina. A vos el Conde Marques de Villena, mi Virrey del Reyno de Nap.s os mando luego al punto, hagais averiguacion de todo lo malo.

Me Escrivia el M. Maestro Juan Claudio Aznar de Polanco, para honra, y gloria de Dios, y su M.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

EN LA CIUDAD DE JAEN

Domingo Baptista Perez de Leon, to
mo las rentas de los millones, y alcavalas de todo el partido
por tiempo de quatro años, que empezaron desde primero
del mes de Maarzo, de mil setecientos, y quatro, por la
quantidad de quatro cuentos, quinientos, y cinquenta mil,
ochocientos, y nueue maravedis, que los hade pagar en qua-
tro pagas, siendo su fiador Manuel Sanchez de las
Cuevas, vezino de la Ciudad de Granada, como consta, y
pareze de la Escriptura que otorgò ante Pedro Casanova.

Por la mano
Juan Claudio
Escriptor General

Forma del
Rio
Aznar de Polanco,
Letras, y Rasgos.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. DIEGO LOPEZ

Armada mi primo hermano, Cauallero del orden de Santiago es la persona que escriui a V.S. para que le fauoreciese quanto fuere posible con el Señor Gobernador del Consejo de Aragon Don Enrrique Moreno de los Reyes en un pleito que tiene pendiente en su Consejo, contra Bartholome Altamirano de Peñalosa natural dela Villa de Medina del Campo, sobre la compra de vn Juro, que tiene de renta quinientos, y nouenta mil doscientos, y quince marauedis de Vellon, que se le vendio Rodrigo de Cerdas.

De la mano, y Pluma de Juan Claudio Aznar de Polanco, que para Gloria de [illegible] S.S. M. me Escriuia.

Ayuntamiento de Madrid

84

Ayuntamiento de Madrid

Formas de Le
tras diferentes,
del Maestro Iu-
an Claudio Az
nar de Polanco, q
para Mayor Ser
vicio, y Gloria de
Dios me escrivia.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

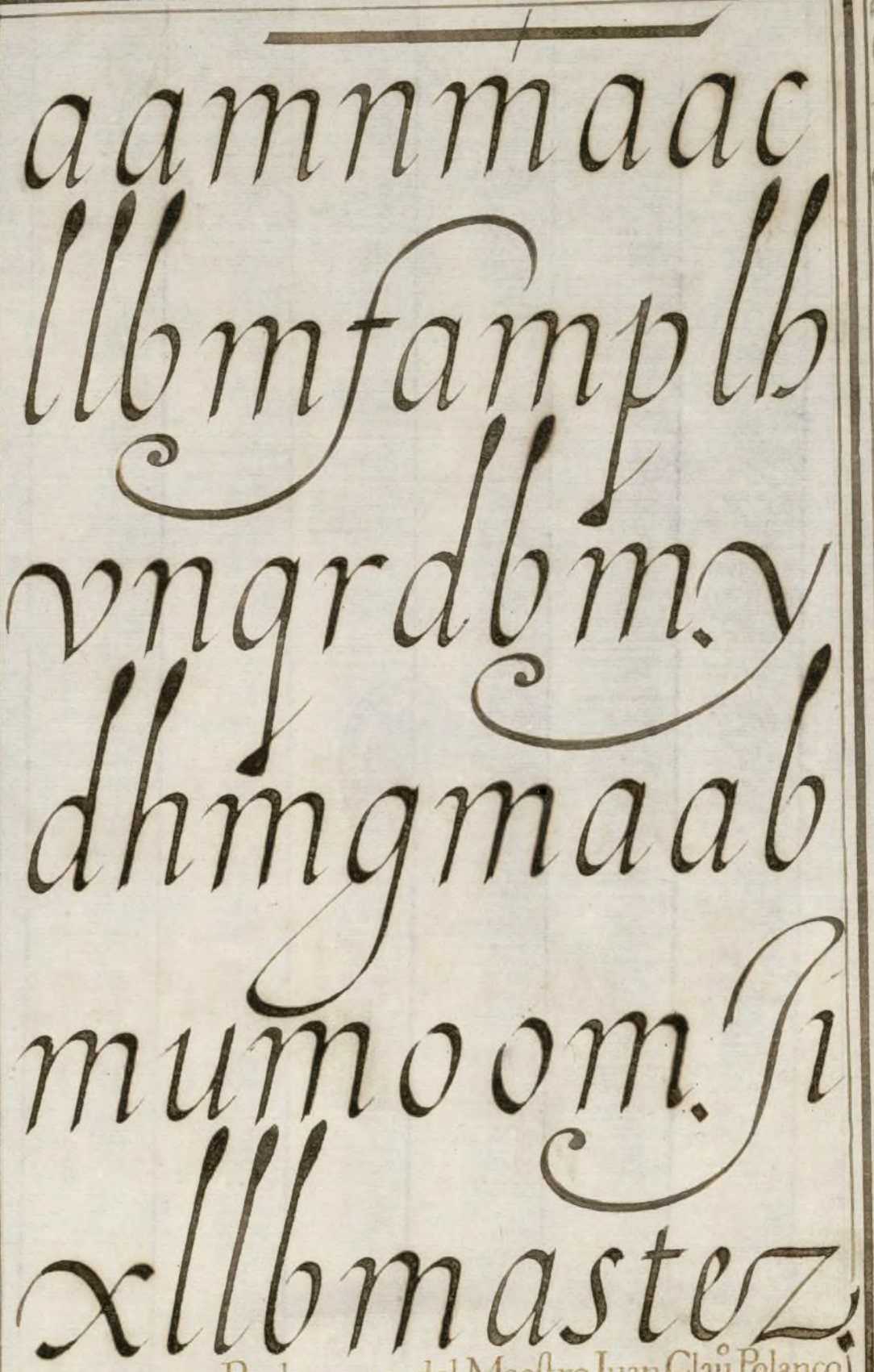

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

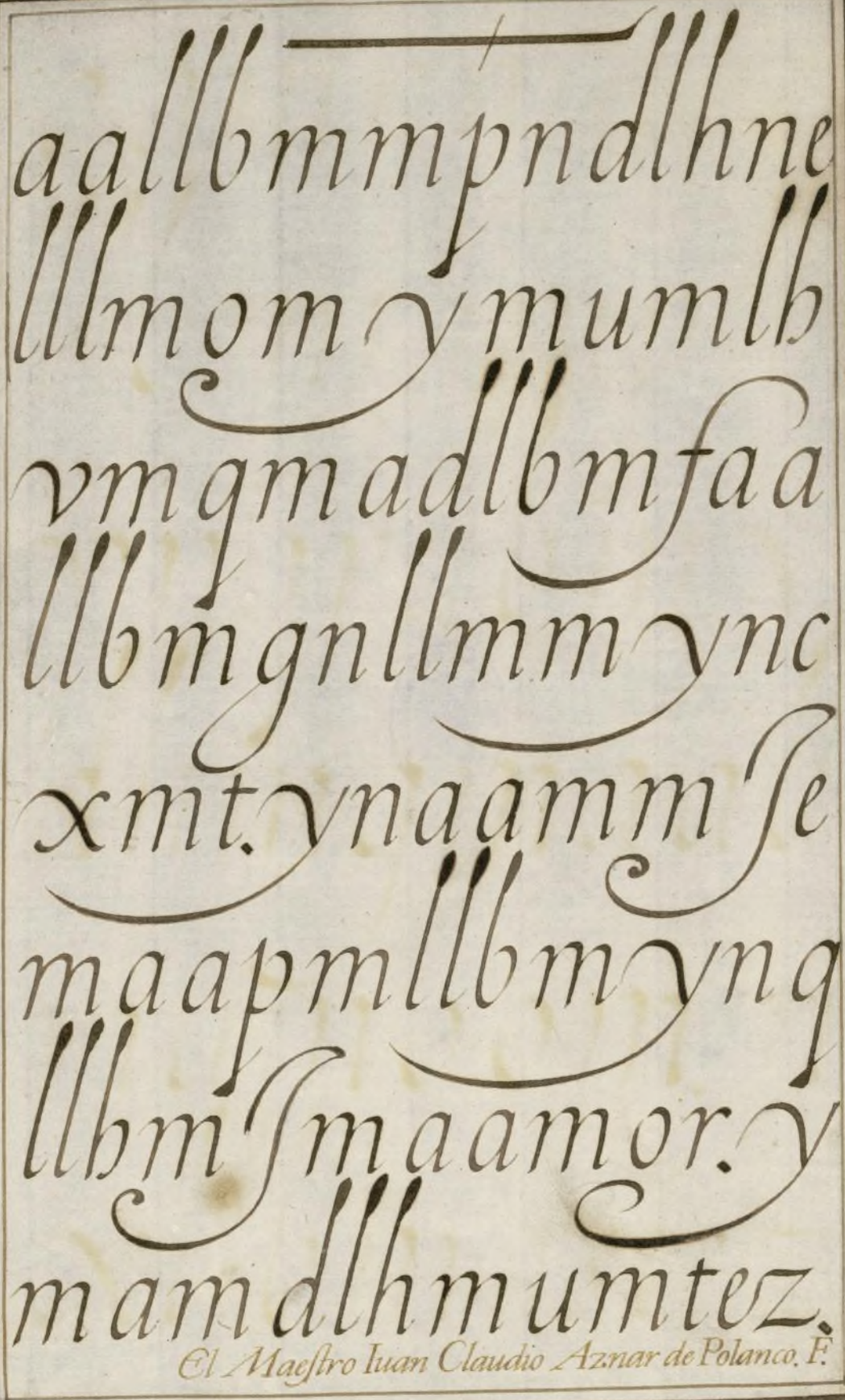

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA NACIONAL - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Dios mío, te doy inu
merables gracias prime
ramente por que con las
inumerables penas, y do-
lores, derramamiento de
Sangre, Passion, y mu-
erte, que por mí, piadosis-
simo Criador, y Re
demptor mio padecisteis,
me redimstes, librandose

Juan Claudio Aznar de Polanco Fecit.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Padre Eterno, aqui llego humildissimamente, y con toda reverencia, y veneracion, al Sacramento de tu Hijo vnigenito mi Señor, y Redemptor Jesu-Christo, como sucio ala fuente de misericordia, como enfermo al Medico, como pobre, y misero al Señor de los Cielos, y tierra, y como desnudo al Rey de la Gloria.

Iuan Claudio Aznar de Polanco. F.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

En el nombre de la Santissima Juní-
dad, Padre, Hijo, y Espiritu San-
to, tres Personas distintas, y un solo Di-
os Verdadero, que siempre vive, y Rey-
na eternamente, y de la siempre Virgen
Maria Madre de Nro Se-
ñor Jesu Christo, y Reyna de los
Cielos, y tierra, y de todos los An-
geles, y Santos de la Corte Celestial, y
del Vienaventurado Apostol San-
tiago, luz, y Espejo de los Reyes de
España; empiezo, y ordeno esta obra
la qual la saco aluz para que la enmen-
den: el Mro Juan Claudio Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Don Barthome de Peñalosa, y Menchaca, Capitan de Cavallos Corazas, y Cavallero del Orden militar de Santiago, vezino de la Ciudad de Granada mi primo hermano es por qui en escrivi a V.S. los dias passados, para que le ampare en la pretension de dos pleitos, que tiene pendientes en el Consejo Real de Castilla en Sala de Justicia, sobre haver comprado un principal de un Censo, que tiene de renta en cada un año, quinientos, y diez mil, ochocientos, y ochenta maravedis, que estan impuestos sobre los millones de la Ciudad de Salamanca.

Por mano de vn de Voto de la Virgen Maria Madre de Dios, el Mro Juan Claudio Aznar de Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Don Felipe Perez de Guzman
la Cerda, y Mendoza, mi Virrey, y Capitan
General de las Costas de Andaluzia, passa al Exer
cito Real que se halla en las fronteras de Por-
tugal, con diez, y ocho mil, quinientos, y quarenta,
nueue Soldados, para que se junten con los Veinte, y
cinco mil hombres de pie de Exercito, que estan en la
Ciudad de Badajoz, y Ciudad Rodrigo, à car
go del General de las Armas Don Juan
Manuel de la Cerda, y Pimentel, Cauallero
del Orden de Santiago mi Cauallerizo Maior.

Para La mayor Gloria, y Honra
de Dios y de su Santissima Madre lo
Escrivia Juan Claudio Aznar de Polanco.

92

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Mis Virreyes Governadores, y Capitanes Generales, de Aragon, Valencia, Cataluña, Navarra, y Mallorca, Cerdeña, Napoles, y Milan. Corregidores, y Alcaldes, Maiores, y Ordinarios de las Ciudades de Granada, Segovia, Murcia, y Cordova, Jaen, Santiago de Galicia, Corcega, Sevilla, Cadiz, y Toledo. Sabed que Antonio Romanillos de Pedrosa, Cavallero de la militar Orden de Calatrava me hizo relacion.

De la mano del Maestro Juan Claudio Aznar de Polanco Escriptor General de Formas y Rsos.

93

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Para que la Confession sea
buena, y tenga fruto hade tener
todas sus partes especiales, que
son tres, La primera examen
de todas las culpas mortales co
metidas desde la ultima confe
sion bien hecha, y tener dolor de
haverlas cometido, y proposito
de nunca mas pecar. La segun-
da confesarlas clara, y verda-
deramente al Confessor. La ter-
cera tener proposito de cumplir.

Polanco lo Escrivia. 94

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL · MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Ò Santissimo Patriarca
San Joseph, Bienaventura
do, y Honrado de Dios, y
de todos los Santos; pues de
tan grandes merecimientos, q̃
al sentido pazes deforma, q̃
desfallezca en llegar a conten
plar tus Excelencias. Elegi-
do, y Criado del Alto Con-
sejo de la Santissima Trini-
dad, para encargarte las
Criaturas mas Excelentiss.

 Polanco lo escrivio.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Dios te salve Hija
de Dios Padre, Di
os te salve Madre
de Dios Hijo, Dios
te salve Esposa del
Espíritu Santo, Di
os te salve Templo
y Sagrario de la Sa
tíssima Trinidad, Di
os te salve Maria,

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA NACIONAL
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

ALABADO SEA EL

SANTISSIMO SACRA

MENTO DEL ALTAR,

Y LA PVRA CONCEP

CION DE LA VIRGEN

MARIA MADRE Đ

NVESTRO SEÑOR.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

SAN IVAN EVANGELISTA

en el Apocalipsi, alos doce capitulos dice asi Apareció una gran señal en el Cielo, y es, que vi una muger, y tenia el Sol por cobertera ò manto, tenia la Luna devajo de sus pies, y tenia en su cabeça una Corona de doce Estrellas. Estas doce Estrellas son doce Excelencias que la Madre de Dios tiene sobre todas las puras criaturas assi humanas como Angelicas. La primera Excelencia de vuestra preciossa, y admirable Corona Imperial Reyna, y Señora mia es, que descendiste del linage Real, y fuistes concebida sin pecado Original. La segunda Excelencia es, que fuistes saludada por el Angel San Gabriel. La tercera Excelencia, es, que concebiste por obra del Espiritu Santo. La quarta Excelencia es, que concebiste al Hijo del Padre Eterno. La quinta Excelencia.

Iuan Claudio Polanco. Fecit

Ayuntamiento de Madrid

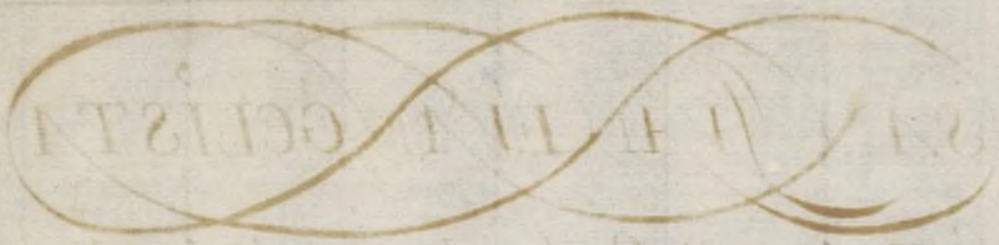

Ayuntamiento de Madrid

ADOROTE GLORIOSA

Divina, y resplandeciente Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, Dios uno esperança mia, descanso mio, vida mia, y todo mi bien. Gracias te doy Clemẽ tissimo Señor; que me hicistes àtu Ima gen, y semejança, y aunque te ofendia me sufriste, ê hicisteme innumerables mercedes. Padre piadoso, yo para descu ento de mis grandissimos pecados, y de mis proximos, te ofrezco la Santissima Encarnacion de tu amado Hijo, y su Nacimiento, y todo lo que viviendo hi- zo, y muriendo padecio; su Resurecion, y Ascension, todos sus tormentos, y aba timientos, afrentas, golpes, llagas, dolores, y angustias, conque fue quebrantado su Santissimo, y Glorioſissimo Cuerpo, y tambien te ofrezco su mansedumbre.

Iuan Claudio Polanco. Fecit.

Ayuntamiento de Madrid

ADORO TE GLORIOSA

Divina y refplandeciente Trinidad,
Padre, Hijo y Efpiritu Santo, Dios uno
efperanza mia, defeando mio, vida mia
y todo mi bien. Gracias te doy Clemen-
tiffimo Señor, que me hiciftes ánimada
gen, y feme jante, y aunque te ofrecia
me infinite efto fuera innumerables
mercedes. Padre piadofo yo para defem-
pto de mis pecados, y de
mis proximos te ofrezco la Santiffima
Encarnacion de tu amado Hijo,
Nacimiento, y todo lo que viviendo hi-
zo, y mereciendo padeciò: la Re dencion
y Afcenfion todos fus tormentos, y
finezas afrentas, oprobios, dolores
y angufias, con que fue quebrantado la
Santiffima y Glorioffima Carne, y
tambien te ofrezco finuntedeum

A Dios todo Poderoso te encomiendo
carissima Anima cuia criatura eres, y a el
suplico, que como acabares de pagar la co
mun deuda de la carne al mismo Criador
tuio, que de nada te crio. El relumbrante
Coro de los Angeles te ocurra en tu ulti-
mo transito. El Colegio de los Santos
Apostoles te reciba. Toda la Cavalleria
de los Santos Martires sea contigo, y
los Santos Confessores, y Virgenes te
cerquen, y conforten. Todos los Patriar
cas, y Profetas te oigan. Mansa, y piado
sa te se represente la cara de Nuestro Re
demptor Jesu-Christo, y con fiervos
te mande ser colocada. Nunca gustes las
horribles timieblas è infernales llamas de
los tormentos del Infierno. Huya de ti
el tenebroso Satanas con todos los suios.
Dios en tu aiuda se levante, y sean disipa-
dos todos tus enemigos, y huian de ti, y

Iuan Claudio Aznar de Polanco F.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANCTI EVANGELIJ

Secundum Ioannem.

IN principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deum, & Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sunt, & sine ipso factum est nihil. Quod factum est in ipso vita erat, & vita erat lux hominum, & lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt. Fuit homo missus à Deo cui nomen erat Ioannes. Hic venit in testimonium vt testimonium perhiberet de lumine, vt omnes crederent per illum. Non erat ille lux sed vt testimonium perhiberet delumine. Erat lux vera, quæ iluminat omnem hominem venientem in hunc mundum. In mundo erat, & mundus per ipsum factus est, & mūdus eum no cognouit. In propria venit, & sui eum nō receperunt. Quot quot autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri his qui credunt in nomine eius. Qui non ex sanguinibus neque ex voluntate carnis neque ex voluntate viri sed ex Deo nati sunt.

ET VERBVM CARO FACTVM EST, & habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriā quasi vnigeniti à Patre plenum gratiæ, & viritatis.

Ayuntamiento de Madrid

Deo gratias.

Iuan Claudio Polanco.

BIBLIOTECA HISTÓRICA

Secundum Ioannem.

IN principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deum, & Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sunt & sine ipso factum est nihil. Quod factum est in ipso vita erat, & vita erat lux hominum, & lux in tenebris lucet & tenebræ eam non comprehenderunt. Fuit homo missus à Deo cui nomen erat Ioannes. Hic venit in testimonium vt testimonium perhiberet de lumine, vt omnes crederent per illum. Non erat ille lux sed vt testimonium perhiberet de lumine. Erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum. In mundo erat, & mundus per ipsum factus est, & mundus eum non cognouit. In propria venit, & sui eum non receperunt. Quot quot autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri his qui credunt in nomine eius. Qui non ex sanguinibus neque ex voluntate carnis neque ex voluntate viri sed ex Deo nati sunt. Et Verbum caro factum est, & habitauit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriam quasi unigeniti à Patre plenum gratiæ & veritatis.

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANCTI EVANGELIJ

Secundum Ioannem.

IN principio erat Verbum, & Verbū erat apud Deum, & Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sūt, & sine ipso factum est nihil. Quod factum est in ipso vita erat, & vita erat lux hominū, & lux intenebris lucet, & tenebræ eam non comprehende runt. Fuit Homo missus à Deo cui nomē erat Ioānes. Hic venit intestimonium. vt testimonium perhiberet delumine vt omnes creden rent per illum. Non erat ille lux sed vt testimonium perhiberet de lumine. Erat lux vera quæ iluminat omnem hominē veniēntem in hūc mundum, In mundo erat, & mundus per ipsum factus est & mundus eum no cognovit. In propria venit & sui eum non receperunt. Quot quot autem receperunt eum de dit eis potestatem filios Dei fieri his qui credūt in nomine è ius. Qui non ex sanguinibus neque ex voluntate carnis neque ex voluntate viri sed ex Deo nati sunt.

ET VERBVM CARO FACTVM EST,

& habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriam quasi vnigeniti à Patre plenum gratiæ & viritatis.

Deo gratias.

Iuan Claudio Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANCTI EVANGELIJ

secundum Ioannem

IN principio erat Verbum
*& Verbum erat apud Deum, & Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sunt, & sine ipso factum est nihil. Quod factum est in ipso vita erat, & vita erat lux hominum, & lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non cōprehenderunt. Fuit Homo missus à Deo cui nomen erat Ioā*nes. Hic venit inteſtimonium vt teſtimonium perhiberet delumine vt omnes credenrent per illum. Non *erat ille lux sed vt testimonium perhibere delumine. Erat lux verat quæ iluminat omnem ominem venientem in hūc mūdum In mundo erat, & mundus per ipsum factus est & mundus eū no cognovit. In propria venit & sui eum non receperunt. Quot quot autem receperunt eum de dit eis potestatem filios Dei fieri his qui credunt in nomine eius. Qui non ex sanguinibus neque* ex voluntate carnis neqū ex volūtate viri ſed ex Deo nati ſunt. ET VERBVM CARO FACTVM EST *& habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriam quasi vnigeniti à Patre plenum gratiæ & viritatis.*

Deo gratias.

Iū Claudio Polanco. F.

Ayuntamiento de Madrid

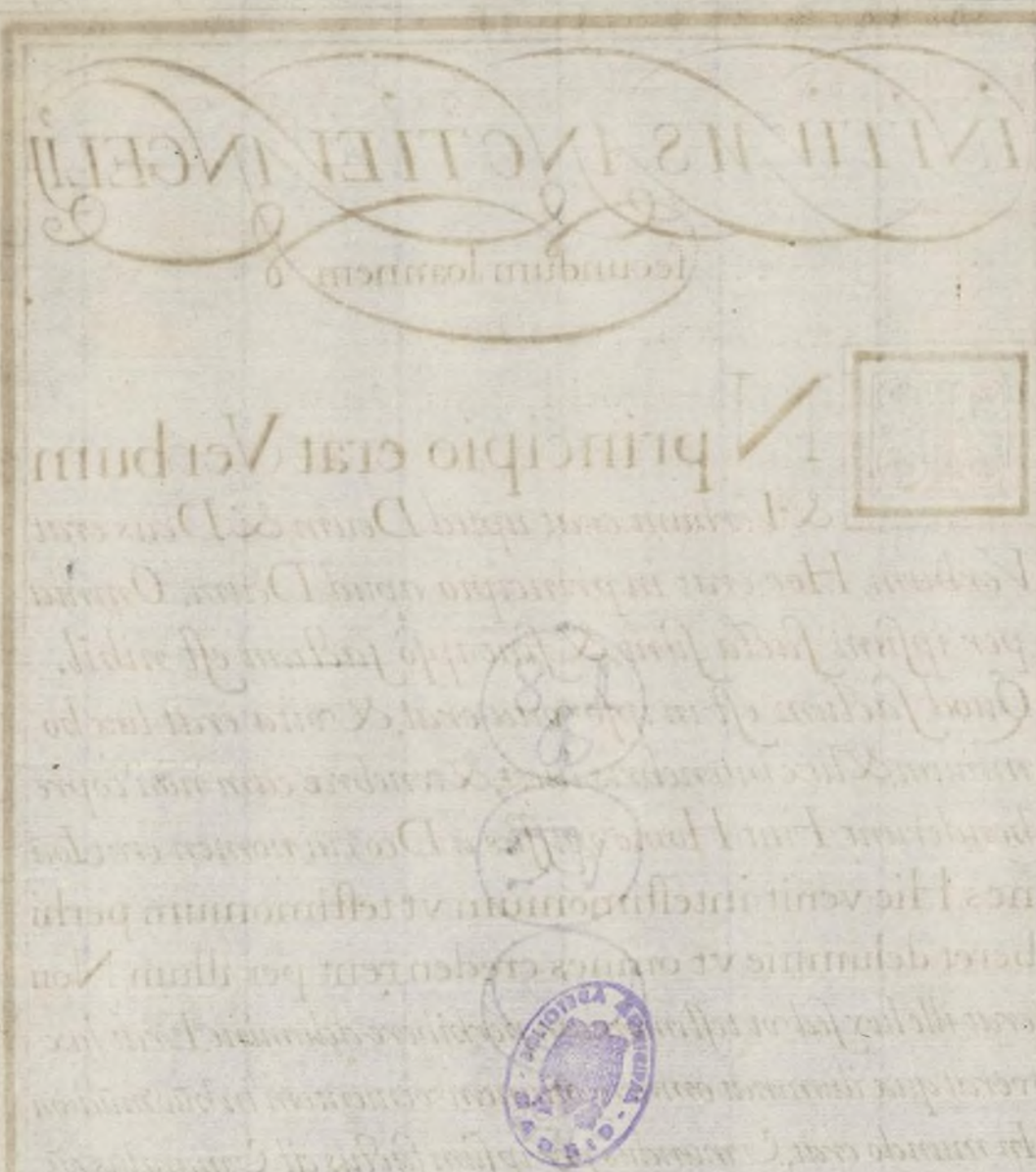

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANCTI EVANGLIJ

Secundum Ioannem.

IN principio erat Verbum, & Verbū erat apud Deum, & Deus erat Verbum Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipſum facta ſūt, & ſine ipſo factum eſte nihil. Quod factū eſt in ipſo vita erat, & vita erat lux hominū, & lux in tenebris lucet, & tenebræ non comprehēderūt. Fuit Homo miſſus ā Deo cui nomem erat Ioannes. Hic venit inteſtimonium vt teſtimonium perhiberet delumine vt omnes creden rent per illū. Non erat ille lux ſed vt teſtimonium perhiberet delumine. Erat lux vera quæ iluminat omnem hominē venientem in hunc mundum. In mundo erat, & mundus per ipſū factus eſt, & mūdus eum no cognouit. In propria venit, & ſui eum non receperūt. Quot quot autem receperunt eum de dit eis poteſtatem filios Dei fieri his qui credūt in nomine èius. Qui non ex ſanguinibus neque ex volūtate carnis neque ex voluntate viri ſed ex Deo nati ſunt.

ET VERBVM CARO FACTVM EST, & habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriam quaſi vnigeniti à Patre plenum gratiæ, & viritatis.

Deo gratias. *Iuan Claudio Polanco.*

Ayuntamiento de Madrid

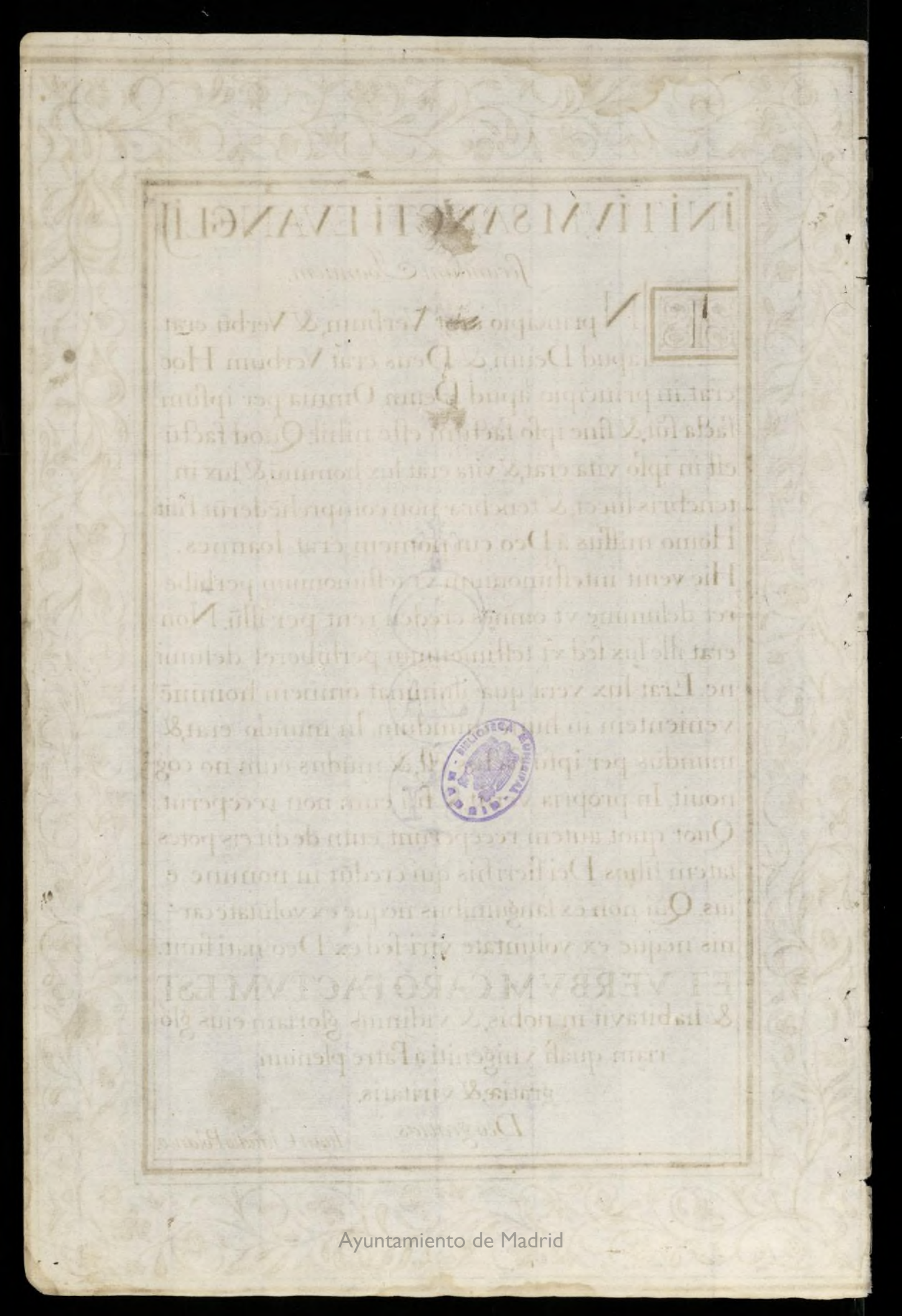

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANTI EVANGELIJ

secundum Ioannem

IN principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deū, & Deus erat Verbū. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sūt, & sine ipso factum este nihil. Quod factū est in ipso vita erat lux hominum, & lux in tenebris lucet, & tenebræ non comprehenderūt. Fuit Homo missus ā Deo cui nomen erat Ioannes. Hic venit intestimonium vt testimonium perhiberet delumine vt omnes creden rent per illum. Non erat ille lux sed vt testimonium perhiberet delumine. Erat lux vera quæ iluminat omnē hominem venientem in hūc mūdum. In mundo erat, & mūdus per ipsū factus est, & mūdus eum no cognouit. In propria venit, & sui eum non receperunt. Quot quot autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri: his qui credūt in nomine eius. Qui non ex sanguinibus neque ex voluntate carnis neque ex voluntate viri sed ex Deo nati sunt.

ET VERBVM CARO FACTVM EST

& habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriam quasi vnigeniti ā Patre plenum gratiæ & viritatis

Deo gratias.

Iuan Claudio Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

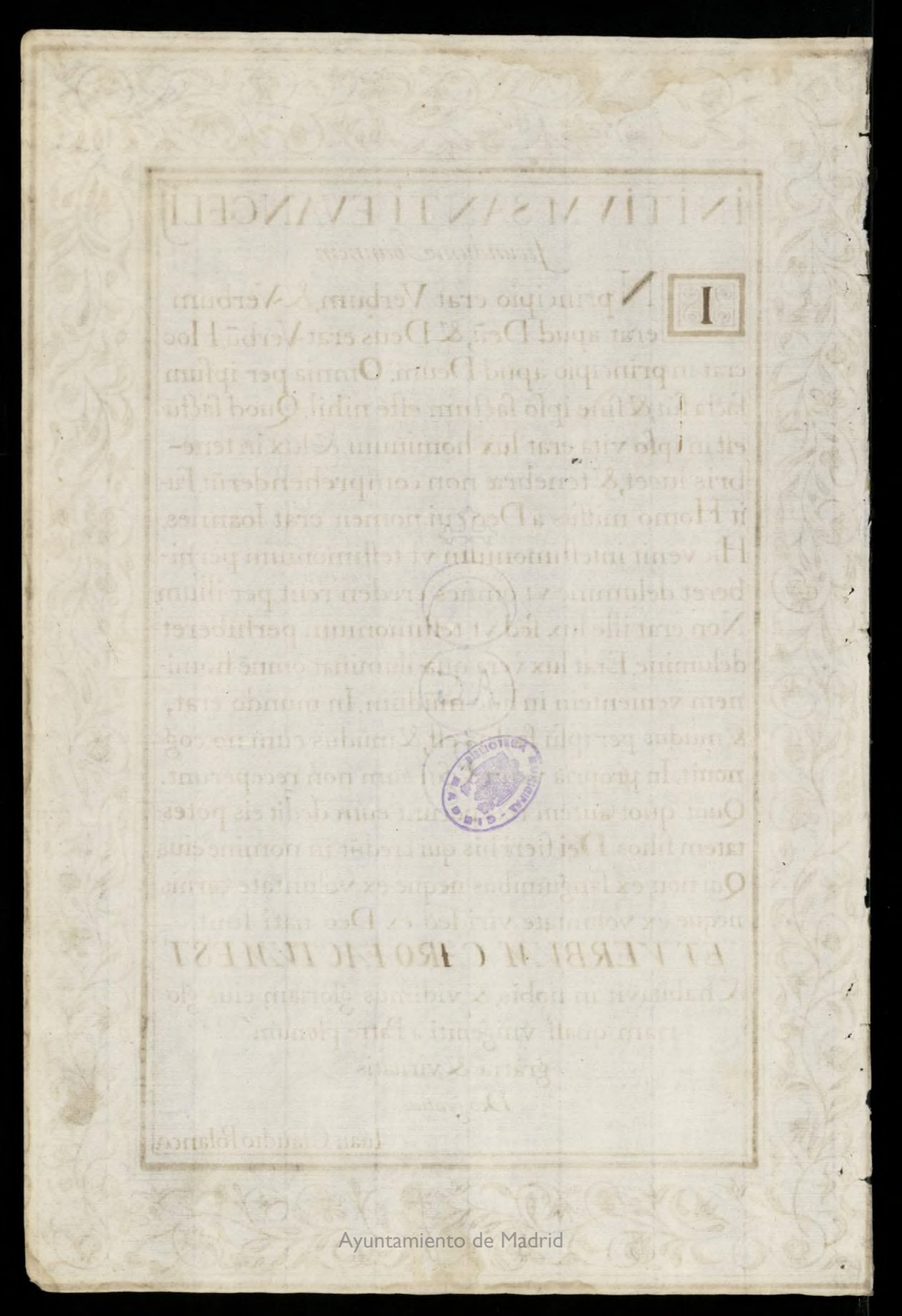

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANCTI EVANGELII
secundum Ioannem

IN principio erat Verbum
& Verbum erat apud Deum & Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sunt & sine ipso factum est nihil. Quod
factum est in ipso vita erat & vita erat lux hominum, *& lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt. Fuit Homo missus à Deo cui nomē erat Ioānes*
Hic venit in testimonium vt testimonium perhiberet de lumine vt omnes crederent per illum. Nō
erat ille lux sed vt testimonium perhiberet de lumine. Erat lux vera quæ illuminat omnem hominem in hunc mundum. In
mundo erat, & mundus per ipsum factus est, & mundus eū no cognovit. In propria venit, & sui eū non receperunt. *Quot quot autē receperunt de dit eis potestatē filios Dei fieri his qui credunt in nomine eius. Qui non ex sanguinibus neque ex volūtate carnis neque ex volūtate viri sed ex Deo*
nati sūt ET VERBVM CARO FACTVM EST
& habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriam quasi vnigeniti à Patre plenum gratiæ & veritatis.

Deo gratias.

Iū. Claudio Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA · REAL · PALACIO

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANCTI EVANGELII
secundum Ioānem

IN principio erat Verbum & Verbum erat apud Deū, & Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deū. Omnia *per ipsum facta sunt & sine ipso factum est nihil. Quod factū est in ipso vita erat, & vita erat lux hominū, & lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt. Fuit Homo missus* à Deo cui nomē erat Ioannes. Hic venit in testimoni um vt testimonium perhiberet de lumine vt om- nes creden rent per illum. Non erat ille lux vera *quæ iluminat omnem hominem venientem in hunc mundum. In mundo erat & mundus per ipsum factus est, & mundus eum no cognovit. In propria venit, & sui eum non recepe-* runt. Quot quot autem receperunt eum dedis eis potestatem filios Deo fieri his qui credunt in no- mine eius. Qui non ex sanguinibus neque ex volū- *tate carnis neque ex voluntate viri sed ex Deo nati sūt.*

ET VERBVM CARO FACTVM EST

& habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriā qua- si vnigeniti à Patre plenum gratiæ & veritatis.

Deo gratias.

Iū, Claudio Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

IN PRINCIPIO ERAT VERBUM

Secundum Ioannem

IN principio erat Verbum
& Verbum erat apud Deū & Deus erat
Verbum. Hoc erat in principio apud Deū. Omnia

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

ET VERBVM CARO FACTVM EST

Deo gratias.

Ayuntamiento de Madrid

INITIVM SANCTI EVANGELII

Secundum Ioannem

IN principio erat Verbum & Verbum erat apud Deum & Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deū Omnia *per ipsum facta sunt, & sine ipso factū est nihil. Quod factū est in ipso vita erat, & vita erat lux hominū, & lux in tenebris lucet & tenebræ eam non comprehēderunt. Fui homo missus* à Deo, cui nomē erat Ioannes. Hic venit in testimonium vt testimonium perhiberet de lumine vt omnes creden rent per illum. Non erat ille lux sed vt testi*monium perhiberet de lumine. Erat lux vera quæ iluminat omnem hominem venientem in hunc mundum. In mundo erat & mundus per ipsum factus est, & mundus eum no cog*novit. In propria venit, & sui eum non receperunt Quot quot autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri his qui credunt in nomi*ne eius. Qui non ex sanguinibus neque ex voluntate carnis neque ex voluntate viri sed ex Deo nati sunt.*

ET VERBVM CARO FACTVM EST, *& habitavit in nobis, & vidimus gloriam eius gloriā quasi vnigeniti à Patre plenum gratiæ & viritatis.*

Deo gratias. *Iũ Claudio Polanco F*

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS

Juan Claudio Aznar Polanco Ma
del Arte de Escrivir, Contar, ante
Vas S. parezco, y digo que estando en Melilla
Cumpliendo quatro años en que fui sentenciado, de Or
den de su Mag, fui remitido a España aque
Cumpliese el tiempo que me faltase en la Carcel que eligie
El Señor Presidente de Granada, y haviendo est
do presso en la Carcel de Baeza ocho messes, fui r
mitido ala de esta mui Noble, Leal, y Fidelissima
CIVDAD DE VBEDA, donde lleb
de prission mas de nueve messes, y para cumplir
El destierro digo de los quatro Años me faltan trece
meses como parece dela certificacion del Becor d
Melilla.=
Vas S. pido, y Suplico se sirban dar probiden
cia determinando la cuzas por sí, ò haziendo Repre
sentacion al Rey Nro Señor, ò asu Presidente de la
Real Chancilleria de Granada, de lo menesteroso
que soi en esta Ciudad para la enseñanza, y doctrin
de los Niños, por la mucha falta que ay, para que los
trece messes que me quedan, los cumpla teniendo est
Ciudad por Carcel dando fianza de seguridad

Ayuntamiento de Madrid

de esta suerte podre abrir Escuela, y enseñar el dho Arte
manifestando mi hauilidad, del mucho probecho que ofre-
co dar ala Republica por medio de la buena Doctrina
y enseñanza que lograran los Niños, y demas personas
que quisieren aprender otras Cosas importantes al bien comun
y pueda assimismo con mi trabajo, remediar Cinco hijos, y
muger que tengo en Madrid, pues aunque su Magestad
me mantiene con quince quartos al dia, no es dable socorrerlos

Pongo esta representacion en la alta Consideracion de V.S.ª
Suplicandoles se sirban probeer y determinar como llebo pedi-
aplicando toda la gracia de su Christiano, y piadoso Celo. &

Juan Claudio Aznar
de Polanco.

Ayuntamiento de Madrid

Muy Señor mio Ya
llandome en esta Carcel sin amparo de nadie y
cargado de prisiones escriui a Madrid busca
sen persona que escriuiese a Vm, para que me fau
reciese y amparase como lo hizo el Señor Don
Xptobal de Ortega Venabides quien escriuio ha
Madrid se hauia empeñado con Vm, param
aliuio como parece de essa carta que me la re
mitieron aqui de Madrid y con el seguro de q
Vm, me ha empezado a favorecer passo a suplicar
le lo haga en lo que se me ofrece aora; Señor hall
aqui como si estubiera en el Presidio cumplie
do quince meses que me faltan de quatro an
en que fui sentenciado, y para comer meda el Re
cada dia quince quartos, tengo Cinco hijos, y
muger en Madrid, y para alimentarlos

Ayuntamiento de Madrid

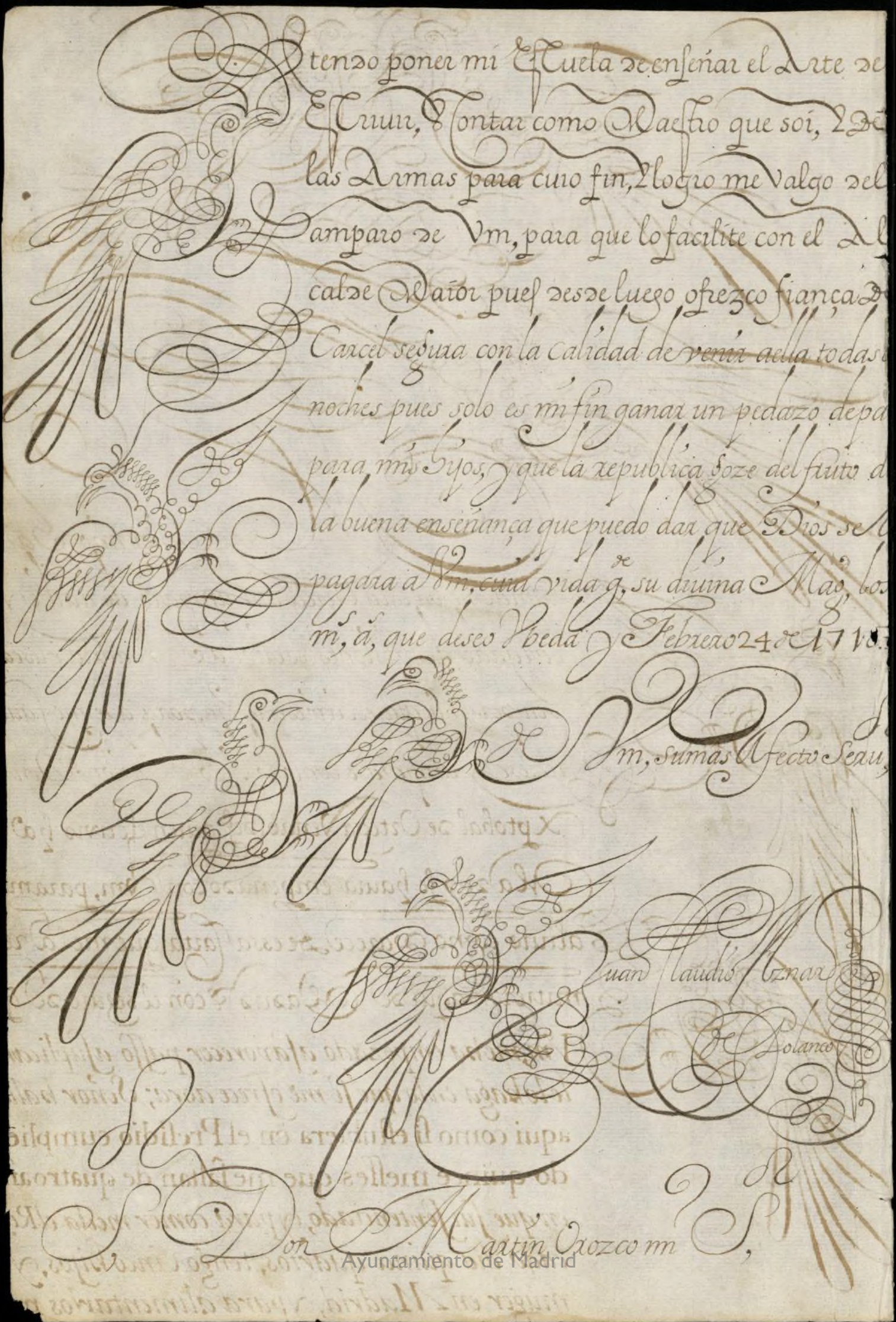

Atendo poner mi Escuela de enseñar el Arte de
Escriuir, y Contar como Maestro que soi, y de
las Armas para cuio fin, y logro me valgo del
amparo de Vm, para que lo facilite con el Al
calde Maior pues desde luego ofrezco fiança de
Carcel segura con la calidad de venir a ella todas
noches pues solo es mi fin ganar un pedazo de pa
para mis hijos, y que la republica goze del fruto d
la buena enseñança que puedo dar que Dios se
pagara a Vm, cuia vida g.de su diuina Mag.d los
m.s a.s que deseo Vbeda y Febrero 24 de 1718.

Vm, su mas Afecto Seru.r

Juan Claudio Aznar
de Polanco

S.r Don Martin Orozco m.s S.r

Ayuntamiento de Madrid

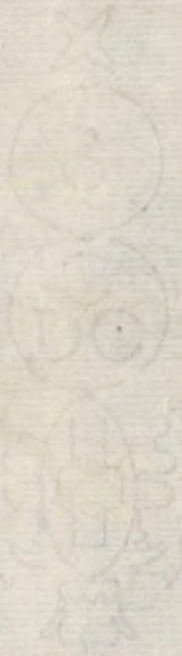

Ayuntamiento de Madrid

ID. 1200031566
Ayuntamiento de Madrid

Daman Geronimo de Bendizabal me
dio auiso en veinte del mes passado como los ocho ml quien-
tos y cinquenta reales de plata que estaua deuiendo el Capitan de
Infanteria Don Antonio Gueuara de la Aça
m primo los hauia remitido ala Ciudad de Jaen apoder de el
Administrador General de los millones y alcaualas de la dha
Ciudad que lo es al presente el Señor Marques del Valle
como parecia del recivo que parauа en su poder su fecha de qua
tro de Junio del año passado de ml y Setecientos y ocho que
quanto antes auisare alos interasados en dhas Cantidades de más

Juan Claudio Aznar
de Polanco Escriptor General de

Ayuntamiento de Madrid

formas y pasos me Seruia